VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación | SUBSEP Subsecretaría de Planeación | PLANEACIÓN Dirección General del Sistema Estatal de Planeación | UNIVERSIDAD DE XALAPA

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.

OCTUBRE 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019

PRIMERA SESIÓN DEL
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF) DEL
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES
RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL

PRIMERA SESIÓN DEL
EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF)
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUAC
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERA
RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCA

Índice

Pág.

Directorio 11

Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 19

Informe Ejecutivo 59

Informe Final 115

1. Presentación 117

2. Glosario de Términos 147

3. Características del Fondo 165

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada 263

5. Resultados Generales 287

5.1 Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo 287

5.2 Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo 324

6. Conclusiones 343

7. Recomendaciones 365

Bibliografía 371

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexos Primarios

Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo

Análisis FODA

Instrumentos de Recolección de Información

Bitácora de Trabajo (Cancelado por la Contingencia Sanitaria)

Anexos Complementarios

Presupuesto (Momentos Contables)

Concurrencia de Recursos

Indicadores Federales

Formatos Perspectiva de Género

Índice Pág.

Guión de Entrevista Estructurada

Exposición-Profunda/completa-

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020

Hoja de Firmas del Informe Final

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

Mtro. José Luis Lima Franco
Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación
y Responsable de la Evaluación

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de Planeación
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez
Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Analista Administrativo Adscrito a la Subdirección de
Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales
y Figura Validadora del FAM-AS y FAM-IE

Universidad de Xalapa (UX):

Dr. Carlos García Méndez
Rector

Dr. Erik García Herrera
Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera
Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde
Director de Posgrados

Directorio

Universidad de Xalapa (UX):

Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz
Mtro. Eugenio María Vargas Castro
Mtro. José Francisco Romero Valdés
Dr. Rey Acosta Barradas
Dr. René Mariani Ochoa

Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Universidad Veracruzana (UV):

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora

C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Directora General de Recursos Financieros y Enlace Institucional del FAM-IE

Mtra. Emilia Patricia Rodiles Justo
Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional del FAM-IE

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV):

Ing. Ricardo García Jiménez
Director General

Directorio

Ing. Francisco López Viveros
Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y
Enlace Institucional del FAM-IE

Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General

Lic. Addy María Gómez
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional
y Fortalecimiento Municipal

Directorio

Elaboración y Edición

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Presentan

Dr. Carlos García Méndez
Dr. Erik García Herrera
Mtra. Estela García Herrera
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Validación

Dr. Darío Fabián Hernández González
M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Autoriza

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

«Planificar es decidirse por la racionalidad y la intencionalidad, en contra de los azares y las fatalidades».

Pierre Massé

PANORAMA MUNDIAL:

- **Afectación mundial: Cronología de la crisis sanitaria por COVID-19**

Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China (GOOGLE MAPS, 2020)

Diagnosticada como neumonía de etiología desconocida, el 31 de diciembre de 2019, China registró varios casos en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei; entre los pacientes, comerciantes o vendedores que trabajaban en el mercado de mariscos local. De ahí que la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (CMSW), notificó-registró un conglomerado de casos causado por un nuevo coronavirus.

En respuesta, el 01 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el Equipo de Apoyo a la Gestión de Incidentes en sus tres niveles: La sede, las sedes regionales y los países, como medida de respuesta ante un estado de emergencia para abordar el brote de neumonía de etiología desconocida. Además, y de acuerdo a información difundida por medios locales de Wuhan provincia de Hubei, China, el mercado implicado cerró en dicha fecha para emprender acciones de saneamiento y desinfección ambiental.

Paralelamente a estas decisiones internacionales, especializadas en gestionar la prevención, promoción e intervención en la salud, y con fecha 3 de enero de 2020, las autoridades nacionales de China notificaron a la OMS un total de 44

pacientes con neumonía de etiología desconocida: 11 pacientes gravemente enfermos y 33 pacientes en situación estable, en alcance a la solicitud de la OMS a fin de evaluar el riesgo:

> "[…] se ha aislado a todos los pacientes y de que estos están recibiendo tratamiento en instituciones médicas de Wuhan. Los signos y síntomas clínicos son principalmente fiebre, algunos pacientes sufren dificultades respiratorias, y las radiografías de tórax muestran lesiones invasivas en ambos pulmones […] no parece que la transmisión de persona a persona sea significativa, y no se han notificado infecciones entre los profesionales sanitarios". (OMSa, 2020: S/P).

La respuesta de salud pública de las autoridades nacionales de China ante este panorama de infección, resultó en: 1) Identificación y seguimiento de 121 contactos directos; 2) Identificación del agente patógeno y determinación de la causa de la enfermedad; 3) Búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectivas por parte de la CMSW; 4) Saneamiento ambiental y realización de otras investigaciones en materia de higiene, seguimiento y colaboración estrecha con las autoridades nacionales de China, por parte de la OMS.

Comunicado de la OMS en redes sociales (TWITTER, 2020)

A pesar de la poca información para evaluar el riesgo global de la neumonía de etiología desconocida, la OMS determinó "[…] la relación con un mercado de venta al por mayor de pescado y animales vivos […] la existencia de un vínculo con la exposición a animales" (OMSa, 2020: S/P); igualmente y dado lo común de los síntomas con varias enfermedades respiratorias, requirió crónicas sobre las pruebas de laboratorio realizadas y los diagnósticos diferenciales considerados.

En consecuencia, los consejos y las recomendaciones de la OMS sobre las medidas de salud pública y vigilancia de la gripe y las infecciones respiratorias agudas graves, se concentraron en la: 1) Prevención y control de infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, directrices de la OMS (en inglés), disponible en: https://www.who.int/csr/bioriskreduction/infection_control/publication/en/; 2) Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 31 de diciembre de 2019 (en mandarín) y 3)

Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 03 de enero de 2020 (en mandarín).

Los brotes epidémicos del nuevo virus, se difundieron y divulgaron por medio de estos tres documentos el 05 de enero de 2020; como publicaciones técnicas de referencias para la comunidad mundial de investigación y salud pública, concentraban "[…] una evaluación del riesgo y una serie de recomendaciones, así como la información proporcionada por China a la Organización sobre la situación de los pacientes y la respuesta de salud pública ante el conglomerado de casos de neumonía de Wuhan" (OMSb, 2020: S/P).

Asimismo, el 10 de enero de 2020 la OMS publicó online un "[…] amplio conjunto de orientaciones técnicas con recomendaciones para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos" (OMSb, 2020: S/P) para los directores regionales y representantes de la misma en otros países.

En relación a la experiencia con las epidemias del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS, por sus siglas en inglés) y Síndrome Respiratorio de Medio Oriente (MERS), así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios, se dieron a conocer orientaciones sobre la *prevención y el control de infecciones destinadas a proteger a los profesionales sanitarios*, en las que se recomendó emprender precauciones contra la transmisión por gotículas y por contacto al atender a los pacientes, así como por las intervenciones asociadas a la generación de aerosoles.

Microscopia electrónica del COVID-19 (SCRIPPS RESEARCH, 2020)

El 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China sobre el brote epidémico, la cual permitió actualizar y asegurar la calidad de las investigaciones, las medidas de respuesta implementadas en Wuhan, así como determinar la secuencia genética del virus causante de COVID-19; descubrimiento de importancia para que otros países desarrollaran kits de diagnóstico específico, a partir de:

Respuesta de Salud Pública	Evaluación de Riesgos por la OMS
*Grupos de expertos de la Comisión Nacional de Salud de China en Wuhan. *Detección de 760 contactos cercanos de los casos, entre ellos profesionales sanitarios y de seguimiento. *La CSMW condujo una búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectiva en los pacientes. *Cierre del mercado mayorista de pescados y mariscos de Wuhan para desinfectarlo y sanearlo. *Actividades de comunicación para la concienciación de los riesgos de contagio. *Elaboración y actualización de orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus.	*Estudios para evaluar el alcance total del brote epidémico. *Wuhan como importante centro nacional e internacional de transporte. *Nula existencia de casos fuera de la ciudad. *Investigaciones para conocer mejor la epidemiología, el cuadro clínico, la fuente, las vías de transmisión y el alcance de la infección, así como las medidas que se deben aplicar para combatirla.

Elaborado a partir de OMSc, 2020

Consejos de la OMS
*Seguimiento de las recomendaciones relativas a las medidas de salud pública y vigilancia de los nuevos coronavirus. *Actualización de las orientaciones relativas a los viajes se han actualizado: se aconseja que acudan a un centro de salud y que expliquen a su médico el trayecto que han realizado en el caso de que presenten síntomas respiratorios durante o después del viaje. *Desaconsejo para aplicar restricciones a los viajes a China o al comercio con este país.
Documentos informativos
1. Orientaciones técnicas de la OMS sobre los nuevos coronavirus (en inglés), 2. Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 31 de diciembre de 2019 (en chino), 3. Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 3 de enero de 2020 (en chino), 4. Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, 5 de enero de 2020 (en chino), 5. Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 11 de enero de 2020 (en chino), 6. Dictamen de los expertos de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la información relativa al brote, al 11 de enero de 2020 (en chino), 7. Consejos de la OMS sobre viajes internacionales y salud en relación con el brote de neumonía causado por un nuevo coronavirus en China (en inglés).

Elaborado a partir de OMSc, 2020

No obstante, el 13 de enero de 2020 la OMS declaró y confirmó un caso de COVID-19 en Tailandia: "El primero fuera de China", pero proveniente de Wuhan. La identificación de este paciente el 8 de enero de 2020 por funcionarios tailandeses, permitió su hospitalización el mismo día.

Aunque la detección de casos en otros países no era un suceso aislado e inesperado, este suceso confirmó la importancia de establecer mecanismos de control y preparación de agentes activos en otros países. Las publicaciones y recomendaciones de la OMS, particularmente en las orientaciones sobre el modo de detectar y tratar a las personas que se enfermen por el nuevo virus, así como la determinación de la secuencia genética del virus, posibilitó a más naciones diagnosticar rápidamente a los pacientes.

A la luz de este acontecimiento, la OMS refrendo el valor de las investigaciones en China, a fin de "[…] detectar la fuente del brote y cualquier reservorio animal o huésped intermediario" (OMSd, 2020: S/P).

Para el 14 de enero de 2020, la responsable técnica de la OMS, por medio de una conferencia de prensa, expuso la transmisión limitada del coronavirus entre seres humanos, particularmente a través de familiares, con la advertencia de un posible brote más amplio, a causa de la experiencia con los patógenos causantes del SARS, el MERS y otras enfermedades respiratorias.

Derivado de la visita a Wuhan de expertos de la OMS y la Oficina Regional para el Pacifico Occidental, el 20 y 21 de enero de 2020, la comisión de la OMS a China emitió el 22 de enero de 2020 una declaración en la que se afirmó la transmisión entre seres humanos en Wuhan: *Mission summary: WHO Field Visit to Wuhan, China 20-21 January 2020.* Disponible en: https://www.who.int/china/news/detail/22-01-2020-field-visit-wuhan-china-jan-2020

En consecuencia, a lo anterior, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, convocó el 22 de enero de 2020, por teleconferencia, a los miembros del Comité de Emergencias, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) para evaluar si el brote epidémico del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, Japón, Tailandia y Singapur, constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Aunque los miembros independientes de dicho Comité, no lograron alcanzar un consenso a partir de los datos conocidos en ese momento y pidieron que se les convocara de nuevo en un plazo de 10 días una vez que recibieran más información, emitiendo los siguientes consejos o recomendaciones de carácter temporal en el Acta de la Reunión, que a la letra dice:

A la OMS:

- "El Comité insta a establecer una misión internacional de la OMS de carácter multidisciplinario, en la que participen expertos nacionales, con el fin de prestar apoyo a las iniciativas en curso. Esta misión examinaría y apoyaría los esfuerzos realizados para investigar la fuente animal del brote y el alcance de la transmisión interpersonal, emprender acciones para detectar posibles casos en otras provincias chinas, mejorar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves en esas regiones y reforzar las medidas de confinamiento y mitigación. Además, brindaría información a la comunidad internacional para ayudar a comprender la situación y sus posibles repercusiones en la salud pública",
- "La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus",
- "A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considerar la posibilidad de establecer un sistema más

ajustado, que permitiría declarar un nivel medio de alerta y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes, sus repercusiones y las medidas que se deberían adoptar, y facilitaría también la coordinación internacional, incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta" (OMSf, 2020: S/P).

A la República Popular de China:

- "Proporcionar más información sobre las medidas de gestión de riesgos adoptadas por sus administraciones públicas, incluidos los sistemas de gestión de la crisis a nivel nacional, provincial y municipal, así como otras medidas de ámbito interno",
- "Mejorar la ejecución de medidas racionales de salud pública en materia de confinamiento y de control del brote",
- "Mejorar la vigilancia y la detección activa de casos en todo su territorio, sobre todo durante la celebración del Año Nuevo Chino",
- "Colaborar con la OMS y sus asociados para realizar estudios que permitan conocer las características epidemiológicas y la evolución del brote, y, más específicamente, para determinar la fuente de este nuevo coronavirus, en particular los animales que actúan como reservorio y los involucrados en la transmisión zoonótica, así como la comprensión del alcance que puede alcanzar el contagio entre personas y, allí donde se esté transmitiendo el virus, las características clínicas de la infección y el tratamiento necesario para reducir la morbilidad y la mortalidad",
- "Seguir proporcionando a la OMS datos completos sobre todos los casos, entre ellos secuencias del genoma vírico y detalles sobre cualquier caso o grupo de casos de profesionales sanitarios infectados",
- "Realizar pruebas de detección a la salida de los aeropuertos y puertos internacionales en las provincias afectadas con el fin de detectar a tiempo a las personas que presenten síntomas y, posteriormente, someterlas a una exploración más detallada y tratarlas si es necesario, intentando al mismo tiempo perturbar lo menos posible el tráfico internacional",
- "Fomentar la detección en los aeropuertos, estaciones de ferrocarril y estaciones de autobuses de larga distancia de ámbito nacional, según sea necesario" (OMSf, 2020: S/P).

A los demás países:

- "Es posible que se registren más casos exportados en cualquier país. Por tanto, todos los países deben estar preparados para adoptar medidas de confinamiento, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, así como para proporcionar a la OMS todos los datos pertinentes",
- "En virtud del RSI, los países deben proporcionar información a la OMS",
- "En la página https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019 se ofrecen recomendaciones de carácter técnico (en inglés). Los países deben procurar, principalmente, prevenir el contagio de personas, evitar la transmisión secundaria y la propagación internacional y colaborar con la respuesta internacional mediante la comunicación y la colaboración multisectoriales y la participación activa para incrementar los conocimientos sobre el virus y sobre la enfermedad, así como para impulsar las investigaciones. Además, deberían respetar las recomendaciones de la OMS relativas a los viajes" (OMSf, 2020: S/P).

A la comunidad internacional:

- "Nos encontramos ante un coronavirus nuevo. Como hemos podido comprobar en el pasado con coronavirus similares, estos eventos requieren un gran esfuerzo de la comunidad internacional en materia de investigación e intercambio regular de información. Por ello, debe continuar demostrando su solidaridad y su capacidad de cooperación, de conformidad con el artículo 44 del RSI (2005), para prestarse mutuamente apoyo a fin de determinar la fuente de este nuevo virus, conocer el alcance que puede tener la transmisión interpersonal, estar preparados ante la posible aparición de casos importados y llevar a cabo investigaciones para encontrar un tratamiento" (OMSf, 2020: S/P).

Entre las actividades resultantes de estos consejos y recomendaciones, se suscribió el viaje de una delegación de alto nivel de la OMS -encabezada por el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus- a Beijing el 28 de enero de 2020, en el cual, el Director General se reunió con el Presidente de la República Popular China, Sr. Xi Jinping para: 1) Conocer la respuesta de este país ante el brote por el nuevo coronavirus de 2019 y 2) Ofrecer la asistencia técnica necesaria. Igualmente, el Dr. Takeshi Kasai y Dr. Mike Ryan, Director Regional de la OMS y Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS

respectivamente, se reunieron con el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Wang Yi y con el Ministro de Salud, Sr. Ma Xiaowei.

De ahí que un equipo de expertos internacionales de científicos se concentrara en China, con el fin de comprender mejor el contexto y orientar la respuesta mundial para:

> "Detener la propagación de este virus tanto en China como a nivel mundial es la mayor prioridad de la OMS,» dijo el Dr. Tedros. Apreciamos la seriedad con la que China está abordando este brote, especialmente el compromiso de los máximos dirigentes, y la transparencia que han demostrado, en particular en el intercambio de datos y la secuencia genética del virus. La OMS está trabajando estrechamente con el Gobierno en la adopción de medidas para comprender el virus y limitar su transmisión. La OMS seguirá trabajando mano a mano con China y todos los demás países para proteger la salud y mantener a las personas a salvo del virus" (OMSg, 2020: S/P).

El arribo de este grupo de científicos, llegó en un momento en el que el número de personas infectadas por COVID-19, había aumentado a más de 4,500 a nivel mundial, concentrada la mayor parte en China.

La declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV), se registró el 30 de enero de 2020, con la premisa de ofrecer asesoramiento en materia de salud pública o proponer recomendaciones temporales de carácter oficial, según proceda ante la posibilidad de declarar Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Por lo cual, las conclusiones y el dictamen registrados en el Acta de la Reunión, fueron:

- "El Comité aplaudió el liderazgo y compromiso político del Gobierno de China en los niveles más altos, su compromiso con la transparencia y los esfuerzos por investigar y contener el brote actual. China identificó el virus rápidamente y compartió su secuencia, a fin de que otros países pudieran diagnosticarlo con rapidez y protegerse, lo que ha permitido preparar con celeridad medios de diagnóstico",
- "El país ha tomado medidas muy robustas, como el contacto diario con la OMS y los enfoques integrales multisectoriales para impedir que el virus se siga propagando. También ha tomado medidas de salud pública en otras ciudades y provincias; está realizando estudios sobre la gravedad y transmisibilidad del virus y compartiendo los datos y el material biológico. Asimismo, ha acordado colaborar con otros países que puedan necesitar su ayuda. Las medidas adoptadas por China son adecuadas, no solo para el país, sino también para el resto del mundo",
- "El Comité reconoció la función de liderazgo desempeñada por la OMS y sus asociados",
- "Asimismo, reconoció que todavía persisten muchas incógnitas, puesto que se han notificado casos en cinco regiones de la OMS en un mes, y ha habido transmisión interpersonal fuera de Wuhan e incluso de China",
- "El Comité está convencido de que todavía es posible interrumpir la propagación del virus, si los países aplican medidas sólidas para detectar pronto la enfermedad, aislar y tratar los casos, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento físico en las relaciones sociales que estén en consonancia con el riesgo. Es importante señalar que mientras la situación siga evolucionando, también lo harán los objetivos estratégicos y las medidas para prevenir y reducir la propagación de la infección. El Comité convino en que ahora el brote cumple los criterios para declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional y propuso que se hagan públicos los siguientes consejos como recomendaciones temporales",
- "El Comité hizo hincapié en que la declaración de ESPII debe entenderse en un espíritu de apoyo y agradecimiento a China, sus habitantes y las medidas que el país ha adoptado en las primeras líneas del brote, con transparencia y, se espera, también con éxito. En consonancia con la necesidad de solidaridad mundial, el Comité estimó que se

necesita un esfuerzo coordinado de ámbito mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar más ayuda al respecto". (OMSh, 2020: S/P).

El informe situacional de la OMS, con corte al 30 de enero de 2020, puntualiza la existencia de 7,818 casos confirmados en todo el mundo, los cuales se encontraban en su mayoría en China, y 82 en otros 18 países. La OMS evalúa el escenario de riesgo en China y mundial como alto, detallando minuciosamente los datos en:
https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200130-sitrep-10-ncov.pdf?sfvrsn=d0b2e480_2

Asimismo, el 03 de febrero de 2020, la OMS publica los siguientes documentos de la comunidad internacional para ayudar a los estados con sistemas de salud más frágiles a protegerse:

Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV): PREPARACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE RESPUESTA. Borrador a partir del 3 de febrero de 2020

COVID-19 Plan Estratégico de Preparación y Respuesta. DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA PARA APOYAR LA PREPARACIÓN DEL PAÍS Y RESPUESTA Borrador a partir del 12 de febrero de 2020

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COVID-19. 14 de abril de 2020

PLAN DE PREPARACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPUESTA DE COVID-19. Estado de preparación y respuesta del país para COVID-19 a partir del 9 de junio de 2020

Dichas propuestas fueron la muestra para que expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecieran prioridades para la investigación de COVID-19, en el marco de un Foro de Investigación e Innovación sobre COVID-19, convocado por la OMS el 12 de febrero de 2020; entre los participantes que intervinieron George Gao, Director General del Centro de Control de Enfermedades de China y Zunyou Wu, Epidemiólogo Jefe de dicho organismo.

> "Esta reunión nos ha permitido identificar las prioridades más urgentes en materia de investigación. En nuestra calidad de entidades financiadoras, seguiremos movilizando, coordinando y armonizando nuestras contribuciones a fin de hacer posible la investigación necesaria para afrontar esta crisis y detener el brote, en colaboración con la OMS, dijo el profesor Yazdan Yazdanpanah, presidente de la GloPID-R. Esta es una labor que debe guiarse en todo momento por consideraciones éticas y en la que es fundamental el acceso equitativo, es decir, asegurarnos de que se compartan los datos y se llegue a los más necesitados, en particular los que se encuentran en países de ingresos bajos y medianos" (OMSi, 2020: S/P).

También diseñaron los mecanismos de continuidad a las interacciones y colaboraciones científicas, contando con la coordinación y la mediación de la OMS. Igualmente, trabajaron con las entidades de financiación de las investigaciones para establecer formas de movilizar los recursos necesarios para la investigación y la innovación; toda vez que, dicho evento fue organizado en colaboración con la *Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness* (GloPID-R), la cual es una alianza internacional de organizaciones dedicadas a la financiación de la preparación y la respuesta ante las epidemias.

Así pues, del 16 al 24 de febrero de 2020, los expertos de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nigeria, República de Corea, Rusia y Singapur de la OMS que abordaron a Beijing, también viajan a Wuhan y a otras dos ciudades de China. El resultado del trabajo de campo con la participación de funcionarios de salud, científicos y personal de salud de los establecimientos sanitarios, dieron como resultado el informe de la misión conjunta (en inglés), disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf

Por otro lado, es hasta el 11 de marzo de 2020 y como resultado de "[…] los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, la OMS determina en su evaluación que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia" (OMSb, 2020: S/P).

Como resultado, el 13 de marzo de 2020, la Fundación de las Naciones Unidas y la Fundación Filantrópica Suiza crearon el Fondo de Respuesta Solidaria a el COVID-19 para recibir donaciones de particulares, empresas e instituciones filantrópicas, con el objetivo de apoyar el esfuerzo masivo y liderado por la OMS para responder a la pandemia, especialmente en los países más necesitados: prevenir, detectar y gestionar el nuevo coronavirus, a través de:

- "Enviar suministros esenciales, como equipo de protección personal, a los trabajadores sanitarios de primera línea",
- "Permitir que todos los países rastreen y detecten la enfermedad aumentando la capacidad de los laboratorios impartiéndoles capacitación y proporcionándoles equipo",
- "Velar por que los trabajadores sanitarios y las comunidades de todo el mundo tengan acceso a la información científica más reciente para protegerse, prevenir la infección y atender a quienes lo necesiten",
- "Incrementar los esfuerzos para acelerar el descubrimiento y desarrollo de vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos que salvan vidas",

- "Según el Plan de Preparación y Respuesta Estratégicas, hasta abril de 2020 hay una necesidad de financiación de al menos US$675 millones para las actividades críticas de respuesta en los países más necesitados de ayuda. A medida que este brote evolucione, es probable que las necesidades de financiación aumenten" (OMSj, 2020: S/P).

Finalmente, el 18 de marzo de 2020 la OMS y sus asociados instalaron el Ensayo Clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra COVID-19, con el objeto de "[…] descubrir con rapidez si alguno de los medicamentos estudiados retrasa la progresión de la enfermedad o mejora la tasa de supervivencia" (OMSk, 2020: S/P). Las opciones terapéuticas son: r*emdesivir (se ha probado en ocasiones anteriores como tratamiento contra el ebola), lopinavir/ritonavir (es un tratamiento autorizado contra el VIH) e interferón β-1ª (se usa para tratar la esclerosis múltiple).* La selección de estos tratamientos, versó en datos probatorios obtenidos en estudios clínicos, estudios en animales y pruebas realizadas en laboratorios.

➢ Afectación en México: Cronología de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19

Entre las primeras acciones emprendidas por el Gobierno Federal de México, como respuesta al alto riesgo mundial en materia de salud pública; durante enero 2020, se emitieron una serie de infografías –alineadas a la Preparación Estratégica y Plan de Respuesta- como estrategia para la prevención de infección por coronavirus y se generaron formatos para el: 1) Estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad por 2019-nCoV y 2) Seguimiento de contactos por coronavirus:

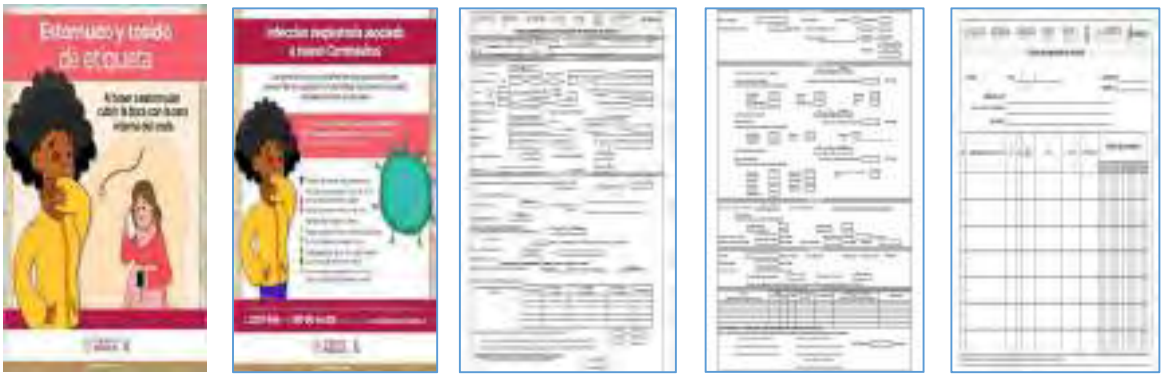

Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSa y GOBMEX-IMSSb 2020

Por otro parte, el 7 de febrero de 2020, el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) emite el aviso preventivo de viaje a China por infección respiratoria por Nuevo Coronavirus (2019-nCoV), registro CONAVE /03/2020/2019-nCoV dirigido a todas la Unidades de Vigilancia Epidemiológica /Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país, miembros de

la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud, respecto a los casos de enfermedad por Nuevo Coronavirus 2019-nCoV en China y otros países.
Destacando entre la situación epidemiológica:

Elaboración propia a partir de GOBMEX-CONAVEa, 2020

En México se recomendaron: 1)"Informar al personal de primer contacto en unidades médicas públicas y privadas de todo el país con respecto a la enfermedad por 2019-nCoV"; 2)"Garantizar la notificación de los casos sospechosos a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y al correo ncov@dgepi.salud.gob.mx"; 3)"Ante la ocurrencia de casos sospechosos se deberán llevar a cabo las acciones establecidos en el LINEAMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y POR LABORATORIO DE ENFERMEDAD POR 2019-nCoV http://cvoed.imss.gob.mx/secretaria-de-salud-lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-enfermedad-por-201-ncov/"; 4)"Participar activamente en la toma de decisiones de medidas de prevención y control ante casos sospechosos" y 5) "Difundir esta información a todas las unidades de salud para orientar la detección y manejo adecuado de posibles casos y a los Comités Estatales y Jurisdiccionales para la Vigilancia Epidemiológica, así como a las Delegaciones Estatales o Regionales de las instituciones del Sector Salud" (GOBMEX-CONAVEb, 2020: 2).

De esta manera y con el objetivo de "[…] dar a conocer las medidas de prevención y control de infecciones para disminuir el riesgo de transmisión de virus respiratorios emergentes tanto a nivel comunitario como en los centros de atención a la salud de todos los niveles" (GOBMEX-SALUDa, 2020: 2), se publicó el Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARS-CoV-2), contactos y personal de la salud, conformado por: Recomendaciones para prevención y control de infecciones respiratorias a nivel comunitario, así como las medidas de prevención y control en unidades de atención a la salud.

Este documento, también contenía las técnicas de higiene de manos, propuestas por la OMS:

Elaborado a partir de GOBMEX-SALUDa, 2020

Sumado a lo anterior, la publicación de los *Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19*, el 14 de febrero de 2020, como atención a que los: "[…] Coronavirus humanos (hCoV) también son globalmente endémicos y causan de 10 a 30% de las infecciones respiratorias agudas en adultos. Las infecciones por hCoV se consideraron generalmente leves, hasta las epidemias del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) en 2002 y de MERS (Síndrome Respiratorio del Medio Oriente) en 2012, que causaron alta mortalidad en los países afectados" (GOBMEX-IMSSc, 2020: 1) posibilitó desarrollar los protocolos de:

a) Manejo de pacientes en primer nivel,
b) Atención médica en segundo y tercer nivel (paciente ambulatorio adulto),
c) Manejo ventilatorio con síndrome de insuficiencia respiratoria aguda,
d) Atención al personal de atención a la salud que participa en el tratamiento de la emergencia,
e) Recomendaciones generales para la atención a los integrantes de los equipos de respuesta.

Así como los flujogramas: 1) Identificación de caso sospechoso COVID-19; 2) Seguimiento de contactos COVID-19; 3) 1er nivel de atención y 4) 2º y 3er nivel de atención.

Del 1 de enero al 27 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaria de Salud del Gobierno de México

publicó un total de 36 Comunicados Técnicos Diarios, respecto al Nuevo Coronavirus en el Mundo (2019-nCoV).

Para el 23 de febrero de 2020, la distribución global de casos confirmados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por laboratorio, constituía 78,811 a nivel mundial; 77,042 en China; 1,769 en otros países y 2,462 defunciones, de acuerdo.

GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020

Casos con historia de viaje a China

Casos con transmisión fuera de China

Casos de transmisión local

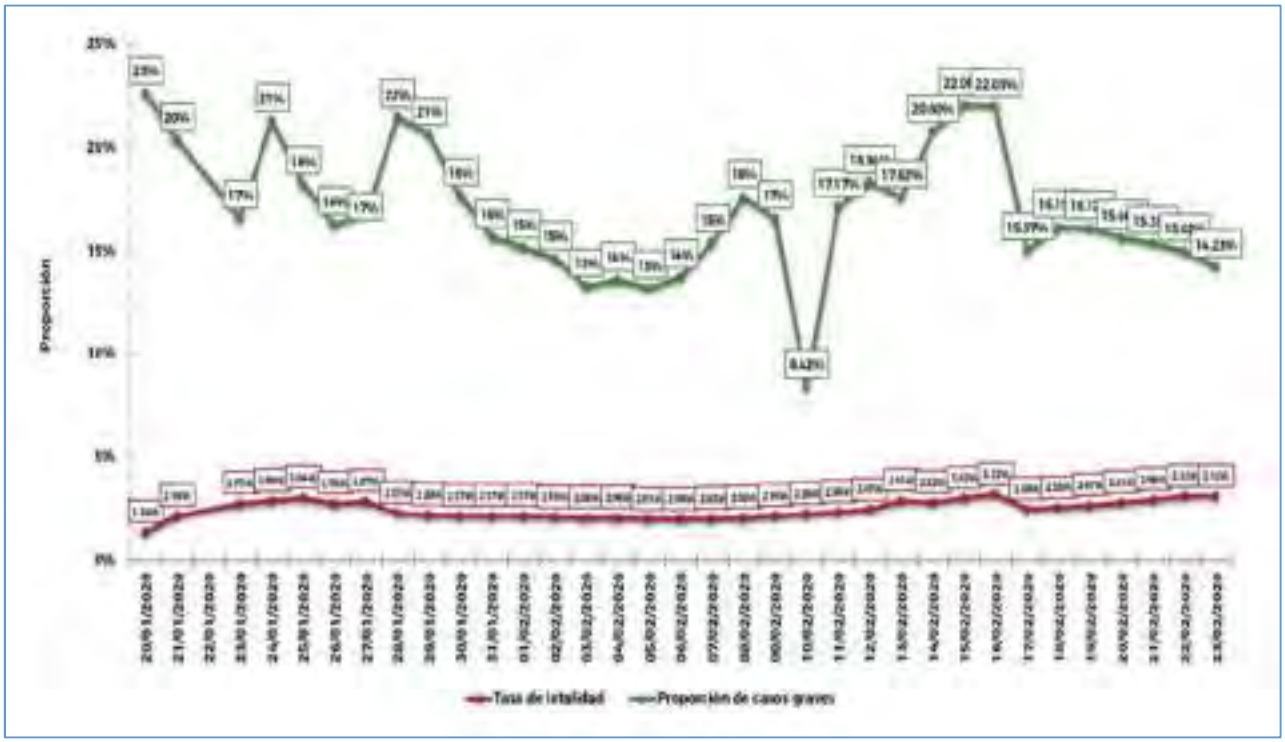

GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020: 2

La tasa de letalidad y proporción de severidad de los casos confirmados a COVID-19, se registraba en la Región de las Américas: 43, Región de Asia Sudoriental: 40, Región Pacífico Occidental: 1,521, Región Europea: 121 y Región del Mediterráneo Oriental: 43, entre los acumulados. (GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020).

A pesar del panorama mundial, en México, para esta fecha, no se habían confirmado casos positivos de enfermedad por COVID-19.

Las Entidades Federativas investigadas con casos sospechosos fueron:
Nuevo León: 1 negativo, Tamaulipas: 1 negativo, Guanajuato: 1 negativo, CDMX: 4 negativos, Oaxaca: 1 negativo, EDOMEX: 2 negativos, Michoacán: 1 negativo, Jalisco: 7 negativos.

GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020

"El Instituto de Diagnóstico y Referencia (InDRE) finalizó, el día 21 de este mes, el Taller de diagnóstico y detección por laboratorio de COVID-19, con la participación de 40 laboratorios, siendo 31 laboratorios estatales de salud pública (LESP) y 9 laboratorios de apoyo a la vigilancia epidemiológica (LAVE), como resultado de la capacitación se implementará la técnica diagnóstica a nivel nacional"

Durante esta toma de muestra de casos probables por 2019-nCoV y en apego al Plan Nacional de Protección de la Salud y Preparación Ante el Riesgo de Bioterrorismo o de una Emergencia Biológica y los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Nuevo Coronavirus 2019-nCoV; la Secretaria de Salud, la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección General de Epidemiologia, a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez", presentó el Protocolo de Bioseguridad y Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-nCoV, con el objetivo de: "[…] dar a conocer los aspectos de bioseguridad y biocustodia específicos que permita garantizar la seguridad del personal de la Salud en la atención al paciente, toma y manejo de muestras, embalaje y transporte, para minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores de la salud y la dispersión o pérdida de los agentes patógenos fuera de las áreas de contención." (GOBMEX-SALUD-IDRE, 2020: 10).

Como tal, dicho documento técnico complementario al: 1) Equipo de Protección Personal (EPP) e insumos recomendados para la toma de muestra; 2) Precauciones de bioseguridad durante la toma de la muestra; 3) Traslado de pacientes; 4) Aislamiento de pacientes; 5) Embalaje y transporte de muestras (sustancias biológicas categoría b); 6) Recepción y manejo de muestras en el laboratorio; 7) Uso del equipo de protección personal; 8) Técnica de lavado de manos; 9) Gestión de residuos de laboratorio y hospitalarios; 10) Limpieza, descontaminación y desinfección de superficies, instrumental e instalaciones; 11) Competencia técnica en los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) para el eventual manejo de muestras (diagnóstico o transferencia) y 12) Equipo en la RNLSP.

Lo que debes saber sobre el NUEVO CORONAVIRUS y lo que debemos hacer ante el riesgo del CORONAVIRUS:

Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSb, 2020

El Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19, describe la situación epidemiológica, los lineamientos para la detección y seguimiento de los casos, así como los aspectos de la toma, manejo y envío adecuado de las muestras y el control analítico disponible para la confirmación de los casos.

Este documento, se desarrolló con el objetivo general de:

"Establecer el lineamiento específico para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19 dentro del Sistema Nacional de Salud, que permita la detección de casos y riesgos para generar información epidemiológica de calidad, que oriente a la toma de decisiones para la implementación de medidas eficaces de prevención y control apropiadas para reducir los potenciales daños a la salud de la población" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).

Además de 3 objetivos específicos de: 1) "Describir los procedimientos específicos para la vigilancia epidemiológica de COVID-19, que orienten las acciones en Salud Pública"; 2) "Establecer los procedimientos para la toma, manejo, envío y procesamiento de las muestras de casos sospechosos de COVID-19" y 3) "Realizar el monitoreo, alertamiento y difusión con respecto al comportamiento epidemiológico de COVID-19, a nivel internacional y en nuestro país, para orientar las medidas de prevención y control" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).

También como los formatos de Estudio de Caso Sospechoso de COVID-19, SUIVE-1 y de seguimiento de contactos, se detalló el ordenamiento de Colocación y Retiro de Equipo de Protección, las recomendaciones para el personal de salud de México, se concentraron en las medidas de prevención para las unidades de salud, así como en los documentos relevantes para llevar a cabo las acciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y prevención de la enfermedad.

Al igual que con cualquier otra infección respiratoria, las unidades de salud debían promover la prevención, primeramente, entre su personal y después con los usuarios de los servicios, con el propósito de disminuir la propagación de infecciones respiratorias agudas y particularmente del COVID-19 en México. La respuesta generada por el Gobierno Federal para los prestadores del servicio y la población usuaria para evitar la dispersión de cualquier padecimiento respiratorio, osciló:

Para el personal de salud:

- "Lavarse las manos con agua y jabón (usando soluciones alcoholadas desinfectantes) antes y después de atender a un paciente",
- "Secarse las manos con toallas desechables o secarlas al aire libre en posición vertical",
- "Evitar en lo posible tocarse ojos, nariz y boca, y lavarse las manos después en caso de haberlo hecho",
- "Usar cubre boca únicamente si atienden a pacientes con infección respiratoria, tapando boca y nariz completamente. En caso de ser posible, utilizar lentes para proteger los ojos",
- "Tirar en el bote de Residuos peligrosos biológico-infecciosos - RPBI, todo el material desechable que se utilice con cada paciente (como abate lenguas, hisopos, gasas, guantes)",
- "Esterilizar todo el instrumental médico",
- "Mantener limpias todas las áreas de trabajo",
- "Reportar si presentan síntomas respiratorios para que sean evaluados y evitar transmisión intrahospitalaria",
- "Estar vacunados contra influenza" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Para las Unidades de salud:

- "Verificar la disponibilidad de insumos para la atención de pacientes, incluidos los equipos de protección personal",
- "Contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada de la misma (jabón, cloro, escobas, trapeadores, jaladores, papel higiénico, tollas desechables, etc.)",
- "Se debe evitar el material reutilizable, si se usa, se debe descontaminar y desinfectar de acuerdo a las instrucciones que dicta el fabricante. El material desechable debe tirarse dentro de la habitación del paciente de acuerdo con los estándares RPBI",
- "Lavar con agua, jabón y cloro todas las superficies lavables como paredes, pisos, puertas, manijas, barandales, llaves de lavabos, sanitarios, teléfonos, cortinas corredizas, mobiliario médico y mobiliario en general",
- "Colocar bolsas de plástico dentro de todos los botes para la basura y eliminar éstas haciéndoles un nudo",
- "Permitir la ventilación y entrada de rayos de sol a consultorios, salas de espera, sanitarios, aulas de usos múltiples y otros entornos físicos de la unidad",
- "Definir una ruta para la atención de personas que acuden con síntomas respiratorios, misma que deberá de ser señalada desde la entrada de la unidad",

- "De ser posible asignar una habitación aislada para todos los pacientes que ingresan como casos sospechosos de COVID-19, en caso de no ser posible se recomienda realizar aislamiento de cohorte con separación de las personas de por lo menos un metro",
- "Verificar la implementación de las medidas recomendadas en áreas de atención al menos una vez por turno por parte del personal de epidemiología",
- "Los trabajadores de la salud deberán contactar inmediatamente al área de control de infecciones de su institución en caso de presentar cualquiera de los síntomas de definición de caso sospechoso COVID-19",
- "Para conocer los procedimientos de vigilancia epidemiológica, los algoritmos de diagnóstico, detección y seguimiento y otros documentos que facilitarán la atención adecuada en las unidades de salud; consulte el enlace Nuevo Coronavirus (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Los documentos normativos:

- "Aviso epidemiológico por nuevo coronavirus",
- "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad",
- "Estudio de caso",
- "Algoritmo de diagnóstico",
- "Algoritmo de detección y seguimiento de casos sospechosos",
- "Procedimiento de atención inicial en puntos de entrada de viajeros con antecedente de estancia en Hubei, China",
- "Procedimiento para identificación de viajeros con sospecha de infección por nuevo coronavirus, en puntos de entrada" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

Para los usuarios:

- "Antes de salir de la unidad de salud se laven las manos con agua y jabón y las sequen con toallas desechables o dejarlas secar en forma vertical",
- "Eviten llevar a menores de edad que no requieran de consulta médica",
- "Eviten consumir alimentos y bebidas dentro de la unidad",
- "Cooperen manteniendo limpia la unidad de salud",
- "No escupan en los pisos",
- "Recuerden cubrirse la nariz y boca usando un pañuelo desechable, al toser y estornudar o bien, con el ángulo interno del brazo" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

La estrategia para la transmisión de esta información, resultó en una serie de materiales gráficos para promover la prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19).

Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSd, 2020

Además de lo anterior, y como una forma de verificación del cumplimiento de las acciones de respuesta al COVID-19 en hospitales del mundo, la OMS junto

con la Organización Panamericana de la Salud, instauró el sitio web: https://hsvce.paho.org/public/coronavirus en respuesta a las preguntas ¿Cuál es el grado de preparación que tiene mi hospital para atender pacientes diagnosticados de coronavirus? ¿Cuál es el grado de preparación para atender los pacientes? Al mismo tiempo, la OMS presentó un portal electrónico destinado al mapeo mundial Coronavirus COVID-19: https://covid19.who.int/region/amro/country/mx

En este tenor, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial y el Laboratorio Nacional de Geointeligencia, por medio de la ciberpágina: http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/ expusieron información general sobre los casos confirmados por COVID-19 en México y que al 8 de julio de 2020 es de 275,003 confirmados; 328,908 negativos; 80,893 sospechosos; 32,796 defunciones; 167,795 recuperados y 27,891 activos.

Mapa de Casos Confirmados

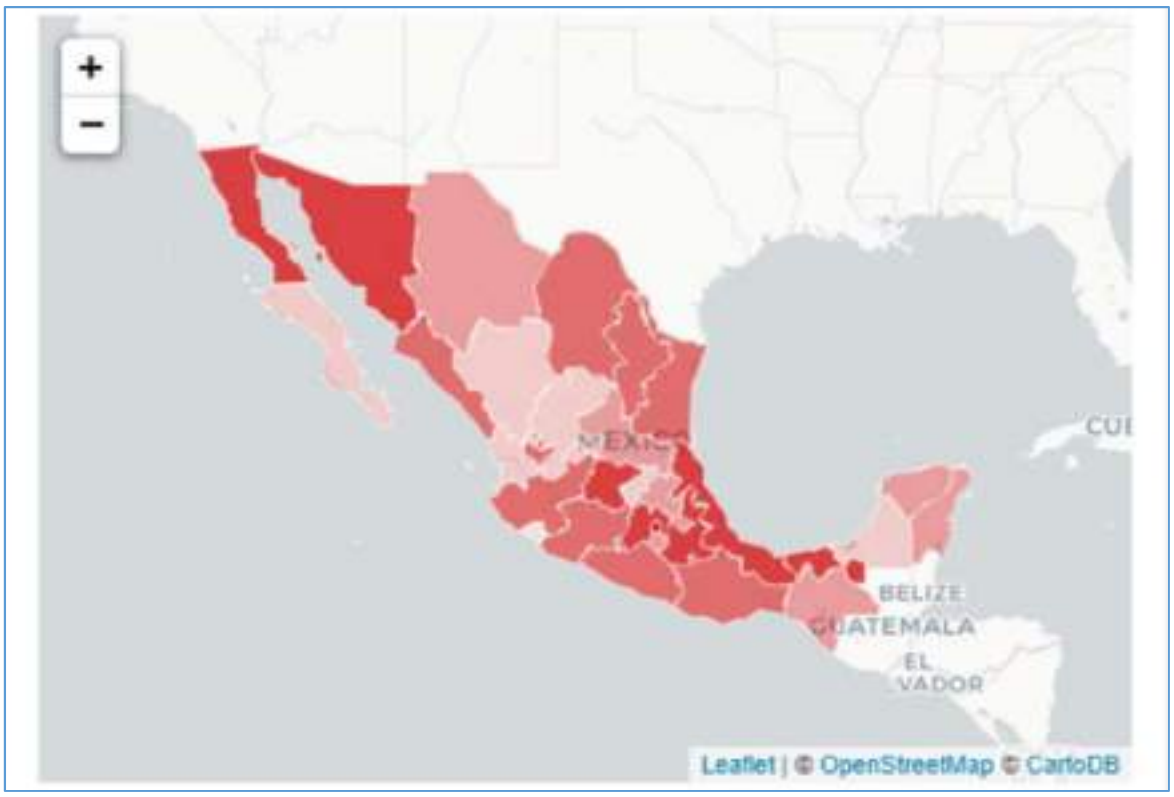

CONACyT, 2020: S/P

De los cuales, el 45.81% son mujeres y 54.19% son hombres, además de que el 29.78% se encuentran hospitalizados y 70.22% ambulatorios.

Gráfica de casos por género

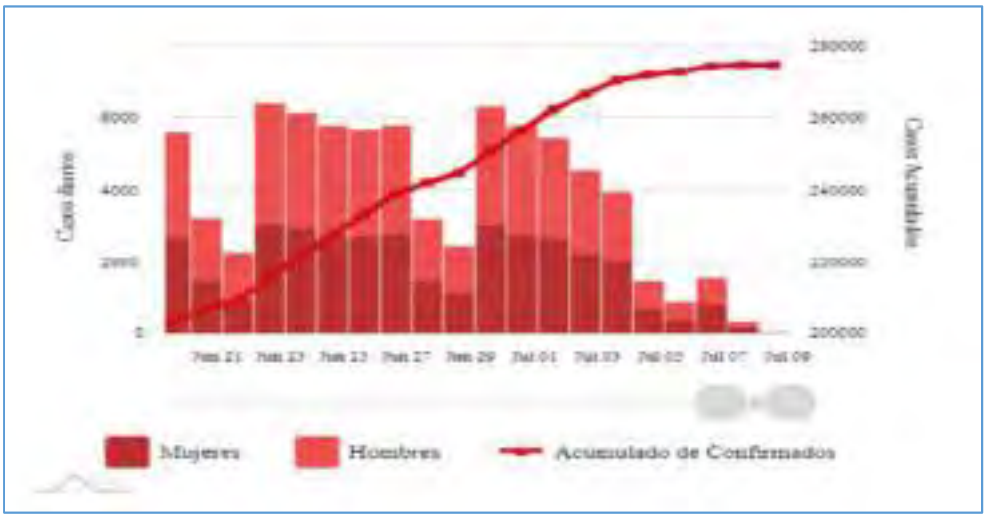

CONACyT, 2020: S/P

Histograma de rango de edad y sexo

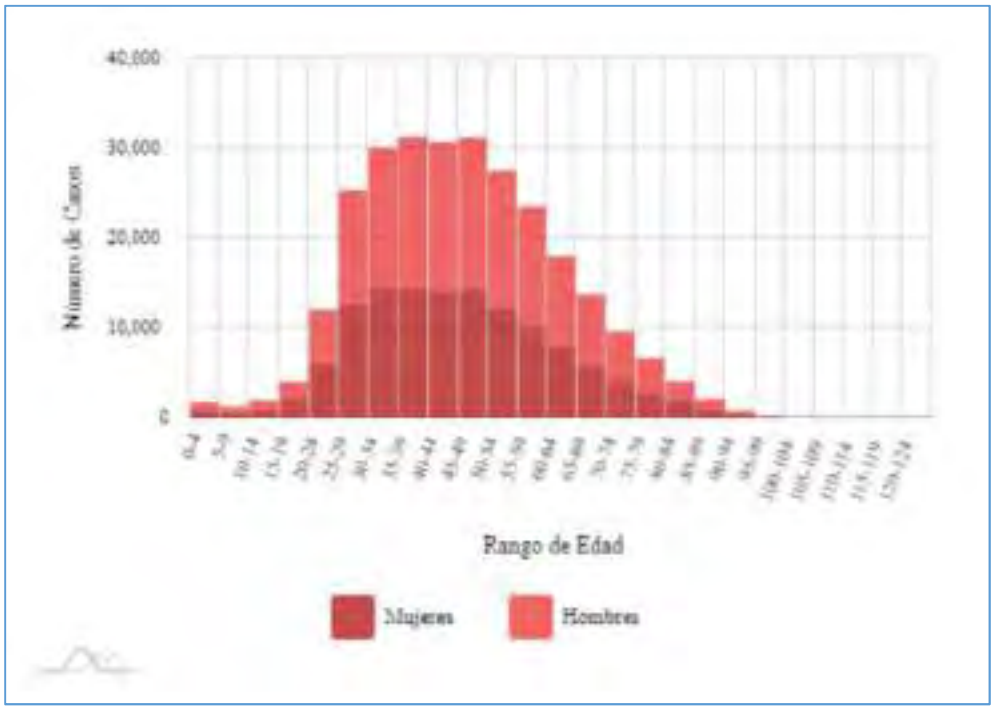

CONACyT, 2020: S/P

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia; elaboró el documento "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID19) en México" para contribuir con los esfuerzos del estado mexicano para enfrentar esta coyuntura, aportando elementos para la discusión pública y la toma de decisiones, especialmente en materia de desarrollo social, en el cual advirtió que la cuarentena dará un fuerte golpe a la economía y al ingreso de los hogares, por lo que se requieren acciones para aminorar el impacto y evitar que la pobreza crezca, por ello comunicó en mayo de 2020, que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances en desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables.

Asegura que México enfrenta esta contingencia en condiciones de vulnerabilidad debido, entre otros elementos, a altas prevalencias de diabetes y enfermedades cardiovasculares; precariedad laboral y estancamiento económico; carencias en el acceso al agua y hacinamiento, y brechas en el cumplimiento de los derechos sociales: salud, alimentación, educación, seguridad social y vivienda, estimó los efectos potenciales que la actual coyuntura sanitaria podría generar en los niveles de pobreza por ingresos y en la pobreza laboral. La pobreza por ingresos se podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3% a 45.8% en el segundo trimestre del 2020.

Además, considera que hay sectores de la población que afrontan esta pandemia con mayores desventajas, por ejemplo: las mujeres, los trabajadores tanto del sector formal como del informal, las personas desempleadas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), los jornaleros agrícolas, y niñas y niños, cuyo aprendizaje se ve afectado por falta de acceso a las nuevas tecnologías. (CONEVAL 2020). Por otro lado en su Semana de la Evaluación Local 2020 el CONEVAL, ante la crisis por COVID 19 (realizada virtualmente en su totalidad en el mes de junio), mencionó que la Evaluación de Políticas Públicas es fundamental en tiempo de crisis, por ello incluyó diversos seminarios en ese sentido; además en junio 2020, informó que desarrolla el Visor Geoespacial de la Pobreza y el Covid-19 en los

Municipios de México, que integra las bases de datos que actualiza diariamente la Secretaría de Salud; los indicadores de la medición multidimensional de pobreza municipal 2015 e información de tipo geoespacial que pone en contexto la distribución, la evolución y la asociación de la pandemia.

- **Afectación en Veracruz: Derivado de la crisis sanitaria pandemia por COVID-19**

GOBVERa, 2020: S/P

Entre las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Veracruz y la SS, a través de la unidad de Sanidad Internacional, el 18 de febrero de 2020 se colocaron módulos informativos, con material en inglés y español en puertos y aeropuertos de la Entidad Federativa, con el objetivo de prevenir enfermedades respiratorias como el coronavirus.

El titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y responsable de Sanidad Internacional de la SS, Bartolo Avendaño Borromeo, informó que: "Se trata de que todos puedan distinguir síntomas e identifiquen los números que deben marcar o la unidad médica a la que pueden acudir con respecto a casos epidemiológicos" (GOBVERa, 2020: S/P).

En Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA) se puntualizaron acciones de prevención para evitar el contagio del coronavirus: "Evita tocarte la cara, Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente, Tápate la boca con el interior del codo al estornudar" (GOBVERb, 2020: S/P).

GOBVER, 2020: S/P

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a través de la Secretaría de Salud (SS), informó el pasado 13 de marzo de 2020 la identificación y estudio de 10 casos sospechosos de coronavirus, entre los cuales 7 resultaron negativos y los 3 restantes se mantenían en observación: 4 en Xalapa, 3 en Poza Rica, 1 en Córdoba, 1 en Orizaba y 1 en Veracruz; en estos últimos 3 casos, intervino el IMSS y los Servicios de Salud de Veracruz

(SESVER). A partir de esta situación y de acuerdo al comunicado técnico, emitido por la Secretaría de Salud Federal, a través de la vocería oficial del InDRE, situó al Estado de Veracruz, en color amarillo, de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico nacional.
Semáforo de Riesgo Epidemiológico Nacional

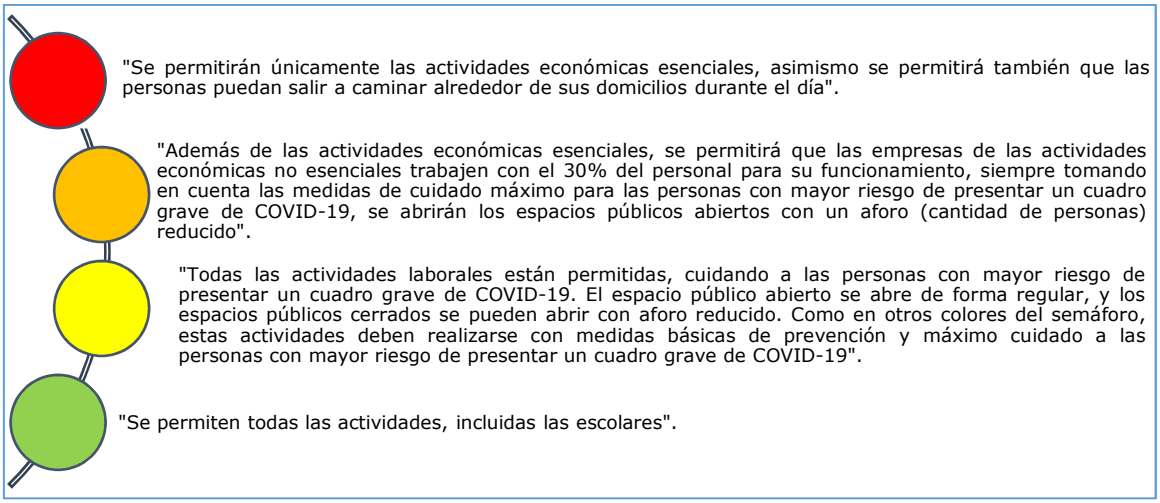

Elaboración propia a partir de GOBMEX, 2020

Aunque Veracruz permanecía sin casos confirmados al 15 de marzo de 2020; sin embargo, por la cercanía con otros estados que ya lo presentan, el Gobierno Estatal refuerza las medidas de prevención y atención prioritarias, tomadas por consenso en la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA).

En este contexto, a partir de hoy se implementan cuatro líneas estratégicas, previamente establecidas por la Secretaría de Salud Federal y que la entidad debe adoptar en estos escenarios de acuerdo a la Ley General de Salud.

1. "No saludar de mano o beso, estornudar correctamente, lavarse las manos y recuperación efectiva de pacientes en casa",
2. "Posponer eventos no esenciales",
3. "Posponer temporalmente eventos masivos, mayor a 5 mil asistentes",
4. "Cuidado y procuración de adultos mayores de 60 años" (GOBVERc, 2020: S/P).

Para esta fecha, se habían detectado 19 casos sospechosos, 10 negativos y 9 en investigación, atendidos de forma ambulatoria por encontrarse estables: 12 mujeres y 7 hombres.

La Estrategia Estatal contra el coronavirus se presentó el 16 de marzo de 2020, con un total de 26 casos sospechosos en Veracruz, pero ninguno confirmado. (GOBVERd, 2020: S/P). Por ello, el 23 de marzo de 2020 inició la

Jornada Nacional de Sana Distancia, para contener la propagación del COVID-19:
Medidas para contener la propagación del COVID-19

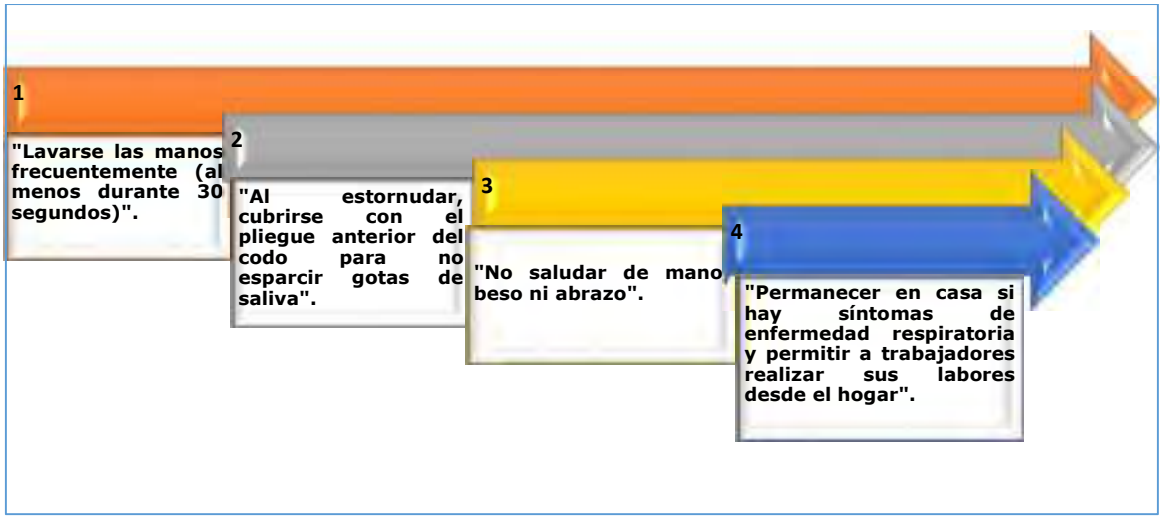

Elaboración propia a partir de GOBVERd, 2020

La suspensión de actividades en la Entidad Federativa, inicio en el sector educativo, particularmente en los municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado a partir del 17 de marzo: La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) anunció la suspensión de clases para evitar contagio y propagación del COVID-19. Asimismo, anunció que con el fin de cumplir con las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19, a partir del martes 24 de marzo, personal docente y administrativo de todos los niveles de enseñanza, participará con el aislamiento voluntario preventivo en sus hogares. (GOBVERe, 2020).

Asimismo, se dispuso la línea telefónica 800 0123456, en la que un equipo especializado emite los reportes y diagnósticos necesarios. De igual modo, se activó el sitio web www.coronavirus.veracruz.gob.mx, en el que diariamente se actualiza el panorama epidemiológico y muestra a las 20:30 horas, donde la SS da a conocer las últimas novedades al respecto.

La Secretaría de Salud (SS) da seguimiento puntual al panorama estatal del coronavirus (COVID-19), que está en Fase 1. Como parte de las acciones de la Estrategia Estatal contra el COVID-19, la Vigilancia Centinela Epidemiológica, mediante las 23 Unidades Monitoras de Influenza, identificará la presencia del virus en el territorio veracruzano; si alguna es negativa continúa la prueba

para coronavirus, a fin de corroborar o descartar el problema. (GOBVERf, 2020).

Por medio de un seguimiento puntual al panorama estatal de COVID-19, la SS, ha estudiado 54 casos sospechosos, 26 resultaron negativos, 13 tenían antecedente de viaje al extranjero y solo 4 son casos positivos a COVID-19.

La SS puntualizó que las únicas instancias reconocidas por el InDRE para realizar pruebas de COVID-19, con fines de Vigilancia Epidemiológica, son los:

- Laboratorios Estatales de Salud Pública en las entidades federativas,
- Institutos Nacional de Enfermedades Respiratorias,
- Ciencias Médicas y de la Nutrición,
- Hospitales General de México,
- "20 de Noviembre" del ISSSTE,
- "La Raza" del IMSS;
- Instituciones privadas Centro Médico ABC (Campus Observatorio),
- Hospital Ángeles Interlomas, de la Ciudad de México.

La SS ha diseñado un Plan Estratégico de acuerdo con los Posibles Escenarios de Transmisión:

- "Escenario 1: 27 hospitales comunitarios y 23 generales, en todo el territorio veracruzano".
- "Escenario 2: Los hospitales del Escenario 1 más 4 regionales y los de Alta Especialidad".
- "Escenario 3: Los hospitales de los escenarios 1 y 2, así como la designación de 6 acondicionados para atender, exclusivamente, a infectados con el COVID-19" (GOBVERg, 2020: S/P).

Al corte del 24 de marzo de 2020, se habían estudiado 101 casos, de los cuales 52 resultaron negativos, 42 sospechosos. Ante este escenario, el Gobierno del Estado ha dispuesto de un fondo adicional de 291.5 millones de pesos: 100 provenientes de la reprogramación del presupuesto de las dependencias, 50 ahorrados por la Secretaría de Salud, producto de la honestidad y buen manejo en licitaciones y contratos, 141.5 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (GOBVERh, 2020).

Aunque las nuevas disposiciones no aplicaban para:

- "[…] personal médico y de enfermería del Sector Salud, de Seguridad Pública (SSP) ni Protección Civil (PC); excepto en quienes, por prescripción médica, lo requieran", se dispuso como prioridad cuidar a las personas adultas mayores y otros grupos vulnerables, "Aquellas mayores de 60 años y que laboren en dependencias del Gobierno Estatal podrán ausentarse a partir de mañana 25 de marzo, con las inasistencias justificadas".
- "La administración pública, organizaciones e instituciones (públicas y privadas) no pueden parar, pues de ellas dependen la producción de alimentos, logística básica, servicios que proveen agua, luz, medicamentos, control de dengue y otras enfermedades; por lo que deberán implementar la sana distancia en los espacios laborales" (GOBVERh, 2020: S/P).

Con esto, a partir del 26 de marzo de 2020 se emprendieron la Vigilancia Epidemiológica en las 23 Unidades Monitoras de Influenza que hay en Veracruz: 13 de SESVER, 5 del IMSS, 3 IMMS-Bienestar, 1 ISSSTE y 1 PEMEX.

Por lo que la Administración Pública Estatal decidió mantener sólo a trabajadores de áreas esenciales que ayudan o auxilian a la población.

Determinación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del COESA

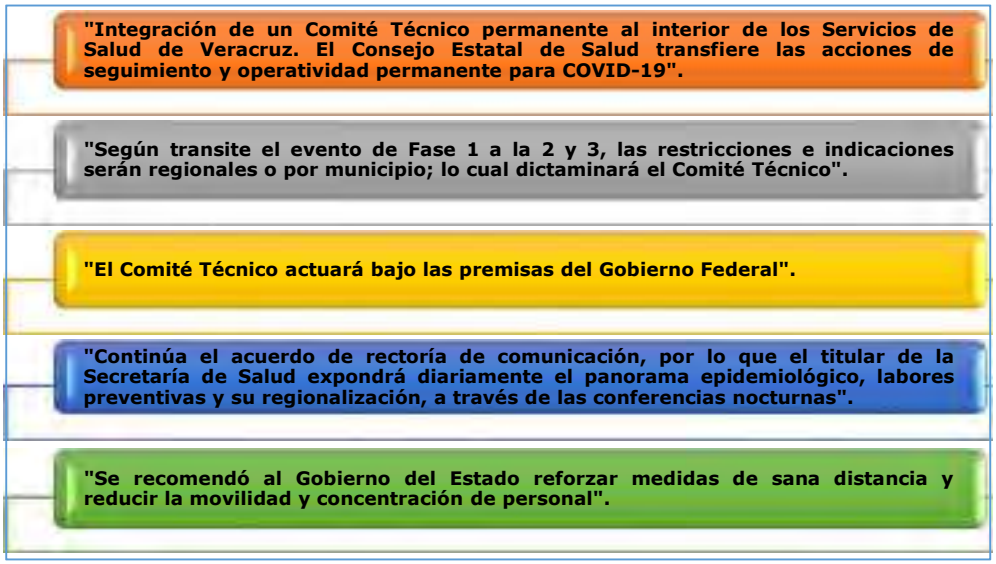

Elaboración propia a partir de GOBVERi, 2020

La estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus para apuntalar el comercio de productos y servicios a domicilio en las principales zonas metropolitanas del estado, el Gobierno de Veracruz la denominó: "Promover Nos Une", por medio de la cual y en palabras del gobernador Cuitláhuac García, se aseguró el abasto de mercancías , descartó alza de precios en productos básicos.

GOBVER, 2020: S/P

Se trató de la primera de tres estrategias a lanzar para evitar carencias económicas, asimismo, el acuerdo con la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF) garantizó la logística de abastecimiento comercial, de alimentos y combustibles no se detenga: "Es un paquete integral; ayuda a transportistas, al micro y pequeño comercio, y el acuerdo con los grandes empresarios es ir todos unidos, por eso el nombre del programa es 'Promover Nos Une'" (GOBVERj, 2020: S/P).

Bajo el lema "Quédate en casa", el 29 de marzo de 2020 el Gobierno de Veracruz exhorto a la ciudadanía a acatar la estrategia integral para disminuir el contacto entre personas, con la finalidad de disminuir los contagios de COVID-19.

De igual modo, el Gobierno Estatal mantiene y difunde la consigna de mantener la "Sana Distancia" para evitar la propagación del virus, por medio de:

Elaboración propia a partir de GOBVERk, 2020

El 30 de marzo de 2020, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez presentó el Acuerdo por la Reactivación Económica, el cual, se trata de un paquete de estrategias. "Promover Nos Une", programa de vinculación de comercios y servicios que incentiva la oferta y la demanda":

GOBVER, 2020: S/P

> "[…] así como una inversión de 100 millones de pesos para otorgar 10 mil créditos a microempresarios, sin intereses. […] serán suspendidas algunas revisiones fiscales y administrativas hasta el 30 de junio, según lineamientos de las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Salud (SS) y Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Por otra parte, el plazo a vehículos particulares para acceder al subsidio del 100% de la Tenencia 2020 será ampliado hasta el 30 de junio; misma fecha que el servicio público de transporte, de acuerdo con el Decreto de fecha 07 de agosto de 2019 publicado en la Gaceta Oficial del Estado. […] evitar contrataciones de personal externo (outsourcing) y respetar en todo momento derechos laborales y humanos, junto con las garantías constitucionales" (GOBVERI, 2020: S/P).

Todo lo anterior, a fin de evitar una caída catastrófica de la economía; continuar las inversiones y la apertura de negocios; fomentar inversiones que permitan desarrollar oportunidades de trabajo:

> "El Gobernador señaló también que ha instruido a la SEFIPLAN reanudar el pago a proveedores, efectuando un primer depósito de 100 mil pesos a cada uno de los afectados por administraciones pasadas. Asimismo, anunció que Veracruz podría llegar a 80 mil beneficiarios del paquete de créditos de 25 mil pesos a empresas por parte de la Federación" (GOBVERI, 2020: S/P).

Así el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró Emergencia Sanitaria ante la pandemia generada por el COVID-19, alineando las nuevas medidas determinadas:

1. "Suspensión inmediata de todas las actividades no esenciales, desde el 30 de marzo hasta el 30 de abril, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del coronavirus en la comunidad",
2. "En todos los sectores y actividades que han sido definidos como esenciales (en materia médica y de seguridad pública) se deberán aplicar, de manera obligatoria, las siguientes acciones: no efectuar reuniones que superen las 50 personas, implementando medidas higiénicas estrictas como lavado de mano, estornudo de etiqueta y saludo a distancia",
3. "Se exhorta a toda la población a cumplir con el resguardo domiciliario del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Es decir, limitación voluntaria de movilidad, sin salir del domicilio particular la mayor parte del tiempo posible",
4. "El resguardo domiciliario aplica de manera precisa a toda persona mayor de 60 años, así como personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar, inmunosupresión, en estado de embarazo o posparto, independientemente de que su actividad laboral se considere esencial. Personal esencial de interés público, incluye funcionarios de gobierno, podrá presentarse a laborar de manera voluntaria",
5. "Al terminar la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, el Gobierno de Veracruz acatará los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias federales",
6. "Hasta nuevo aviso se postergan censos y encuestas en territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física" (GOBVERl, 2020: S/P).

Debido a la contingencia sanitaria que enfrenta México por el COVID-19, el 1 de abril el Gobierno Estatal dio a conocer las nuevas disposiciones a fin de evitar abusos a los consumidores por parte de establecimientos comerciales. En este sentido, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez informó del acuerdo de colaboración con el delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Bruno Rodrigo Fajardo Sánchez; por lo que, a partir de esta semana, reforzarán las inspecciones a tiendas para detectar incrementos en costos de alimentos y artículos de primera necesidad, garantizando así el cuidado de la economía de las familias veracruzanas. A su vez, el delegado de Bienestar, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, y el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Guillermo Fernández Sánchez, han establecido alternativas para no interrumpir la entrega de los programas sociales. (GOBVERm, 2020).

Al 03 de abril de 2020, en la Entidad Federativa han sido estudiados 676 casos: 237 resultaron negativos, 404 sospechosos y 35 positivos (GOBVERn, 2020). Ante este escenario, el 5 de abril de 2020 las autoridades de salud exhortaron a la población a implementar las acciones preventivas y obedecer al pie de la letra las recomendaciones de "Sana Distancia", particularmente: "En las filas de las compras deberá haber una separación de, por lo menos, un metro y medio entre personas. No saludar de mano ni abrazarse, manteniendo distancia durante las conversaciones; además de evitar aglomeraciones en los mercados sobre ruedas. Vigilar que las personas adultas mayores no salgan. Permanecer en casa el mayor tiempo posible" (GOBVERñ, 2020: S/P).

Del mismo modo, se invitó a la población a dar prioridad a los grupos vulnerables: niños y niñas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores con hipertensión, obesidad, enfermedades cardiacas, VIH-SIDA, cáncer y supresión o debilidad del sistema inmunológico.

Ante la situación actual, las autoridades sanitarias detallaron la Estrategia Base de los Hospitales COVID-19, así como las medidas preventivas y sanitarias indicadas por los gobiernos Federal y Estatal:

Estrategia Base de Hospitales COVID-19 en Veracruz:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
•"Hospital Regional de Poza Rica, con 28 camas exclusivamente para pacientes con coronavirus".	•"Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa, 20; Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", 12; y el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV), 60. El total de espacios es de 92".	•"Hospital Regional de Río Blanco, con 20 camas".	•"Hospital Regional de Coatzacoalcos, que tiene 12".

Elaboración propia a partir de GOBVERo, 2020

Estrategia de Hospitales COVID-19 con Potencial de Expansión en Espacios Alternos:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
•"Hospital Regional de Poza Rica con 100 y el Hospital General de Tuxpan, 60".	•"Hospital General de Boca del Río, 60 camas.".	•"Hospital Regional de Río Blanco, 106".	•"Hospital Regional de Minatitlán, 51, y el Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos, 60".

Elaboración propia a partir de GOBVERp, 2020

Derivado de la sesión del Comité Técnico de Salud, el 30 de abril de 2020 se determinó:

- "Extender la campaña "Aplanemos la curva ¡Ahora!" hasta el miércoles 20 de mayo, considerando los buenos resultados obtenidos de mantener una velocidad de contagios lenta. En tanto que la ocupación hospitalaria ha sido constante, pero baja, ofreciendo capacidad de atención especializada a quienes lo han requerido; sin embargo, no debemos bajar la guardia. Es momento de continuar con las medidas sanitarias",
- "A partir de hoy, con base en el Acuerdo Federal para inspeccionar comercios en el marco de la emergencia COVID-19, se supervisará que en las zonas conurbadas de Veracruz-Boca del Río, Poza Rica y Coatzacoalcos mantengan cerrados aquellos negocios con actividades no esenciales y de no ser así se procedería a una suspensión",
- "De igual manera, se autoriza a las autoridades competentes implementar filtros sanitarios en estos mismos municipios, en la medida de sus posibilidades, y considerando los puntos de entrada que impiden respetar la sana distancia por aglomeraciones; todo ello con el fin de limitar la movilidad de personas que no realizan actividades prioritarias, pero, sin que esto signifique bajo ninguna circunstancia violentar algún derecho constitucional",
- "Continuar con los exhortos a la población de apegarse a las medidas sanitarias en mercados y zonas de comercio, tarea que realiza la Secretaría de Protección Civil (PC) y la Dirección Municipal de Protección Civil (DMPC) con el apoyo de la Procuraduría del Medio Ambiente (PMA)" (GOBVERq, 2020: S/P).

Paralelamente, el 7 de mayo de 2020 se emitieron restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19, aplicando para las conurbaciones de Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Boca del Río y Coatzacoalcos, entre otras. Dichas acciones iniciaron el viernes 8 y concluyeron el

GOBVER, 2020: S/P

domingo 10 de mayo de 2020, en un horario de 7:00 a 18:00 horas, "[…] encabezadas por autoridades municipales, corporaciones de Tránsito y Policía (estatal y municipal), las secretarías de Protección Civil, de Salud, de Marina-Armada de México y de la Defensa Nacional, junto con la Guardia Nacional" (GOBVERr, 2020: S/P), aplicando "[…] filtros sanitarios; Revisión de los comercios a fin de que aquellos no sustanciales se mantengan cerrados y los permitidos operen con las medidas sanitarias estrictas; Cierre parcial del Centro, y Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los ediles" (GOBVERs, 2020: S/P).

En Veracruz, desde el 15 de abril inició el ascenso en los casos positivos de COVID-19, por ello se implementó la campaña Aplanemos la Curva ¡Ahora!, que se ha extendido hasta el próximo miércoles 20 de mayo con la finalidad de contener el número de contagios. Es necesario continuar comprometidos principalmente con las siguientes acciones:

- "Quédate en casa",
- "Mantén la sana distancia",
- "Usa el teléfono para comunicarte con familiares y amigos",
- "Designa a una persona para hacer las compras indispensables",
- "En familia, organiza actividades de lectura, juegos y ejercicios",
- "Evita difundir noticias falsas" (GOBVERt, 2020: S/P).

Al 15 de mayo de 2020, el Estado de Veracruz se encuentra entre las fases 2 y 3, manifestando un aumento acelerado de contagios y próximo al punto más crítico. Por esta razón, aun no podía sumarse a "la nueva normalidad", pues es indispensable el descenso en la curva de infecciones para reactivar las actividades económicas, sociales y educativas.

Las medidas y acciones tomadas por la SS, ante la latente situación de contagios del COVID-19, se enfatizaron en la Reconversión Hospitalaria, desglosándola de la siguiente manera:

Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	• Hospital Regional de Poza Rica, • Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa, • Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", • Hospital Regional de Río Blanco, • Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV), • Hospital Regional de Coatzacoalcos, • Hospital General de Tuxpan, • Hospital General de Boca del Río, • Hospital Regional de Minatitlán.
Cuentan con 244 camas COVID-19, de las cuales 173 se encuentran ocupadas.	
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	• Hospital General Zona 24 Poza Rica, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 28 Martínez de la Torre, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 36 Cardel, • Hospital General Zona 71 Veracruz, • Hospital de Especialidades 14 Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, • Hospital General Zona 11 Xalapa, • Hospital General Zona 50 Lerdo de Tejada, • Hospital General Regional 1 Orizaba, • Hospital General Zona 8 Córdoba,

	• Hospital General Zona 33 Tierra Blanca, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 35 Cosamaloapan, • Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 32 Minatitlán • Hospital General Zona 36 Coatzacoalcos.
Cuenta con 631 camas COVID-19, de las cuales 233 se encuentran ocupadas.	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con un total de 30 camas en las unidades de Tuxpan, Poza Rica, Orizaba, Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.	

Elaboración propia GOBVERu, 2020

Para el 27 de mayo de 2020, el cubre bocas se sumó a las medidas de higiene y sana distancia que permanecen en la sociedad; "Antes de colocártelo, lávate muy bien las manos; sólo cúbrete con él nariz y boca; no lo frotes o deslices por la frente, ojo y cuello. Una vez colocado no lo vuelvas a tocar porque se convierte en foco de infección". (GOBVERv, 2020: S/P). Puntualizando que:

Al encontrarse Veracruz en máximo riesgo, semáforo rojo, al 2 de junio de 2020 las únicas actividades que se retomaron son las estrictamente económicas esenciales; mientras que las sociales, educativas y económicas no fundamentales seguirán suspendidas.

El 5 de junio de 2020 entró en vigor el Decreto 0575 por el que se determinan las medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas del 05 al 07 de junio de 2020. (GOBVERw, 2020).

A partir del 10 de junio de 2020 y considerando la disponibilidad en la ocupación hospitalaria, Veracruz adoptó la semaforización federal para el retorno de actividades públicas y económicas, bajo las siguientes medidas:

- "Labores de construcción, fábrica de autopartes, transporte y minería están permitidas desde el 1 de junio",
- "Al sector hotelero se le permite el 25% de ocupación, pero el servicio será exclusivamente a quienes demuestren que su estancia es por cuestiones de trabajo o de negocios esenciales",
- "Los restaurantes, que hasta ahora no tenían permitido su apertura, a partir de hoy pueden laborar sólo con el 25% de ocupación, sin embargo, deben evitar la venta de bebidas alcohólicas, mantener las medidas de sana distancia, gel en la entrada, mesas con desinfectante, trabajadores con careta o cubrebocas",
- "Peluquerías, estéticas y barberías pueden continuar sus actividades, previa cita y a domicilio, bajo el protocolo sanitario establecido y en el entendido de que las personas con síntomas, usuarias o que prestan el servicio, deben de permanecer en aislamiento",
- "Continúan cerrados cines, teatros, museos, bares, salones de eventos, albercas, spas, gimnasios; centros comerciales, religiosos, deportivos, recreativos, nocturnos y de masaje; asimismo, no pueden realizarse eventos masivos o culturales",
- "Así también, sigue restringido el trasladarse entre municipios" (GOBVERx, 2020: S/P).

A partir del 22 de junio de 2020 se dio a conocer semanalmente el semáforo regionalizado, dividido en: Pánuco–Tuxpan–Poza Rica, Xalapa–Martínez de la Torre, Córdoba–Orizaba, Veracruz–Boca del Río–Cuenca del Papaloapan y Coatzacoalcos–Minatitlán. (GOBVERy, 2020).

De los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad, comunicados el 23 de junio de 2020 resaltan: "El ABC de la Nueva Normalidad".

"a) El reinicio a las actividades económicas se hará de forma ordenada, gradual y cauta".

"b) Es de observancia obligatoria para todos los establecimientos y centros de trabajo que se incorporen con sus actividades económicas paulatina y progresivamente a la nueva normalidad, con base en el riesgo epidemiológico de cada región".

"c) Con este acuerdo se pretende evaluar las condiciones sanitarias, supervisar la operación, la responsabilidad compartida con la población y la capacitación del personal de comercios sobre el manejo de las medidas sanitarias".

Elaboración propia a partir de GOBVERz, 2020

Ante este panorama, el 2 de julio de 2020 se expuso el protocolo médico en hospitales para la red hospitalaria de los SESVER, quedando de la siguiente manera:

- "Hospitales y centros de salud con ruta COVID-19: reciben a quienes buscan apoyo por tener indicios o dudas respecto de esta enfermedad; el personal da acompañamiento en un proceso de atención en zona aislada. En este lapso el paciente sintomático es considerado como caso sospechoso, por lo que permanecerá en el área designada y con los cuidados pertinentes",
- "Hospitales de la red de atención para pacientes con COVID-19: una vez confirmada la presencia del virus, la persona será canalizada a la unidad correspondiente en su región, donde estará en aislamiento según la gravedad (intubación o ventilación asistida)" (GOBVERaa, 2020: S/P).

Sumado a esto, el 3 de julio de 2020 la SS inicio el traslado de pacientes no graves al Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 (CAME-C19) Velódromo de Xalapa: "[…] este espacio será puesto en funcionamiento con 30 camas (de 120) en una primera etapa, siendo de gran ayuda para disminuir la ocupación en el Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" y el Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón"" (GOBVERbb, 2020: S/P).

GOBVER, 2020: S/P

Es pertinente mencionar que el CAME-C19 no cuenta con servicio médico o consulta externa; los pacientes son los referidos por la red de Hospitales COVID-19 para continuar el tratamiento.

Hasta el 15 de julio de 2020, han sido estudiados 26,026 casos: 8,046 negativos. Asimismo, 15,076 positivos (+485 nuevos) en 185 municipios: 1525 de estos activos. Además, 9948 personas están recuperadas, atendidas en unidades médicas de SESVER, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR; 3,034 permanecen en vigilancia. Igualmente, hay reporte de 2,094 (+31 nuevos) fallecimientos en 131 demarcaciones; mientras que 2,904 sospechosos de 150 municipios continúan en investigación. Es imperioso que todas y todos nos sumemos a la oportunidad histórica de servir al pueblo

veracruzano, por lo que debemos acatar las medidas establecidas: filtros sanitarios, supervisión de comercios, control del tránsito de personas, restricción al 50% en el número de pasajeros en unidades del transporte público y particulares, así como la desinfección de éstas, y el uso obligatorio de cubre bocas. (GOBVERcc, 2020).

En casa hay que tener un protocolo de atención y seguridad, de eso depende que el paciente tenga mayores posibilidades de superar la enfermedad, ya que a las áreas de Urgencias están llegando personas con crisis respiratoria debido a la complicación de síntomas por varios días, por ello:

- Identifica los signos de alarma que pueden poner en peligro la vida.
- Contempla un sitio con facilidad de salida.
- Ten un auto disponible para el traslado o el número de emergencias a la mano.
- En caso de traslado, el paciente debe usar cubrebocas y viajar en el asiento trasero del vehículo, con las ventanillas abiertas para facilitar la ventilación.
- El o los acompañantes también portarán cubrebocas y evitarán tocarse ojos y cara durante el auxilio.
- De igual manera, evita la automedicación, ya que esto podría generar reacciones adversas, como resistencia antimicrobiana o falta de abasto para quienes llevan un tratamiento específico.

Con cifras de SESVER al 3 de agosto, Veracruz está en semáforo fase rojo; se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar.

- **Afectación Local: Impacto de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19 al Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**

El Gobierno del Estado de Veracruz encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en su compromiso por cumplir con el marco jurídico Federal y Estatal en materia de Evaluación de Fondos Federales, a través del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, autorizó el 24 de enero del año en curso el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019".

El principal compromiso es efectuar a través de la Universidad de Xalapa (UX) -Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo- 6 Evaluaciones Estratégicas a los Fondos Federales: FAETA Componente Educación para Adultos y Educación Tecnológica; FASP; FISE y FAM Componente Asistencia

Social e Infraestructura Educativa; así como, 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos Federales: FAFEF; FASSA y FONE.

Tal como lo señala la Ley, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, autorizó entre los meses de febrero y marzo los 9 Términos de Referencia (TdR´s), aplicables a los que intervienen en el Proceso de Evaluación 2020 –Coordinación de la Evaluación, Ejecutoras de Fondos Federales e Instancia Técnica Independiente.

Después de una serie de reuniones de trabajo con la Instancia Técnica Independiente, la UX aceptó firmar el 13 de marzo de este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber- en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

Derivado de las recomendaciones del Proceso de Evaluación del ejercicio inmediato anterior, en el sentido de que se debe reforzar la capacitación en el Estado, se generó acercamiento con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que desde la CDMX, nos acompañaran en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020, para capacitar a toda la Administración Pública Estatal que tiene que ver con el manejo de Fondos Federales; conscientes del compromiso de las directrices nacionales, en específico a incluir la perspectiva de género en las Evaluaciones, se tuvieron platicas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) quien realiza una participación en el PAE 2020 Tomo II, en la inclusión de la perspectiva de género en los instrumentos de medición y capacitación a servidores públicos.
En un evento de gran magnitud y relevancia en el Gobierno del Estado, con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de la UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF –instalado el 8 de abril de 2019. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR´s, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo

General 33 por parte de CONEVAL. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf

Galería Fotográfica de la Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020

En resumen, hasta el 13 de marzo se contaba con:

- Enlaces Designados por los Titulares de las Ejecutoras Evaluadas que participan en el PAE 2020 Tomo II.
- PAE 2020 Tomo II, autorizado con meses de anticipación, en virtud que la Ley lo solicita a más tardar el último día hábil de abril.
- 9 TdR´s autorizados entre los meses de febrero y marzo, con los cuales inició la Evaluación a través del llenado y requisitado de los instrumentos de medición para efectuar la Evaluación.
- Un Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la UX como Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II.
- Vinculación con el CONEVAL para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado contarán con capacitación.
- Vinculación con el IVM, para colaborar en la elaboración de algunos instrumentos para medir perspectiva de género y además la coordinación para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado se capaciten en materia de perspectiva de género.
- Vinculación con la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN (UT SEFIPLAN) para que los servidores públicos que intervienen en la Evaluación de Fondos Federales se capaciten en materia de protección de datos, por la responsabilidad de la información que aportan y se publica.
- Realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020.
- Proceso iniciado de Evaluación, consistente en el requisitado de instrumentos de Evaluación por parte de las Ejecutoras Evaluadas.
- Fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, en la Ciudad de Xalapa Veracruz, se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) –derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas- obligó inmediatamente a interrumpir la normalidad de operación de toda la Administración Púbica Estatal (APE), impactando significativamente al Proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II.

Como medida inmediata, ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras al Coordinador Adjunto de la

Evaluación, para que este a su vez lo entregara de manera oficial al Evaluador Externo, se tomó la decisión en consenso en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, emitir el 19 de marzo de 2020 un Primer Comunicado en el sentido principal de que la fecha de entrega del formato de "Guion de Entrevista Estructurada" para realizar el trabajo de campo, se extendía para el 8 de abril de 2020 y los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal. Consulta del comunicado:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf

El 15 de abril, al no mejorar la situación en el Estado por la emergencia de la pandemia, en las cuales los indicadores federales no nos eran favorables y la APE continuaba sin operar de manera regular, en casos realizando *home office* y evitando reuniones por recomendación de los expertos en salud, por consenso de las partes que intervienen en el Convenio de Colaboración Interinstitucional, se emitió un Segundo Comunicado con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020 Tomo II, que deberían ser enviadas a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial debidamente requisitadas (con el soporte documental), como parte del trabajo de gabinete y de campo, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los que participan en el Programa.
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf

La SEFIPLAN, no fue la única que se pronunció ante esta lamentable situación de emergencia mundial a tomar medidas inmediatas en apoyo a la APE, por citar solo algunos ejemplos enunciaremos:

Auditoría Superior de la Federación	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589962&fecha=20/03/2020 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591685&fecha=16/04/2020 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594905&fecha=12/06/2020 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595645&fecha=26/06/2020
Gobierno del Estado de Veracruz	DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS TEMPORALES DE INMEDIATA APLICACIÓN PARA REDUCIR LA AGLOMERACIÓN Y MOVILIDAD, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2858 https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta428.pdf http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/wp-content/uploads/sites/3/2020/06/Gac2020-248-Lunes-22-TOMO-II-Ext.pdf

Contraloría General del Estado	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-126-Viernes-27-marzo-TOMO-IV-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-156-Viernes-17-abril-TOMO-II-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-178-Lunes-04-mayo-TOMO-III-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-216-Viernes-29-mayo-TOMO-IV-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-238-Lunes-15-junio-TOMO-II-Ext.pdf http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-260-Martes-30-junio-TOMO-II-Ext.pdf

Tabla. Breves ejemplos de suspensiones y ampliaciones de plazos y términos.

La normativa antes referenciada, denota que a todos los niveles de gobierno afectó seriamente el rumbo del Ejercicio Fiscal, pero sobre todo, que inicialmente los comunicados contemplaban finales de marzo y abril, teniendo que emitir extensiones a los plazos para los siguientes meses de mayo, junio, julio y agosto con un panorama indefinido, pero con la convicción de buscar alternativas de poder retomar el rumbo de nuestras actividades, que si bien no serán normales en el resto del año, al menos buscar opciones de regularización.

La Evaluación de Fondos Federales se pausó desde finales de marzo, con el compromiso de retomarla lo más pronto posible en beneficio de la conclusión en tiempo y forma del Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II, sin embargo, aplazando tiempos transcurrieron más de tres meses, tiempo que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación; no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con un numeroso marco Jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se consensuó buscar alternativas y plantear escenarios para que de forma escalonada el PAE 2020 Tomo II se concluyera en tiempo y forma, para abordar en ese mismo sentido el segundo proceso de Elaboración de Proyectos de Mejora por parte de las Ejecutoras.

En virtud de lo anterior, el 7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) y de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud púbica y para evitar algún señalamiento por incumplimiento

del marco jurídico de las Evaluaciones tanto para los normativos como ejecutores de los recursos, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos que permitirán concluir el proceso inicial programado de Evaluación 2020:

- Se retomaron las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, en una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS. Se reactivarán en una segunda etapa en el mes de agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE.

- Respetuosos de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud púbica para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, quedan canceladas en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente (Trabajo de campo) y el material a trabajar en dichas sesiones lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental, además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete, y por esta ocasión, los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete. Asimismo, quedan canceladas de momento las Sesiones del SFEFF por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda la APE está operando de manera regular, por lo que se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita.

- Con respecto a la Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género, el Instituto Veracruzano de las Mujeres convocará entre los meses de agosto o septiembre conjuntamente con SEFIPLAN - en los alcances y limitaciones de ambos- a que los funcionarios de la Administración Pública Estatal que tengan que ver con el manejo, reporte y control de los recursos de los Fondos se capaciten.

- Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre, para que sean difundidos y publicados conforme a la Ley y, sobre todo, para cumplir con la obligatoriedad de cargarlos al Sistema de Formato Único

(SFU) o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a partir de estas actividades el PAE 2020 Tomo II continua con las actividades posteriores programadas inicialmente.

- El PAE 2020 Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y la UX, para que esta última participe como Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo y los TdR´s del PAE 2020 Tomo II, siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el Proceso de Evaluación, sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso, de ser necesario, el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo, emitir una modificación al PAE 2020 Tomo II.

La reactivación de la primera etapa con las características anteriores se efectuó con los siguientes oficios:

No.	Fondo	Consulta de Oficio
1	FASSA	SESVER: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SESVER.pdf
2	FAETA-EA	IVEA: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IVEA.pdf
3	FONE	SEV: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SEV.pdf
4	FAETA ET	CONALEP: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-CONALEP.pdf
5	FAM AS	DIF: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-DIF.pdf
6	FAFEF	IPE: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IPE.pdf

Tabla: Oficios de reactivación del proceso de evaluación en primera etapa.

Este planteamiento de reactivación del proceso, es sin perjuicio para la Ejecutora, evita riesgo al eliminar reuniones y solo contempla el análisis de información en gabinete –trabajo en casa para Evaluadores- y considera que el tiempo inicial de captación de información, aunado a más de tres meses de receso de la Evaluación y el nuevo plazo, es lapso suficiente para que las Ejecutoras entreguen su información debidamente requisitada y sustentada.
El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN en:
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

En resumen, el COVID 19 repercutió significativamente al Proceso de Evaluación del PAE 2020 TOMO II, principalmente en:

- Receso de más de tres meses en las actividades programadas.
- Perdida del tiempo ganado al emitir el PAE 2020 Tomo II con meses de anticipación.
- Sesgo en las actividades estipuladas en los TdR´s.
- Imposibilidad de efectuar el resto de las sesiones del SFEFF.
- Inoperancia de la fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.
- Cancelación definitiva de las reuniones del trabajo de campo.
- Posibilidad de complementar el trabajo de campo con gabinete.
- La posibilidad de que la –Exposición-profunda/completa- aparezca firmada por los responsables del Fondo, derivado de la cancelación de las reuniones.
- Retraso en las capacitaciones programadas y replanteamiento de realizarlas presenciales a en línea.
- Desfase en la emisión de Informes Finales, al reactivar el proceso de Evaluación en Etapas.
- Impacto en la Memoria de la Evaluación 2020.
- Posible sesgo en algunos resultados.
- Comunicación intrainstitucional en las Ejecutoras y en algunos casos interinstitucional.
- La comunicación constante.
- Los tiempos marcados en el proceso.
- La participación del Estado en la Semana de la Evaluación Loca de CONEVAL.
- Las modificaciones al Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB)
- El reporte a entes fiscalizadores.

En virtud de lo anterior, es responsabilidad del equipo Evaluador, Instancia Técnica Independiente y de los Coordinadores de la Evaluación, informar al lector que por las características insólitas -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desde marzo y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación sigue siendo alarmantemente en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño, y considerando que la Evaluación no es una Auditoría sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones y además se informa que:

- ✓ **La Instancia Técnica Independiente, Universidad de Xalapa, en un acto suntuoso de solidaridad -en estos momentos- y colaboración interinstitucional, concluye en tiempo y forma, cabalmente con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración para coadyuvar al Gobierno del Estado a cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley.**

- ✓ **Los Académicos e Investigadores de la Universidad de Xalapa, redoblan esfuerzos Evaluando en estás condiciones de emergencia y adversidad, por su compromiso y labor altruista que les caracteriza en beneficio de la Sociedad Veracruzana.**

- ✓ **La Secretaría de Finanzas y Planeación, elocuente con los compromisos de la presente Administración, en medida de sus posibilidades, brinda todas las facilidades para concluir exitosamente su Programa y se compromete al seguimiento con las Ejecutoras Evaluadas en beneficio de los ciudadanos que tanto lo demandan, impactando en su bienestar.**

- ✓ **Las Figuras Validadoras, comprometidas con su deber, realizan un esfuerzo adicional para concluir satisfactoriamente los trabajos encomendados.**

- ✓ **CONEVAL, IVM y UT SEFIPLAN, fortalecen las actividades del PAE 2020 Tomo II, en beneficio directo a la Administración Pública Estatal.**

- ✓ **Las Ejecutoras, conscientes de la necesidad de reportar su manejo, control, evaluación y seguimiento, de los recursos federales transferidos, en cumplimiento a la Ley, realizan su acto de institucionalidad participando de la mejor manera posible, aun en una emergencia sanitaria, para rendir cuentas y transparencia a los ciudadanos y a las instancias que así lo requieren.**

«Juntarse es un comienzo. Seguir juntos es un progreso. Trabajar juntos es un éxito».

Henry Ford.

Informe Ejecutivo

Resumen Ejecutivo

Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La suspensión temporal de actividades decretada por las autoridades del Sector Salud, con la finalidad de frenar los efectos de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el COVID-19, repercutió significativamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales al cual nos comprometimos con la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional No. UX/CCC/011/2020 SEFIPLAN-UX el pasado 13 de marzo de 2020. Esta suspensión temporal que abarcó los meses de marzo a agosto de 2020, mermó la capacidad de operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno y para el caso que nos ocupa en las Dependencias y Entidades Estatales, Ejecutoras de los recursos correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 a Evaluar.

De acuerdo con sus atribuciones, con la autorización, el 24 de enero de 2020, del PAE 2020, Tomo II, por parte del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y entre febrero y marzo, de los 9 TdR´s por parte del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos**, **Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020, Tomo II, presentación oficial de los TdR´s, presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación en materia de Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.

Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la Contingencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales Recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones evitando los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020, Tomo II. Ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo -Entrevistas a Estructurada- y la continuidad de las Sesiones del SFEFF.

Transcurrieron más de tres meses, lapso que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación, no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales**: 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA-EA, FAETA-IE, FASSA, FAFEF y FAM-AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP, FONE y FAM-IE; 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e Investigadores de la Instancia Técnica Independiente (ITI) -Trabajo de campo- y los instrumentos tomándolos en cuenta como Análisis de Gabinete;3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete; 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF; 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de Género cambió de presencial a en línea; 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre; y 7) El PAE 2020, Tomo II, el Convenio con la UX, los TdR´s, siguieron siendo vigentes y sólo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características inusuales -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aún el Estado de Veracruz desde marzo de 2020, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación se mantiene en semáforo rojo, las Ejecutoras Evaluadas pueden presentar sesgos o subjetividades en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de

medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

Presentación

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de Pp´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación;** en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, se realizan **Evaluaciones de Pp´s en el Tomo I** y **por separado el Tomo II, perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han realizado por octavo año consecutivo.** Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores <u>por tercera ocasión</u> como ITI, Evaluador Externo.**

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y en esta ocasión se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, aportando su experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y con la factibilidad de hacerlo a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que regula perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de Género**, a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE 2020, Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para atender esas Recomendaciones **acercando a los**

principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal, por mencionar algunas las impartidas por **CONEVAL**, **ORFIS, UT-SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que sumaron sus esfuerzos, para atender dicha Recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS,** y 6) **FAM-IE**; así como **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, para un total de 9 Evaluaciones, para lo cual la UX dispone de un equipo de trabajo conformado por el Rector, el Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Los compromisos posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las Recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB (disponible en el Portal de SEFIPLAN desde el 25 de septiembre de 2020), las Ejecutoras a quienes les sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones (Ficha CONAC)**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020.**

Como antecedente se comenta que en 1999 se firmaron **Convenios de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del FAM** con los cuales se asientan las bases para establecer, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia de recursos financieros, y de organización y operación de los Estados, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los Gobiernos Estatales.

El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en **la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.** En el Estado el **FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la **Federación** en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS.

En el Estado de Veracruz el FAM-IE los Ejecutores son la UV y el IEEV. La **UV**, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. El **IEEV** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como **Misión** realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado

Con datos de las Ejecutoras:

UV

- Del FAM-IE exclusivamente manifestó que su Presupuesto 2019 fue: $47,564,022.14 Aprobados; $47,564,022.14 Modificado; $29,164,684.72 Devengado; $29,164,684.72 Pagado y $18,399,337.42 Disponible. Con FAM-IE se beneficiaron a veintiocho obras Pagando **$29,164,684.72** y quedando Disponible **$18,3399,337.42**, de los cuales siete generaron Rendimientos. De acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM 2019 por $26,432,094.35 con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), las obras autorizadas en cuatro rubros fueron: Realizaron veintiocho obras de Continuidad o

Terminación, Mantenimiento de la Planta Física existente, Proyectos técnicos en materia Sustentable y Equipamiento de obras; con un monto total de recursos de **$26,432,094.35** y beneficiando a **5 campus existentes**, con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del PFCE 2018-2019, las obras autorizadas en estos cuatro rubros fueron:

1) Obras de continuidad o terminación:
Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa.
Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica.
2) Mantenimiento de la Planta Física existente:
Programa Anual de Mantenimiento Institucional.
3) Proyectos técnicos en materia sustentable:
Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.
4) Equipamiento de obras:
Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz. y
Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/.

Los recursos recaudados en total por la UV (Estado, FAM-IE, otros Fondo, Recursos Propios, etc.) son por un monto de $6,315,782,590.01 y únicamente del FAM-IE es $47,564,022.14: La partida a la que se cargó el gasto es la 3000 "Servicios Generales" y a la 6000 "Obras Públicas destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria", con un monto total Devengado de $29,164,684.72.

Los recursos del FAM-IE para UV, generaron Rendimientos Financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de $149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de $113,576.38 y FAM Remanente de $35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en procesos, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

IEEV

- La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus **ingresos del FAM-EI**; en relación al Fondo exclusivamente manifestó que fueron $254,117,038.14 **Aprobados**; $252,202,900.83 **Modificado**; $83,962,905.85 **Devengado**; $83,962,905.85 **Pagado**; y $168,239,994.98 **Disponible**. Se beneficiaron 150 obras o acciones Pagando **$83,962,905.85** y quedando Disponible **$168,239,994.98**, generaron Rendimientos al FAM-IE.

  De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros: Obras de Construcción: aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior, Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, pintura, impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

  Los recursos del FAM-IE para IEEV, generaron **Rendimientos financieros en la Cuenta Bancaria específica de la Ejecutora** por un **monto total de $5,159, 189.00**; dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Remanente Rendimientos 2017 de **$140,393.87**, Remanente Rendimientos 2018 de $3,644,149.58, y FAM Remanente Rendimientos 2019 de $220,548.69 y Remanente Rendimientos 2019 de $1,154,096.86, que fueron utilizados en proyectos que estaban en procesos, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Características del Fondo

Con base a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, las dependencias coordinadoras del Fondo son: para el Fondo de Aportaciones Múltiples: la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa, y la Secretaría de Salud (SS) por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social. Por otra parte, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las **Ejecutoras** son la Universidad Veracruzana **(UV)** y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz **(IEEV)**.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 39.- *El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia,* ***al 0.814% de la***

recaudación federal participable *a que se refiere el Artículo 2° de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.*
Artículo 40.- *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.* ***Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.***

Artículo 41.- *El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.* ***La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los Componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los Componentes del Fondo****.*

En relación a la LCF y otras que refieren o coinciden con el objetivo del Fondo, se estableció en el **Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024)**, lo siguiente en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia"- ***La Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.***

Destino de los recursos FAM es:

- Otorgar desayunos escolares en caliente y frío.
- Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc.
- **Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.**
- **El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.**
- **Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.**

En materia de Infraestructura Educativa (IE), las 32 Entidades Federativas suscriben "**Convenio de Colaboración**" con los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del **FAM Potenciado**, esto mediante el INFE se recibirán los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del 2% y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

Descripción de los Servicios de Infraestructura en el Estado

UV: Fundada en 1944 y adquiere su autonomía en 1996, cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 27 municipios. Por su matrícula se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de educación superior más grandes de México. En los últimos años, su cobertura ha sido superior a los 80 mil estudiantes. En educación formal oferta más de 300 programas educativos de nivel técnico, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; y en educación no formal cuenta con una extensa gama de cursos para el aprendizaje de diferentes idiomas, talleres de arte, de música y los dirigidos a estudiantes extranjeros. Su oferta educativa cubre todas las áreas del conocimiento, organizadas en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Dentro de la Institución se encuentra inmersa la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siendo la única con esta característica. Se cuenta con más del 95% de sus programas de calidad reconocida. Se distingue por su labor editorial, artística, cultural, deportiva, investigación y vinculación. En

materia de internacionalización e interculturalidad, mantiene lazos de cooperación y vinculación, y promueve la colaboración interna y externa en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Se caracteriza por su visión humanista y espíritu de justicia social. Su quehacer universitario se desarrolla principalmente a través de: 77 facultades, el Sistema de Enseñanza Abierta, 23 Institutos de Investigación, 19 Centros de Investigación, dos laboratorios de servicios con alta tecnología, 18 observatorios, el Hospital Veterinario para Grandes Especies, el Museo de Antropología de Xalapa, la Sala de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa (Tlaqná), ocho Talleres Libres de Arte, dos Centros de Iniciación Musical Infantil, la Galería de Arte, 17 Centros de Idiomas y de Autoacceso, el Departamento de Lenguas Extranjeras, la Escuela para Estudiantes Extranjeros, seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), 48 Bibliotecas, la Biblioteca Virtual, cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siete Casas de la Universidad, 23 Brigadas Universitarias, el Centro de Estudios en Salud, la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, y el Centro de Atención para el Cáncer.

IEEV: En 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el **IEEV**, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996, IEEV es la encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión. Su **objetivo principal** es organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado. Y fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Descripción de la fórmula

Mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el "*Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples*

(FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior".

En el DOF del 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su **Componente de Infraestructura Educativa**, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel Estatal:

$$y_{it} = y_{i(t-1)}\left[\left(\alpha\frac{m_i}{m}\right)+\left(\beta\frac{re_i}{re}\right)+\left(\chi\frac{P_i}{P}\right)+\left(\delta\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{32} im_i}\right)\right]+z\left[\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{32} mi_i}\right]$$

donde los ponderadores cumplen:

$\alpha + \beta + \chi + \delta = 1$

$\alpha = 0.425,\ \beta = 0.25,\ \chi = 0.075\ y\ \delta = 0.25$

y_{it}	Recurso distribuido en el estado i, en el periodo t (2019)
$y_{i(t-1)}$	Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2018)
m_i	Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.
m	Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México -CDMX-)
$\frac{m_i}{m}$	Coeficiente de Matrícula.
re_i	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.
re	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX)
$\frac{re_i}{re}$	Coeficiente de inasistencia escolar
P_i	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad del estado i.
P	Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad nacional (considerando a la CDMX)
$\frac{P_i}{P}$	Coeficiente de Crecimiento Poblacional
im_i	Índice de marginación del estado i.
$\frac{im_i}{\sum im_i}$	Coeficiente de Grado de Marginación.
z	Valor incremento presupuestal en el periodo t.
mi_i	Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i.
$\frac{mi_i}{\sum mi_i}$	Coeficiente de Migración
$\alpha, \beta, \chi, \delta$	Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación respectivamente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, destinó para el **FAM Nacional** en su Componente de Infraestructura Educativa Media Superior con un monto total de **$681,609,189.00**. La distribución de los recursos del Fondo se realizó conforme a las cifras de matrícula escolar, aunada a la matrícula proveniente de la opción virtual de educación media superior de

sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 Estados, servicios y organismos de la Ciudad de México, así como aquellos prestados por las Universidades Públicas Autónomas Estatales), al inicio de cursos del último ciclo escolar 2017-2018, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2017} = 681{,}268{,}043.00 * DMEMS_j^{2017-2018}$$

Dónde:

$DFAM_j^{2017}$ Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$DMEMS_j^{2017-2018}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$DMEMS_j^{2017-2018} = \frac{MEMS_j^{2017-2018}}{\sum_{j=1}^{32} MEMS_j^{2017-2018}}$$

Donde:

$DMEMS_j^{2017-2018}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$MEMS_j^{2017-2018}$ Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2016-2017 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

Según cifras del **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)** de la Cámara de Diputados, el Presupuesto Aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales se presenta en la siguiente tabla:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019
(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	**43,421.6**	**45,523.2**	**49,016.8**	**52,151.8**	**55,056.7**
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	**24,467.8**	**25,452.4**	**27,144.4**	**28,114.8**	**28,269.4**
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	**4,937.1**	**5,389.8**	**5,826.4**	**6,233.5**	**6,620.7**
Infraestructura Social (FAIS)	**6,012.8**	**6,378.9**	**6,978.9**	**7,917.9**	**9,077.6**
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	**1,237.4**	**1,279.3**	**1,390.3**	**1,500.0**	**1,677.6**
Asistencia Social	**731.6**	**768.6**	**839.1**	**907.0**	**1,027.6**
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	**3,914.0**	**4,092.1**	**4,467.0**	**4,845.2**	**5,470.8**
Seguridad Pública (FASP)	**387.0**	**298.8**	**300.4**	**308.5**	**240.9**
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	**355.7**	**374.6**	**383.4**	**401.0**	**412.9**
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	**2,109.8**	**2,257.3**	**2,526.0**	**2,830.8**	**3,286.8**

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Es pertinente mencionar que todas las cifras exhibidas en este documento, corresponden a la información textual proporcionada por la Ejecutora en los ANEXOS A y del 1 al 10 del Trabajo de Gabinete y Campo.

Los Presupuesto FAM-IE fue:

Con base a la información proporcionada por **Universidad Veracruzana (UV)**, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el Gasto por Capítulo y los Momento Contable de la Ejecutora fueron los siguientes:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
3000: Servicios generales						
	FAM REGULAR	2,783,094.35	2,783,094.35	2,729,889.51	2,729,889.51	53,204.84
	FAM REMANENTE	1,735,000.00	1,735,000.00	1,588,624.22	1,588,624.22	146,375.78
		4,518,094.35	4,518,094.35	4,318,513.73	4,318,513.73	199,580.62
6000: Obras Públicas						
	FAM REGULAR	23,649,000.00	23,649,000.00	23,569,430.91	23,569,430.91	79,569.09
	FAM REMANENTE	19,152,707.59	19,152,707.59	1,032,542.60	1,032,542.60	18,120,164.99
	FAM RENDIMIENTOS	244,220.20	244,220.20	244,197.48	244,197.48	22.72
		43,045,927.79	43,045,927.79	24,846,170.99	24,846,170.99	18,199,756.80
		47,564,022.14	47,564,022.14	29,164,684.72	29,164,684.72	18,399,337.42

La información que presentó la Ejecutora con respecto a sus ingresos del FAM-IE; respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron **$47,564,022.14 Aprobados; $47,564,022.14 Modificado; $29,164,684.72 Devengado; $29,164,684.72 Pagado; y $18,399,337.42 Disponible.** La inversión asignada al FAM-IE, se utilizó en la realización de 28 obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento en las 5 regiones o campus de la UV y presencia en 27 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando las obras o proyectos que tenían más rezago en su edificios o dando le continuidad a las construcción que se hacen por etapas, así como, al equipamiento de edificios y laboratorios, todo lo anterior se refleja a través de una inversión de **29,164,684.72 Mdp**, que tuvieron como beneficiarios a las ya mencionada 5 regiones o campus universitarios.

La Ejecutora señala que de acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM-IE 2019 por **$26,432,094.35** y con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física (PIIF) presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), las obras autorizadas en cuatro rubros fueron:

Obras de continuidad o terminación:

- Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa.

- Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica.

Mantenimiento de la Planta Física existente:

- Programa Anual de Mantimento Institucional.

Proyectos técnicos en materia sustentable:

- Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

Equipamiento de obras

- Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.
- Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa.

Con base a la información proporcionada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el Gasto por Capítulo y los Momento Contable fueron los siguientes:

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: Servicios personales	1100						
	1200						
	1300						
	1400						
	1500						
	SUBTOTAL CAPITULO 1000						
2000: Materiales y suministros	2100						
	2200						
	2300						
	2400						
	2500						
	SUBTOTAL CAPITULO 2000						
3000: Servicios genera[illegible]	3100						
	3200						
	3300						
	3400						
	3500						
	TOTAL CAPITULO 3000						
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	[illegible]						
	[illegible]						
	4300						
	4400						
	4500						
	SUBTOTAL CAPITULO 4000						
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100						
	5200						
	5300						
	5400						
	5500						
	SUBTOTAL CAPITULO 5000						
6000: Obras Públicas	6100						
	6200						
	6300						
	6400						
	6500						
	SUBTOTAL CAPITULO 6000						
	TOTAL GLOBAL						

Versión para información

<u>Como se muestra en la Tabla anterior, la Ejecutora no presenta requisitado el Instrumento de Evaluación (Anexo 5, Tabla 1), manifestando que el Departamento de Recursos Financieros es el área que maneja todo lo</u>

relacionado al Presupuesto de la Dependencia y que ésta no fue proporcionada en tiempo y forma. En una primera entrega de Evidencia Documental el Anexo presentaba una nota siguiente: la SEFIPLAN es la encargada de realizar la captura por Capítulo, este Instituto no realiza este momento contable desglosado a ese nivel. Por lo que se procedió a solicitar una segunda Evidencia Documental enviando la anterior Tabla, así como el mencionado argumento.

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos del FAM-IE; respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron $254,117,038.14 Aprobados; $252,202,900.83 Modificado; $83,962,905.85 Devengado; $83,962,905.85 Pagado; y $168,239,994.98 Disponible. De conformidad a la Ejecutora, con el FAM-IE se beneficiaron a 150 obras o acciones Pagando **$83,962,905.85** y quedando Disponible **$168,239,994.98**. De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros:

- Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior.

- Obras de Rehabilitación/Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

Indicadores

Indicadores UV en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Fin					
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	11.38%	5.69%	50%	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

La UV captura los avances de los Indicadores que le competen en la clave del Programa Presupuestario IOO8 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete de los cuales, en el 4to. Trimestre de 2019, seis si cumplieron la meta al 100% y **uno con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento** que fue **50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020.** La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. **En relación al Fin de la MIR Federal no lo reportado la UV, ya que la captura es a nivel de la Federación a través de la SHCP; por lo que se consideran pocos los Indicadores registrados por la Ejecutora para medir el desempeño del Fondo, así como, para el uso de los recursos FAM-IE en la Estadidad Veracruzana.**

No obstante, a lo anterior la UV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SEP, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE

emitiendo las Recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.
En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp´s) para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la MIR y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, y recomendaciones las cuales la UV utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2019, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado.
2. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior.
3. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior.
4. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
5. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
6. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
7. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

Aun cuando UV no participe en la elaboración de la MIR Federal, no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la Federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la Perspectiva de Género, Mecanismos de Participación Ciudadana, Transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.

El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU, entre otras implicaciones que no prevé la Ley de Disciplina Financiera, por lo que es necesario Recomendar: **Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y para fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Entidad Veracruzana a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

Es importe mencionar que, para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la Dependencia registre

un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le **crea una cuenta y clave de acceso**. El Enlace de la Universidad Veracruzana es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al Enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.

Se sugiere a la Ejecutora estar atentos a los Avisos del SRFT que emite el ORFIS, disponibles en: http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/

La **MIR Estatal (Programa Presupuestario) Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0),** está conformada por tres **AI´s**, que a continuación se presentan.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Administración del Gasto Corriente.

La UV envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le Recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos se hayan cumplido conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de Instancias Externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

Indicadores IEEV en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).				
Fin				
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	100	72.97	72.97
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	100	100	100
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	26.35	26.35
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	100	100
Actividades				

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducciones presupuestales desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.

Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron seis, de los cuales al 4to. Trimestre de 2019, cuatro cumplió la meta al 100% y **dos con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento** que fue uno del **72.97% y otro de 26.35%,** debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_

Congreso de la Union. Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género. **El Fin no es reportado por el IEEV, ya que la captura es a Nivel Federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-IE en el Estado.**

No reportan Actividades en la MIR Federal, sin embargo en la página de la SHCP https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ los Indicadores Generales en la MIR del FAM-IE si tienen designadas Actividades, se sugiere a la Ejecutora en Evaluaciones sucesivas presentar completos los cuestionamientos para evitar sesgos en los resultados y proporcionar información incompleta al lector.

El IEEV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp´s) para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la MIR y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el IEEV utilizo para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2019, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior.
2. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
3. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior.
4. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior.
5. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
6. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

En el marco de la revisión que han realizado los Evaluadores Externos UX, en apego a los TdR´s 2020, se procedió a revisar el apartado de las publicaciones de los productos derivados del PAE, detectándose en la Universidad Veracruzana dos en su tipo:

1) **Institucionales en UV**
2) Programa Gobierno del Estado

Consulta en: el portal de su Dirección de Planeación Institucional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, apartado de Evaluación a Programas Federales: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/, ejercicios fiscales 2015: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2015/, 2016: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2016/, 2017: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2017/, 2018: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2018/, 2019: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2019/ y 2020: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2020/, donde se localiza la siguiente información resumen:

Ejercicio Fiscal	PAE Institucional	PAE Estatal
2015	S/I	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2015) A. Programa de Evaluación. • Evaluación del ramo 33. B. Resultado. • Informe de evaluación específica FAM 2014 • Informe ejecutivo FAM • Informe final FAM C. Seguimiento. • Oficio a SEFIPLAN de atención a recomendaciones FAM • Proyecto de mejora presentado por la UV
2016	-Programa Anual de Evaluación 2016 A. PAE 2016. B. Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa (PROFOCIE 2015) C. Informe de opinión sobre la Autoevaluación del PROFOCIE 2015 D. Informe de opinión sobre el PAE 2016 de la UV	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2016) A. Programa de evaluación • PAE 2016 FIRMADO • Modificaciones al PAE 2016. B. Elaboración. • Oficio de entrega a SEFIPLAN del disco con la evaluación al FAM 2015. • Documento de posición institucional. C. Resultados. • Informe ejecutivos FAM. • Información final FAM. • Resultados finales PAE 2016. D. Seguimiento. • Proyecto de mejora. • Seguimiento a los ASM y documento de opinión de la UV. • Proyecto de mejora presentado por la UV.
2017	S/I	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2017) A. Programa de evaluación. • Términos de referencia B. Elaboración. • Posición institucional. C. Resultados. • Informe ejecutivos FAM. • Información final FAM D. Seguimiento. • Proyecto de mejora
2018	-Programa Anual de Evaluación 2018 -Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa U040 2017	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2018) A. Programa de evaluación. • Modificación al PAE • Términos de referencia • Instrumento de evaluación B. Elaboración. • Oficio de notificación de la entrevista • Primera respuesta • Segunda respuesta C. Resultados. • Oficio de solicitud de publicación de resultados • Informe ejecutivos FAM

		• Información final FAM D. Seguimiento. • Proyecto de mejora.
2019	-Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 A. Términos de Referencia. -Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 725 FAM 2018 -Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 726 PRODEP 2018 -Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Fondo 724 PFCE 2018 -Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Programa de Carrera Docente U040 2018	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2019) A. Programa de evaluación 2019. • PAE de la administración pública estatal de Veracruz • Términos de referencia • Consideraciones generales • Formato de instrumentos de evaluación • Notificación de entrevista a profundidad y entrega de información B. Elaboración. • Oficio de entrega de instrumentos de evaluación • Instrumentos de evaluación • Entrevista a profundidad C. Resultados. • Informe ejecutivos PAE 2019 • Información final PAE 2019 • Oficio de entrega a SEFIPLAN de informes Ejecutivos y Final del PAE 2019 • Oficio de SEFIPLAN de conclusión del PAE 2019 D. Seguimiento. • Proyecto de mejora • Posición Institucional • Oficio de resultados al Proyecto de Mejora • Oficio de entrega del avance del Proyecto de Mejora • Anexo IV: Seguimiento a ASM II
2020	-Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2020) A. Programa de evaluación • PAE de la administración pública estatal de Veracruz • Términos de referencia • Formato de instrumentos de evaluación • Oficio de SEFIPLAN con autorización del PAE 2020 ejercicio fiscal 2019 B. Elaboración • Oficio DGRF 0719/08/20. • Instrumentos de evaluación FAM 2019. • Anexo 10. Exposición Profunda/completa. • Guía de Anexos PAE 2020. C. Resultados D. Seguimiento

La UV al disponer de 2 PAE, lo que pareciera triplica los esfuerzos de Evaluación en el Estado (Ejecutora-Estado-Federación) e inclusive se podría considerar que se invaden atribuciones, pero sobre todo se debe revisar la situación que guarda un PAE Institucional y las Evaluaciones que realizan y no son enteradas a la SEFIPLAN, quien durante los seis años, es única instancia gubernamental en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultada para realizar dicha evaluación

A partir de lo anterior, es responsabilidad de las entidades federativas y municipios, en el marco de la autonomía que les brinda la Federación, **informarse sobre las evaluaciones que haya realizado o realizará el gobierno federal en el marco del PAE, y valorar la factibilidad y la pertinencia de evaluar, de manera adicional, un determinado Fondo.** Razón por la cual, **la auto-atribución tomada por la Universidad Veracruzana de elaborar y ejecutar un PAE, depende de su coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de garantizar evitar, para el caso que nos ocupa, la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación.**

En suma, es pertinente destacar que **esta auto-atribución de la Universidad Veracruzana por realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, no cuenta con fundamentación reglamentaria federal y estatal, específicamente de acuerdo a lo dictado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a la normatividad aplicable Federal y Estatal que mandata a evaluar a las Ejecutoras que ejercen Recursos Federales para la mejora de la Administración Pública Estatal, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales; definido como un documento que tiene por objetivo "*establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones";* su característica ´fundamental radica en que **los resultados del ejercicio de los recursos son evaluados por las Instancias Técnicas, establecidas, respectivamente, por la Federación y las Entidades Federativas.** En este sentido, **la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional** firmados con prestigiadas instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos).

La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, emite los instrumentos normativos y de trabajo como lo son: PAE, Términos de Referencia (TdR´s) para cada tipo de Evaluación que se planeé realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura como apoyo al presupuesto 2021 y el Informe Anual de Evaluación, **en atención al marco legal de Evaluaciones a Fondos Federales, Federal:** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),* que a la letra dice en su Artículo 134: **"[…] La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo",** *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Presupuesto de Egresos de la Federación, Norma CONAC, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33***; Estatal:** Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV), que a la letra dice en su Artículo 50: **"[…] Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia",** Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

Para finalizar, en el entendido que las Evaluaciones del PAE Estatal no tienen costo, se hacen a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes, se sugiere que en una próxima evaluación, se revise la situación del financiamiento de las Evaluaciones del PAE Institucional UV, toda vez que la SEFIPLAN no ha sido enterado de las mismas.

Universidad Veracruzana

- Referente a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, la UV menciona si cuenta con comité de obras, que no funciona exclusivamente para tratar los temas de la Evaluación FAM-IE, si se atienden temas relacionados a las obras del Fondo. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo que atiende los procesos de Evaluación para este programa, quienes participan en todas las etapas definidas en los procedimientos autorizados del Fondo. No obstante, no cuentan con uno para coordinar al interior la Evaluación, **se recomienda**: Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal.
- Manifiestan que los **recursos fueron ministrados en tiempo y forma** al Estado, a través de la SEFIPLAN y **conocen la calendarización** de los recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019. Donde se tuvo un presupuesto de $26,432,094.35 del FAM Regular y $244,220.20 FAM Rendimientos.
- Se tuvo un **Subejercicio**, aunque la Universidad adjudicó el monto total asignado en los procesos de contratación en sus diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) se generaron economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse por los tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que rebasan el principio de Anualidad.
- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue $132,773.93 y FAM-IE Rendimientos $23.00 y Productos financieros intereses bancarios $113,576.38 y se **reintegró un total de $246,373.31** recurso que regresó la SEFIPLAN y esta a su vez a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones: **Dejar de aplicar recursos en necesidades Institucionales; No cumplir con las metas planteadas en el programa de trabajo; Observaciones por parte de los Entes Fiscalizadores; Sanciones a los servidores públicos responsables y Podría generar disminución en la asignación de recursos del siguiente Ejercicio Fiscal por parte de la SEP a la Ejecutora. No obstante, por todo lo anterior menciona la UV que hasta el momento no han tenido observación. Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM-IE por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.**
- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió **capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo**. Muestra de lo mencionado está de la Evidencia Documental soporte que enviaron (constancias y diplomas). Cabes mencionar que no informa de la Capacitación que se dio del **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales 2019,** entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, Transparencia en materia de protección de datos, etc. Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- La Universidad Veracruzana solicita capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico e Integración de Expedientes Unitarios de Obra. **Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.**
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Por parte de la UV: La Unidad de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, y los atiende la Arq. María Elena Campillo Huesca. En cuanto a la SEFIPLAN: El Departamento de Seguimiento de Programas Coordinados de la Dirección de Inversión Pública, a cargo del Ing. Carlos Cober Nader.
- La UV informa que el cambio de SFU a SRFT sí presentó diversos problemas como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas

relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al módulo de Evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU (Sistema de Formato Único) ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación PAE 2019 (FAM 2018) realizada a la UV. La Universidad Veracruzana informa que ha capacitado al personal de diversas áreas involucradas con el manejo del FAM-IE. En cuanto al seguimiento de los proyectos de mejora resultante de la Evaluación al Fondo 2019 se incluyó reforzar la capacitación. El soporte documental se remitió a la SEFIPLAN. Y en relación al tipo de capacitación que requieren es en el tema de Metodología del Marco Lógico (MML). **Se recomienda: Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

- La Ejecutora informa que durante la carga de la Evaluación 2019 realizada en conjunto con la SEFIPLAN y no pudo validarla. La inconsistencia que se presentó fue debido a que el Sistema no permitió realizar las modificaciones en atención a las observaciones por la SEFIPLAN de los dos Componentes del FAM (Infraestructura Educativa y Asistencia Social) por lo que el sistema no pudo validar ni borrar las Evaluaciones de ambas ejecutoras (UV y DIF ESTATAL VERACRUZ). Por tal situación se solicitó a la SHCP modificar el tipo de Evaluación para solucionar el problema.
- Por todo lo anterior la **SHCP realizó una capacitación** donde fueron convocados todas la Ejecutoras que manejan recursos de Fondos Federales tocando el tema "Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos" el cual tuvo como sede el Palacio Legislativo los días 26 y 27 de septiembre de 2019 con una duración de 13 horas, fue impartido por personal de la SHCP, quienes explicaron a los asistentes después de una introducción general del SRFT, la manera de operar el sistema, como ingresar la información y remitir observaciones. El curso consistía de 4 módulos de los cuales solo se impartieron tres (destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores).
- **Referente a la Agenda 2030,** la agenda 2030 es un plan de acción emitida por la ONU la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo sostenible a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la erradicación de la pobreza. Para el FAM aplican los objetivos 4 y 7 referentes a una Educación de Calidad y Energía Asequible y no contaminante, encaminada a la sustentabilidad. A partir de 2017, los Lineamientos para la aprobación de proyectos de Infraestructura de Educación Superior contemplan estos objetivos, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que impulsan una educación de calidad y la conservación del medio ambiente a través de la asignación de recursos del FAM priorizando la inversión en tecnologías sustentables que favorecen el ahorro de energía y revertir el cambio climático.
- Las **acciones específicas que la UV** han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, radica principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030, entre los cuales se encuentran los siguientes: 1) Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México; 3) Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativas entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Con respecto a los criterios de asegurar la calidad educativa, la UV presentó diversos proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), algunos de los cuales fueron autorizados y ejecutados de acuerdo a la asignación de recursos. Con referente a la implementación de tecnologías sustentables, la Universidad Veracruzana presentó dos proyectos: I. Construcción de cisternas para almacenamiento de agua pluvial y planta de tratamiento en la Dirección General de Investigaciones, región Xalapa (2018); y 4) Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de aguas, así como construcción de cisterna y biodigestores en la facultad de Ciencias, Administrativas y Sociales, región Xalapa (2019), los cuales fueron autorizados, ejecutados y a la fecha se encuentran funcionando adecuadamente, reduciendo el impacto ambiental.
- De acuerdo al **Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019** del DOF del 17/02/2020, se efectuó la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019". En el mes de febrero de 2020 la ASF solicitó a la UV información para la planeación de la auditoría al FAM 2019 y remanentes del mismo Fondo, misma que ya fue entregado. Asimismo, en el mes de marzo del presente año la ASF solicitó la información correspondiente para la planeación de la auditoría del Programa Escuelas al Cien 2016 y 2018 y así también, el ORFIS solicitó información para la planeación de la Auditoría a la Cuenta Pública 2019.
- El **Fondo generó Rendimientos**, la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) notificó a la UV mediante oficios No. SFP/0873/2019, SFP/1198/2019, SFP/1547/2019 y SFP/1881/2019 los Rendimientos generados en cuentas del Gobierno Estatal. La UV aplicó estos recursos en obras de prioridad Institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP. Estos Rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular. Los Rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron Reintegrados a la TESOFE.
- La **Estructura Orgánica** de la Universidad Veracruzana, fue autorizada en el mes de diciembre de 2019.
- En cuanto a sus **Manuales Administrativos** informan que sí cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos actualizado. El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01; Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de

Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03; Se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1° de febrero de 2019. Fueron autorizados por los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Dirección de Planeación Institucional y Dirección General de Recursos Financieros. Los procedimientos administrativos son elaborados por los titulares de las dependencias que son dueños de los procesos en donde se desarrollan las actividades que se documentan en dichos procedimientos, mismos que se elaboran o actualizan aplicando la "Guía de elaboración de procedimientos (SGCUV-GE-G-01)"; y "Guía de codificación de documentos (SGCUV-GE-G-02)".

- El **Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana** fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo. No menciona nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora, mismo que se observó en su página de Internet, cabe destacar que el anterior reglamento es el que se utiliza para el Fondo especialmente.
- Indiscutiblemente **en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos de las Actividades y Procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM-IE**, la UV menciona que aunque no específicamente para el programa presupuestario del Fondo, lo creó en el año 2018 el **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)** de la UV, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados de sus planes y programas. Las cuatro funciones principales del COCODI son: Control Interno, Ética, Administración de riesgos, e Información y comunicación.
- En cumplimiento a lo dispuesto por la **Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social** constituye una práctica de Transparencia y Rendición de Cuentas en la que los propios beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social. La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos **Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).** En el portal institucional https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/contraloria-social/ se pueden consultar los documentos oficiales, material de apoyo y actividades; así como visualizar que la UV atiende con Transparencia las disposiciones normativas correspondientes en materia de Contraloría Social. De manera puntual en lo que se refiere a la Contraloría Social 2018 del PFCE se dio total cumplimiento a las actividades establecidas en su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS). El programa de Contraloría Social es normado por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y su alcance es para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en cuyo marco, la Universidad gestiona los proyectos del FAM.
- En cuanto al **Mecanismo con él cuenta la UV para que la ciudadanía** pueda manifestar algún comentario, queja, sugerencia o denuncia, informa que tiene en su página electrónica principal (extremo inferior derecho) un buzón de comentarios al cual puede acceder cualquier ciudadano.
- Para el tema de **Código de Conducta que orienta el actuar de los servidores públicos**, la UV informa que no tiene uno como tal, obstante, presenta el Código de Ética de la Universidad Veracruzana que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la UV. En este sentido, se genera un acercamiento al contenido del valor o principio en cuestión y asocia a él, conductas que se consideran deseables para la actuación conforme al mismo, de igual forma se enlistan de forma enunciativa más no limitativa una serie de conductas que no deberían realizarse a fin de no caer en falta de carácter ético en el cumplimiento de las tareas y funciones universitarias.
- La Ejecutora informa que en base al Artículo 4. Conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del Acuerdo Rectoral, por el cual se crea el **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), existe un Grupo de Trabajo de Ética integrado** por: I. El Coordinador del Grupo, que será el Director General de Recursos Humanos; II. Un representante de las tres Secretarías: a) Secretaría Académica, b) Secretaría de Administración y Finanzas, c) Secretaría de Desarrollo Institucional, III. Un representante de cada Vicerrectoría; IV. Un representante de cada Asesor del COCODI; y V. Los titulares de otras entidades académicas o dependencias universitarias que el pleno del Grupo de Trabajo apruebe su participación en alguna sesión de trabajo. En cuanto al tema de si cuenta con un procedimiento para investigar y denunciar posibles actos contrarios a la ética y conducta informa la UV que, si tienen uno, mismo que es la base del control interno, ya que proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno. Influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de mismo. El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la Administración debe establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia la ética y conducta de todo el personal Universitario.
- La UV manifestó que si cuenta con una primera versión del **Plan de Recuperación de Desastres** para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación. **Se sugiere que la Ejecutora agilice el trámite para su consolidación y autorización.**
- Para el manejo de los Rendimientos generados por la cuenta destinada a las Transferencias de los recursos del Fondo, la Ejecutora menciona que tiene varias cuentas bancarias específicas por Fondo y por Ejercicio Fiscal. En el caso de los Rendimientos, se maneja en la misma cuenta. Las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos FAM 2019 son las siguientes: BANAMEX 4508671 para el FAM 2019 Regular y sus Rendimientos y BANAMEX 4508701 para el FAM Remanentes 2019 y sus Rendimientos.
- La UV cuenta con un **sistema contable por Fondo**, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves

programáticas, como se muestra a continuación: Fondo Contable 788.- FAM 2019, con claves programáticas: 61101, 63101 y 63103 para el FAM Regular y 63285 para FAM- Rendimientos. Fondo Contable 707.- FAM Remanentes 2019, con claves programáticas: 63286 para FAM- Remanentes y 63288 para FAM-Remanentes Rendimientos.

- La UV informo que si dio atención a **dos Recomendaciones del PAE 2019** relativas a la **Capacitación y al contar con otro tipo de Evaluación de Fondo**; al respecto se presentó un proyecto de mejora a través de tres áreas que le dan seguimiento: Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM).
- La Ejecutora, cuenta con **una Unidad de Género**, que por Acuerdo de la Rectora del 25 de marzo de 2014 y ratificado por el Consejo Universitario General (CUG) en su sesión del 15 de diciembre de 2014, se creó la Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana, cuyo objetivo general es transversalizar la perspectiva de Género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. La Unidad de Género cuenta con presupuesto para su operación, pero no proviene del FAM-IE. El personal adscrito a la misma, no participan de manera directa en la elaboración del presupuesto para los proyectos del Fondo, ni apoya a darle enfoque de Género al mismo. No obstante, cada proyecto refiere a la población beneficiada por Género tanto de académicos como de estudiantes.
- En UV, **no se cuenta con un Diagnóstico** donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores no visibiliza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres.
- La Ejecutora **cuenta con formatos oficiales que maneja la SEP** y que se envían en el proyecto de solicitud de recursos (bianual) para Infraestructura Educativa superior, existe un campo para requisitar a la población beneficiada, información de alumnos (hombres y mujeres) y personal académico (hombres y mujeres) así como la ubicación de la obra (dirección, campus, localidad y municipio).
- Por último, en cuanto al tema de **priorizar el destino de los recursos del Fondo la UV no lo toma en cuenta**, no obstante, dentro de las guías del proyecto se identifican hombres y mujeres en la población a atender, se considera como prioridad institucional que el destino de los recursos contribuya al mejoramiento de la infraestructura académica para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que se imparten a la población atendida.

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz

- El IEEV comenta que si se dispone de un **Comité** designado por el Director del Instituto, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Para el **presupuesto Asignado, Modificado y Ejercido**, la Ejecutora solo menciona que están disponibles en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, en su página 46. Y para el presupuesto asignado al FAM-IE hace referencia al oficio de asignación realizado por la SEFIPLAN.
- En cuanto al **Subejercicio el IEEV informo que sí**, argumentando que se debió a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT. El cual correspondió a los Recurso no comprometido de Obra de Programa FAM 2019 es de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.).
- La Ejecutora informo que los **recursos no comprometido de Obra del programa FAM-IE 2019** es de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Para el IEEV y de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Art. 114 Frac. IX que dice: Art. 114, se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en uno de los siguientes supuestos: **Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicio por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos**.
- La Ejecutora informa que hasta el momento **no han recibido sanción** por el subejercicio de los recursos.
- El IEEV menciona que si **han recibido capacitación** como lo señalan. A Nivel Federal, impartida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. (CEPEP). El nombre de la capacitación fue: "CURSO TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN". Duración 20 horas en modalidad presencial. Fecha: 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019. En el curso se arribaron muchos temas de interés y de importancia en materia de Fondos federales, sin embargo, se cree que faltó tiempo para poder desarrollar los temas de manera que pudieran ser más eficientes en el momento de aplicar los conocimientos adquiridos. Si se mejoró en algunos aspectos del manejo del Fondo, sin embargo, sería de más utilidad si se enfocara de manera más eficaz y concreto al tema de Fondo de Aportación Múltiple (se anexa en archivo PDF evidencia).
- La Ejecutora informa que, en base a lo anterior, el **tema en el cual necesitan capacitación** es en la Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y Lineamientos de los Fondos Federales; Aplicación de Fondos Federales, **por lo que se le exhorta al IEEV que solicite a la SEFIPLAN mediante la Subsecretaría de Planeación.**
- El IEEV informa que para el **manejo de los Sistemas de SFU y RFT** las personas encargadas son las siguiente: En el Área Administrativa del IEEV. LAE Dora Hernández García, LAE. Mauricio E. Sánchez Hernández. Área Técnica. Arq. Gustavo Lemarroy Seferino, Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera. Y por parte del Estado es la Secretaria de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz.
- La Ejecutora informa que en relación a que si han presentado problemas con los Sistemas antes mencionados dijo que el problema principal que se presenta con el **SRFT fueron las claves que se implementaron de forma individual para asesar al Sistema**, las cuales no llegaron en tiempo y forma, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT, para el problema de las claves se resolvió con el Enlace de la SHCP, el Lic. Oswaldo Gómez Cruz.

- En relación de la **carga de las Evaluaciones en el SFU la Ejecutora** menciona que, lo primero que hace es validar el Avance Físico y Financiero de las obras y acciones financiadas con recursos federales, así como las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales. En el SFRT después de actualizar el IEEV los registros de Obras y Acciones, la SEFIPLAN es la encargada de revisarlos y validarlos, en caso de haber observaciones el IEEV corrige y se reenvía a la SEFIPLAN para su nueva validación, concluyendo así el proceso de actualización de obras y acciones ante el SFRT. La respuesta no está enfocada al tema del SFU, por lo que se recomienda a la Ejecutora se apegue al cuestionamiento planteado.
- En cuanto a las **capacitaciones impartidas por la SHCP** en relación al SRFT el IEEV mencionó la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinares:1. Webinar Destino del gasto, 4 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 2. Webinar Ejercicio del gasto 11, septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 3. Webinar módulo de Indicadores, 18 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. Así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema. Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos. Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos. Y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.
- En cuanto al tema de la **Agende 2030** la Ejecutora menciono que sí, que es un Plan de Acción para alcanzar el desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, se compone por 17 Objetivos de desarrollo sostenible que fue aprobada en septiembre de 2015 por la asamblea General de las Naciones Unidas en la cual establece la transformación hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, los recursos del Fondo federal ayudan al Objetivo 4 Educación de Calidad en específico a la meta 4.a. "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de Género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos", con sus Indicadores 4 a 1.
- En relación al tema anterior la Ejecutora informa que **las acciones que implementado para contribuir a su cumplimiento** ha sido de acuerdo a nuestro Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción es como el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz que se encuentra alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación, el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- El IEEV menciona en el tema de **Auditorías que la 1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"** cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019 se firmó el acta de inicio de la auditoria con número 1289-ds-gf, sin embargo, derivado de la contingencia covid-19 los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la ciudad de México, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.
- Para el tema de la generación de **Rendimientos de los recursos del Fondo** la Ejecutora informa que tiene aperturadas las cuentas para este FAM-IE, pero el recurso no llega a la Ejecutora, el recurso lo administra la SEFIPLAN. No se puede entender como un recurso tan importante para el IEEV no lo maneje él, por lo que se solicita sea más congruente en sus respuestas y no se contradiga.
- El Instituto informa que en la última fecha de actualización de su **Estructura Orgánica** fue en junio del 2017, por lo que se recomienda a la Ejecutora que actualice su Estructura Orgánica, así como sea firmada y autorizada por CGE y su OIC.
- En el tema de **Manuales Administrativos** el IEEV informa que se cuenta con Manuales Administrativos (Específicos de Organización actualizados con fecha Marzo del 2018 y Específicos de Procedimientos actualizados con fecha de noviembre de 2018), sin embargo, a la fecha **no incluyen procedimientos en específico para el manejo, gestión , reporte, control y atención con respecto al FAM,** fueron autorizados por la Contraloría General del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de la Función Pública. Elaborados por el Departamento de Recursos Humanos. Actualmente se encuentran en actualización donde se llevará a cabo la explicación de los procedimientos específicos del FAM, y su proceso es mediante la aprobación de la estructura orgánica, acto seguido se actualizan en el Departamento de Recursos Humanos, para después ser validados y autorizados por la Contraloría General del Estado por medio de la Dirección General de la Función Pública. (se anexa archivo PDF de manuales administrativos). Por todo lo anterior se Recomienda a la Ejecutor la actualización de sus Manuales Administrativos y que sean firmados y autorizados por la CGE.
- La relación al **Reglamento Interno la Ejecutora** informa que su última actualización que realizaron al mismo fue el 28 de diciembre de 2012 y no incluye ninguna mención en referencia al Fondo, por lo que se recomienda la actualización y firma del Reglamento, así como que incluyan los temas relacionados con el manejo, gestión, control, reporte evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- El IEEV menciona que, **si cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo**, que en este caso para la Subdirección de Construcción es el Manual Especifico de Procedimientos que dentro del mismo se presentan los objetivos que son: I. Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el estado de Veracruz; II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que debe observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos; III. Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos; IV. Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad; V. Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos; VI. Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras; VII. Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas; y VIII. Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas. Así también se aplican los **valores del manual que son: Eficiencia, Transparencia, Legalidad, Imparcialidad, Honestidad, Lealtad, Liderazgo, Respeto, Equidad y Responsabilidad.**

- En relación al tema de la **Contraloría Ciudadana, Social u otros mecanismos de participación ciudadana** la Ejecutora menciona que, si se maneja por orden de la Contraloría General del Estado un programa de Constitución de Comités para contratos de obra con base en Fondos Federales (FAM Regularmente), se construyen estos **Comités de Contraloría Ciudadana (CCC),** en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, nombrado por el Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dicho Enlace, se encarga de la planeación, coordinación, difusión y constitución de los comités antes mencionados, todo esto con el fin de involucrar a la ciudadanía (padres de familia), en la vigilancia de la obra o acción que se efectúe en el plantel.
- La Ejecutora manifiesta que **cuenta con Mecanismos para que la ciudadanía pueda expresar algún comentario**, realizar una queja o una sugerencia, cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.
- En relación al **Código de Conducta el IEEV** si cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.
- La Ejecutora menciona que sí cuenta con **Comité de Ética debidamente formalizado**, está integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la Administración Pública Estatal (APE).
- El Instituto informa que, si cuenta con un **procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conductas institucionales,** que es a través del Comité de Ética. No se han presentado denuncias, y el Comité en su totalidad es el encargado de dar seguimiento.
- El IEEV informa que actualmente **no se ha implementado ningún Programa de Recuperación de Desastres**, por lo que se recomienda a la Ejecutora que implemente lo más próximo posible y sean autorizados y firmados por la CGE.
- En relación a la **cuenta bancaria exclusiva para los recursos federales del FAM**, la Ejecutora informa que cuenta con 3 cuentas aperturadas para dichos recursos las cuales se encuentran reflejadas en la balanza de comprobación a nivel 6. 1) 0112900955 FAM obras y acciones n.s 2019. 2) 0112900947 FAM obras y acciones nms 2019 y 3) 0112900939 FAM obras y acciones nb 2019. En cuanto a los registro contables y presupuestales el Instituto informa que se encuentra reflejado en el avance presupuestal dentro del capítulo 6000.
- En cuanto a **tema de las Recomendaciones realizadas en la Evaluación anterior la Ejecutora** informa que se realizó el seguimiento oportuno, realizándose el proyecto de mejora denominado "Manejo Apropiado del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa y mejoramiento del Ejercicio", dando el seguimiento el Ing. Francisco López Viveros Enlace institucional ante la SEFIPLAN.
- La Ejecutora menciona que, en relación a la **Unidad de Género**, sólo informa que cabe señalar que el presupuesto se emplea en las actividades Institucionales como lo marca el decreto de creación de las unidades de Género. Por lo que se recomienda al IEEV que se apega concretamente al cuestionamiento.
- El Instituto de Espacios Educativos comenta que **sí cuenta con Diagnóstico** donde se establecen las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo. Ya que dice que el objetivo principal es proporcionar conocimiento de la realidad de la igualdad de mujeres y hombres principalmente para la detención de oportunidades de mejora y diseñar una intervención.
- En relación el **destino de las Aportaciones desagregándolas por región geográfica** y a los beneficiarios entre mujeres y hombres, el Instituto informa que cuenta con registros en las bases de datos de Planeación, Cantidad de Beneficiarios, montos contratados, Municipio, Localidad, Clave de la escuela y la meta programada.
- Por último, la Ejecutora manifiesta que el **Destino de los recursos y servicios otorgados sí son consideradas las desigualdades entre hombres y mujeres**, ya que pretende erradicar la desigualdad de Género, mediante actividades señaladas en el programa Anual de Trabajo, así como el uso de carteles, pendones, trípticos, difusión de manuales, revistas en prevención de violencia, desigualdad y a la no discriminación estas pueden ser consultadas en la página Oficial del IEEV.

Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

UV:

- La UV, es una institución pública respaldada moral y económicamente por el gobierno del Estado, que obtiene su autonomía en 1996 y en 2017 su autonomía presupuestaría. Tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y 6,235 docentes universitarios.
- El Marco Normativo que maneja la UV en relación al FAM-IE en cuanto a lo Federal menciona que el proceso de descentralización iniciado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". En dicho Capítulo, se establece que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los Municipios. Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza

extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los Fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho Fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y está compuesto por tres sub-Fondos, uno de los cuales se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación superior.

- La LCF es el instrumento que norma el mecanismo de descentralización de Recursos Federales a los Estados para la atención al rezago y pobreza, particularmente para educación en infraestructura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- En cuanto al Marco Normativo Estatal que maneja la UV está el PVD 2019-2024, con su eje transversal que son: Cultura de la paz y Derechos Humanos, bloque temático: Educación. Su objetivo es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social y la Estrategia es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social. La CPEV en su Artículo 10, indica que la Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior. Conforme a la ley, tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades.
- En cuanto a su Normatividad Interna la UV maneja su Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, que indica en su Artículo 1, que la Universidad Veracruzana es una Institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz-Llave y regida por las disposiciones de esta Ley, el Estatuto General y los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.
- En cuanto al Ordenamientos legales para el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de Veracruz: Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.
- El 9 de diciembre de 2016, la Universidad Veracruzana firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa INIFED; el Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la Universidad Veracruzana con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El Objetivo del FAM-IE en su modalidad Universitaria es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Y en cuanto a la LCF es que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la **construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**
- En cuanto al Diagnóstico de Necesidades la UV en forma bianual elabora el Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El proyecto de infraestructura para el FAM 2019 se elaboró en 2017 con base en la "**Guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional 2018-2019"**, **la "Guía para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2018-2019"** y en los **"Lineamientos para la aprobación de Proyectos de Infraestructura de Educación Superior**, con cargo al FAM", emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- De acuerdo a estas Guías y Lineamientos, la Universidad Veracruzana presentó el documento que contiene la justificación del proyecto de infraestructura, elaborado a partir de un diagnóstico de la Infraestructura Física Universitaria existente con base en el análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización, el análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión, análisis FODA y un análisis para determinar los requerimientos apremiantes para los dos ejercicios: 2018 y 2019. De este diagnóstico se pueden mencionar algunos aspectos importantes: Para ampliar la cobertura y diversificación de los programas educativos que oferta la UV es necesario el crecimiento, consolidación y mantenimiento de su Infraestructura Física. Es necesario contar con Infraestructura Física eficiente, suficiente y adecuada para contribuir al logro de los objetivos académicos y administrativos; así como, al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la docencia, la investigación, la cultura y el deporte, respetando las normas de mantenimiento, integración contextual y sostenibilidad ambiental. Diversos factores impactan el uso de la infraestructura, como la organización académica, los derechos laborales de docentes, administrativos y personal técnico manual, así como la programación del uso de los espacios, de manera que se atiende a la demanda, pero con algunas deficiencias. Por esta razón, es importante la utilización de la planta física de una manera planeada para su mejor aprovechamiento. La antigüedad de los edificios, que en promedio supera las cuatro décadas, es uno de los retos a los que se enfrenta la planta física universitaria. Asimismo, la evolución de los modelos educativos ha originado que muchos espacios sufran modificaciones en sus dimensiones o bien se modifique su uso de acuerdo a las nuevas necesidades académicas. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado e impactado la educación en todos los niveles, por lo que es necesario ampliar y acondicionar la Infraestructura Física con base en las innovaciones tecnológicas y educativas. La planeación de crecimiento realizada en los programas anteriores, ha logrado que el promedio de superficie por estudiante en aulas sea actualmente de 1.07, sin lograr alcanzar el indicador mínimo deseable de 1.20 recomendado por el INIFED, por lo que se tendrá que continuar trabajando para superar este indicador. La falta oportuna de la radicación de los recursos por parte del Gobierno Estatal (2009-2016) originó atrasos en la consolidación de la planta física, ya que algunos

edificios nuevos no han podido concluirse debido a que sólo se radicó una parte de los recursos; en otros casos, las obras tuvieron que suspenderse y en las obras más apremiantes, la institución ha realizado esfuerzos para financiar temporalmente su conclusión, para estar en condiciones de utilizar las instalaciones. Existen retrasos en la regularización de títulos de la propiedad de algunos bienes inmuebles, ya que en su mayoría fueron otorgados en comodato a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, por lo que no es posible concursar recursos federales para ampliar su infraestructura; se han realizados diferentes gestiones ante las instancias correspondientes institucionales. A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento, conservación y sustentabilidad, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han contribuido en la atención de las observaciones de los Organismos Evaluadores y Acreditadores.

- Alineación de los Objetivos del Proyecto de Obras del FAM están con: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Educación. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Programa de Trabajo Estratégico de la UV. No obstante, la Ejecutora está haciendo referencia al PND pasado, que quiere decir que no es correcto el planteamiento.
- La UV presenta un Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 que consiste es un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. El Programa atiende de manera prioritaria tres ejes estratégicos en lo que se concentran las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Estos ejes son: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales. En los primeros dos ejes están concentrados los fines y las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana; en el tercero se encuentran las funciones adjetivas que darán soporte a los dos primeros. Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, cuya visión de la Infraestructura Física Educativa se resume en: "La Infraestructura Física debe contribuir a alcanzar la visión institucional. Para asegurar la pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competencia, es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación-docencia-aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la Infraestructura Física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento". Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la Infraestructura Física y tecnológica, así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación.
- Así mismo, el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la Evaluación Externa por parte de los organismos Evaluadores y Acreditadores. El Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019 se encuentra alineado con el PND, el PSE, el PVD y el PTE, en una Educación con Calidad.
- El presupuesto FAM-IE 2019 fue:

Con base en lo anterior la UV manifiesta que el total de su presupuesto del FAM-IE fue de $47,564,022.14 (0.75%) comparado con los ingresos totales que son de $6,315,782,782,590.01.

- Para los Rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de $244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de $22.72. Del monto contratado, se ejercieron los $244,197.59 resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero ($111,003.18) y abril ($21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de $246,373.31.
- El presupuesto de la Universidad fue por un monto total asignado de $26,432,094.35 en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos

normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad. Para el FAM Regular 2019, la cantidad contratada fue de $26,321,882.95 y la cantidad sin comprometer fue de $110,211.40. Del monto contratado, se ejercieron $26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un remanente de $22,562.53. La cantidad total remanente de este Fondo fue de $132,773.93, es decir 0.05% del total asignado.

- Los Rendimientos correspondientes al Fondo FAM Regular, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Federal de Disciplina Financiera. Los referentes a FAM Remanentes, no tienen principio de anualidad con atención al Artículo Transitorio XVII de dicha Ley.
- Destino FAM-IE en 2019 fue:

  Obras de continuidad o terminación: Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa $6,500,000.00. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica $14,710,000.00.

  Mantenimiento de la Planta Física existente: Programa Anual de Mantimento Institucional $2,783,094.35.

  Proyectos técnicos en materia sustentable: Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa $1,250,000.00.

  Equipamiento de obras: Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz $438,000.00. Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa $751,000.00.
- Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición al público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/. La población beneficiada se encuentra desagregada por Género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
- El resultado de los Indicadores, se presentan a continuación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal								
Fin								
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	11.38%	5.69%	50%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.matwb.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

- Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete, los cuales, en el 4to. Trimestre de 2019, seis cumplió la meta al 100% y uno la meta fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda. gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.
- FODA elaborado por la Ejecutora:

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1) Sistematizar bases de datos y gestiones administrativas para hacer más eficientes todos los Procesos de la Obra Pública. 2) Contar con un Sistema de Evaluación y Certificación de Procesos Administrativos de Calidad (ISO).
1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.	A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.	
1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.	La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.	
1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.	Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.	
1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.	Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.	
1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario.	Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1) Continuar gestionando el cobro de recursos no radicados para que la institución recupere el monto que ha financiado de manera temporal. 2) Gestionar con el Gobierno Estatal para que no se firme el convenio del FAM Potenciado y se reciban los recursos del FAM en su totalidad
1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.	1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.	
1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos su requerimientos de infraestructura educativa.	1.- Cambio de la normatividad aplicable.	
1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.	1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.	
	La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquéllos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente.	

- En cuanto a las Auditorias que le han realizado la UV comentó que, mediante oficio No. AEGF/0094/2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica al Ejecutivo del Estado de Veracruz el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la entrega de información y documentación relacionada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). A través del Of. No. CGE/DGFFF/0390/02/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, la Contraloría General del Estado de Veracruz solicita a la Universidad Veracruzana información para la Auditoría Núm. 1289-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), que tiene el objetivo de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa correspondientes al Fondo. La conclusión de la auditoría de la ASF a la fecha del día 3 de agosto de 2020 no reportó observación alguna a la UV en cuanto a la auditoría de obras del FAM 2019.
- A continuación, se presente el Proceso de Reporte que realiza la UV en el SRFT y SFU: El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para capturar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos o ministrados mediante aportaciones, subsidios y convenios de reasignación. De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 033" tienen el objetivo de establecer las disposiciones para el envío a la SHCP de los informes trimestrales y con ello, dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Para ello, la SHCP consolida la información y elabora reportes trimestrales para enviar al Congreso, quien es el responsable de autorizar los recursos del PEF.
- Para dar cumplimiento a los lineamientos mencionados, la Universidad Veracruzana cumple en tiempo y forma (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta) con la captura trimestral de información sobre los recursos federales transferidos en el SRFT. En el caso del FAM-IE, se captura la información sobre el avance de las obras financiadas con recursos de este Fondo en el apartado de Aportaciones Federales, del Programa Presupuestario I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la dependencia registre un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El Enlace de la UV es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que

contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al Enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.

- La UV implementó mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como las guías de usuario, los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. Un año después a la implementación del nuevo Sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo. La UV no cuenta con un Enlace en específico en la SHCP. En el SRFT están habilitados 3 módulos, pero el correspondiente a Evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU. La Universidad Veracruzana captura información en los módulos Destino del Gasto y en el de Indicadores. En el módulo Ejercicio del Gasto, el Enlace Estatal es quien concentra la información financiera del Fondo debido a que éste lo integran varias ejecutoras.
- El módulo de Evaluaciones del SFU, sí presentó un problema, ya que en el mes de octubre de 2019 (tercer trimestre) no fue posible subir la evaluación del PAE debido a que el FAM se conforma del Componente educación y asistencia social y esta situación presentó una inconsistencia. La evaluación sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.
- En cuanto a la obligación de Transparencia la Ejecutora informa que la UV en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP, así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP. Asimismo, la Universidad cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: https://www.uv.mx/Transparencia/infpublica/ot/. La información publicada en este portal no es específica del FAM, sino de la totalidad de las obras universitarias, como el Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, el reporte de avance de obras, el padrón de contratistas, los contratos de obra entre otros. Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/.y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/Fondos-extraordinarios/Fondos-extraordinarios-2019/Fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/.
- En relación a los mecanismos de control interno la Ejecutora menciona lo siguiente: En 2018, la Universidad Veracruzana adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución". Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, Rendición de Cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público.
- Así también la UV cuenta con una **Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional** de la UV, tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité. Cuenta con Grupos de Trabajos (COCODI UV, Control Interno, Administración de Riesgo, Ética e Información y Comunicación.
- En relación al **Código de Ética de la UV** la Universidad agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.
- En cuanto Manual para la Identificación y Evaluación de Riesgos", la "Guía de Llenado de Plantilla para el Cálculo de Gestión de Riesgo" y la "Plantilla de Matriz de Riesgos" apegados a la metodología del Marco Integrado de Control Interno y a sus principios. Actualmente se han requisitado las matrices de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, entre ellos la de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento, quien opera los recursos asignados en el FAM-IE.
- En lo que refiere a la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Universidad Veracruzana cuenta con 3 Procedimientos sobre la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del Fondo en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación. La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/, La información referente al FAM también se puede consultar en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/Fondos-extraordinarios/Fondos-extraordinarios-2019/Fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/.

- El 25 de marzo de 2014, la UV mediante acuerdo rectoral crea la Coordinación de la Coordinación de la Unidad de Género con la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad Universitaria.
- Las atribuciones del Coordinador de la Coordinación de la Unidad de Género son: I. Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia; II. Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de Género; III. Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de Género en las actividades de docencia e investigación; IV. Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de Género en la toma de decisiones; V. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva de Género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia; VI. Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de Género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana; VII. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre Género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de Género, que, en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia; VIII. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el Enlace focal de Género, que permita fomentar la Equidad de Género Universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos; IX. Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana; X. Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros; XI. Promover la celebración de Convenios y Redes de Colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de Género; Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite; XII. Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o Género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y XIII. Las demás que señale la legislación universitaria.
- Por último, la UV presenta unos comentarios generales donde manifiesta que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su Infraestructura acorde a los cambios en los Modelos Educativos y las Innovaciones Tecnológicas que han impactado la Educación.

IEEV

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz, con personalidad jurídica, patrimonio propio y es la única Entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la Educación en General en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión.
- Los objetivos del IEEV son: Organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado; y Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.
- Los números del IEEV en cuanto a su atención de planteles educativos de las 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior; y con las contratación de éstas obras el Instituto tiene la firme convicción de impulsar el desarrollo de las empresas del Estado y así generar directa e indirectamente fuentes de empleo y crecimiento económico en la Entidad Veracruzana.
- En cuanto a la Agenda 2030 el IEEV informa que, contempla el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, respecto a Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, por lo que se considera se debe construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de Género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje, seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la Normatividad Federal se apoyan en el DOF que el 01 de febrero del 2008 se publica el objetivo de establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3, que establece que en los Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la

infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiestan que en su capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25, indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39 de la misma Ley, dice que el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a un 0.086% de la recaudación fiscal; y en el Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

- El IEEV menciona que en relación al PND 2019-2024 es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el PVD, en su objetivo 2, que es Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar: Mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales.
- En relación al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE 2020-2014), es derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que prevén seis objetivos prioritarios para articular el esfuerzo educativo, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción. Objetivo 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; Objetivo 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables; y Objetivo 6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la Normatividad Estatal que manejan es la siguiente: El PVD 2019-2024 se presenta el Plan de Trabajo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se retoma el proyecto de nación que llevará adelante la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. El objetivo principal del presente Plan de Trabajo es el bienestar de lo público, lo privado y lo social; aspectos que serán atendidos a través de los programas específicos de las distintas Secretarías, pertenecientes a la Administración Pública del Gobierno de Veracruz. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Art. 2, indica que la planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta Ley; y Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 (PSEV 2019-2024) que señala que su objetivo es facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; el PSVE 2019-2024, está orientado primordialmente a que toda la población del Estado cuente con oportunidades de acceso, permanencia y egreso de instituciones educativas en las que logren aprendizajes de excelencia en entornos de bienestar que promuevan un desarrollo integral. Este propósito, que enmarca lo deseable para el sector, debe concretarse a partir de otro aspecto de gran relevancia, como lo es la planeación estratégica pertinente operada bajo un ejercicio presupuestal eficiente que establezca, además, metas factibles de lograr, y su objetivo es el facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; y por último el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 con base en lo establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando el objetivo del PSVE 2019-2024 "Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes" (SEV, 2019, p. 113), se orienta a asegurar los recursos y direccionarlos aplicándolos para el mejoramiento de los planteles educativos.
- La Ejecutora informa en relación a su recurso recibido del FAM-IE, que presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron $265,014,780.10, que fue modificado a $263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron $84,957,303.32, y se Dispone de $178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 $26,394,329.33, FAM-IE 2019 $204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 $29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de $259,902,492.97. No obstante, informaron que no hubo concurrencia de recursos y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamento de recursos financieros no proporciona la información solicita mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presenta los Rendimientos bancarios del FAM 2019 que fueron de un monto total de $5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: FAM Remanentes R 2017 $140,393.87, FAM Remanentes R 2018 $3,644.149.58, FAM Remanentes R 2019 $220,548.69.58 y FAM Rendimientos 2019 $1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.

- Con los recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos está publicada en el portal del Instituto.
- El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducción presupuestal desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.
- En cuanto a las Auditorías realizada a IEEV se tiene lo siguiente, mediante oficio No. OIC/IEEV/01/2020 de fecha del 17 de marzo de 2020, se ordena la práctica de Auditoria 1.1/9.0 denominada "Auditoria Integral a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2019", otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019 periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 17 de marzo al 24 de abril del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. Mediante oficio No. OIC/IEEV/02/2020 de fecha del 24 de agosto de 2020, se ordena la práctica de Auditoria 1.2/9.0/2020 denominada "Auditoria Integral 1.2/9.0/2020 a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2018 a las obras contratadas durante el ejercicio 2019", otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019, comprenderá el periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 24 de agosto al 30 de septiembre del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. La conclusión ambas auditorias se encuentran en proceso de resolución.
- La Ejecutora menciona que el proceso que se sigue para reportar realizar los reporten en el SRFT es el siguiente, primero se reporta al Área Administrativa del instituto que está a cargo de la Lic. Dora Hernández García y Lic. Mauricio E. Sánchez Hernández, posteriormente se reporta al Área Técnica con el Arq. Gustavo Lemarroy Seferin y el Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera, por parte del Estado es la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y Nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz y está a su vez a la SHCP.
- En cuanto al Código de Ética del IEEV, se presenta acta de instalación con fecha del 15 de febrero del 2019, en la cual se asientan los objetivos de su instalación que es el siguiente, prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en el Instituto, por lo que es importante construir otra cultura de la ética pública, con criterios éticos orientación al actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la integridad y la Rendición de Cuentas y los sensibilice sobre la importancia de la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.
- En relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ejecutora menciona que en el Artículo 70 está Ley Federal y de las Entidades Federativas, en la cual se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada la información referente a sus actividades realizadas, esto en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda. El Instituto cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/Transparencia/,
- La información referente al FAM-IE se puede consultar en la página web Institucional en el apartado de Transparencia: http://www. espacioseducativos.gob.mx/Transparencia/Fondos-de-aportaciones-federales/. Así mismo, se informa que el Instituto de Espacios Educativos no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por el Instituto a través de la Unidad de Transparencia. Durante el Ejercicio 2019, no se recibió ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el Fondo en 2019.
- En relación a su conceptualidad en Instituto es Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Y su Estructura orgánica la conforman:
    1. Dirección General.
    2. Subdirección de Construcción.
    3. Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico.
    4. Subdirección de Proyectos.
    5. Subdirección Administrativa.
- Las Unidades de Género de las Dependencias tendrán nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas. Con las siguientes funciones:
    a. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de Género.
    b. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia.
    c. Generar estadísticas y la información que el Instituto deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia.
    d. Brindar asesoría en materia de igualdad de Género al Instituto.

e. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de Género.
f. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
g. Elaborar y someter a autorización del titular del Instituto el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas.

- El 8 de marzo del 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la administración pública del Estado, con el fin de promover la Perspectiva de Género en las políticas, planes y todos los programas internos del Instituto para favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El primer objetivo es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. El segundo objetivo es promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado en la erradicación de la violencia, el acoso y la desigualdad basada en el Género.
- La normatividad con la que se trabaja la Unidad de Género del IEEV se encuentra en el portal oficial del Instituto: http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/. Y la obligación de la Unidad de Género del IEEV son asistir a las reuniones de trabajo con las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, e Institutos Municipales de la Mujer, para establecer acciones interinstitucionales que impulsen en forma conjunta y sinérgica la capacitación con Perspectiva de Género, contempladas en el Programa Anual de Trabajo para el Fortalecer la Igualdad de Género.
- La Unidad de Género contó con un Programa de Trabajo de 2019 que se basó en el impulso a las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la Dependencia como en los servicios educativos que se ofrecen, enfatizando la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha sido la línea de trabajo que, de manera transversal, la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Unidad de Género promueve; sin embargo aún queda mucho por avanzar en esta materia. Es por ello, que alineado con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en especial al de Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración federal; así mismo, con los correspondientes al (PVD, sobre honestidad y austeridad y el correspondiente a Cultura de la paz y derechos humanos; se presenta el Plan General de Trabajo 2019 (PGT 2019), de la Unidad de Género, con el que se contribuirá de manera clara y precisa al logro de los objetivos planteados en los citados documentos de planificación gubernamental, a fin de ser partícipes en la transformación de la situación actual del Estado. Para lo anterior, a partir de un trabajo colaborativo, en el que ha sido tomada en cuenta la opinión de las Enlaces de Género con las que cuenta esta Unidad y de las y los servidores públicos que laboran en la dependencia, se han conjuntado en este documento, los elementos indispensables para la integración, implementación, seguimiento y evaluación del PGT 2019, entre los que destacan el planteamiento de los objetivos y metas a alcanzar, cuidadosamente alineados con el PND, el PVD y el Programa Sectorial, así como con la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente corresponde esta Unidad Administrativa.
- Los objetivos de esta Unidad de Género son los siguientes: Objetivo general: Promover e impulsar la institucionalización de la perspectiva de Género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación. Objetivos específicos: 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, bajo un principio de igualdad de trato y de oportunidades; 2. Promover en los 11 municipios con AVGM y en la dependencia las medidas de prevención que establece el Programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida; 3. Participar en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz a fin de contribuir a su prevención atención, sanción y erradicación; 4. Coordinar las tareas de Transversalización a fin de verificar el avance de la Institucionalización de la perspectiva de Género en la Dependencia; 5. Establecer coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas de la Dependencia para apoyar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan y faciliten la Transversalización de la Perspectiva de Género; y Objetivo 6. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de Género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.
- Para operar la Unidad de Género el Instituto cuenta con los Recursos Materiales, Humanos y Financiero siguientes: se le asigna presupuesto para la operación de $10,000.00, cuenta con una plantilla de personal eventual de 5 servidores públicos y su titular, así como un inventario de bienes muebles asignados.

- Realiza sus informes trimestrales que reporta a la SEV de la siguiente manera.
- La Ejecutora nos muestra un análisis FODA que a continuación se presentan, mismos que está realizado en base a todo lo que se considera un autoanálisis, ejercicio que por primera ocasión se toma en cuenta en una Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

- Por último, el IEEV menciona que las asignaciones de los recursos del FAM-IE es de gran importancia ya que a través de éstos se logran ejecutar obras que se proyectan para la Infraestructura Educativa de los Planteles de Educación Básica y Media Superior que se encuentran en gran rezago, y así lograr elevar la Calidad Educativa en la Entidad Veracruzana. Para este ejercicio 2019 se logró realizar nuevas construcciones en planteles que no contaban con espacios para la enseñanza - aprendizaje, planteles se rehabilitaron en las **10 Regiones con las que cuenta el Estado de Veracruz**, llegando a **Zonas Rurales y de la Sierra** con las necesidades prioritarias como lo son la construcción de servicios sanitarios, ya que, en comunidades rurales se encontraron planteles con letrinas. Cabe mencionar que los destinos de los Recursos del Fondo son aplicados a la Infraestructura Educativa y al equipamiento de los planteles, es de gran ayuda al Sistema Educativo Veracruzano esperando que se pueda **incrementar los montos de asignación** cada año y así tener mayor cobertura y dar atención a los planteles con mayores necesidades, ya que, el Estado de Veracruz cuenta con más de 20,000 planteles educativos en todos los niveles.

Descripción del tipo de Evaluación y Metodología utilizada

Marco Normativo de la Evaluación

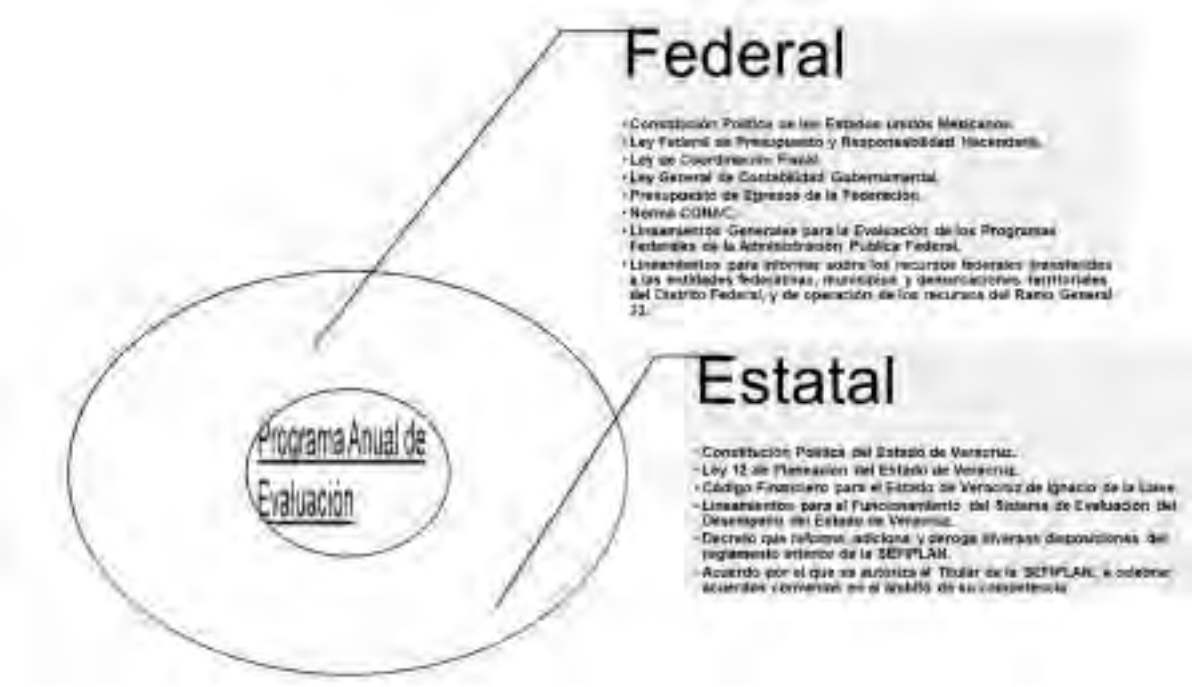

Contexto de la Evaluación

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:

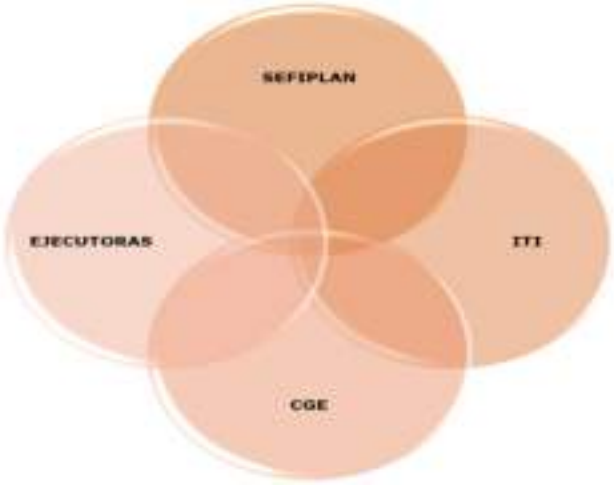

Proceso de Evaluación

Tipos de Evaluación

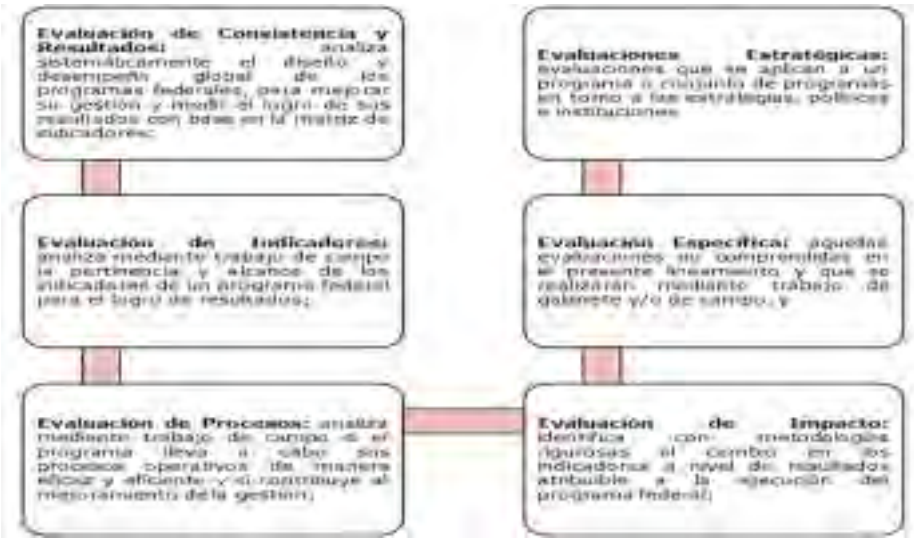

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Particulares

Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Analizar cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM Infraestructura Educativa, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa).

Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del componente de Infraestructura Educativa del FAM.

Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. Nota:

Mecánica para el proceso de Evaluación

Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FAM-IE 2020, mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FAM-IE con la premisa de conocer su comportamiento -durante el Ejercicio Fiscal 2019 y comparar los resultados con los de 2018- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación" (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en las siguientes secciones temáticas:

No.	Secciones	Dimensiones	Variables
1	Análisis Procedimental	Estructura de la coordinación del Fondo.	Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo.
2	Análisis Sustantivo	Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo.	Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
			Análisis de los mecanismos de intercambio de información.
			Análisis de los mecanismos para la mejora del Fondo.
3	Análisis Integral	Efectividad de la coordinación.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del Fondo.
			Delimitación de los determinantes de la coordinación efectiva.
			Valoración de la coordinación del Fondo.
			Recomendaciones.

Tabla 8. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR del FAM-IE 2020.

De acuerdo a la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además, el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FAM-IE, el diseño de estudio estaba contemplado originalmente como Trabajo de Campo y de Gabinete.

De esta manera y para lo conducente, se llama Análisis de Gabinete al diseño documental, ya que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entiende como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID-19 en la Entidad Veracruzana, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II, se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de la irregularidad en la operación de la APE, que impidió realizar las Entrevistas Estructurada (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:

Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/Transparencia/Transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/Evaluaciones-a-Fondos-federales/

Conclusiones

El Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas del gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su Evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM. El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior. El FAM es un Fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. A nivel federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa y lo ejecutan en Veracruz la UV y el IEEV; y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social y lo ejecuta el DIF Estatal Veracruz.

En el Estado el FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS. La Información del PAE Estatal, es necesario que esté disponible a un clic para coadyuvar a que las mediciones nacionales nos favorezcan respecto a la Transparencia Activa y que contenga por Ejercicio Fiscal todo lo relacionado al proceso de Evaluación, se ha identificado al verificar los Portales de IEEV y UV la necesidad de trabajar en este punto. La LCF, señala que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. Las Entidades Federativas tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, su destino FAM-IE es construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas; el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, no obstante, la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que las Ejecutoras manifiestan en esta Evaluación, siendo un reto identificar o determinar claramente los conceptos de aplicación o destino del Fondo.

Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Especificas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia. El Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), refiere en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia" que la Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una Educación de Calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

El FAM representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. En materia de Infraestructura Educativa (IE), las Entidades Federativas suscriben "Convenio de Colaboración" con la UV y los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado. Esto mediante el Organismo Estatal recibirá los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del el 2 % y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

De las Ejecutoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la UV, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como Misión el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con

responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. Y para el IEEV que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como Misión realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa (IFE), con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Mediante DOF de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Y mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

En 2019 el FAM fue el sexto Fondo en recibir mayores recursos con un monto de 1,677.6 Mdp a nivel nacional. Las Ejecutoras no cuenta con concurrencia de recursos, pero sí con otros ingresos. La UV reporta que su presupuesto 2019 fue $47,564,022.14 Aprobados; $47,564,022.14 Modificado; $29,164,684.72 Devengado; $29,164,684.72 Pagado; y $18,399,337.42 Disponible, cargándose el gasto a las Partidas 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Obras Públicas" destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria, con un monto total de Devengado de $29,164,684.72, los recursos del FAM-IE para UV, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de $149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de $113,576.38 y FAM Remanente de $35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020. UV y el IEEV informa en relación a su recurso recibido del FAM-IE, presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron $265,014,780.10; se Modificado a $263,023,538.2; se Devengaron y Pagaron $84,957,303.32; y se Dispone de $178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 $26,394,329.33, FAM-IE 2019 $204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 $29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de $259,902,492.97. El IEEV disponen de programa de trabajo de Género, en el caso de UV con evidencia y IEEV sólo lo menciona, no hay evidencia de que haya sido revisado o con visto bueno del IVM para asegurar que contenga actividades sustanciales; los indicadores no dejan en claro si son los transversales que reportan a SEFIPLAN o internos del programa; no hay evidencia de reportes trimestrales de indicadores y no hay evidencia de un Informe Anual de Resultados de la Unidad de Género (Solo IEEV). UV y IEEV están registradas sus Unidades en IVM consulta en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf. Aun cuando el pago de la titular y demás personal no se cubra con presupuesto del Fondo, al ser un presupuesto público debe transparentarse y trabajarse como cualquier otro programa, debe disponerse en su Portal de Internet de un apartado especial, que contenga el Programa Anual de Trabajo, Indicadores, Reportes Trimestrales de Indicadores, Informe Anual de Resultados y demás actividades realizadas. Es necesario que IVM brinde todas las facilidades para la capacitación no solo en perspectiva de Género, si no en el manejo, reporte, control, evaluación de los resultados de la Unidades.

La UV reportan 7 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: 1 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero informa la UV que de acuerdo al "Principio de Anualidad", marcado en la LFDFEM estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta eficiencia programática en su MIR, al presentar 6 Indicadores al 100% y no reporta el Fin lo realiza la Federación. Los Indicadores IEEV que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron 6, de los cuales, al 4to. Trimestre de 2019, 4 cumplió la meta al 100% y 2 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento que fue uno del 72.97% y otro de 26.35% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020, de igual forma no reporta el Fin, si como las Actividades de la MIR, sin embargo en la página de la SHCP https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales en la MIR del FAM-IE si tienen designadas las Actividades, se halló constantes sesgos de información para esta Evaluación por parte del IEEV.

Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

UV

- Disponen de un Comité para hacer reuniones de balance sobre FAM, pero no está institucionalizado para operar como área de atención y coordinación para la Evaluación del PAE estatal, se debe atender la Recomendación.
- Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y conocen la calendarización de los mismos del Ramo General 33.
- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue $132,773.93 y FAM-IE Rendimientos $23.00 y Productos financieros intereses bancarios $113,576.38 y se reintegró un total de $246,373.31 recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Recibieron capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo.
- Solicitan capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico e Integración de Expedientes Unitarios de Obra.
- Hay problemáticas en el SRFT (SFU), como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se

migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al Módulo de Evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU, ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación del PAE 2019 (FAM 2018).

- Para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030.
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019".
- El Fondo generó Rendimientos, la UV aplicó estos recursos en obras de prioridad institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP, estos rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular y los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron reintegrados a la TESOFE.
- El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01; Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03, se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1° de febrero de 2019.
- El Reglamento de Obras de la UV fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo, no obstante, no mencionan nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora.
- La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- No disponen de un Código de Conducta como tal, obstante, tienen un Código de Ética que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la Universidad.
- Disponen de una primera versión del Plan de Recuperación de Desastres para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación, es necesario que se concluya e implemente oficialmente.
- La Universidad cuenta con un sistema contable por Fondo, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves programáticas.
- En UV, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores no visibiliza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres, es necesario atender las Recomendaciones 2020 relacionadas a la Unidad de Género para fortalecer estos trabajos.

IEEV

- El IEEV comenta que, si se dispone de un Comité designado por el Director del Instituto, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples, sin embargo no se ha podido constatar no está debidamente formalizado, es un **PM del año anterior con un avance reportado por ellos del 100%, no obstante no hay evidencia de actas que prueben su constitución y operación, se sugiere a la CGE verificar a través del OIC esta información**, por otra parte basados en la información de la presente evaluación sigue presentándose falta de comunicación y consenso entre las áreas, que ocasionaron serias deficiencias para poder presentar la evaluación del IEEV.
- Tuvieron subejercicio, según lo manifestado debido a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT, el cual correspondió a los Recursos no comprometidos de las Obras del programa FAM 2019 es de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494,847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), manifiestan que a la fecha no han recibido sanción por subejercicio.
- Los recursos no comprometidos de Obra de programa FAM-IE 2019 fue de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total fue de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Se capacitaron en "CURSO- TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", pero no señalan ni presentan evidencia de las demás recibidas por ejemplo ORFIS, SSMPB, entre otras, siendo recurrente que no presenten información que se pueda considerar suficiente. Manifiestan necesitar capacitación en Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y lineamientos de los Fondos Federales, Aplicación de Fondos Federales, por lo que deben solicitarla a SEFIPLAN para que lo gestione.
- Han presentado problemas con SRFT en las claves que se implementaron de forma individual para accesar al SFRT, las cuales no llegaron en tiempo y forma, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT y la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinars., así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema. Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos.

Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.

- Las acciones que han implementado para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030 ha sido de acuerdo al Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación, el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la Auditorías que la 1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019, sin embargo, derivado de la contingencia covid-19 los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la ciudad de México, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.
- Es inminente la necesidad de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el manejo, reporte, Transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.
- Mencionan que sí cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo.
- Mencionan que operan los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, no hay evidencia de los trabajos y resultados y en su Portal de Internet no hay transparentado el programa Anual de Trabajo, avances trimestrales, informe anual, Evaluaciones y todas las actividades relacionadas al mismo.
- Cuenta con Comité de Ética debidamente formalizado, está integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la APE.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

<u>Universidad Veracruzana</u>

- Obtiene su autonomía en 1996 y en 2017 su autonomía presupuestaría y tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y 6,235 docentes universitarios.
- Conocen, detallan y soportan el marco normativo del FAM-IE.
- El 9 de diciembre de 2016 se firmó un convenio de colaboración entre el INIFED, El Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la UV con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El Objetivo del FAM-IE en su modalidad universitaria es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Y en cuanto a la LCF es que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- El Diagnostico de Necesidades es bianual a través del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Tienen un Programa de Trabajo Estratégico (2017-2021) que consiste en un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. Asimismo, el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM2018-2019, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.
- Para los rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de $244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de $22.72. Del monto contratado, se ejercieron los $244,197.59 resultado del total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero ($111,003.18) y abril ($21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de $246,373.31
- Destino FAM-IE en 2019 fue: Obras de continuidad o terminación: Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa $6,500,000.00. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica $14,710,000.00 Mantenimiento de la Planta Física existente Programa Anual de Mantimento Institucional $2,783,094.35. Proyectos técnicos en materia sustentable: Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa $1,250,000.00. Equipamiento de obras Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de

Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz $438,000.00 Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa $751,000.00. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/. La población beneficiada se encuentra desagregada por Género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

- Los mecanismos de control interno que disponen datan del año 2018, la UV adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución".
- El FAM representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la educación.

IEEV

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación.
- La atención de planteles educativos es de 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior.
- Su objetivo es establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3 que establece que en los Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiestan que en su capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25 indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39 que dice que el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a un 0.086% de la recaudación fiscal; y en el Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.
- Conocen la normatividad del Fondo Estatal y Federal aplicable a los recursos FAM-IE.
- EL FAM-IE, presentó los siguientes momentos contables; se le Aprobaron $265,014,780.10, se Modificado a $263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron $84,957,303.32, y se Dispone de $178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presentó su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 $26,394,329.33, FAM-IE 2019 $204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 $29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de $259,902,492.97. No obstante, informaron que no hubo concurrencia de recursos y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamentos recursos financieros no proporciona la información solicitada mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presentó los Rendimientos bancarios del FAM 2019 que fueron de un monto total de $5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: FAM Remanentes R 2017 $140,393.87, FAM Remanentes R 2018 $3,644.149.58, FAM Remanentes R 2019 $220,548.69.58 y FAM Rendimientos 2019 $1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.
- Con los recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura educativa se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se publicando en el portal del Instituto.
- De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable. En total fueron 150 obras, con un monto total de recursos de $84,957,303.00, beneficiando a las zonas con más rezago en infraestructura educativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX.

- Entre las debilidades que manifiestan esta la falta de comunicación en las áreas del IEEV y los recursos asignados no son suficientes, solo se logra atender el aproximadamente el 0.015% del padrón de escuelas veracruzanas.
- Entre las amenazas que menciona esta la información no completa de los proyectos, rezago educativo de la infraestructura y niveles bajo de la calidad educativa.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

Apartado 1. Análisis Procedimental

- La UV identifica los factores, actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF. Contrario al IEEV que insuficientemente reconoce estos elementos en su Reglamento Interno, sus Manuales Específicos y su Manual General; repitiendo el desapego y desconocimiento del TdR del FAM-IE.
- La UV mantiene la postura del ejercicio de Evaluación anterior, al no definir al responsable en el manejo y coordinación del Fondo y por ende, sus atribuciones, así como responsabilidades del mismo. Asimismo, el IEEV no se apega a los criterios de medición del TdR del FAM-IEM al presentar vacíos procedimentales y de conocimiento, respecto a las acciones del responsable del Fondo en la Ejecutora.
- La UV presenta recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, sin embargo, no son suficientes y no informa lo correspondiente a las otras áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo y su Transparencia: El monto autorizado para el Ejercicio Fiscal evaluado fue de $47,567,022.14 y ejercieron $29,164,684.72. Por su parte, el IEEV no presenta evidencia documental suficiente; toda vez que, al no particularizar las respuestas, la ambigüedad de la información y documentación permite inferir un nulo proceso de mejora.
- La UV cuenta con más de un Enlace con las Dependencias Externas con el Estado y no con la Federación: Por un lado, su Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otro lado, su Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la SEFIPLAN para los procesos técnicos de programación, ejercicio y Transparencia, así como Rendición de Cuentas. En cambio, el IEEV presenta la evidencia documental suficiente para conocer la designación sus Enlaces con Dependencias de Gobierno.
- La UV cuenta con 3 procedimiento sobre la Planeación, Programación y Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM, pero no es posible determinare como se articulan as acciones y si este proceso de coyuntura procedimental es adecuado para lograr la coordinación delimitada en la normatividad vigente. Aunque el IEEV menciona que dicho proceso depende de los Manuales Específicos de cada una de las áreas con la que cuenta el Instituto, no cumple con los criterios del TdR del Fondo, por lo que no responde correctamente al cuestionamiento planteado.
- La UV conoce los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo, así como los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable. Aun cuando el IEEV, no presenta evidencia documental correspondiente, responde suficientemente al manifestar la realización mensual de los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloría General del Estado, así como los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Finalmente, los Reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN.
- La UV manifiesta como flujos de información entre los diferentes actores los gestados a partir del Procedimiento 1: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento 2: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) y, Procedimiento 3: Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones). El IEEV no expone flujo (s) de información, a pesar de mencionar la existencia de Manuales Específicos de cada Subdirección.
- La UV ostenta cambios en la Estructura Organizativa del Fondo: normativos, operativos y financieros que durante la Administración Pública Estatal del 2016-2019. Al contrario del IEEV que, aunque manifiesta cambios de tipo financieros, no presenta evidencia documental que especifique el periodo, los hechos y cambios realizados.
- La UV no tiene Coordinación Interinstitucional con alguna otra dependencia que maneja los recursos del FAM-IE, debido a que estos entes públicos tienen objetivos distintos a la Ejecutora. Situación que comparte con el IEEV, pero en condiciones distintas pues este Instituto no presenta evidencia documental para su respuesta.
- La UV incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, siendo esta una estrategia transversal de sus documentos rectores de la programación institucional. Igualmente, el IEEV, a través de los Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones del SIAFEV 2.0 evidenciá la perspectiva de Género en su quehacer.
- La UV no incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la participación ciudadana. En lo que refiere al IEEV y aunque no presenta evidencia documental, incluye la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la verificación física de los consejos de participación ciudadana.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

- La UV presenta la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911 como fuente de información empleada para la integración del Componente de Educación Superior, no obstante, no presenta la publicación de la formula. El IEEV expone una respuesta incoherente al no evidenciar el proceso de validación de las fuentes de información empleadas para la integración de los Componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- La UV manifiesta no conocer los criterios y variables que se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de los recursos del FAM. Por su parte el IEEV exhibe información insuficiente, en la que no se identifica la Potenciación de los recursos del Fondo.

- La UV declara que la Potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo. Es conveniente mencionar que, el IEEV no presentó la respuesta y evidencia con base al TdR y mecanismos de evaluación del FAM-IE.
- La UV comenta desconocer el o los procesos de identificación de necesidades del INFE en el Estado, en cambio manifiesta contar con uno de detección de necesidades que envía a las autoridades correspondientes a nivel Federal. El IEEV responde erróneamente a la solicitud de esta información, manifestando no contar con información específica de que exista algún proceso de este tipo.
- La UV cuenta con 2 procesos de programación y planeación de proyectos: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

Función: Supervisión y seguimiento

- La UV mantiene claridad en la información que le es requerida por los Entes Fiscalizadores y evaluadores para la supervisión y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo: La SEP, la DPCyM, el INIFED, la SHCP, la SEFIPLAN, la ASF el ORFIS y la Contraloría General de la UV. El IEEV no presenta evidencia documental, por lo que su respuesta es insuficiente respecto a la supervisión y seguimiento de las Aportaciones Federales del FAM-IE.
- La UV declara que no existe un proceso de retroalimentación del INIFED, pero se contradice al presentar la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018 (INIFED)". El IEEV presenta información insuficiente y nula evidencia documental que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora.
- La UV expone no participar en el diseño de la MIR Federal del Fondo, pero si alimentar la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cada trimestre. Por su parte, el IEEV expresa no tener conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal, en virtud de que ya se encuentra establecida: postura que se contradice con lo reportado en el ANEXO 7, Tabla 1, por lo que es claro que debe realizar el reporte de avances trimestrales en el Sistema RFT o SFU.
- La UV realiza la captura de los Indicadores en el Sistema RFT de la SHCP en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad. Aunque el IEEV manifiesta efectuar la captura de los Indicadores Estatales en tiempo y forma, no anexa evidencia documental al respecto por lo que es evidente un incumplimiento en los instrumentos de Evaluación contenidos en el TdR del FAM-IE.
- La UV declara no contar con interconexión entre los Sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante, la UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la información financiera y presupuestal de inversiones al interior de la misma. El IEEV sostiene que no existe interconexión y no anexa evidencia documental.
- La UV señala a la SEFIPLAN como la Instancia quien valida la información que captura en el Sistema de Formato Único (SFU). El IEEV, menciona que en el SRFT se reflejan los recursos ejercidos y los avances físicos y financieros, siendo el área de Control Financiero de Obras la encargada de alimentar dicha información, de igual forma captura los indicadores del Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes a su vez validan información en el resto de Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo.
- La UV manifiesta atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de su Enlace, respecto al tema de Fondos Federales, por medio de cursos y talleres impartidos por la SEFIPLAN, el CONEVAL, el ORFIS y la Academia Mexicana de Auditoria Integral y al Desempeño. Por su parte, el IEEV únicamente presenta oficios de solicitud de capacitación, explicitando las áreas que las realizan.
- La UV expresa utilizar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU), notificando mediante oficio los problemas presentados durante la carda de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Igualmente, el IEEV expone utilizar en el 2019 el SRFT sin ningún problema con el sistema, pero no anexa evidencia documental al respecto.
- La UV sostiene que los mecanismos que utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. El IEEV, también menciona hacer uso de los Webinars para efectos de capacitación en la implementación del SRFT.
- La UV hace del conocimiento que ha recibido capacitación para la utilización del SRFT por parte de la Federación y el Estado, a través de la SHCP y de la SEFIPLAN respectivamente. El IEEV presenta evidencia de la capacitación para el manejo del SRFT por parte de la SHCP, por medio de Webinars, en los cuales y durante sus transmisiones han expresado y aclarado dudas del Sistema.
- El IEEV presenta información parcial, toda vez que se han realizado 7 Evaluaciones previas al Ejercicio Fiscal 2020.
- La UV y el IEEV mencionan no contar con concurrencia de recursos en el Ejercicio Fiscal 2019.
- La UV declara que el INFE, INIFED y el IEEV dan seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de Recursos del FAM-IE. Además, informa que en el Ejercicio Fiscal de 2019 no recibió notificación de asignación de recursos del "Programa de Escuelas a CIEN" del cual forma parte por el Convenio firmado desde Ejercicio Fiscal de 2015. También el IEEV declara que el seguimiento de los avances lo realizo el departamento de acuerdos y seguimientos del Instituto de acuerdo al Manual Especifico de Procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Órgano Interno Control, asimismo menciona que actualmente se están realizando las auditorias del ejercicio 2019 FAM-IE, aún no se emiten los resultados.
- La UV ha recibido Recomendaciones de las Evaluaciones del PAE Estatal 2018 y 2019, desarrollando un total de 4 Proyectos de Mejora para el primer año y 2 Proyectos de Mejora para el segundo año. Igualmente, el IEEV atiende las

Recomendaciones que se le han realizado, no obstante, proporciona dos links de consulta de los Proyectos de Mejoras que están realizando y que ya concluyeron, derivados de las Recomendaciones hechas en las Evaluaciones del Fondo en los ejercicios fiscales del 2018 y 2019.

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE

- La UV se apega al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo, se sugiere la integración de más soporte documental (actualizados) para conocer las disposiciones vigentes para la integración y distribución, así como, si son consistentes con los objetivos del Fondo y del Ramo 33. El IEEV proporciona una respuesta parcial al no incluir la LCF y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás disposiciones que apoyaran a una respuesta integral.
- La UV reporta como elementos de los criterios de integración y distribución que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la elaboración de la solicitud de recursos para las obras del FAM 2019, integrada en el Proyecto PFCE 2018-2019. Por su parte el IEEV no es claro al intentar explicar los "elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 % del Fondo que se asigna al Instituto y aplica para los tres niveles educativos. Punto 2 de las "Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual"".
- La UV reporta un Presupuesto Autorizado, Modificado, Ejercido y Devengado del FAM-IE de: $26,432,094.35, $26,432,094.35, $26,299,320.41 y $26,299,320.41. Mientras que el IEEVV reporta un presupuesto autorizado de $201,976,799.00, modificado de $259,902,492 (FAM 2019, Remanentes 2018 y Remanentes 2019), ejercido $263,023,538.20 y devengado $84,957,303.32.
- La UV entrega como evidencia documental proyectos de obras para reconstrucción o rehabilitación, con sus avances físicos-financieros del Ejercicio Fiscal 2019: Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa. Por su parte el IEEV mantiene una respuesta ambigua respecto a la construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos, en virtud de que no explicar correctamente lo que se hizo con los recursos autorizados del Fondo, principalmente cuánto se invirtió, número de beneficiarios, total de obras realizas, municipios y localidades favorecidas, entre otros.
- La UV declara que la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales; lo cual se describe en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Si bien el IEEV afirma la incorporación de prioridades y necesidades locales, primero con base en las políticas de integración del POA, no presenta evidencia documental, considerando insuficiente su respuesta.
- La UV sustenta que los elementos de los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo contribuyen a la Rendición de Cuentas y Transparencia son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos Entes Fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros. El IEEV reporta la bitácora de obra, reportes de avance físico, cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción para el seguimiento de la verificación física y/o documental, pero a pesar de ello es insuficiente por no presentar evidencia o soporte documental.
- La UV sostiene que los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los Enlaces en la Entidad, sin embargo, hace énfasis en que no es retroalimentada en tiempo y forma. El IEEV secunda esta postura, pero la información que presenta es insuficiente, toda vez que no menciona ningún documento oficial: PAE Estatal, SRFT, SIAFEV 2.0, Entes Fiscalizadores, sus reportes mensuales y trimestrales, etc.
- La UV expresa que el SFU contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo Sistema RFT para el ejercicio 2019 no existe esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El IEEV ostenta que únicamente se encarga de alimentar la información en el sistema de SRFT y que los encargados de su validación es SEFIPLAN.
- La UV manifiesta identificar cambios en la en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, esto con la puesta en marcha del FAM Potenciado. El IEEV no informa los cambios en la APE en sus mandos directivos en 2017-2018 y 2019, así como la rotación de personal en las áreas que manejan los recursos del Fondo.
- La UV declara conocer el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) del CONEVAL y haberlo consultado información en sus portales correspondientes. Por otra parte, el IEEV expone no conocer dicha plataforma Federal.
- La UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo. Contrario al IEEV que no cuenta con un Sistema Informático para este fin.

Recomendaciones

IEEV 2020

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación de todos los productos relacionados al proceso de Evaluación 2020 del FAM-IE y los Proyectos de Mejora (PM) que deriven de los resultados, para evitar incumplimientos a la Ley y poder coadyuvar a que la información éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados; así mismo revisar y publicar por Ejercicio Fiscal (2013-2020) todos los principales resultados de cada programa en los que IEEV ha participado para cumplir con las Leyes que lo instruyen.

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la Rendición de Cuentas a los ciudadanos de las acciones y resultados de la Unidad y para cumplir con las funciones administrativas y reportes que tienen que realizar cada Programa.

- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él –Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.

- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior del Instituto de Espacios Educativos de Veracruz las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada;

gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones, para la mejora de la gestión y desempeño del Fondo.

- Cumplir con la Recomendación de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el Manejo, Reporte, Transparencia, Evaluación y Seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.

- Se Recomienda el desarrollo de un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos y obras realizados por el IEEV.

- Cumplir con desarrollar un Sistema Informático para el registro, operación, control, reporte, evaluación y seguimiento del manejo del FAM-IE, para tener concentrada la información de las áreas y poder consensuar la información, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas Instancias Federales y Estatales sin que haya sesgos en la misma.

- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIPE y SIAFEV 2.0, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas.

- Continuar con la gestión ante la Federación, Estado y SEFIPLAN, para que los principales actores responsables del manejo, operación, reporte y atención de Auditorias y Evaluación del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, Transparencia, Evaluación y seguimiento del FAM-IE.

- Desarrollar e implementar técnicas de integración interna, entre las diferentes áreas que manejan el FAM-IE, que propicien el flujo de información y apoyen a fortalecer el clima organizacional.
- Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Recomendaciones de PAE anteriores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento e implementación para la mejora de la gestión y manejo del FAM-IE, pero sobre todo a evitar repetir Recomendaciones no atendidas.

- Gestionar que los encargados de manejar los Indicadores SRFT (SFU), SIAFEV 2.0, SIPE y cualquier otro en la materia, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (SHCP, SEFIPLAN, SEP, etc.) y realizar un análisis de los resultados de Indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos. Asimismo, sensibilizar a los responsables de la carga y reporte de Indicadores de la importancia de aportar su información a los instrumentos de medición del PAE para evitar sesgos en los resultados.

- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana a la sociedad.

- Fortalecer las principales áreas del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones del Fondo.

UV:

- Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), -para la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación del FAM-IE y sus Proyectos de Mejora (PM) derivados de los resultados-, estén disponibles en un botón inicial a un solo clic, para apoyar a las mediciones nacionales en materia de Transparencia Activa y para coadyuvar a la inmediata accesibilidad de la información para que éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

- Realizar coordinación con el IVM para que su Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género, además de ser formalizado por las autoridades correspondientes de UV, cuente con la opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de garantizar y fomentar la colaboración entre ambas Dependencias.

- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él –Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de

Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.

- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal.

- Desarrollar e implementar mejoras en los mecanismos de información y retroalimentación del FAM-IE que sirvan para los Enlaces en la supervisión y seguimiento del mismo.

- Apoyar a difundir en su Portal de Internet, de acceso rápido, los resultados y trabajos relacionados al manejo y operación de FAM-IE, para mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas –Presupuesto, Indicadores, Resultados, Evaluaciones, Trabajos de Género, PAE, Transparencia, Participación Ciudadana y todos aquellos relacionados al Fondo.

- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir Capacitación presencial por parte de la SHCP.

- Documentar normativamente las líneas de acción de la Universidad Veracruzana, respecto a las autoatribuciones de realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, a fin de evitar la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación, de acuerdo a lo demandado en el artículo 134 Constitucional.

- Gestionar cursos de capacitación en materia de Fundamentación y Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de definir las obligaciones, responsabilidades, así como atribuciones federales y estatales en la evaluación de las aportaciones federales de las entidades federativas y sus municipios.

Informe Final

Presentación

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación y realización de **Evaluaciones de Programas Presupuestarios (Pp´s) y Fondos Federales en el Marco del Sistema Estatal del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** –conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar la valoración objetiva del desempeño y un instrumento de la gestión para resultados–, el **SED** está basado en dos pilares fundamentales que son, **el Seguimiento y Evaluación**.

En este contexto, el **Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en su **octava emisión**, viene marcado de cambios sustantivos, al considerar realizar **Evaluaciones de Programas Presupuestarios (PP´s), que para esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I y por separado el Tomo II, perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que serán Evaluado por octavo año consecutivo** y que refrendan el compromiso principal de: 1) Transparentar los resultados y las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, y que ayude a la vigilancia del quehacer gubernamental; 2) Mejorar a partir de información objetiva y bien documentada sobre las acciones de política pública que funcionan mejor y las áreas de oportunidad, así como disponer de alternativas viables para su implementación con el fin de lograr mejores resultados y 3) Contar con evidencia que permita valorar si la descentralización es un elemento efectivo de la política de desarrollo social[1]. Después de algunos meses de **Planeación y Reuniones de Trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la Universidad de Xalapa (UX), **se concretó que la Universidad participara con su grupo de expertos Académicos e Investigadores <u>por tercera ocasión</u> como Instancia Técnica Independiente (ITI), Evaluador Externo del PAE 2020 de la Administración Pública Estatal (APE) de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019**[2], autorizado el veinticuatro de enero[3] -fecha record en los ochos años que tiene SEFIPLAN de coordinar estas Evaluaciones- por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

---

[1] La Evaluación del Ramo General 33. CONEVAL, mayo de 2019.

[2] Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf

[3] Ley de Coordinación Fiscal, Art. 79: *"Los entes públicos deberán de publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño".* http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

El PAE es el documento normativo que tiene por **objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de Evaluaciones que se aplicarán a estos Programas y el Calendario de Ejecución de las Evaluaciones**[4]; y en el Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales planteó el **objetivo general de presentar el marco de referencia de las Evaluaciones que se planearon efectuar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Estado de Veracruz en Ejercicio Fiscal 2019**, especificando el Cronograma de Ejecución, los Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluaciones y los responsables de efectuarlas apegados a la normatividad aplicable y específicamente: **1) Determinar** las Evaluaciones y los tipos de Evaluación que se realizarían a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior; **2) Efectuar** Evaluaciones Específicas de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2019 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permitiera comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto algún otro ejercicio fiscal; **3) Realizar** Evaluaciones Estratégicas de la coordinación de algunos Fondos con el propósito de proveer información que retroalimentara la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto; **4) Presentar** el Cronograma de Ejecución 2020 de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33, en apego al presente PAE 2020; **5) Designar** a los responsables de realizar las Evaluaciones que integran el PAE 2020 de conformidad a la normatividad aplicable; y **6) Plantear** el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

El PAE 2020 cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que soportan perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más completas**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género**, a través de la valiosa participación del **Instituto Veracruzano de**

[4] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, apartado del Programa Anual de Evaluación, numeral 9. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

las Mujeres (IVM) como lo señala la Ley, su participación fue significativa en los instrumentos de medición y los resultados que desembocan en Proyectos de Mejora **(PM)** útiles en el bien de la sociedad; la **Participación Ciudadana** también fue incluida en este PAE 2020, Tomo II, como elemento importante de Evaluación, derivado de las recomendaciones de los entes fiscalizadores; la UX **halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales** y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno Estatal para **erradicar esas Recomendaciones acercando a los principales ejecutores** de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal, por mencionar algunas las impartidas por **CONEVAL**[5], **ORFIS, Unidad de Transparencia (UT) de SEFIPLAN, IVM**, **entre otras instituciones** que se sumaron en esfuerzos, para erradicar dicha recomendación.

A veintiocho años de su fundación la **UX** tiene la **misión de trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria y difusión cultural, y vinculación con la sociedad, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para aportar en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; visionando ser una Institución de Educación Superior **(IES)** privada líder en la región sureste del país, reconocida por sus programas académicos que responden a las necesidades del entorno, una administración escolar transparente, certificaciones nacionales, vinculaciones empresariales, académicas y culturales y el desarrollo de tecnología aplicada a la educación, su programa de extensión y difusión de la cultura, consolidando su compromiso con el desarrollo de la sociedad y su alto posicionamiento en el mercado; sustentar una estructura dinámica y flexible que garantice la gestión universitaria, hacia la transformación y el cambio, a su vez, ser agente promotor y orientador de la actividad científica y cultural como instrumento de evolución de la formación educativa e implementar proyectos de desarrollo tecnológicos, gestión e innovación educativa[6].

---

[5] Video la importancia de evaluar los resultados.
http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4
Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33.
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4

[6] Reglamento General UX, julio 2018. https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf

De esta manera, **el Dr. Carlos García Méndez** Rector de la UX, ha celebrado con el **Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave,** para participar como **Evaluador Externo del PAE (Instancia Técnica Independiente)** como lo estipula principalmente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)[7], los siguientes Convenios de Colaboración Interinstitucional con característica de gratuidad:

- **Año 2018**, la UX participa por **primera vez**, para lo cual se firma el 31 de mayo el Convenio No. UX/CC/0021/2018, donde **la UX se comprometió a través de sus prestigiados Catedráticos a efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.

- **Año 2019**, la **Universidad** es invitada nuevamente, firmándose el 8 de abril el Convenio No. UX/CC/022/2019, comprometiéndose su equipo de Catedráticos e Investigadores a efectuar **ocho Evaluaciones del PAE 2019,** integradas en **cuatro Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**); 2) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (**FAM-AS**) y 4)Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (**FAM-IE**), asimismo a realizar **cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**); 2) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**); 3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) y 4) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).

- Para este 2020, el **13 de marzo** se firmó en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), el solemne Convenio No. UX/CC/011/2020, para realizar por parte de esta **Universidad, nueve Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II,** Fondos Federales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 -primer año de la presente administración- en dos vertientes, **seis Evaluaciones Estratégicas** –cuatro nuevas de reciente creación- a: 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y

[7] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134: *"…Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas…".* http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

de Adultos Componente: Educación Tecnológica (**FAETA-ET**); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Componente: Educación para Adultos (**FAETA-EA**); 3) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**); 4) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**), así como **dos Evaluaciones Estratégicas que se realizaron por primera ocasión el año pasado** y que este año serán comparativos los resultados con respecto al Ejercicio inmediato anterior para; y 5) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social **(FAM-AS)** y 6) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: **Infraestructura Educativa (FAM-IE)**. Por otra parte **tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** al: 1) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**), comparativa con el ejercicio inmediato anterior; 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**), comparativa con los resultados de dos ejercicios anteriores (el año pasado fue una evaluación diferente) y la misma situación para el 3) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), comparativo con dos años de anterioridad.

Con todo lo anterior la UX, **con estas dieciocho Evaluaciones de Fondos Federales efectuadas a lo largo de estos tres años –de 2018 a 2020-, posiciona a la Institución como una Instancia Técnica Independiente (ITI)** con experiencia probada en la materia, que puede prestar este servicio de **Evaluador Externo a nivel Nacional, Estatal y hasta Municipal** como en este ámbito lo obliga la Ley, pero sobre todo confirma nuestra filosofía la de "trascender en la generación y aplicación del conocimiento".

De tal suerte que los **Catedráticos e Investigadores de la UX,** han sido parte fundamental para la elaboración y desarrollo de las Evaluaciones, más allá de su compromiso de impartir conocimiento, han coadyuvado a la mejora de la gestión pública, en beneficio de la sociedad veracruzana. En el marco del **Convenio UX/CCC/011/2020**, el Dr. Carlos García Méndez, Rector de la UX para el proceso de Evaluación 2020, se hizo acompañar además del señor Vicerrector y tres Directores, de **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores para FAFEF-FAETA ET-FAETA EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz; Mtro. Eugenio María Vargas Castro; Mtro. José Francisco Romero Valdés; Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores para FASP-FISE-FAM AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández; Mtra. Georgina María Ramírez Ayala; Dr. José

Vicente Díaz Martínez; Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores para FASSA-FONE-FAM IE**: Dra. Vitalia López Decuir; Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez; Mtro. Gerardo García Ricardo; Mtro. Jorge Hernández Loeza; Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Para poder Efectuar la **Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM IE**), el 17 de febrero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, firmó y autorizo para su aplicación el **Término de Referencia (TdR)**[8] **FAM IE,** como lo señalan principalmente: **Artículo 49** de Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); **Numeral 15** de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas; **Artículo 289 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Artículo 6 Fracción IV** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz y **Artículos 41 Fracción XXIII y 45 Fracción VII** del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 464, Tomo I de fecha martes 20 de noviembre de 2018.

En esta línea, se comenta que la SEFIPLAN realizó una definición propia de lo que interpreta como un TdR: "*Documento normativo, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación en el ámbito de su competencia, que* ***concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales*** *autorizadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de Evaluación*".

En el caso del **TdR del FAM-IE,** el **Objetivo General** es Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33,

8 Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Componente Infraestructura Educativa, Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2019. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-IE-2020.pdf

descentralización, redistribución y equidad del gasto con respecto al ejercicio; y los **Objetivos Particulares:** 1) Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, 2) Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, 3) Analizar cómo la coordinación en el Componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM-IE en su Componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa), 4) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, 5) Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del Componente de Infraestructura Educativa del FAM, y 6) Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo (Cancelado por la pandemia).

El **TdR FAM-IE** recopila la información a través del **1. Análisis Procedimental:** Estructura de la Coordinación del Fondo, 13 preguntas del Apartado 1: Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la Coordinación del Fondo, 5 preguntas del Apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración y 15 preguntas del Apartado Función: Supervisión y Seguimiento; además de 17 preguntas del **2. Análisis Sustantivo:** Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo; y **3. Análisis Integral:** Efectividad de la Coordinación, que corresponde la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos.

Asimismo, de los **Formatos de Anexos** para la Evaluación: **Anexo 1.** Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo; **Anexo 2.** Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación; **Anexo 3.** Instrumentos de Recolección de Información; **Anexo 4.** Trabajo de Campo Realizado (Cancelado por la pandemia); **Anexo 5.** Presupuesto (Momentos Contables); **Anexo 6.** Concurrencia de Recursos; **Anexo 7.** Indicadores; **Anexo 8.** Formatos Perspectiva de Género; **Anexo 9.** Guion de Entrevista Estructurada a través de 34 preguntas; **Anexo 10.** Exposición-profunda/completa a través de 23 puntos desarrollados en una presentación; y **Anexo 11.** Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2020. No obstante, **que por la crisis sanitaria en el Estado de Veracruz no se realizaron las reuniones de Entrevista Estructurada,** las Ejecutoras Evaluadas presentaron la información y **todo el análisis queda a efecto solo de gabinete**.

Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FAM-IE son:

1. **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-[9].

2. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las Recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar **(SSPMB)**. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf.

3. Las Ejecutoras que le sea instruido por parte de la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales** en el Sistema de Formato Único **(SFU)** o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **(SRFT)** del Porta Aplicativo de la SHCP e informarán a la Subsecretaría el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte [10].

[9] Ley General de Contabilidad Gubernamental. Capítulo V, Art. 79. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

[10] Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Décimo séptimo y vigésimo quinto. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

4. La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**[11] (FDRE) y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/.

5. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **Documento de Posición Institucional (PI)**, en los términos que el Mecanismo que emita la SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la misma manera, así como en el de las Ejecutoras. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf.

6. Se elaborará el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.

7. La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un Documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá consultarse en la siguiente liga:http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/.

Por otra parte, el **Ramo General 33** es una fuente de recursos muy importante para las Entidades Federativas, a **más de veinte años de la**

[11] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

creación del mismo, se han ejercido un poco más de 10 billones de pesos en términos reales, casi dos veces el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 **(PEF)** (6.0 billones de pesos), el Ramo General 33 representa en promedio, el 70% de las Aportaciones de los Ramos 23 y 25 en el periodo 2014-2018, y en 2018 el Ramo General 33 representó alrededor del 35% del total de las transferencias considerando a las Participaciones Federal. El Ramo General 33 es uno de los **mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la Transparencia y Rendición de Cuentas**[12].

Los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 lo componen:

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud **(FASSA)**.
2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **(FAIS)** -Entidades Federativas **FISE**-.
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUN)**.
4. **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).**
5. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **(FAETA)**.
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal **(FASP)**.
7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas **(FAFEF)**.
8. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo **(FONE)**.

La Ley de Coordinación General Fiscal[13]**,** en su **Artículo 39** indica que "*El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2do de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación **(LIF)** para ese ejercicio*". Por otra parte, el **Artículo 40** menciona que: "*Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal*

[12] Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf
[13] Ley General de Coordinación Fiscal, Art. 42 y 43. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el ***54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios****. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados."* y el **Artículo 41** se menciona que "*El FAM se distribuirá entre las Entidades Federativas de acuerdo a las* ***asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)". La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación (DOF)****, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del* Fondo, y la **fórmula utilizada para la distribución de los recursos**, así como *las* ***variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas****, para cada uno de los* ***Componentes del Fondo"***.

La **Infraestructura Educativa** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está a cargo de la **Universidad Veracruzana (UV)** que es una institución de educación superior, pública y autónoma, que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Según datos de su Página Oficial la Universidad Veracruzana (UV) fue fundada en 1944 y adquiere su autonomía en 1996. Se ubica en el Estado de Veracruz, situado en el Golfo de México. Cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 27 municipios. Por su matrícula se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de educación superior más grandes de México, en los últimos años, su cobertura ha sido superior a los 80 mil estudiantes. En educación formal oferta más de 300 programas educativos de nivel técnico, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; y en educación no

formal cuenta con una extensa gama de cursos para el aprendizaje de diferentes idiomas, talleres de arte, de música y los dirigidos a estudiantes extranjeros. Su oferta educativa cubre todas las áreas del conocimiento, organizadas en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Dentro de la Institución se encuentra inmersa la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siendo la única con esta característica. Se cuenta con más del 95% de sus programas de calidad reconocida. Se distingue por su labor editorial, artística, cultural, deportiva, investigación y vinculación. En materia de internacionalización e interculturalidad, mantiene lazos de cooperación y vinculación, y promueve la colaboración interna y externa en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Su quehacer universitario se desarrolla principalmente a través de: 77 facultades, el Sistema de Enseñanza Abierta, 23 Institutos de Investigación, 19 Centros de Investigación, dos laboratorios de servicios con alta tecnología, 18 observatorios, el Hospital Veterinario para Grandes Especies, el Museo de Antropología de Xalapa, la Sala de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa (Tlaqná), ocho Talleres Libres de Arte, dos Centros de Iniciación Musical Infantil, la Galería de Arte, 17 Centros de Idiomas y de Autoacceso, el Departamento de Lenguas Extranjeras, la Escuela para Estudiantes Extranjeros, seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), 48 Bibliotecas, la Biblioteca Virtual, cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siete Casas de la universidad, 23 Brigadas universitarias, el Centro de Estudios en Salud, la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, y el Centro de Atención para el Cáncer. Se puede acceder a su Portal de Internet a través de: https://www.uv.mx/.

El **Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) es el rector de la Infraestructura Educativa (IE) a nivel nacional**, realiza sus actividades en concordancia con las políticas, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y las estrategias del Gobierno Federal. Con el objetivo de fortalecer la IE en el país, el **INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos** destinados a la IE. Asimismo, el INIFED **lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las Entidades Federativas** cuando incorporan recursos federales; participa en los programas de construcción de obra en la Ciudad de México y en los programas de inversión complementarios a las acciones de las Entidades Federativas. Coordina las actividades derivadas

de la prevención y atención de daños causados en la Infraestructura Física Educativa (IFE), ocasionados por desastres naturales y proporciona capacitación, consultoría y asistencia técnica. Además, el INIFED es responsable de **articular esfuerzos y promover la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares.** Su Objetivo principal es: **Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la IFE del país, de construcción y como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.** Consulta de su Portal de Internet: https://www.gob.mx/inifed.

Además de UV el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)**, también participa de los recursos del Componente de **Infraestructura Educativa** del FAM, el IEEV es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión, quien tiene a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia, en base a las facultades que le confieren su Decreto de Creación y las leyes aplicables.

Que con fecha 1 de febrero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por que se expide la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGIFE), en el que se establecen las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional. En virtud de lo anterior, el Gobierno del Estado crea al Instituto de la Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del estado Número Extraordinario 299, de fecha 25 de septiembre de 2009, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación. Que mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 129 de fecha 3 de mayo de 2011, se reforma y adiciona un segundo párrafo al

Artículo 1 del Decreto de creación del Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, en dicha reforma, se cambia su denominación de acuerdo con los motivos ahí expuestos, para quedar como **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.** Consulta en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/.

El **FAM se distribuye entre las Entidades Federativas** de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación **(PEF)**. La Secretaria de Salud **(SS)** y la Secretaría de Educación Pública **(SEP)** son quienes dan a conocer, a más tardar el 31 de enero del año en cuestión en el Diario Oficial de la Federación **(DOF)**, el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los **Componentes del Fondo** y las **fórmulas utilizadas para la distribución de los recursos**, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los Componentes que lo conforman[14].

El **monto del FAM** se determina en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** cada ejercicio fiscal. Estos recursos se deben destinar a la Asistencia Social (AS) y a la **Infraestructura Educativa (IE)** en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior, cuya operación asumen los Estados de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos financieros y humanos necesarios para la prestación de dichos servicios. El **presupuesto FAM** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el **Ejercicio Fiscal 2019** fue de **$1,677.6 millones de pesos (Mdp);** los cuales se distribuyeron en sus dos Componentes de la siguiente manera: Asistencia Social 1,027.7 Mdp e **Infraestructura Educativa 649.9 Mdp**, integrado por **Educación Básica 516.3 Mdp, Educación Media Superior 49.1 Mdp y Educación Superior 84.5 Mdp.**

Del total del Prepuesto Asignado al FAM-IE el **79.44 %** del recurso se destina a la Infraestructura Educativa Básica, el **7.56 %** a la Infraestructura Educativa de Educación Media Superior y el **13.00 %** en la Infraestructura Educativa Superior -Universidades-. Que para cada uno de estos rubros se distribuyen en los siguientes programa, proyectos y obra como son: construcción, reparación,

[14] Cámara de Diputados 2019, Artículo 39, 40 y 41 LCF.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con datos de las **Ejecutoras se puede observar lo siguiente:**

- **La UV presenta un Presupuesto Ejercido en 2019** que fue de **$29,164,684.72:** compuesto de **FAM Regular** $26,229,320.42, **FAM Remanentes** $2,621,166.82, y **FAM Rendimientos** $244,197.48. El **Presupuesto Pagado** fue de $29,164,170.72; en el Capítulo 3000, Servicios Personales $4,318,513.73; y Capítulo 6000, Obras Públicas $24,164,684.72. De todo lo anterior se tiene **Disponible** un monto de $18,399,337.42

- **El IEEV muestra un Presupuesto Ejercido en 2019** de $83,962,905.85, que se integró de la siguiente manera: **FAM 2019** $67,996,999.70; **FAM Remanente 2018** $7,285,181.38; **FAM Remanente 2019**, $7,525,861.61; **FAM Remanente Rendimientos 2018** $ 912,641.12; y **FAM Remanente Rendimientos 2019** $ 242,222.04. De todo lo anterior se tuvo una **Disponibilidad** por un monto de $168,239,994.98.

La UV informo que **los recursos del FAM-IE,** no fueron ejercidos en su totalidad, a continuación, se presenta el desglose de los mismos del FAM-IE: **Ingreso FAM-IE 2019** $26,432,094.20; se **Ejercieron** del **FAM-IE 2019** $26,299,320.40; **sin Comprometer** $110,211.40; generando **Remanentes** por $132,773.93; el **Subejercicio FAM-IE 2019** fue $246,373.31. Y el **Reintegro del FAM 2019** fue $246,373.31, que fueron realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos del Fondo, generaron **Rendimientos Financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de $244,219.31, dichos Rendimientos generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas de Infraestructura Física Educativa y realizadas, mediante contratos de obras ejecutados con los recursos del FAM-IE.**

La Coordinación de la Unidad de Género de la UV tuvo un presupuesto **Aprobado de** $699,367.25**; Modificado de** $2,471,677.66 **y finalmente se pagó** $2,456,306.58 **y se tuvo un Disponible de** $15,528.08; no hay presupuesto para la Unidad de Género por parte del FAM-IE, **los $2,471,677.66 cubren servicios personales del Subsidio Estatal**;

generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera, tiene su origen en la intención de la UV de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria; la Coordinación de la Unidad la conforman una persona Titular de la Coordinación y el Consejo Consultivo, Coordinador/a y un Comité de Equidad de Género Organizacional, las 5 Regiones o Campus Universitarios y la Comunidad Universitaria (alumnas y alumnos, personal académico, autoridades universitarias, personal de confianza y personal administrativo, técnico y normal), para el ejercicio de sus funciones, información proporcionada por la Ejecutora.

La UV presentó un **Plan de Trabajo 2019**, Indicadores pero que no proporcionaron Fichas Técnicas y no hay evidencia de un Informe Final de Resultados del Plan de Trabajo, no obstante en el Directorio de IVM http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf, aparece la Dra. Beatriz Rodríguez Villafuerte, en este sentido se sugiere que el Programa de Trabajo, Indicadores e Informe Anual de Resultados lo trabajen en conjunto con el IVM.

La inversión asignada al FAM-IE, se utilizó en la realización de 28 obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento en las 5 regiones o campus de la UV y con presencia en 27 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando las obras o proyectos que tenían más rezago en su edificios o dando le continuidad a las construcción que se hacen por etapas, así como, al equipamiento de edificios y laboratorios, todo lo anterior se refleja a través de una inversión de 29,164,684.72 Mdp, que tuvieron como beneficiarios a las ya mencionada 5 regiones o campus universitarios, a continuación se muestra una Tabla donde se desglosa lo antes mencionado:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto			
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	6,593,729.35	6,593,729.35	-	-
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MATEMÁTICAS Y FÍSICA	6,593,729.37	6,593,729.37	-	-
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.04	3,249,899.04
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.02	3,249,899.02
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MATEMÁTICAS	190,000.00	190,000.00	-	-
CONSTRUCCIÓN 2a. ETAPA MÓDULO DE AULAS	14,709,104.33	14,709,104.33	14,709,047.41	14,709,047.41
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA Y BIODIGESTORES	1,520,176.59	1,520,176.59	1,249,987.54	1,249,987.54
MANTENIMIENTO INST INVESTIGACIONES HISTÓRICO	299,663.51	299,663.51	298,603.07	298,603.07
MANTENIMIENTO GENERAL BIOLÓGICO AGROPECUARIAS	341,638.59	341,638.59	341,637.76	341,637.76
EQUIPAMIENTO CASA DEL LAGO	750,412.76	750,412.76	750,362.00	750,362.00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDIF B	462,000.00	462,000.00	-	-
CONSTRUCCIÓN DE EAPACIOES EDF B	462,000.00	462,000.00	-	-
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	474,814.50	474,814.50	470,786.40	470,786.40
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	474,814.50	474,814.50	470,786.37	470,786.37
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS ÁREA EXPEDIENTES	62,788.00	62,788.00	62,788.00	62,788.00
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS AREA EXPEDIENTES	15,980.88	15,980.88	15,980.88	15,980.88
CONSTRUCCIÓN DE CUB PLANTA DE TRATAMIENTO	12,402.00	12,402.00	12,377.29	12,377.29
CONSTRUCCIÓN DE CUB. PLANTA TRATAM	131,921.00	131,921.00	131,921.00	131,921.00
REHABILITACIÓN DE ESCALERAS	16,150.43	16,150.43	15,804.54	15,804.54
REHBILITACIÓN ESCALERAS	96,295.60	96,295.60	96,295.60	96,295.60
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	419,205.38	419,205.38	419,205.38	419,205.38
EQUIPAMIENTO LABORATORIO AULA, CTRO. CÓMPUTO F	360,235.90	360,235.90	360,235.90	360,235.90
2a ETAPA REHAB. CESS	862,709.86	862,709.86	862,709.86	862,709.86
TRABAJO COMP O ELEC. A/A CESS	725,914.36	725,914.36	725,914.36	725,914.36
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	619,996.88	619,996.88	599,445.39	599,445.39
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	539,999.74	539,999.74	539,998.76	539,998.76
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	530,999.15	530,999.15	530,999.15	530,999.15
CONST CAF 2ET ESTAC ING Y ARQ POZA	3,797,504.52	3,797,504.52	-	-
Total	**$47,564,022.14**	**$47,564,022.14**	**$29,164,684.72**	**$29,164,684.72**

El destino de los recursos del FAM-IE y su manejo, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del UV, en el Apartado de "Colaboración", "Información Pública", y "Presupuestos"; en los links: http://www.colaboracion.uv.mx/informacion/presupuestos/LFPyRH7FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%202DO%20TRIM%202020.pdf; y http://www.uv.mx/dpcm/general/fonso-de-aportaciones-multiples-fam/.

El FAM-IE cuenta con **MIR Federal** para hacer el reporte de sus Indicadores en el Estado a través del SRFT en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(PASH)** como lo señalan los Lineamientos emitidos para estos trabajos. La MIR Federal 2019 del FAM-IE[15] tiene los siguientes **7 Indicadores**:

[15] Ramos Generales. SHCP. https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Fin					
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	11.38%	5.69%	50%	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

Se reportan 7 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: **1 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero informa la UV que de acuerdo al **"Principio de Anualidad"**, marcado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta **eficiencia programática en su MIR**, al presentar 6 Indicadores al 100%, no obstante, no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal y sobre todo que revise o constate los resultados con verificación de lo reportado tanto en SRFT como en SFU. Cabe destacar, que el **FIN de la MIR Federal no es reportado por el UV, ya que informan que la captura es a nivel Federal por parte del Secretaria de Educación Pública (SEP)**.

En relación de la **Unidad de Género de la IEEV** tuvo un presupuesto aprobado de **$10,000.00 Modificado de** $10,000.00 **y finalmente se Devengo** $10,000.00 **y se tuvo un Disponible de** $10,000.00**; no hay presupuesto para la Unidad de Género por parte del FAM-IE,** los $10,000.00 cubren servicios personales del Subsidio Estatal; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del IEEV de fomentar

acciones en coordinación con el IVM, para dar cumplimiento a la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al interior del IEEV, uno de los **objetivos de la Unidad** es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y acciones. Así como, promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado a la erradicación de la violencia, acoso y desigualdad basada en el Género; la Unidad de Género la conforman una persona que es la Titular y varios servidores públicos como personal administrativo, esto con el fin del ejercicio de sus funciones, información proporcionada por la Ejecutora. Sin embargo al explorar el Portal en el apartado de Unidad de Género: http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/ no se identifica que transparenten su Programa de Trabajo Anual, Indicadores, Avances Trimestrales del Programa y un Informe Anual de Resultados del mismo.

En otro tema, la inversión asignada al FAM-IE en el IEEV, se aplicó en la realización de 215 obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento en las 10 regiones que comprenden los 212 municipios de la Entidad Veracruzana, priorizando las obras o proyectos que tenían más rezago en su edificios o las ubicadas en zonas marginas, así también, lo anterior se refleja a través de una inversión de $84,957,303.32, que tuvieron como beneficiarios a una población estudiantil de 86,281 alumnos de educación básica, 23,502 alumnos de educación media superior y 23,826 alumnos del tipo educación superior. A continuación, se muestra una tabla donde se desglosa lo antes mencionado:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
POR SUSTITUCIÓN DE LOS EDIFICIOS "D" Y "G": CONSTRUCCION DE SEIS ÁULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICIÓN), DEL PROGRAMA FAM 2019	3000000	2778033.53	2359275.179	2359275.179	418758.351
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1800000	1787074.9	1605317.74	1605317.74	181757.16
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	550000	549176.33	546809.19	546809.19	2367.14
DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	500000	499556.64	267648.54	267648.54	231908.1
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	300000	299739.24	288645.37	288645.37	11093.87
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "E", DEL PROGRAMA FAM 2019	500000	497686.95	149306.09	149306.09	348380.86
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	800000	798380.56	486654.63	486654.63	311725.93
RETIRO DE TECHADO DE DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	350000	349968.75	347256.36	347256.36	2712.39
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	786391.34	782823.34	771089.67	771089.67	11733.67
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (RURALES) Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	680000	679550.12	625700.09	625700.09	53850.03

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN, DEL PROGRAMA FAM 2019	709405.82	708043.65	666343.26	666343.26	41700.39
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS (TIPO RURAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1000000	998603.17	541928.97	541928.97	456674.2
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA, BARDA, REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	1000000	993585.88	628232.01	628232.01	365353.87
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, MURO DE CONTENCIÓN, BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	635975.64	634373.68	595878.42	595878.42	38495.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1600000	1592050.15	1012631.89	1012631.89	579418.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	1200000	1193317.94	683651.32	683651.32	509666.62
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION), DEL PROGRAMA FAM 2019	1859953.22	1847961.88	1709176.48	1709176.48	138785.4
CONSTRUCCION DE UN AULA COMEDOR, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	758031.44	757437.65	435987.08	435987.08	321450.57
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	687685.71	684297.71	619890.64	619890.64	64407.07
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	363452.12	361618.18	277962.45	277962.45	83655.73
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	900000	896954.35	459652.9	459652.9	437301.45
RETIRO DE CUBIERTA (ARCO TECHO), DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	90000	89983.87	85427.86	85427.86	4556.01
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	450000	443019.44	219417.4	219417.4	223602.04
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	450000	449858.16	134957.45	134957.45	314900.71
CONSTRUCCION DE 1 AULA DE MEDIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	550000	549959.86	164987.96	164987.96	384971.9
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES, DEL PROGRAMA FAM 2019	847619.85	839142.36	444592.38	444592.38	394549.98
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	702137.4	700640	210192	210192	490448
POR SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO "B": CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	1200000	1197473.21	812549.71	812549.71	384923.5
CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	1703298.78	1694564.63	1494576.91	1494576.91	199987.72
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, UN AULA DE USOS MULTIPLES (8.00 X 12.00), DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1500000	1450183.85	578861.46	578861.46	871322.39
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y DOMO, REHABILITACION EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1500000	1495293.41	1488533.04	1488533.04	6760.37
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	1200000	1190871.68	692439.77	692439.77	498431.91
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	300000	294001.06	284750.12	284750.12	9250.94
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1000000	999453.16	820815	820815	178638.16
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	949279.41	949114.15	284734.25	284734.25	664379.9
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	800000	791285.75	498008.3	498008.3	293277.45
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	400000	399040.05	265985.78	265985.78	133054.27
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	983753.67	981289.58	420265	420265	561024.58
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	432481.01	430175.77	235787.01	235787.01	194388.76
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	298201.99	297680.26	152027.35	152027.35	145652.91

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, AULA COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	2475824.85	2463973.28	0	0	2463973.28
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCION Y CANAL PARA DESAGUE), DEL PROGRAMA FAM 2019	1280226.45	1274220.68	0	0	1274220.68
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1105566.68	1095492.85	0	0	1095492.85
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 7 EE (CINCO AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y ESCALERAS), CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y UN AULA DIDACTICA (ESTRUCTURA REGIONAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	3757685	2688127.47	0	0	2688127.47
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 11 E.E. (OCHO AULAS DIDACTICAS, AREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS SANITARIOS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	3547742	3526323.82	0	0	3526323.82
CONSTRUCCION DE DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	900000	889737.4	0	0	889737.4
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM 2019	683548.08	678585.06	0	0	678585.06
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	655000	653542.89	0	0	653542.89
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA,SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	1500000	1487411.33	0	0	1487411.33
CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	1453019.03	1440459.77	0	0	1440459.77
CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C (PLANTA BAJA: DOS AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS, PLANTA ALTA: CUATRO AULAS DIDACTICAS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	5000000	4940825.78	0	0	4940825.78
TERMINACIÓN DE OBRAS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	3000000	2979732.72	0	0	2979732.72
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR., DEL PROGRAMA FAM 2019	2262356	2250838.36	0	0	2250838.36
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	2506342.96	2501354.27	0	0	2501354.27
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	1035630.83	1029213.45	0	0	1029213.45
TERMINACIÓN DE OBRAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	2350000	2325785.91	0	0	2325785.91
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	462092.75	460058.34	0	0	460058.34
CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE QUIMICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	867950.18	867950.18	0	0	867950.18
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	638036.03	638036.03	0	0	638036.03
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	731780.44	731780.44	0	0	731780.44
MOBILIARIO Y EQUIPO, DEL PROGRAMA FAM 2019	34069289	34069289	0	0	34069289
Total	**$70,282,090.28**	**$68,992,739.03**	**$0.00**	**$0.00**	**$68,992,739.03**

El destino de los recursos del FAM-IE y su manejo, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del IEEV en liga siguiente: http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2020/05/1er-TRIMESTRE-2020-OED-AVAN.pdf.

El IEEV cuenta con **MIR Federal** para hacer el reporte de sus Indicadores en el Estado a través del SRFT en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(PASH)** como lo señalan los Lineamientos emitidos para

estos trabajos. La MIR Federal 2019 del FAM-IE[16] del Instituto tiene los siguientes **6 Indicadores**:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%
Fin				
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	100	72.97	72.97
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	100	100	100
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	26.35	26.35
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	100	100
Actividades				

Según datos de IEEV, se reportan 6 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: **2 Indicadores con incumplimiento de conformidad a la metodología que permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero el IEEV informa que de acuerdo al **"Principio de Anualidad"**, marcado en la LDFEM estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta **eficiencia programática en su MIR Federal** al presentar 4 Indicadores al 100%, no se identificó alguna instancia que diera seguimiento o evalué los resultados de la MIR Federal y sobre todo que verificara la veracidad de la información reportada. Cabe destacar, que el **FIN de la MIR** no es reportado por el IEEV, ya que informan que la captura es a nivel Federal, por parte del Secretaria de Educación Pública (SEP). No reportan actividades, sin embargo en la página de la SHCP: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales en la MIR del FAM-IE si tienen designadas actividades, se sugiere a la Ejecutora en evaluaciones sucesivas presentar completos los cuestionamientos para evitar sesgos en los resultados y evitar proporcionar información incompleta al lector.

[16] Ramos Generales. SHCP. https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales

En otro sentido, el pasado 28 de abril del año en curso, mediante oficio: No. 419-A-20-0200 y No. VQZ.SE.068/2020 firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respectivamente, emitieron el "***Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020***" [17], con el objetivo de dar a conocer las Evaluaciones que se llevarán a cabo e iniciarán en dicho Ejercicio Fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicaran, en el ámbito Federal.

Asimismo, como se ha informado a las Ejecutoras –Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020- dicho Programa debe ser monitoreado para que no halla duplicidad en Evaluaciones con el PAE 2020, Tomo II, del Gobierno de Veracruz, es así que en su análisis se identificó que en el "Anexo 2d: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de las Páginas 31 y 32 del Programa antes mencionado, el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), será evaluado en el Fondo: "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Componente Educación de Adultos" bajo las generalidades del Numeral 61, Página 17, es así que al participar en el Estado en una Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo FAETA EA, no hay perjuicio por lo que se continua sin cambios en el presente proceso de Evaluación. Mediante Oficio No. SFP/SP/0163/2020 de fecha 7 de mayo del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación informó al titular del IVEA esta situación. Con lo que respecta al resto de los **Fondos el PAE Federal** no considera efectuarles alguna Evaluación en el Estado, se continua con la programación normal de la Evaluación del FAM-IE del PAE Estatal.

Una fortaleza que distingue al actual Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encabezado por el **Ing. Cuitláhuac García Jiménez**, que a poco más de un año de haber tomado el mando de la Administración Pública Estatal (APE), las mediciones nacionales que se realizan en materia de Evaluación de Fondos Federales, ha mejorado en sus resultados:

1. La calificadora **ARegional**, empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, mediante el **Índice**

[17] Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf

Anual de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), el Estado de Veracruz pasó del **último lugar en 2019 al lugar número 13 en 2020**[18], siendo el Estado con **mayor avance de la República Mexicana**, cabe destacar que entre sus **componentes mide el Resultado de las Evaluaciones a los Recursos Federales** ministrados a las Entidades Federativas relacionadas con el PAE y Fichas CONAC.

2. La SHCP en el **Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Veracruz 2020**, en el apartado de Fortalezas **"recomienda que la Entidad Federativa continúe realizando Evaluaciones de acuerdo a lo mandatado en su Programa Anual de Evaluación (PAE)"** y en los reactivos de Evaluación, en lo general, da una calificación mayor con respecto al promedio nacional[19].

3. El **CONEVAL** en su **Semana de la Evaluación gLocal 2020** efectuada del 1 al 5 de junio de este año, aceptó al Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, para impartir dos conferencias magistrales –virtuales derivado de la contingencia COVID-19- de nominadas: "***El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***" y "***El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la Evaluación de la Administración Pública***", eventos con una gran aceptación y demanda por la relevancia en la materia tanto para los involucrados en Evaluación como al público en general[20].

4. Entre los avances obtenidos en la Entidad Veracruzana, este año se concretó que **CONEVAL** asistiera desde la CDMX a impartir dos

[18] ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf

[19] Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf

[20] Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN.
Video conferencia 1 junio de 2020. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica.mp4
Conferencia 3 de junio de 2020.
http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4

importantes **capacitaciones en el Marco del PAE 2020, Tomo II**, "***La importancia de Evaluar los Resultados***" y "***Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33***", a más de cien funcionarios públicos relacionados al manejo de los recursos federales[21]. **Estos excelentes resultados son gracias a todos los participantes directos e indirectos de las Evaluaciones.**

No se omite comentar, que **el desarrollo de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, se da en medio de una tragedia mundial por la contingencia del SARS-COV-2 (COVID-19)**, por lo cual aunado a esto previamente se le ha dedicado al inicio de este documento un amplio análisis denominado "***Implicaciones derivadas de la Contingencia por el COVID-19 en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***" es relevante mencionar y retomar algunos puntos, antes de iniciar este Informe, porque a más de seis meses de confinamiento e irregularidad en la normalidad en las actividades de la APE **– finales de marzo a la fecha-** es inevitable las lamentables repercusiones al proceso de Evaluación y a los resultados mismos, producto de factores externos de la emergencia sanitaria, que al 03 de agosto de 2020 –según cifras de la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER)-mantienen al Estado en semáforo rojo, se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar.

Derivado de esta situación, adicional a las medidas implementadas desde hace meses por el Gobernador del Estado de Veracruz y el Alcalde de Xalapa que las han publicado en Gaceta Oficial, se han endurecido las medidas, principalmente en continuar con la campaña quédate en casa, cerrar el centro de la ciudad hasta el 30 de julio, el uso obligatorio de cubre boca y medidas sanitarias necesarias para el tránsito o visitas a negocios, entre otras medidas, **lo que vislumbra que no será en un corto periodo que entremos en la nueva normalidad y menos que la APE regularice sus actividades como cotidianamente lo venía haciendo.**

[21] Capacitación "EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO". CONEVAL
Video la Importancia de Evaluar los Resultados. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4
Video Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4

Resumiendo, **el PAE 2020, Tomo II, fue autorizado el 24 de enero y entre los meses de febrero y marzo estuvieron concluidos y autorizados por el Subsecretario de Planeación, nueve TdR´s** de los 8 Fondos Federales a Evaluar, lo que ayudó a que se tuvieran **listos los documentos normativos con casi tres meses de anticipación,** como lo mandata la Ley, aunado a que con las buenas gestiones de la SEFIPLAN se tenía acordado la participación de la **UX como Instancia Técnica Independiente (ITI)** en este proceso.

En un frente común -SEFIPLAN, UT-SEFIPLAN, UX, IVM, CONEVAL, CGE y las Ejecutoras Evaluadas- para arrancar el proceso de Evaluación 2020, como lo marca la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz (Ley Núm. 12)[22] mediante el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) [23], el **13 de marzo se realizó la Primera Sesión Ordinaria** con la asistencia de más de cien funcionarios públicos de la APE, evento de gran magnitud por la relevancia de los temas tratados con el pleno e invitados especiales, que a continuación se enumeran: **1). Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020); 2). Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX; 3). Presentación Oficial del PAE 2020, Tomo II; 4). Presentación Oficial de los TdR´s; 5). Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación del PAE 2020; 6). Capacitación en la Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación por parte de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN y 7) Capacitación a los funcionarios públicos en relación al Ramo General 33 por parte de CONEVAL[24].**

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa, **por recomendación del Sector de Salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición del TdR y la UX organizándose para**

[22] Ley Número 12 de Planeación, expedida el 28 de diciembre de 2018, Gaceta Oficial Núm. Ext. 520. https://sisdti.segobver.gob.mx/editora/gacetas/2018/12/Gac2018-520%20Viernes%2028%20TOMO%20II%20Ext.pdf
[23] El Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) fue instalado el 8 de abril de 2019. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf
[24] Acta constitutiva firmada de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 13 de marzo de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf -

realizar las reuniones de trabajo de campo con cada uno de las mismas.

Por la incertidumbre de este hecho insólito en todo el país y en especial en la Entidad Veracruzana, la **SEFIPLAN en su carácter de responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de 2020 un primer comunicado**[25] en el sentido principalmente de que **la entrega del Formato de "Guion de Entrevista Estructurada"** de importancia para realizar el trabajo de campo se extendía al 8 de abril y que los Anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Entidad Veracruzana y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando ***home office*** y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**[26] con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020, Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, para presentar los instrumentos normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX,** consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020**[27] firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia COVID-19**, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente en el PAE 2020: 1).

[25] Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf

[26] Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf

[27] Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf

Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA-EA, FAETA-IE, FASSA, FAFEF y FAM-AS y en una segunda etapa posterior FISE, FONE, FASP y FAM-IE**; 2). Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud Púbica para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete**; 3). **Quedan canceladas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del SFEFF** por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda al APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes**; 4). La **Capacitación Especializada** para funcionarios de la APE en **materia de Perspectiva de Género** la convocará el IVM -en línea- entre los **meses de agosto o septiembre** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5). Se tendrán para integrar los Informes Finales **una primera entrega de información y la solicitud de información adicional** de ser necesario; 6). Los **Informes Finales** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **firmados entre los meses de agosto y septiembre** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que **sean difundidos y publicados** conforme la Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de cargarlos al Sistema de Formato Único **(SFU)** o al Sistema de Recursos Federales Transferidos **(SRFT)** y a partir de estas actividades el PAE 2020, Tomo II, continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El **PAE 2020, Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y los TdR´s** del mismo, siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso y de ser necesario la SEFILAN -en el ámbito de su competencia- podrá, de así considerarlo, **emitir una modificación** al PAE 2020, Tomo II; y 8). El **proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados,** seguirán publicándose y estarán disponibles en el Portal de

Internet de la SEFIPLAN a través de: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/ evaluaciones-a-fondos-federales/ y se exhorta a las Ejecutoras a realizar lo mismo, difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la normatividad.

En este sentido, el planteamiento de reactivación del proceso de Evaluación es sin ningún perjuicio, mismo que **evita riesgos al eliminar todo tipo de reuniones y contempla todo el estudio como análisis de gabinete, así mismo, no expone a las Figuras Evaluadoras al realizar trabajo en casa e impide alguna observación o sanción por parte de los entes fiscalizadores**, señalamientos de calificadoras o malos resultados en Evaluaciones Externas al proceso del PAE 2020, Tomo II, pero sobre todo el **incumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y evitar retrasos para no juntar el presente proceso con el PAE 2021,** que por alcances y limitaciones sería caótico al no contar con recursos disponibles para este propósito, el cual su mayor virtud es la gratuidad.

El 24 de septiembre del año en curso SEFIPLAN emitió su tercer comunicado[28] en el sentido de hacer del conocimiento que de conformidad a los Oficios No. SFP/SP/197/2020 de fecha 07 de julio y SFP/SP/205/2020 de fecha 22 de julio, mediante los cuales después de un periodo de pausa, se informó a las Ejecutoras la reactivación de las Evaluaciones de Fondos Federales, en la primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluyen por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, cinco Evaluaciones consideradas en primera etapa: FAETA EA, FAETA ET, FAFEF, FAM-AS y FASSA disponibles para su consulta en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

Dichos Informes Finales y Ejecutivos se les deberá dar el curso señalado en la Ley, asimismo en una segunda etapa, se concluirán los restantes cuatro Fondos Federales correspondientes al FASP, FISE, FONE y **FAM IE**, que en su momento se hará del conocimiento de las Ejecutoras evaluadas, es así que en

[28] Tercer comunicado SEFIPLAN, 24 de septiembre de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Tercer-Comunicado-24-sep-2020.pdf

un **verdadero ejercicio de Institucionalidad** por parte de las Ejecutoras Evaluadas y demás Instancias de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que participan en este proceso de Evaluación 2020 y el verdadero **compromiso social de la UX** para trascender en la generación y aplicación del conocimiento a través de la investigación, estableciendo redes de colaboración con instituciones, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; demostrado ante la adversidad de una situación de emergencia sanitaria por es el COVID-19; el equipo de Figuras Evaluadoras del FASSA-FONE-FAM-IE: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza y Mtro. Luis Alberto Galván Zamora, presentan a través de sus autoridades académicas de la UX: **Dr. Carlos García Méndez** Rector, **Dr. Erik García Herrera** Vicerrector, **Mtra. Estela García Herrera,** Directora de Desarrollo Institucional, **Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara** Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones y **Mtro. Diego Alonso Ros Velarde** Director de Posgrados, el *"**Informe Final de Resultados de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), Componente: Infraestructura Educativa, Ejercicio Fiscal 2019**",* perteneciente al Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

Glosario de Términos

AI´S	Actividades Institucionales.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
AREGIONAL	Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, que creó una metodología para evaluar el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal.
AS	Asistencia Social.
ASF	Auditoria Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AUDITORÍA	Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado Ejercicio.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.

CAPFCE	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
CCC	Comités de Contraloría Ciudadana.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CENDHIU	Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CLC	Cedula de Liquidación por Cobrar.
CCDIUV	Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO	Concejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado entre la SEFIPLAN y la Universidad de Xalapa (UX).
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-	Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en

ORGANIZACIONAL	regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORONAVIRUS	Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CPPI	Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para

	alcanzar sus objetivos.
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
DEPENDENCIA CENTRALIZADAS	Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
DEPPP	Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos.
DGESU	Dirección General de Educación Superior Universitaria.
DGRF	Dirección General de Recursos Financieros.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DPCyM	Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimientos.
DPPCM	Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.
DPI	Dirección de Proyectos Institucionales.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DIF ESTATAL DE VERACRUZ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EE	Evaluación Estratégica.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE	Enlace Institucional de la Evaluación.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Período de doce meses en el que la dependencia, entidades y órganos autónomos tienen que presentar y calcular los informes financieros anuales. Según regula la ley de la mayoría de las jurisdicciones, estos informes tienen que presentarse una vez cada doce meses.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la Federación ASF principalmente.
ENTREVISTA ESTRUCTURADA	Herramienta utilizada para trabajo de campo en las Evaluaciones del PAE 2020.
EQUIDAD	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
EVALUACIÓN INTEGRAL	Es una herramienta que permite evaluar de una manera integral, las áreas y los procesos en una Evaluación de cualquier tipo, con un criterio sistemático y científico y un enfoque constructivo, que permite ser un instrumento de vigilancia y de promoción y apoyo, para coadyuvar a elevar los niveles de efectividad y productividad.
EVALUADOR EXTERNO	Universidad de Xalapa.
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAETA EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente: Educación de Adultos.
FAETA ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente Educación Tecnológica.

FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAM AS	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social.
FAM IE	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FDRE	Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
FIE	Figura Investigadora de la Evaluación.
FIE´S	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORMATO TEC	Reporte de Ejercicio Presupuestal.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE	Figura Validadora de la Evaluación.
FVE´S	Figuras Validadoras de la Evaluación.

GASTO COMPROMETIDO	El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.
GASTO DEVENGADO	El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
gLOCAL 2020	Semana de Evaluación de gLocal. El conocimiento global impacta las prácticas de evaluación locales, y las experiencias locales influencian el pensamiento global en materia de evaluación.
GpR	Gestión para Resultados.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
HOME OFFICE	Trabajo en Casa.
IAE	Informe Anual de Evaluación.
ICI	Índice de Calidad de la Información.
ID	Índice de Desempeño.
IESP	Instituto de Educación Superior Profesional.
IGUALDAD DE GÉNERO	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social,

	económica, política, cultural y familiar.
IE	Infraestructura Educativa.
IEEV	Instituto de Espacio Educativos del Estado de Veracruz.
IES	Instituto de Educación Superior.
INFE	Organismos Estatales de Infraestructura Física Educativa.
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPPEA	Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.
ITDIF	Índice Anual de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social.
LAS	Ley de Asistencia Social.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
LEY No. 12	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LEY No. 60	Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LDFEM	Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.
LGS	Ley General de Salud.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LIF	Ley de Ingreso de la Federación.
LINEAMIENTOS SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS DE LA EIASA	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED:	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
LRSP	Ley de Racionalización del Sector Público.

LSSEAS	Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
MATRIZ DEINDICADORES DE RESULTADOS	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MDP	Millones de Pesos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MICI	Marco Integrado de Control Interno.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MIR FEDERAL	Matriz de Indicadores de Resultados proporcionada por el Gobierno Federal.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OIC	Órgano Interno de Control.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
OPD	Organismos Públicos Descentralizados.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
ORGANISMOS ESTATALES	Instancias encargadas de la INFE en las Entidades Federativas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PAE	Programa Anual de Evaluación.

PAE 2020	Programa Anual de Evaluación 2020.
PAE 2020, TOMO II	Programa Anual de Evaluación 2020. Tomo II, Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.
PANDEMIA	Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PbR	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PFCE 2018-2019	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019.
PGD	Plan General de Desarrollo.
PGE	Proceso General de Evaluación.
PGT 2019	Plan General de Trabajo 2019.
PI	Posición Institucional.
PITCS	Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social.
PIIF	Proyecto Integral de Infraestructura Física.
PNAS	Política Nacional de Asistencia Social.
PM	Proyectos de Mejora.
PP	Programa Presupuestario.
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
PP´s	Programas Presupuestarios.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de

	ejecución de las evaluaciones.
PSE 2020-2024	Plan Sectorial Educación 2020-2024
PSVE	Programa Sectorial Veracruzano de Educación.
PVD 2019-2024	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
RAE	Reporte Anual de Evaluación.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RAMO GENERAL 33	Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable.
SAF	Subdirección de Atención Fiscal.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEDIF	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEMANA DE LA EVALUACIÓN EN MÉXICO 2020	EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos, organizado por CONEVAL.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SEPDB	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
SES	Subsecretaría de Educación Superior.
SESVER	Servicios de Salud de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFP	Secretaria de la Función Pública.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFEV 2.O	Sistema de Aplicaciones Financieras del Gobierno del Estado de Veracruz.
SICAO	Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas.
SEAS	Sistema Estatal de Asistencia Social.
SIED	Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.
SIIU	Sistema Integral de Información Universitaria.
SIMEPS	Sistema de Medición de la Política de Desarrollo Social.
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de

	políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SMDIF	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
SNDI	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SNIMAS	Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SS	Secretaría de Salud.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes

	participan en el proceso de evaluación.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
SPST	Subdirección de Planeación y Seguimiento de Técnico.
TRABAJO DE CAMPO	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.
TRABAJO DE GABINETE	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
IFU	Infraestructura Física Universitaria.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.
UT	Unidad de Transparencia.
UT-SEFIPLAN	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
UV	Universidad Veracruzana.

UX	Universidad de Xalapa.
ZAP	Zona de Atención Prioritaria.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Antecedentes

Referente al tema de la distribución de los ingresos públicos entre los órdenes de gobierno, es más antiguo de lo que se creé –desde el siglo pasado- y en materia fiscal, en una revisión de la línea del tiempo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus reformas, da muestra de los avances en la materia, hasta llegar a la actualidad y contar con **coordinación del sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los Municipios y Demarcaciones Territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento**.

En virtud de lo anterior, entendemos por **Ramo General 33 como el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa**. Con tales recursos, **la Federación apoya a los gobiernos locales** que deben atender las necesidades de su población buscando, además, fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las Regiones que las conforman. Estas **Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados** con base a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 25 al 51[1].

Entonces, el Ramo General 33 tiene sus antecedentes de la integración de programas y recursos ejercidos en Salud (Ramo 12), Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y Solidaridad y Desarrollo Regional (Ramo 26) del año 1992; **marcando en 1997 un cambio importante en el proceso de descentralizar del Gasto Público Federal con la reforma y adición del Capítulo V a la LCF, donde se establecen las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, dando origen a la creación**

[1] Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33. http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html

del Ramo General 33, incorporándolo por primera vez al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 1998.

Al principio la propuesta del Ramo 33 estaba conformado por los siguientes **cinco Fondos**:

Figura 1. Fondos iniciales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la CEFP.

Es hasta el Ejercicio de **1999 que se incorpora** el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), conformado en ese entonces el Ramo General 33 por **siete Fondos**.

El último Fondo en incorporarse fue en el año **2006** cuando el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas **(PAEF)** –año 2000 cuando apareció por primera vez en un PEF- se transformó en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) a iniciativa del Ejecutivo Federal.

Las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el **2013**, señalaban el **cambio del FAEB** por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), quedando constituido el Ramo General 33 como lo conocemos actualmente con los siguientes ocho Fondos Ferales, con

transferencias de recursos con gasto atado, que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF:

Figura 2. Fondos Federales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la LCF.

Con esta manera de financiar a las Entidades Federativas, que impactó en **1999 al FAM-IE, se firmaron Convenios de Coordinación para la potenciación de los Recursos del FAM con los cuales se asientan las** bases para establecer, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia de recursos financieros, y de organización y operación de los Estados, **lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los Gobiernos Estatales**.

El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la **Infraestructura Física** de la educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

El FAM es un Fondo de **alta relevancia** en la composición del Ramo General 33, por ser **el único recurso etiquetado para la Asistencia Social alimentaria** en las Entidades Federativas. La LCF en su Art. 41 señala que la **Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública** darán a conocer

el monto correspondiente a cada Entidad para cada uno de los Componentes del Fondo.
Con base a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, las dependencias coordinadoras del Fondo son: para el Fondo de Aportaciones Múltiples: la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** en cuanto al Componente de **Infraestructura Educativa**, y la **Secretaría de Salud** por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social. Por otra parte, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las **ejecutoras son** la Universidad Veracruzana **(UV)** y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz **(IEEV)**.

La **ASF y el ORFIS** –en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización - Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado- son los Entes Fiscalizadores que, en 2019 con Auditorías Coordinadas para el Fondo, **auditaron los recursos del FAM-IE en la Entidad Veracruzana**.

Con datos de la ASF, se comenta que el proceso de gestión se inicia anualmente con la determinación de los **recursos del Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, debe hacer saber mensualmente durante el año a las Entidades Federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones. Las Secretarías de Finanzas o equivalentes reciben y transfieren los recursos del Fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la propia LCF; con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del Fondo.

Los recursos del FAM-IE los publica mensualmente la SHCP, la **SEFIPLAN, quien transfiere los recursos a las Ejecutoras para su registro, administración y ejercicio a fin de lograr la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la LCF**. La SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones coordina en el Estado de **la Evaluación de dichos recursos por parte de una Instancia Técnica Independiente como lo señala principalmente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y demás normatividad Federal y Estatal** -en esta ocasión la UX como Evaluador Externo-; **el FAM-IE en el**

Estado de Veracruz ha sido evaluado en ocho ocasiones[2] con los siguientes tipos de Evaluaciones permitidas por la Ley:

FONDO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FAM	Evaluación Piloto	Específica	Específica	Procesos	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño Comparativa	Estratégica FAM-AS	Estratégica FAM-AS Comparativa
							Estratégica FAM-IE	Estratégica FAM-IE Comparativa

Tabla 1. Tipos de Evaluaciones en Veracruz. Fuente: Elaboración propia a partir de información de la SEFIPLAN.

En el Estado el **FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la **Federación** en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS y **en materia de Evaluaciones y seguimiento de Recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable**.

Se realizó una revisión a los Portales de Internet de la UV y del IEEV y se constató que se cuenta con suficiente información de los ejercicios anteriores, la UV -2015 a 2020-, y para el IEEV se observa que en su portal solo se observa que tiene publicado solo tres ejercicios fiscales -2017-2019- por lo que se considera recomendar:

IEEV: Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación de todos los producto relacionados al proceso de Evaluación 2020 del FAM-IE y los Proyectos de Mejora (PM) que deriven de los resultados, para evitar incumplimientos a la Ley y poder coadyuvar a que la información éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados; así mismo revisar y publicar por Ejercicio Fiscal (2013-2020) todos los principales resultados de cada programa en los que IEEV ha participado para cumplir con las Leyes que lo instruyen.

UV: Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), -para la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los producto relacionados al proceso de evaluación del FAM-IE y sus Proyectos de Mejora derivados de los resultados-, estén

[2] Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/

disponibles en un botón inicial a un solo clic, para apoyar a las mediciones nacionales en materia de Transparencia Activa y para coadyuvar a la inmediata accesibilidad de la información para que éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

Los resultados del **PAE Estatal para la UV** pueden consultarse en: 2015-2020: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/ y para el IEEV 2017-2019:http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/pae/.

En resumen:

Figura 3. Esquema Federación-Estado del FAM. Elaboración propia.

1. Objetivos del Fondo FAM

La Ley de Coordinación Fiscal[3], señala:

Artículo 39.- ***El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2°. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.***

Artículo 40.- ***Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el***

[3] Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 39, 40 y 41. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Artículo 41.- ***El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.***

Esto en cuanto a la LCF, y otra refiere que coincide con el **objetivo** del Fondo es el establecido en el **Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024)**[4], que refiere lo siguiente en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia"- ***La infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.***

[4] Plan Sectorial de Educación 2020-2014. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf

El **ORFIS**[5] define que "el **objetivo** principal del FAM en materia de Asistencia Social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su Componente de Infraestructura Educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel".

Y que el **destino** de los recursos es:

- Otorgar desayunos escolares calientes y fríos.
- Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc.
- Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios y áreas administrativas.
- El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres, etc.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

De conformidad a la **ASF**[6]: El FAM tiene dos **objetivos**: la Asistencia Social y la Infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo "se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel".

El principal **destino del FAM en las Entidades Federativas** es el siguiente:

[5] ORFIS Guía para la Aplicación de Fondos Federales, FAM 2019.
http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-fondos-federales.pdf

[6] Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ASF 2018.
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_MR-FAM_a.pdf

- Asistencia Social: otorgar de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- **Infraestructura Educativa Básica:** Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- **Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria:** en obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

En materia de Infraestructura Educativa (IE), las Entidades Federativas suscriben "**Convenio de Colaboración**" con la UV y los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa(INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado. Esto mediante el organismo estatal recibirá los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la Supervisión de obras, el Organismo estatal contará con un monto del el 2 % y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

2. Descripción de los servicios de la Infraestructura Educativa en el Estado de Veracruz

La **Universidad Veracruzana (UV)**, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** el desarrollar sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del Estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más

productiva, justa y segura. En cuanto a la **Visión** la Universidad Veracruzana es una institución pública de educación superior de calidad reconocida, socialmente responsable, innovadora, intercultural e incluyente, que contribuye al desarrollo sustentable regional, nacional e internacional, que se distingue por sus aportes en la formación integral de ciudadanos éticos y competentes en el ámbito local y global, en la transferencia de la ciencia y la tecnología, el respeto y la promoción de la cultura; así como por la vinculación efectiva con los sectores social y productivo. Promueve los comportamientos éticos, los derechos humanos, el arte y la creatividad, la salud integral, la equidad de género y el respecto a la diversidad cultural, para la formación a través de una gestión de calidad reconocida, en armonía con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Para el **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)** que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como **Misión** realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. En cuanto a la **Visión,** ser un organismo público reconocido como una instancia normativa en materia de infraestructura física educativa con altos estándares de calidad, a fin de satisfacer las necesidades de la población veracruzana en materia de capacitación, consultoría, asesoría técnica, diseño, mantenimiento y construcción de espacios educativos dignos.

El Gobierno del Estado de Veracruz contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, que se denominará UV y el IEEV, los cuales serán los organismos rector de la Infraestructura Física Educativa (IFE) y tendrá como **objetivo el proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación (LGE),** y la normatividad aplicable, que son la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, las autoridades educativas federales de los Estados y de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, así como los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes, de conformidad con las

funciones conferidas en el Artículo 106 de esta Ley, deben considerar las condiciones de su entorno y la participación de la comunidad escolar para que cumplan con los fines y criterios establecidos en el Artículo 3° de la CPEUM, y los señalados en la mencionada Ley[7].

El 9 de septiembre de 1944 se publica en la gaceta oficial del Estado de Veracruz la creación formal de la Universidad Veracruzana, como una institución pública respaldada moral y económicamente por el Gobierno del Estado. La Ley del 5 de noviembre expedida por el gobierno del Estado, otorgó la propiedad y puso al servicio de la Universidad bienes muebles e inmuebles ubicados en las ciudades de Xalapa, Veracruz, Córdoba y Orizaba; así como edificios y predios rústicos localizados en las regiones sur y norte de la Entidad, como: Tlacotalpan, Alvarado, Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosamaloapan, Tuxpan y Pánuco. Toma posesión como primer Rector el Dr. Manuel Suárez Trujillo, 1944-1945; y se elabora el Estatuto Orgánico de la Universidad, en donde se señala los fines: establecer la investigación científica, impartir la educación universitaria y fomentar la cultura, expide una nueva Ley Orgánica; en ella se reglamentan las funciones de las autoridades universitarias y por primera vez el profesorado de carrera, se establecen los principios de libre investigación y de libertad de cátedra.

Con esta Ley, se habilita a la Universidad para continuar su expansión a lo largo del territorio Estatal. En 1975 entra en vigor la Ley Orgánica de 1975, misma que contempla la integración y funcionamiento de órganos colegiados y el establecimiento de unidades interdisciplinarias y multidisciplinarias; e inicia el funcionamiento de las direcciones académicas de las áreas de Artes, Biológico-Agropecuarias Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica, para el 25 de mayo de 1986 se vuelve a modificar dicha Ley, y crean la Secretaría Académica, Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección General de Investigaciones y Estudios de Posgrado. Las Divisiones Académicas pasan a ser Direcciones Generales de Área Académica. Se elabora el Manual de Organización de la Unidad Central y se crea el Departamento de Capacitación Permanente. El 30 de noviembre de 1996 se publica la Ley de Autonomía de la UV. El 13 de noviembre de 2017 la UV adquiere su autonomía presupuestaria.

Cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 27 municipios. Por su matrícula se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de

[7]Ley General de Educación 2019. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

educación superior más grandes de México. En los últimos años, su cobertura ha sido superior a los 80 mil estudiantes. En educación formal oferta más de 300 programas educativos de nivel técnico, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; y en educación no formal cuenta con una extensa gama de cursos para el aprendizaje de diferentes idiomas, talleres de arte, de música y los dirigidos a estudiantes extranjeros. Su oferta educativa cubre todas las áreas del conocimiento, organizadas en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica.

Su quehacer universitario se desarrolla principalmente a través de: 77 facultades, el Sistema de Enseñanza Abierta, 23 Institutos de Investigación, 19 Centros de Investigación, dos laboratorios de servicios con alta tecnología, 18 observatorios, el Hospital Veterinario para Grandes Especies, el Museo de Antropología de Xalapa, la Sala de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa (Tlaqná), ocho Talleres Libres de Arte, dos Centros de Iniciación Musical Infantil, la Galería de Arte, 17 Centros de Idiomas y de Autoacceso, el Departamento de Lenguas Extranjeras, la Escuela para Estudiantes Extranjeros, seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), 48 Bibliotecas, la Biblioteca Virtual, cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siete Casas de la Universidad, 23 Brigadas universitarias, el Centro de Estudios en Salud, la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, y el Centro de Atención para el Cáncer.

Actualmente, la Universidad es dirigida por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, primera mujer que ocupa este cargo en el transcurso de más de siete décadas de creación.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Universidad Veracruzana contará con los siguientes órganos institucionales:

1. Organismos Institucionales Generales.
1.I. Organigrama General;
1.II. Rectoría;
1.III. Secretaría Académica;
1.IV. Secretaría de Administración y Finanzas; y
1.V. Secretaría de Desarrollo Institucional.

2. Vice-Rectorías.
2.I. Vice-Rectorías Veracruz;

3.II. Vice-Rectorías Orizaba-Córdoba;
4.III. Vice-Rectorías Poza Rica-Tuxpan; y
5.IV. Vice-Rectorías Coatzacoalcos-Minatitlán.

3. Dependencias Directas de Rectoría.
3.I. Oficina del Abogado;
3.II. Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales;
3.III. Dirección General de Comunicación Universitaria; y
3.IV. Dirección General de Relaciones Internacionales.

4. Dependencias de Secretaría Académica.
4.I. Dirección General de Administración Escolar;
4.II. Dirección General de Bibliotecas;
4.III. Dirección General del Área Académica de Artes;
4.IV. Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud;
4.V. Dirección General del Área Académica Técnica;
4.VI. Dirección General del Área Académico e Innovación Educativa;
4.VII. Dirección del Área de Formación Básica General; y
4.VIII. Dirección General de Investigaciones.

5. Otras.
5.I. Unidad de estudios de Posgrado;
5.II. Sistema de Enseñanza Abierta;
5.III. Dirección de Actividades Deportivas; y
5.IV. Universidad Veracruzana Internacional.

6. Dependencias de Secretaría de Desarrollo Institucional.
6.I. Dirección General de Recursos Financieros;
6.II. Dirección de Planeación Institucional;
6.III. Dirección de Recursos Materiales;
6.IV. Sistema de Atención Integral a la Salud; y
6.V. Departamento de Servicios Generales.

7. Dependencias de Secretaría de Desarrollo Institucional.
7.I. Dirección General de tecnología de Información;
7.II. Dirección de Planeación Institucional;
7.III. Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento;
7.IV. Dirección General de Vinculación; y
7.V. Dirección General de Difusión Cultural.

8. Entidades Académicas por Región y Área.

Todo lo anterior estará respaldado por la siguiente normatividad que respaldan a la Universidad Veracruzana:

1. Documentos Institucionales.
   1.1. Procedimientos.
   1.2. Formatos.
   1.3. Manuales.
   1.4. Catálogos.
   1.5. Instructivos.
   1.6. Otros.

2. Manuales Institucionales.
   2. 1. Manual de Organización Institucionales.
   2.2. Manual de Organización de Órganos Colegiados.
   2.3. Manual de Procedimientos Administrativos.
   2.4. Manual de Organización Facultades, Institutos y Centros.
   2.5. Manual Estratégico A. por Área.
   2.6. Manual Estratégico A. por Región.

Y los documentos Institucionales que lo rigen se enumeran a continuación:

1. Plan General de Desarrollo 2030.
2. Programa de Trabajo.
3. Informes de Actividades.
4. Reglamento de Planeación y Evaluación.
5. Plan General de Desarrollo 2025.

El **Plan General de Desarrollo de la Universidad Veracruzana** presenta la intención y la determinación de su comunidad para llevar a la Institución hacia niveles superiores de calidad y pertinencia. Su propósito central es servir de instrumento que promueva actitudes, valores, programas de trabajo y proyectos orientados hacia la mejora continua que permita dar respuesta pertinente a los cambios socioculturales, para ello deberá ser actualizado al menos cada cinco años sobre la idea de que el futuro puede ser planeado prospectivamente en la búsqueda de escenarios deseables. En resumen, se propone seguir con el proceso de transformación iniciado hace más de dos décadas, desde la obtención de la autonomía universitaria, para garantizar que las administraciones venideras cuenten con un referente institucional en la

construcción de un proyecto socialmente responsable, digno de la entidad veracruzana y del país.

Con base en lo establecido en el marco normativo institucional y en particular en el Reglamento de Planeación y Evaluación, a partir de septiembre de 2017 se inició el proceso para la elaboración del **Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021**. En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario General, efectuada el 11 de diciembre del mismo año, se presentó la estrategia a seguir para realizar dicho programa, teniendo como base la Propuesta de Plan de Trabajo que la Dra. Sara Ladrón de Guevara presentó durante el proceso de designación de rector para el periodo en cuestión. Asimismo, se exhortó a la comunidad universitaria a participar en la construcción del rumbo institucional con una visión clara que en el 2021 ubica a la Universidad Veracruzana como una institución pública de educación superior de calidad reconocida, socialmente responsable, innovadora, intercultural e incluyente; que contribuye al desarrollo sustentable regional, nacional e internacional; que se distingue por sus aportes a la formación integral de ciudadanos con ética y competentes en los ámbitos local y global, en la transferencia de la ciencia y la tecnología, en el respeto y la promoción de la cultura, así como por su vinculación efectiva con los sectores social y productivo. A ello ha de contribuir, sin duda alguna, el hecho de que en el interior de sus muros se promueven los comportamientos éticos, los derechos humanos, el arte y la creatividad, la salud integral, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, así como una gestión eficiente y eficaz en armonía con los principios de transparencia y rendición de cuentas. El documento de planeación táctica que aquí se presenta, y que es el resultado de todo lo anteriormente expuesto y de una exhaustiva revisión estadística y documental llevada a cabo por la Dirección de Planeación Institucional, guiará el quehacer universitario durante los próximos cuatro años, sustentado en políticas institucionales y en tres ejes estratégicos: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales, incluidos los responsables de su cumplimiento. La dinámica de trabajo que se propone, basada en resultados, se asienta en una forma de trabajo holista en el que las funciones sustantivas y adjetivas se desarrollan en armonía, con un mismo fin.

El **Reglamento** tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la realización de los procesos institucionales de planeación y evaluación en la Universidad Veracruzana. Estos procesos son imprescindibles para el buen funcionamiento institucional, ya que a través de ellos se establece el camino a

seguir y se mide el grado en que se están logrando los objetivos establecidos. La planeación se establece como un proceso participativo, incluyente y transparente a través del cual se pretenden lograr diversos objetivos, entre los que destacan: contribuir al logro de los fines y al cumplimiento de las atribuciones de la Universidad señalados en la Ley Orgánica, así como fortalecer la participación de la comunidad universitaria en el establecimiento del rumbo institucional, regional y de cada una de las entidades académicas y dependencias. Se establecen los tipos, instrumentos y órganos de planeación y evaluación institucional a emplear; entendiendo por tipos de planeación la estratégica, la táctica y la operativa. En la planeación estratégica se describen las directrices, los objetivos y las estrategias de carácter general a lograrse en el mediano y largo plazo, asimismo se contemplan la misión y la visión institucionales, teniendo como sustento el Plan General de Desarrollo (PGD). El proceso de evaluación comprende la medición de los resultados de los planes, programas y proyectos ya mencionados y facilita la detección de oportunidades de mejora para cada una de las actividades.

Así también, este proceso permite tomar las medidas para reorientar las estrategias y acciones que permitan lograr los objetivos establecidos. Los resultados de la evaluación retroalimentan a la planeación, convirtiéndola en un proceso continuo. Adicional a lo anterior, se modifica el nombre del Consejo de Planeación por Consejo de Planeación y Evaluación, se reestructura su integración y atribuciones; se integran los Consejos de Planeación y Evaluación Regionales y se definen sus atribuciones; se incluye la participación de las Juntas Académicas, los Consejos Técnicos y los Órganos Equivalentes definidos en términos de lo dispuesto por el Estatuto General y por último se redefinen las atribuciones en materia de este Reglamento para la Dirección de Planeación Institucional y las entidades académicas y dependencias en general.

El Consejo Universitario para la actualización del **Plan General de Desarrollo (PGD)**, después de un proceso de análisis y consulta amplia en diferentes ámbitos de la comunidad universitaria, integró dos documentos: extenso, que incluye un amplio análisis e información del entorno de la educación superior y de la UV, y una síntesis que presenta los ejes propuestos para la Planeación Estratégica participativa y los escenarios de futuro deseables. El Plan de Desarrollo de la Universidad Veracruzana presenta el deseo y la determinación de su comunidad para llevar a la institución hacia niveles superiores de calidad y pertinencia. Se construye sobre la idea de que el futuro pueda ser diseñado y construido: propone, continuar un proceso de transformación iniciando hace ya más de una década, pero ahora con un mayor impulso, para garantizar que las

administraciones universitarias venideras cuenten con un referente institucional, que hable por una comunidad que participa y se compromete con sus aspiraciones de superación y en la búsqueda de un proyecto universitario digno de Veracruz de su tiempo. El propósito central de esta Plan es servir de instrumento que promueva actitudes, valores, programas de trabajo y proyectos orientados hacia la anticipación y la mejora permanente. A través de este Plan se convoca a la comunidad universitarias para demostrar las enormes posibilidades que tiene la máxima casa de estudios de Veracruz para contribuir significativamente al desarrollo local, regional y nacional, como una de las más importantes Instituciones de Educación Superior del país.

La Página de Internet Oficial del Universidad Veracruzana es: https://www.uv.mx/

En 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el **Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz**, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996.

Mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz No. 129 de fecha 3 de mayo de 2011, se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 1 del Decreto de creación del **Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz**, en dicha reforma, se cambia su denominación de acuerdo con los motivos ahí expuestos, para quedar como Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV).

El IEEV es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y es la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión. Su objetivo principal es organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado. Y fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad

INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Para la realización de los estudios, conducción, planeación, ejecución y desempeño de las atribuciones, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto tiene las áreas administrativas siguientes[8]:

I. Dirección;
II. II. Secretaría Técnica;
III. III. Departamento de Acuerdos y Seguimientos;
IV. IV. Departamento de Asuntos Jurídicos; V. Unidad de Género;
V. VI. Subdirección Administrativa; VII. Subdirección Proyectos;
VI. VIII. Subdirección Técnica, y
VII. IX. Subdirección de Construcción.

El IEEV, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la estructura administrativa y plantilla del personal necesario e indispensable, de conformidad con el presupuesto autorizado, en términos de la legislación aplicable. El Instituto, a través de su estructura orgánica, desempeñará sus atribuciones en forma planeada y programada, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que establezca el Plan Veracruzano de Desarrollo, y con base en las políticas, prioridades y disposiciones que determine el Titular del Ejecutivo del Estado.

La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia del Instituto, corresponden originalmente al **Director General** quien, para la mejor atención, administración, desarrollo y realización de sus funciones, podrá delegarlas en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, con excepción de las que por su naturaleza sean indelegables.

El Director General tiene las atribuciones delegables siguientes: I. Representar legalmente al Instituto en el ámbito de su competencia, ante todo tipo de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas, nacionales e internacionales. II. La representación a que se refiere esta fracción, comprende el ejercicio de todo tipo de acciones, y constituye una representación amplísima, con todas la facultadas generales y especiales, aun las que

[8]Reglamento Interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2012. http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/81.-Reglamento-Interior-del-Instituto-de-Espacios-Educativos-del-Estado.pdf

requieran clausula especial; III. Coordinar y supervisar que la formulación y operación de los proyectos y programas del Instituto se realicen conforme a las normas y procedimientos establecidos; IV. Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo, participando en ellas con voz, pero sin voto, y cumplir y hacer cumplir las disposiciones generales y los acuerdos emitidos por ésta; V. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo e informar a ésta sobre su cumplimiento; VI. Someter al Consejo Directivo los informes de actividades, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio; VII. Otorgar permisos y licencias con y sin goce de sueldos al personal del Instituto, designando a quienes lo sustituyan provisionalmente; así como comisiones y vacaciones que en términos de ley resulte procedente en función de las necesidades del servicio, así como aplicar e imponer las sanciones administrativas que correspondan en términos de las disposiciones reglamentarias conducentes; VIII. Vigilar que la normatividad aplicable a las funciones y cumplimiento de las atribuciones del Instituto se mantengan actualizadas, instruyendo a las áreas administrativas, la elaboración de los proyectos tendentes a alcanzar dicho fin; IX. Proponer al Consejo Directivo la aprobación de la estructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, así como sus modificaciones; X. Determinar mediante acuerdos y circulares las acciones y demás medidas para una mejor administración y funcionamiento interno del Instituto; XI. Vigilar que las funciones de las áreas administrativas del Instituto y personal adscrito a éste, se realicen con eficacia, eficiencia, oportunidad y de conformidad con la normatividad aplicable; XII. Coordinar con las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, las acciones correspondientes al cumplimiento del objeto del Instituto; XIII. Expedir constancias y certificar documentos que obren en los archivos del Instituto; XIV. Designar y remover a los demás servidores públicos del Instituto, con base en el presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades que se generen para el cumplimiento de los objetivos y de conformidad con la legislación aplicable; XV. Solicitar la Contraloría General del Estado, a través del Órgano Interno de Control, el examen y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control del Instituto, así como solicitar la revisión y auditorías de índole administrativas, contables, operacionales, técnicas y jurídicas a las autoridades competentes, con la finalidad de vigilar y trasparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos; XVI. Coordinar y evaluar el Programa Operativo Anual, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas; XVII. Supervisar que las obras destinadas a la construcción y mantenimiento de la infraestructura física educativa, se realicen de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que se emitan para el efecto; XVIII.

Supervisar que el presupuesto asignado para la construcción y equipamiento de espacios educativos, se aplique de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos; y XIX. Las demás que con este carácter y en el ámbito de su competencia le asignen el Decreto de Creación, el presente Reglamento, el Consejo Directivo y las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás ordenamientos aplicables, así como las que le confiera con esa naturaleza el Titular del Ejecutivo.

La Página de Internet Oficial del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz es: http://www.espacioseducativos.gob.mx

3. Análisis y Descripción de la fórmula

De acuerdo a los Artículos 39 y 40 de la LCF, el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la Recaudación Federal participable, se conformará de dos partes: a) el 46% se destinará a Asistencia Social a través de instituciones públicas; b) el 54% corresponderá a **Infraestructura Educativa** de los niveles de educación básica, media superior y superior. Las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, **se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**

El Artículo 41 LCF, el FAM se distribuirá entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el monto correspondiente a cada Entidad Federativa por cada uno de los Componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, por los Componentes del Fondo[9].

[9] Criterios que se utilizan para la asignación presupuestal a entidades federativas y municipios en la LCF, CEFP. https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf

Mediante DOF de Fecha 31 de enero de 2019[10], se publicó el *Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior*.

Mediante Diario Oficial de la Federación (DOF) de Fecha 31 de enero de 2019[11], se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su Componente de Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su Componente de Infraestructura Educativa, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

El valor base se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación; y el valor incremento presupuestal se distribuye de acuerdo al coeficiente de migración interestatal.

I. La fórmula de cálculo es la siguiente:

$\alpha = 0.425, \beta = 0.25, \gamma = 0.075, \delta = 0.25$

Marginación respectivamente

II. Los parámetros de cálculo son los siguientes:

II.1. Cálculo de coeficientes.

[10] Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019

[11] Avis por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019

II.2. Coeficiente de Matrícula: Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (incluyendo a la CDMX).

II.3. Coeficiente de Inasistencia Escolar: Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (incluyendo a la CDMX).

II.4. Coeficiente de Crecimiento Poblacional: Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2017 y 2018 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).

II.5. Coeficiente de Grado de Marginación: Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos (incluyendo a la CDMX). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.

II.6. Coeficiente de Migración: Se obtiene por cada uno de los estados (incluyendo a la CDMX), la diferencia entre la población inmigrante y la emigrante interestatal. Posteriormente se normaliza la serie utilizando un factor del 1.1 del valor máximo de las diferencias. Se divide este nuevo valor para cada Entidad Federativa entre la suma de todos los Estados (incluyendo a la CDMX).

III. Ponderadores para los coeficientes del valor base:

Matrícula	42.5%
Inasistencia escolar	25.0%
Crecimiento Poblacional	7.5%
Grado de Marginación	25.0%
Total	100.0%

IV. Conceptos:

IV.1. Matrícula es el conjunto de alumnos inscritos en un ciclo escolar, en una institución o plantel educativo público.

IV.2. La inasistencia escolar se refiere a la población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela según la Encuesta Intercensal 2015.

IV.3. Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad, es el incremento de habitantes en ese rango de edad en un periodo específico.

IV.4. Grado de marginación es el nivel en que la población no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

IV.5. Migración interestatal es la diferencia entre inmigrantes y emigrantes interestatales.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, destinó para el FAM Nacional en su Componente de Infraestructura Educativa Media Superior un monto total de $681,609,189.00. La distribución de los recursos del Fondo se realizó conforme a las cifras de matrícula escolar, aunada a la matrícula proveniente de la opción virtual de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos de la Ciudad de México, así como aquellos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo escolar 2017-2018, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2019} = 681{,}268{,}043.00 * DMEMS_j^{2017-2018}$$

Donde:

$DFAM_j^{2019}$ Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$DMEMS_j^{2017-2018}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$DMEMS_j^{2017-2018} = \frac{MEMS_j^{2017-2018}}{\sum_{j=1}^{32} MEMS_j^{2017-2018}}$$

Dónde:

$DMEMS_j^{2017-2018}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$MEMS_j^{2017-2018}$ Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2016-2017 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

4. Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

El Ramo General 33, es uno de los mecanismos y formas más relevantes del proceso de Descentralización en nuestro país, entre otras cosas busca la equidad en la asignación de los recursos, su presupuesto aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

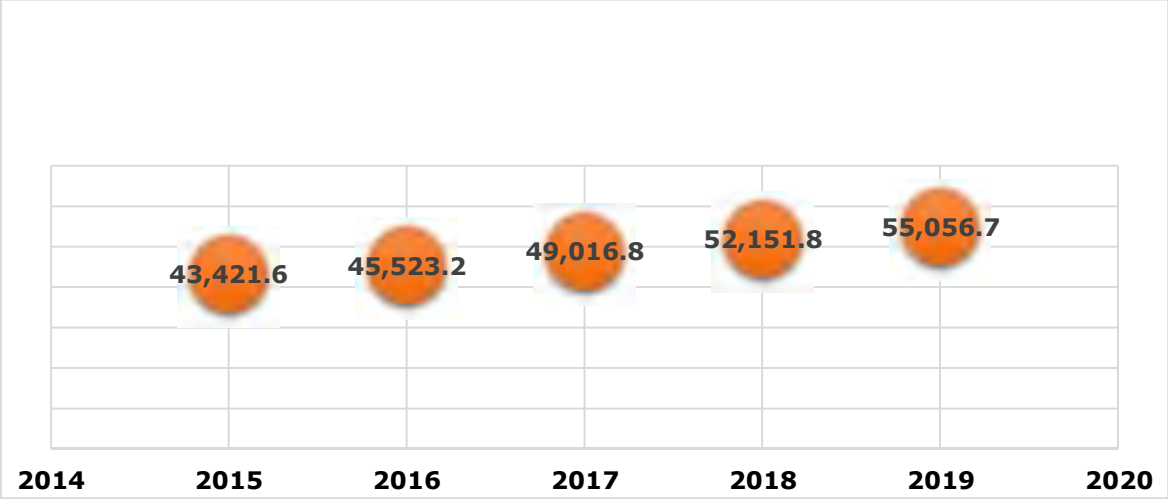

Figura 4. Evolución del Presupuesto Aprobado del Ramo General 33 para el Estado de Veracruz. Elaboración propia, a partir de datos del CEFP.

Como se puede observar, el Ramo General 33 se ha ido incrementando en el lapso de 5 años y al dotar de recursos a los Fondos Federales por tendencia, también se ha incrementado con los años, para el **Ejercicio Fiscal Evaluado 2019** a quien más se le aprobó recursos fue al **FONE** 28,269.4 Mdp; seguido del **FAIS** 9,077.6 Mdp; en tercer lugar al **FASSA** 6,620.7 Mdp; cuarta posición **FORTAMUN DF** 5,470.8 Mdp; quinto Fondo en recibir recursos fue **FAFEF** 3,286.8 Mdp; sexto **FAM 1,677.6 Mdp**; séptimo **FAETA** 412.9 Mdp y por último **FASP** con 240.9 Mdp.

Cabe destacar que la mayoría de Ejecutoras complementan con otras aportaciones o ingresos su presupuesto, por lo que en las Evaluaciones al Ramo 33 se analiza la concurrencia de recursos (para el caso de FAM-IE las

Ejecutoras no cuenta con concurrencia de recursos), pero sí con otros ingresos. Los recursos aprobados a la Entidad Veracruzana del Ramo General 33 por Fondo y Componentes desde el 2015 al 2019 es el siguiente:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019

(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	**43,421.6**	**45,523.2**	**49,016.8**	**52,151.8**	**55,056.7**
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	**24,467.8**	**25,452.4**	**27,144.4**	**28,114.8**	**28,269.4**
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	**4,937.1**	**5,389.8**	**5,826.4**	**6,233.5**	**6,620.7**
Infraestructura Social (FAIS)	**6,012.8**	**6,378.9**	**6,978.9**	**7,917.9**	**9,077.6**
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	**1,237.4**	**1,279.3**	**1,390.3**	**1,500.0**	**1,677.6**
Asistencia Social	731.6	768.6	839.1	907.0	1,027.6
Infraestructura Educativa Básica	**413.3**	**404.6**	**433.1**	**465.4**	**516.3**
Infraestructura Educativa Media Superior	**37.8**	**39.2**	**43.1**	**47.2**	**49.1**
Infraestructura Educativa Superior	**54.7**	**66.9**	**75.0**	**80.4**	**84.5**
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	**3,914.0**	**4,092.1**	**4,467.0**	**4,845.2**	**5,470.8**
Seguridad Pública (FASP)	**387.0**	**298.8**	**300.4**	**308.5**	**240.9**
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	**355.7**	**374.6**	**383.4**	**401.0**	**412.9**
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	**2,109.8**	**2,257.3**	**2,526.0**	**2,830.8**	**3,286.8**

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 2. Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz por Fondo y Componente. Fuente: Elaboración propia a partir de información de CEFP.

El Capítulo V de la LCF establece -condicionando su gasto- las Aportaciones Federales, el FAM para este Ejercicio Fiscal Evaluado su presupuesto aprobado fue:

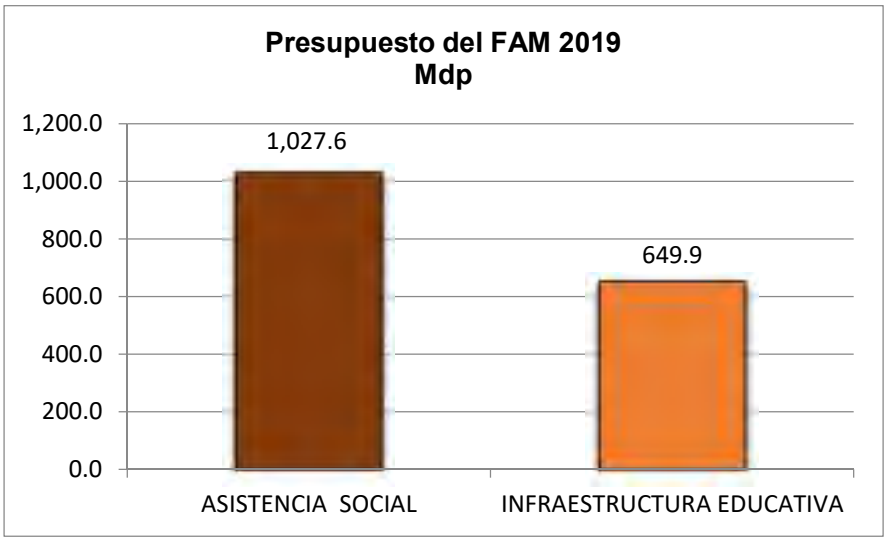

Figura 5. Presupuesto Aprobado del FAM 2019. Elaboración propia a partir de datos del CEFP.

De conformidad al cálculo de las fórmulas para establecer el presupuesto que se analizó anteriormente, al FAM-AS se le aprobó 1,027.6 Mdp y al **FAM-IE 649.9 Mdp.**

Con base a la información proporcionada por Universidad Veracruzana, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el gasto por Capítulo y momento contable fue el siguiente:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
3000: Servicios generales						
	FAM REGULAR	2,783,094.35	2,783,094.35	2,729,889.51	2,729,889.51	53,204.84
	FAM REMANENTE	1,735,000.00	1,735,000.00	1,588,624.22	1,588,624.22	146,375.78
		4,518,094.35	4,518,094.35	4,318,513.73	4,318,513.73	199,580.62
6000: Obras Públicas						
	FAM REGULAR	23,649,000.00	23,649,000.00	23,569,430.91	23,569,430.91	79,569.09
	FAM REMANENTE	19,152,707.59	19,152,707.59	1,032,542.60	1,032,542.60	18,120,164.99
	FAM RENDIMIENTOS	244,220.20	244,220.20	244,197.48	244,197.48	22.72
		43,045,927.79	43,045,927.79	24,846,170.99	24,846,170.99	18,199,756.80
		47,564,022.14	47,564,022.14	29,164,684.72	29,164,684.72	18,399,337.42

Tabla 3. Presupuesto 2019 por Capítulo del Gasto. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UV.

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos del FAM-IE; **respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron $47,564,022.14 Aprobados; $47,564,022.14 Modificado; $29,164,684.72 Devengado; $29,164,684.72 Pagado; y $18,399,337.42 Disponible.**

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM REGULAR	26,432,094.35	26,432,094.35	26,299,320.42	26,299,320.42	132,773.93	Universidad Veracruzana
FAM REMANENTES	20,887,707.59	20,887,707.59	2,621,166.82	2,621,166.82	18,266,540.77	Universidad Veracruzana
FAM RENDIMIENTOS	244,220.20	244,220.20	244,197.48	244,197.48	22.72	Universidad Veracruzana
Total	**47,564,022.14**	**47,564,022.14**	**29,164,684.72**	**29,164,684.72**	**18,399,337.42**	

Tabla 4. Presupuesto FAM-IE 2019, Momento Contable. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UV.

De conformidad a la Ejecutora, con el FAM-IE se **beneficiaron veintiún programas o proyectos, Pagando $29,164,684.23** y quedando **Disponible $18,399,337.42**, generaron rendimientos al FAM-IE como se muestran a continuación:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Presupuesto				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	6,593,729.35	6,593,729.35	-	-	6,593,729.35
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MATEMÁTICAS Y FÍSICA	6,593,729.37	6,593,729.37	-	-	6,593,729.37
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.04	3,249,899.04	18.43
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.02	3,249,899.02	18.45
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MATEMÁTICAS	190,000.00	190,000.00	-	-	190,000.00
CONSTRUCCIÓN 2a. ETAPA MÓDULO DE AULAS	14,709,104.33	14,709,104.33	14,709,047.41	14,709,047.41	56.92
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA Y BIODIGESTORES	1,520,176.59	1,520,176.59	1,249,987.54	1,249,987.54	270,189.05
MANTENIMIENTO INST INVESTIGACIONES HISTÓRICO	299,663.51	299,663.51	298,603.07	298,603.07	1,060.44
MANTENIMIENTO GENERAL BIOLÓGICO AGROPECUARIAS	341,638.59	341,638.59	341,637.76	341,637.76	0.83
EQUIPAMIENTO CASA DEL LAGO	750,412.76	750,412.76	750,362.00	750,362.00	50.76
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDIF B	462,000.00	462,000.00	-	-	462,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EAPACIOES EDF B	462,000.00	462,000.00	-	-	462,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	474,814.50	474,814.50	470,786.40	470,786.40	4,028.10
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	474,814.50	474,814.50	470,786.37	470,786.37	4,028.13
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS ÁREA EXPEDIENTES	62,788.00	62,788.00	62,788.00	62,788.00	-
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS AREA EXPEDIENTES	15,980.88	15,980.88	15,980.88	15,980.88	-
CONSTRUCCIÓN DE CUB PLANTA DE TRATAMIENTO	12,402.00	12,402.00	12,377.29	12,377.29	24.71
CONSTRUCCIÓN DE CUB. PLANTA TRATAM	131,921.00	131,921.00	131,921.00	131,921.00	-
REHABILITACIÓN DE ESCALERAS	16,150.43	16,150.43	15,804.54	15,804.54	345.89
REHBILITACIÓN ESCALERAS	96,295.60	96,295.60	96,295.60	96,295.60	-
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	419,205.38	419,205.38	419,205.38	419,205.38	-
EQUIPAMIENTO LABORATORIO AULA, CTRO. CÓMPUTO F	360,235.90	360,235.90	360,235.90	360,235.90	-
2a ETAPA REHAB. CESS	862,709.86	862,709.86	862,709.86	862,709.86	-
TRABAJO COMP O ELEC. A/A CESS	725,914.36	725,914.36	725,914.36	725,914.36	-
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	619,996.88	619,996.88	599,445.39	599,445.39	20,551.49
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	539,999.74	539,999.74	539,998.76	539,998.76	0.98
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	530,999.15	530,999.15	530,999.15	530,999.15	-
CONST CAF 2ET ESTAC ING Y ARQ POZA	3,797,504.52	3,797,504.52	-	-	3,797,504.52
Total	**47,564,022.14**	**47,564,022.14**	**29,164,684.72**	**29,164,684.72**	**18,399,337.42**

Tabla 5. FAM-IE Rendimientos 2019, Momento Contable. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UV.

La Ejecutora señala que de acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM-IE 2019 fue por **$26,432,094.35,** con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018-2019, las obras autorizadas en cuatro rubros fueron:

Obras de continuidad o terminación:

- Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa.
- Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica.

Mantenimiento de la Planta Física existente:

- Programa Anual de Mantimento Institucional.

Proyectos técnicos en materia sustentable:

- Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

Equipamiento de obras

- Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.
- Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa.

Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/. La población beneficiada se encuentra desagregada por género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

Los ingresos federales:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total (ii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	
Federal	FAM Infraestructura Educativa			4,318,513.73			24,846,170.99	29,164,684.72
	Subtotal Federal (a)			4,318,513.73			24,846,170.99	29,164,684.72
Estatal								
	Subtotal Estatal (b)							
Ingresos propios								
	Subtotal Estatal (c)							
Otros recursos (Especificar)								
	Subtotal Otros recursos (d)							
Total (a + b + c + d)				4,318,513.73			24,846,170.99	29,164,684.72

Tabla 6. Concurrencia de recursos del FAM-IE. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UV.

Nota: La Ejecutora no reporta el total de sus recursos como se aprecia en la tabla anterior, pero se observó en el documento de la Exposición profunda/completa, donde manifiestan que los recursos totales recaudados por parte de la UV fueron por un monto de $6,315,782,590.01 y FAM-IE de $47,564,022.14: La partida a la que se cargó el gasto es la 3000 Servicios Generales y a la 6000 Obras Públicas destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria, con un monto total de Devengado de $29,164,684.72.

La Universidad gestionó el monto total Asignado de $26,432,094.35 en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad. Para el **FAM 2019 Regular**, la cantidad Contratada fue de $26,321,882.95 y la cantidad sin Comprometer fue de $110,211.40. Del monto Contratado, se ejercieron $26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un **Remanente** de $22,562.53. La cantidad total **Remanente** de este Fondo fue de $132,773.93, es decir 0.05% del total Asignado. Para los **Rendimientos Financieros del FAM 2019**, la cantidad Contratada fue de $244,197.59 y la cantidad sin Comprometer fue de $22.72. Del monto Contratado, se ejercieron los $244,197.59 resultado de total de los Finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos **No Ejercidos** se reintegraron a la **TESOFE** en los meses de enero ($111,003.18) y en abril de

2020 $21,770.75 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas de la UV fue por un importe total de $246,373.31.

Concepto	Importes por línea de captura
FAM Regular 2019 Capital no ejercido	$132,773.93
FAM Rendimientos 2019 Capital no ejercido	$23.80
Productos financieros intereses bancarios netos generados en la UV	$113,576.38
Total reintegrado	**$246,373.31**

Tabla 7. Subejercicio del FAM-IE. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UV.

Los recursos del FAM-IE para Universidad Veracruzana, generaron **Rendimientos financieros** en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de **$149,291.73**, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del **FAM Ordinario de $113,576.38 y FAM Remanente de $35,715.35,** que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimester del **Ejercicio Fiscal 2020.**

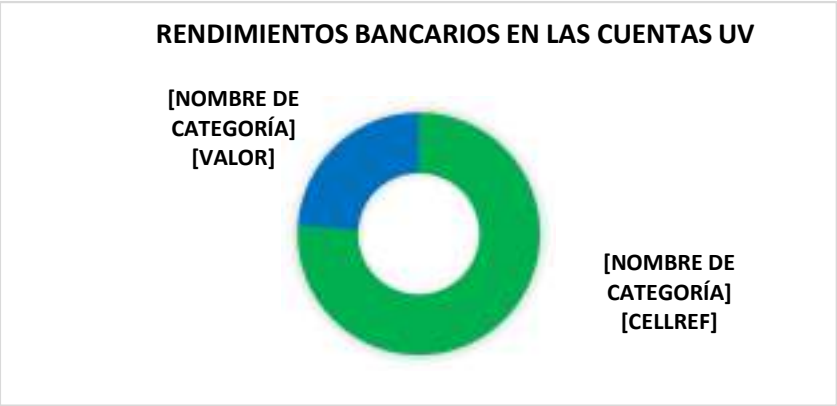

Figura 6. Rendimientos bancarios en las cuentas de la UV. Fuente: Elaboración propia a partir datos proporcionados por la UV.

La **Unidad de Género del Universidad Veracruzana** tiene origen y fundamento tiene en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de

institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley Número 60. La o el Titular de la Unidad es la encargada de promover, impulsar, coordinar y evaluar el desarrollo de la incorporación transversal de la perspectiva de Género y proponer acciones específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres con el objetivo de lograr la igualdad de género.

La Unidad de Género de la Universidad Veracruzana se creó el 25 de marzo de 2014, la UV mediante acuerdo rectoral crea la Coordinación de la Unidad de Género con la **Misión** de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. La Coordinación de la Unidad de Género es la dependencia responsable de la transversalizar de la perspectiva de género en la UV.

Objetivo: Promoción de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres estableciendo los mecanismos institucionales de equidad de género al interior de la comunidad universitaria.

La Ley Orgánica de la UV, en la fracción VI del Artículo 11 establece como una de las atribuciones de la Universidad la de impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana.

La Coordinación de la Unidad de Género tendrá como eje principal la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres estableciendo los mecanismos institucionales de equidad de género en la Universidad Veracruzana. La Coordinación de la Unidad de Género estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora. De acuerdo al Estatuto General de la Universidad, las atribuciones de la Coordinación de la Unidad de Género son:

I. Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia;
II. Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género;
III. Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de género en las actividades de docencia e investigación;

IV. Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de género en la toma de decisiones;

V. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia;

VI. Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana;

VII. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de género, que, en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia;

VIII. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el enlace focal de género, que permita fomentar la equidad de género universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos;

IX. Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana;

X. Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros;

XI. Promover la celebración de convenios y redes de colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de género;

XII. Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite; y

XIII. Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y

XIV. Las demás que señale la legislación universitaria.

La Coordinación de la Unidad de Género para el logro de sus fines y disponibilidad presupuestal, contará con la estructura siguiente:

I. El Responsable de los Asuntos Jurídicos;
II. El Responsable de Capacitación y Promoción de la Igualdad; y
III. El personal de la Coordinación.

La Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana, cuyo **objetivo general** es transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional teniendo como Misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. En cuanto a la Visión se consolida el compromiso de la UV con la protección de los derechos humanos y el reconocimiento institucional a la importancia y necesidad de promover la equidad de género dentro de las estructuras laborales y prácticas individuales e institucionales, en cumplimiento estricto al mandato constitucional y tratados internacionales en los que México.

No obstante, lo anterior, al revisar la parte presupuestal manifiestan que le Aprobaron $699,367.25, le Modificaron a $2,471,677.66, Pagándose la cantidad de $2,450,306.58, quedando un Disponible de $15,528.08; con todo el recurso anterior se tiene lo siguiente en la Coordinación: Recursos materiales, humanos y financieros para cumplir con las actividades de su **Programa Anual de Trabajo**, acorde a lo establecido en la Clave programática AI 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. La Universidad Veracruzana sí cuenta con una Unidad de Género, a la cual se le asigna presupuesto para la operación, cuenta con una plantilla de personal eventual, así como un inventario de bienes muebles asignados. A continuación, se presenta los Indicadores y el Plan de Trabajo del 2019.

Se reportan los siguientes Indicadores:

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	Se cumplieron en su totalidad la contratación de los perfiles profesionales, así como su ejecución durante el ejercicio fiscal culminado en diciembre de 2019. Los colaboradores contratados con los renglones presupuestales para personal eventual cumplieron en tiempo y forma las actividades encomendadas para el alcance de metas de la dependencia, alineadas a las metas institucionales establecidas.	**100.00%**	
Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	Se llevó a cabo en el último trimestre una reunión en línea de los representantes regionales, como seguimiento a la reunión presencial del 18 al 20 de septiembre, en donde se trabajó con el seguimiento de los acuerdos de esta última, el cierre y retroalimentación de los ejecutado durante el año, y la importancia del seguimiento e implementación en el 2020 del protocolo de atención de casos de violencia de género en las distintas regiones. Así mismo se realizó el día 3 de diciembre, la segunda sesión ordinaria del consejo consultivo, donde se abordó de igual manera los temas de retroalimentación, reporte de actividades, así como la presentación del protocolo de violencia ante el consejo.	**100.00%**	
Cultura humanista y desarrollo sustentable	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	El área de Capacitación con fundamento en el Artículo 16, Fracción III y IV del Reglamento para la Igualdad de Género, ha formulado actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género para su incorporación en su quehacer. De igual forma se ha trabajado la sensibilización sobre equidad e igualdad de género, tipos de violencia, modalidades de violencia y la incorporación de la perspectiva de género	**100.00%**	
Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	El 23 al 25 de octubre la representante jurídica asistió en Mérida, Yuc. en representación de la UV al V Coloquio regional y III Congreso internacional de género a la par de la reunión anual de la REGEN y organizado por la Universidad de Yucatán. Asistencia de la titular a la Reunión de la RENIES 2019 en Toluca, Edo. de Mex. el 17 y 18 de octubre.	**100.00%**	

Tabla 8. Cumplimiento de Metas de la Coordinación de la Unidad de Genero. Fuente: Elaboración propia a partir datos de la UV.

Se observa sobre cumplimiento del +/- 10 %, lo que se tiene una eficacia programática en los Indicadores, **no presentaron las Fichas Técnicas o especificaron quien la diseña y a quien reportan estos Indicadores.**

Una de las acciones establecidas en el **Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021** de la Universidad Veracruzana es la promoción de actividades académicas que contribuyan a la Equidad de Género, respecto a la diversidad sexual y cultural, así como el desarrollo de campañas de difusión del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, de la Equidad de Género y de los Derechos Humanos a través de los diversos medios de comunicación

Universitaria. Para consolidar este compromiso con la protección de los derechos humanos y el reconocimiento institucional a la necesidad e importancia de promover la equidad de género dentro de las estructuras laborales y prácticas individuales e institucionales, en cumplimiento estricto al mandato constitucional y los tratados internacionales de los que México forma parte, se crea esta dependencia especializada en temas de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la equidad de género.

A raíz de la creación de la Coordinación de la Unidad de Género, en marzo de 2014, se ha avanzado en la implementación de un modelo de Igualdad de Género destacando: A) El Programa institucional de Igualdad de Género de la UV y los programas regionales en sus cinco campus y cuatro sedes de la Universidad Intercultural. Este Programa incluye ejes programáticos, metas y acciones directrices, atiende las necesidades detectadas como prioritarias y responde a la diversidad, a las diferencias geográficas y de cobertura de cada región universitaria. B) El Reglamento de Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana, de observancia generalizada y obligatoria que fue aprobado por el Consejo Universitario General en su sesión del 30 de Noviembre de 2015 en nuestra Universidad, que en su presentación establece las disposiciones normativas que regulen y aseguren los principios de igualdad y no discriminación, a través de la implementación de acciones contundentes para eliminar cualquier tipo de violencia y discriminación que se pueda sufrir por razón del sexo o la condición de género y que se pueda manifestar en la Universidad Veracruzana o con motivo de actividades relacionadas con esta, en concordancia con la fracción VI del Artículo II de la Ley Orgánica de la UV que establece como una de las atribuciones de la Universidad impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana. C) Acciones de sensibilización y capacitación (conferencias, seminarios, foros, cursos, talleres, diálogos, mesas de debate, exposiciones y actividades artísticas) que se llevan a cabo de manera dialógica y participativa a fin de promover una cultura de igualdad de género en la UV en conjunto con otras dependencias tales como la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), la Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Asuntos estudiantiles, Dirección de actividades deportivas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Vinculación y Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

Destacando 1) La realización de la campaña #elsilenciomarcatuvida para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, con cobertura generalizada entre las y los integrantes de la comunidad universitaria que incluye actividades de difusión, prevención y atención. Mediante estas campañas se distribuyen materiales de difusión (pendones, carteles, dípticos, pulseras, guías, videos) en todas las regiones y sedes UVI. 2) La capacitación en Género, Igualdad de Género, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Masculinidades, Feminidades y Diversidad Sexo genérica, Estrategias participativas para la incorporación de una cultura de igualdad de género, violencia en el noviazgo, etc. dirigida a Directivos de Entidades Académicas, personal académico, administrativos, Representantes de Equidad de Género, tutores y estudiantes de los 5 campus UV y sedes UVI. D) Participación en las Redes estatales, nacionales e internacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior (IES). En consecuencia, el Programa de Trabajo con el que cuenta la UV, presenta en su página de Internet tres informes de actividades de Resultados de las metas establecidas donde incluye los indicadores y sus avances de cumplimiento que a continuación se enumeran:

Informe del 2014-2016.

1. El Reglamento para la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana.
2. Las Campañas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
3. Las actividades de capacitación y promoción de la Igualdad de Género y de no discriminación sexo-genérica.
4. Participación en Redes Institucionales sobre Equidad de Género.
5. Sistema de Indicadores de Igualdad de Género.
6. Participación en el Comisionado Transversal.

Informe 2017.

1. Establecer políticas institucionales de equidad de género.
2. Promover la equidad de género como parte de los valores y la cultura universitaria.
3. Fomento a la Innovación educativa con equidad de género e interculturalidad.
4. Vinculación.

Informe 2018.

1. Visibilidad e impacto social.
2. Desarrollar campañas de difusión del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, equidad de género y derechos humanos a través de los diversos medios de comunicación universitaria

Así también, la UV informo en su Anexo 8, Tabla 2, que la Coordinación de Unidad de Género maneja y conoce la normatividad que la rige. Por último se observa en su Página de Internet de la Ejecutora, **en el apartado de Unidad de Género[12], se muestra las Acciones, las Alertas de Género, el Marco Normativo, Difusión de las Actividades Realizadas por la Unidad de Género, Agenda de Eventos, Redes Sociales, Comunicación con la Comunidad y Promocionales de los Eventos**, con todo lo anterior los ciudadanos pueden conocer los trabajos en esta materia.

Con base a la información proporcionada por IEEV

En el marco de esta Evaluación del PAE 2020. Tomo II, el gasto por Capítulo y Momento Contable fue el siguiente:

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: Servicios personales	1100						
	1200						
	1300						
	1400						
	1500						
	SUBTOTAL CAPITULO 1000						
2000: Materiales y suministros	2100						
	2200						
	2300						
	2400						
	2500						
	SUBTOTAL CAPITULO 2000						
3000: Servicios generales	3100						
	3200						
	3300						
	3400						
	3500						
	SUBTOTAL CAPITULO 3000						
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100						
	4200						
	4300						
	4400						
	4500						
	SUBTOTAL CAPITULO 4000						
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100						
	5200						
	5300						
	5400						
	5500						
	SUBTOTAL CAPITULO 5000						
6000: Obras Públicas	6100						
	6200						
	6300						
	6400						
	6500						
	SUBTOTAL CAPITULO 6000						
	TOTAL GLOBAL						

Tabla 9. Presupuesto 2019 por Capítulo del Gasto. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEV.

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos del FAM-EI; **respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron $254,117,038.14 Aprobados; $252,202,900.83 Modificado; $83,962,905.85 Devengado; $83,962,905.85 Pagado y**

[12] Portal de Internet de la UV, apartado Unidad de Género. https://www.uv.mx/uge/

$168,239,994.98 Disponible, que a continuación se presentan en la siguiente tabla.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM 2019	202081273.8	199787505.4	67996999.7	67996999.7	131790505.7	IEEV
FAM REMANENTE 2017 Y FAM REMANENTE 2018	432481.01	1162126.16	0	0	1162126.16	IEEV
FAM REMANENTE 2018	21851161.88	20936064.2	7285181.38	7285181.38	13650882.82	IEEV
FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE 2019	650000	1203203.43	0	0	1203203.43	IEEV
FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	650000	854564.03	0	0	854564.03	IEEV
FAM REMANENTE 2019	21924596.74	21768880.94	7525861.61	7525861.61	14243019.33	IEEV
FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	3437868.82	3401446.67	912641.12	912641.12	2488805.55	IEEV
FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2019	703340.65	702794.84	242222.04	242222.04	460572.8	IEEV
FAM RENDIMIENTOS 2019	2386315.21	2386315.21	0	0	2386315.21	IEEV
Total	**$ 254,117,038.10**	**$ 252,202,900.83**	**$ 83,962,905.85**	**$ 83,962,905.85**	**$ 168,239,994.98**	

Tabla 10. Presupuesto FAM-IE 2019, Momento Contable. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEV.

De conformidad a la Ejecutora, con FAM-IE se **realizaron 150 obras o acciones Pagando $83,962,905.85,** y quedando **Disponible $168,239,994.98,** generaron **Rendimientos** al FAM-IE como se muestran a continuación:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
POR SUSTITUCIÓN DE LOS EDIFICIOS "D" Y "G": CONSTRUCCION DE SEIS ÁULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICIÓN), DEL PROGRAMA FAM 2019	CHALMA	CHALMA	PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	3000000	2778033.53	2359275.179	2359275.179	418758.351
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTÍN MILLAN	TELEBACHILLERATO AGUSTIN MILLÁN	1800000	1787074.9	1605317.74	1605317.74	181757.16
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSCOMATEPEC	LÁZARO CARDENAS	PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE	550000	549176.33	546809.19	546809.19	2367.14
DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ACTOPAN	VISTA HERMOSA	PRIMARIA LIBERTADOR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	500000	499556.64	267648.54	267648.54	231908.1
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	CORRALILLO	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	300000	299739.24	288645.37	288645.37	11093.87
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "E", DEL PROGRAMA FAM 2019	ZONGOLICA	TOTOLACATLA	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	500000	497686.95	149306.09	149306.09	348380.86
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTÍN MILLÁN	TELESECUNDARIA	800000	798380.56	486654.63	486654.63	311725.93
RETIRO DE TECHADO DE DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	SECUNDARIA GENERAL MIGUEL ALEMÁN	350000	349968.75	347256.36	347256.36	2712.39
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PAPANTLA	PAPANTLA	JARDIN DE NIÑOS KAHUASA TZIYAJUA	786391.34	782823.34	771089.67	771089.67	11733.67
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (RURALES) Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	ILAMATLAN	XOXOCAPA	JARDIN DE NIÑOS MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	680000	679550.12	625700.09	625700.09	53850.03
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	BANDERILLA	PRIMARIA GENERAL HERIBERTO JARA CORONA	709405.82	708043.65	666343.26	666343.26	41700.39
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS (TIPO RURAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	FORTIN	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA LLAVE	TELESECUNDARIA ANTONIO RUIZ GALINDO	1000000	998603.17	541928.97	541928.97	456674.2
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA, BARDA, REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	ZAPOTAL SAN LORENZO	TELESECUNDARIA MIGUEL ALEMAN VALDES	1000000	993585.88	628232.01	628232.01	365353.87
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, MURO DE CONTENCIÓN, BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ESPINAL	ESPINAL	JARDIN DE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	635975.64	634373.68	595878.42	595878.42	38495.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALVARADO	ANTON LIZARDO	TELESECUNDARIA VIRGILIO URIBE	1600000	1592050.15	1012631.89	1012631.89	579418.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	LA HACIENDITA	TELEBACHILLERATO LA HACIENDITA	1200000	1193317.94	683651.32	683651.32	509666.62
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION), DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	JARDIN DE NIÑOS JUAN OSORIO LOPEZ	1859953.22	1847961.88	1709176.48	1709176.48	138785.4
CONSTRUCCION DE UN AULA COMEDOR, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TONAYAN	MONTE REAL	PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	758031.44	757437.65	435987.08	435987.08	321450.57
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	ALTOTONGA	JARDIN DE NIÑOS MARIA ENRIQUETA	687685.71	684297.71	619890.64	619890.64	64407.07
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTIN MILLAN	PRIMARIA JOSE ABRAHAM CABAÑAS	363452.12	361618.18	277962.45	277962.45	83655.73
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	AMATLAN DE LOS REYES	CACAHUATAL	PRIMARIA ALVARO OBREGON	900000	896954.35	459652.9	459652.9	437301.45
RETIRO DE CUBIERTA (ARCO TECHO), DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	VERACRUZ	MATA COCUITE, INFONAVIT VALLE ALTO	PRIMARIA EJERCITO MEXICANO	90000	89983.87	85427.86	85427.86	4556.01

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS, SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	1568989.24	1551332.55	0	0	1551332.55
CONSTRUCCION DE UN AULA USAER, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TECOLUTLA	TECOLUTLA	PRIMARIA IGNACIO RAMIREZ	1900000	1896232.71	0	0	1896232.71
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TRES VALLES	PLAN DE ALLENDE	PRIMARIA GENERAL GUADALUPE VICTORIA	2200000	2199243.26	0	0	2199243.26
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCION Y CANAL PARA DESAGUE), DEL PROGRAMA FAM 2019	ZONGOLICA	PALAPA	PRIMARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	1280226.45	1274220.68	0	0	1274220.68
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	OZULUAMA	POBLADO TIERRA Y LIBERTAD	TELESECUNDARIA FRANCISCO I. MADERO	1105566.68	1095492.85	0	0	1095492.85
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 7 EE (CINCO AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y ESCALERAS), CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y UN AULA DIDACTICA (ESTRUCTURA REGIONAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA ANEXA A LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA	3757685	2688127.47	0	0	2688127.47
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 11 E.E. (OCHO AULAS DIDACTICAS, AREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS SANITARIOS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	NARANJOS AMATLAN	NARANJOS	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NARANJOS	3547742	3526323.82	0	0	3526323.82
CONSTRUCCION DE DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO	900000	889737.4	0	0	889737.4
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM 2019	BENITO JUAREZ	CHICHILZOQUITL	PRIMARIA NETZAHUALPILLI	683548.08	678585.06	0	0	678585.06
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	PAPANTLA	POLUTLA	TELEBACHILLERATO POLUTLA	655000	653542.89	0	0	653542.89
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA,SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	JARDIN DE NIÑOS 12 DE OCTUBRE	1500000	1487411.33	0	0	1487411.33
CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	BANDERILLA	CETIS NO. 134	1453019.03	1440459.77	0	0	1440459.77
CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C (PLANTA BAJA: DOS AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS, PLANTA ALTA: CUATRO AULAS DIDACTICAS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	MEDELLIN	FRACCIONAMIENTO PUENTE MORENO	TELESECUNDARIA JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR	5000000	4940825.78	0	0	4940825.78
TERMINACIÓN DE OBRAS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	ZONGOLICA	TEPETITLA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	3000000	2979732.72	0	0	2979732.72
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR., DEL PROGRAMA FAM 2019	VERACRUZ	VERACRUZ	TELESECUNDARIA PASCUAL ORTIZ RUBIO	2262356	2250838.36	0	0	2250838.36
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA	PRIMARIA 22 DE SEPTIEMBRE	2506342.96	2501354.27	0	0	2501354.27
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	TLALNELHUAYOCAN	RANCHO VIEJO	PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	1035630.83	1029213.45	0	0	1029213.45
TERMINACIÓN DE OBRAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	ORIZABA	ORIZABA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ORIZABA	2350000	2325785.91	0	0	2325785.91
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	LIMONES	BACHILLERATO LIMONES	462092.75	460058.34	0	0	460058.34
CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE QUIMICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	XALAPA	XALAPA	TELEBACHILLERATO EL CASTILLO	867950.18	867950.18	0	0	867950.18
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	CARLOS A. CARRILLO	CARLOS A. CARRILLO	PRIMARIA PROFESOR CARLOS A. CARRILLO	638036.03	638036.03	0	0	638036.03
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	IXHUATLAN DE MADERO	AHUACAPA SEGUNDO	TELESECUNDARIA GABRIELA MISTRAL	731780.44	731780.44	0	0	731780.44
MOBILIARIO Y EQUIPO, DEL PROGRAMA FAM 2019	VARIOS	VARIAS	VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS	34069289	34069289	0	0	34069289
Total				**$265,014,780.10**	**$263,023,538.21**	**$84,957,303.32**	**$84,957,303.32**	**$178,066,234.89**

Tabla 11. Presupuesto FAM-IE 2019, Momento Contable. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEV.

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos del FAM-IE; el Fondo exclusivamente manifestó que fueron **$265,014,780.10 Aprobados; $263,023,538.21 Modificado; $84,957,303.32 Devengado; $84,957,303.32 Pagado y $178,066,234.89 Disponible. De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros:**

- Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior.

- Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

Los ingresos totales fueron:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)
Federal	FAM 2019 Infraestructura	$204,166,790.00			$204,166,790.00
	FAM Rmanente 2019	$29,341,373.75			$29,341,373.75
	FAM Remanente 2018	$26,394,329.22			$26,394,329.22
	Rendimientos Financieros	$5,159,189.00			$5,159,189.00
	Subtotal Federal (a)	$265,061,681.97			$265,061,681.97
Estatal					
	Subtotal Estatal (b)				
Ingresos propios					
	Subtotal Estatal (c)				
Otros recursos (Especificar)					
	Subtotal Otros recursos (d)				
Total (a + b + c + d)		$265,061,681.97			$265,061,681.97

Tabla 12. Concurrencia de recursos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEV.

<u>Nota: La Ejecutora reporta el total de sus recursos como se aprecia en la Tabla anterior, pero se observó en el documento de la Exposición profunda/completa, donde manifiesta que los recursos del FAM-IE 2019-2018 (regular, remanentes y rendimientos bancarios) son de alrededor de $265,061,681.97, que no pudieron ser aplicados en su totalidad, ya que únicamente Devengado $84,957,303.32 y teniendo una Disponibilidad $178,066,234.89.</u>

De los recursos no comprometidos de Obra del FAM 2019 es de **$8,354,171.21**, del FAM Rendimientos 2019 es de **$140 676.36** y el monto total es de **$8,494847.57** (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.).

Los recursos del FAM-IE para IEEV, generaron **Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora** por un monto total de **$5,159, 189.00**, dichos Rendimientos generados en 2019 **son por un monto del FAM Remanente R 2017** de $140,393.87; **Remanente R 2018 de** $3,644,149.58; y **FAM Remanente R 2019** de $220,548.69 **y Remanente Rendimientos 2019** de $1,154,096.86**,** que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimester del **Ejercicio Fiscal 2020.**

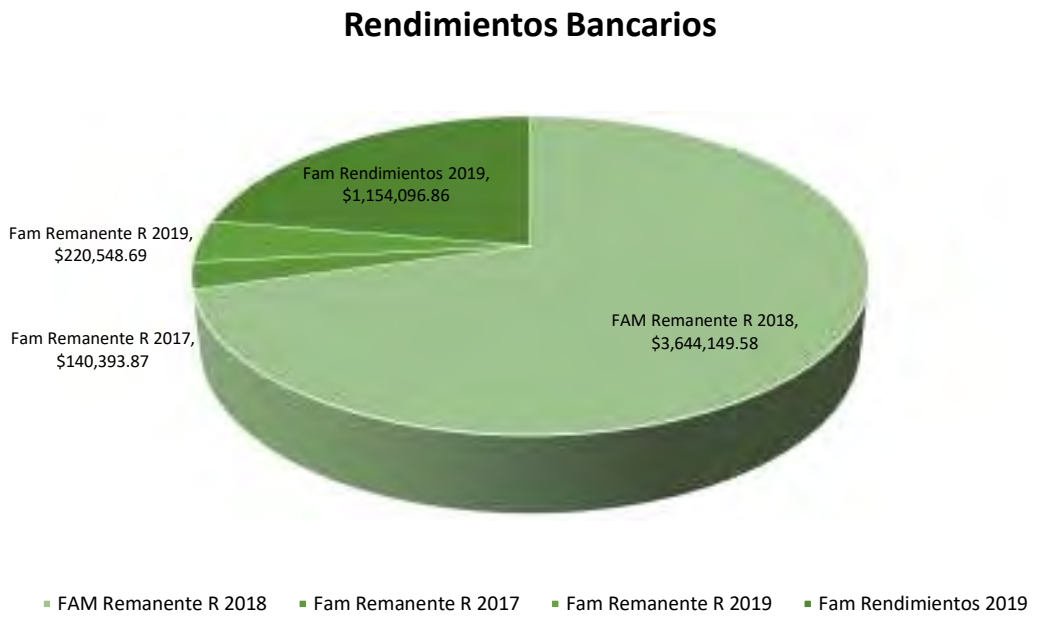

Figura 7. Rendimientos bancarios en las cuentas de la UV. Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IEEV.

La **Unidad de Género del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz** tiene origen y fundamento tiene en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley Número 60. La o el Titular de la Unidad es la encargada de promover, impulsar, coordinar y evaluar el desarrollo de la incorporación transversal de la perspectiva de Género y proponer acciones específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres con el objetivo de lograr la igualdad de género.

Las Unidades de Género de las Dependencias tendrán nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas.

Funciones:

I. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género.
II. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia.
III. Generar estadísticas y la información que el Instituto deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia.
IV. Brindar asesoría en materia de igualdad de género al Instituto.
V. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.
VI. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
VII. Elaborar y someter a autorización del titular del Instituto el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas.

El **primer objetivo** es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una

Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

El **segundo objetivo** es promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado en la erradicación de la violencia, el acoso y la desigualdad basada en el género.

El acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las atribuciones del Coordinador:

I. Será designado mediante oficio por el titular del Instituto, de preferencia de entre los servidores públicos de las áreas que las conforman.

II. El o la titular de la Unidad de Género será responsable de que el personal de la misma, reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones que se les encomienden.

La Unidad de Género del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se le asigna presupuesto para la operación, cuenta con una plantilla de personal eventual, así como un inventario de bienes muebles asignados, que a continuación se presentan.

Al revisar la parte presupuestal manifiestan que le **Aprobaron $10,000.00**, **Pagándose** la cantidad de **$10,000.00**, quedando un **Disponible de $10,000.00**; por lo que observa y que no cuadran las cifras –se gastaron o no el recurso-; con todo el recurso anterior se tiene los siguiente en la Unidad: Recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su **Programa General de Trabajo 2019**, acorde a lo establecido en la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. El IEEV al contar con una Unidad de Género, a la cual se le asigna presupuesto para la operación, cuenta con una plantilla de personal eventual, así como un inventario de bienes muebles asignados para su operación. A continuación, se presenta los Indicadores de metas y el PGT 2019.

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
1.- Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia.	Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las Políticas Públicas en favor de la igualdad y la Equidad de Género.	Llevar a cabo acciones encaminadas con Perspectiva de Género	100	Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género
2.- Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, en su ámbito de competencia.	Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas de Igualdad, a través del establecimiento de una Cultura Institucional, mediante la planeación de políticas públicas, propuestas legislativas y acciones coordinadas estratégicas.	Mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres	100	Definir y ejecutar la estrategia de coordinación interinstitucional de la dependencia, para cumplir con los compromisos que se establezcan en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombre
3.- Incidir en acciones legislativas que impulse la dependencia para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres al desarrollo y la tutela de sus derechos humanos.	Promover, difundir y publicar información en materia de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, de acuerdo a su ámbito de competencia.	Establecer Mecanismos para promover y proteger los derechos humanos	100	Difundiendo los procedimientos de equidad en el lugar de trabajo y las medidas de prohibición de las acciones discriminatorias.
4.- Gestión de capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones del personal.	Dirigidas a mejorar las competencias y calificaciones de los trabajadores, para cumplir con calidad las funciones del cargo, asegurar su desempeño exitoso y alcanzar los máximos resultados productivos o de servicios.	* Calidad y mejora en las tareas, * Reducción en tiempos y supervisión, - Solución de problemas con diferente visión, * Sensibilización ante nuevos retos, * Desarrollo ético y motivación del personal, * Creación de equipos de trabajo de alto desempeño	100	La capacitación tiene la dualidad de ser un derecho, pero también una obligación: ofrece desarrollo y demanda compromiso; permite mantenerse actualizado y requiere de tiempo y espacio
5.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías con Perspectiva de Género para la APE	Incrementar acciones encaminadas a garantizar la transversalizacion de la perspectiva de género	Incorporación de la perspectiva de género	100	A fin de erradicar la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de discriminación.

Tabla 13. Cumplimiento de Metas de la Unidad de Genero. Fuente: Elaboración propia a partir datos proporcionados por el IEEV.

Se observa sobre cumplimiento del +/- 10 %, lo que se tiene una eficacia programática en todos los Indicadores, **<u>no presentaron las Fichas Técnicas, ni especificaron quien diseña y a quien reportan estos Indicadores.</u>** La siguiente tabla muestra el personal que conforma la Unidad de Genero.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL IEEV	M.PSIC. BLANCA PATRICIA GUARNEROS MUZA	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 241 [redacted]
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	MARO. RUTH NELLY GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 213
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	LIC. ANABEL RÍOS VÁZQUEZ	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 218
DEPARTAMENTO JURÍDICO	LIC. JESÚS FLORES ESPINOSA	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 131 [redacted]
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	ING. ROSENDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ING. FERNANDO VENTURA MARCOS	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 251
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	L.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMEROS GÓMEZ	[redacted]	8 12 51 60 Ext. 212

Tabla 14. Personal de la Unidad de Genero. Fuente: Elaboración propia a partir datos proporcionados por el IEEV.

Programa General de Trabajo 2019 de la Unidad de Género del IEEV.

El impulso a las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la dependencia como en los servicios educativos que se ofrecen, enfatizando la eliminación de todo tipo

de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha sido la línea de trabajo que, de manera transversal, la Secretaría de Educación, a través de la Unidad de Género que promueven, sin embargo, aún queda mucho por avanzar en esta materia. Es por ello, que alineado con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), en especial al de Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración federal; así mismo, con los correspondientes al Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024 (PVD 2019-2024), sobre honestidad y austeridad y el correspondiente a Cultura de la paz y derechos humanos; se presenta el Plan General de Trabajo 2019 (PGT 2019), de la Unidad de Género, con el que se contribuirá de manera clara y precisa al logro de los objetivos planteados en los citados documentos de planificación gubernamental, a fin de ser partícipes en la transformación de la situación actual del Estado.

Para lo anterior, a partir de un trabajo colaborativo, en el que ha sido tomada en cuenta la opinión de las enlaces de género con las que cuenta esta Unidad y de las y los servidores públicos que laboran en la dependencia, se han conjuntado en este documento, los elementos indispensables para la integración, implementación, seguimiento y evaluación del PGT 2019, entre los que destacan el planteamiento de los objetivos y metas a alcanzar, cuidadosamente alineados con el PND 2019-2024, el PVD 2019-2024 y el Programa Sectorial, así como con la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente corresponde esta unidad administrativa.

Asimismo, en atención a la atribución delegada por el titular de la dependencia a esta Unidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), se integran en este plan, las acciones de atención, correspondientes a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicidio y las relativas a la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

Objetivo general: Promover e impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades

entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación.
Objetivos específicos: Objetivo 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, bajo un principio de igualdad de trato y de oportunidades. Objetivo 2. Promover en los 11 municipios con AVGM y en la dependencia las medidas de prevención que establece el Programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia de feminicidio. Objetivo 3. Participar en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz a fin de contribuir a su prevención atención, sanción y erradicación. Objetivo 4. Coordinar las tareas de Transversalización a fin de verificar el avance de la Institucionalización de la perspectiva de género en la Dependencia. Objetivo 5. Establecer coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas de la Dependencia para apoyar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan y faciliten la Transversalización de la Perspectiva de Género. Objetivo 6. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.

La Ejecutora cuenta con Diagnóstico que identifico la Unidad de Género en cuanto a la violencia en los contextos escolares, documento integrado con insumos recuperados a partir del estudio realizado en una muestra de planteles educativos bajo la responsabilidad de la SEV, entre 2016 y 2018. El documento fue analizado, discutido y reelaborado con la participación del Grupo Operativo de analistas y la Unidad de Género de la Secretaría de Educación, con el apoyo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, de este Diagnóstico se desprende que existen manifestaciones de violencia en el ámbito escolar, aunque se reconoce que la escuela y sus actores, no son los responsables de este fenómeno que se manifiesta día con día en los diversos grupos sociales con mayor fuerza.

Por otra parte, se tiene información que da cuenta de la situación que guarda la dependencia en lo que respecta la promoción de la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y en general, sobre el avance en la institucionalización de la perspectiva de género; arrojando datos favorables, como es el caso de los **Informes Elaborados** por esta Unidad para atender las solicitudes del **Programa de Seguimiento de Acciones de la Dependencia o Entidad** relacionadas con la Perspectiva de Género,

consideradas en el Programa General de Trabajo del Órgano Interno de Control, las correspondientes a Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad de Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente se alinea esta unidad administrativa, así como a los informes de avances solicitados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres; sin embargo, consideramos importante contrastar estos informes con el resultado de la aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional, solicitado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB), y dirigido al personal de la Secretaria de Educación, debido a que se constituyó en un importante insumo, ya que partir de análisis de su resultado, la Unidad de Género identificó algunas áreas de oportunidad, que fueron consideradas entre las acciones del Plan General de Trabajo 2019. Específicamente, las que atienden aspectos enmarcados en la competencia de esta instancia.

En consecuencia, el Programa de Trabajo con el que cuenta la IEEV, presenta en su página de Internet tres informes de actividades de Resultados de las metas establecidas donde incluye los indicadores y sus avances de cumplimiento que a continuación se enumeran:

De los datos obtenidos se identificó que de las 2,220 personas encuestadas el 45.81% conoce sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, 77.48% de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además se observó que la mayor parte de la población no tiene conocimientos en las leyes enfocadas a los derechos de las mujeres y los hombres. Por lo que se determina que las capacitaciones sobre los principales ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y derechos humanos, se enfocara en realizar actividades donde se presente a las y los servidores públicos los siguientes temas:

1. Comunicación Incluyente: En el resultado obtenido en el apartado de comunicación incluyente, se distingue que una gran porción de los encuestados opina que no hay una tendencia excluyente en el lenguaje utilizado en su área de trabajo. 2. Igualdad de Trato: Los resultados muestran que la mayoría de las personas encuestadas determinan que en la dependencia existe igualdad de trato, y que no se consideran discriminados o maltratados. 3. Salarios y prestaciones: De este rubro se identificó que la mayoría opinó que no existe diferencia entre los salarios y las prestaciones por sexo. 4. Salarios y prestaciones: De este rubro se identificó que la mayoría opinó que no existe diferencia entre los salarios y las prestaciones por sexo. 5. Capacitación y

formación profesional: De este apartado se observó que el 85.5 % del personal considera que es necesario brindarles cursos de capacitación para mejorar en la operación de los procedimientos y programas. 6. Corresponsabilidad Vida Laboral y Personal: Los resultados muestran que el 87.03% de las personas encuestadas indican conocer la existencia de un procedimiento para regular permisos, vacaciones o ausencias por atención a la familia. 7. Promoción Vertical y Horizontal: Se identificó que la mayor proporción de los encuestados considera que no hay preferencia del sexo para ocupar un cargo. 8. Hostigamiento y Acoso Sexual: Los resultados muestran que existe un 43.24% de encuestados que conoce los procedimientos para reportar casos de hostigamiento o acoso sexual.

Así también, la IEEV informo en su Anexo 8, Tabla 2, que la Unidad de Género maneja y conoce la normatividad que la rige. Por último, se observa en su Página de Internet de la Ejecutora, **en el apartado de Unidad de Género[13], se muestra las Alertas de Género, el Marco Normativo, Calendario de la Unidad de Género, Misión y Visión, Objetivos Generales y Especifico y Promocionales de Eventos**, con todo lo anterior los ciudadanos pueden conocer los trabajos en esta materia**.**

UV y IEEV disponen de programa de trabajo de género, en el caso de UV con evidencia y IEEV solo lo menciona, no hay evidencia de que haya sido revisado o con visto bueno del IVM para asegurar que contenga actividades sustanciales; los Indicadores no quedan claro si son los transversales que reportan a SEFIPLAN o internos del programa; no hay evidencia de reportes trimestrales de Indicadores y no hay evidencia de un informe anual de resultados de la Unidad de Género (solo IEEV). UV y IEEV están registradas sus Unidades en IVM consulta en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/ 10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf

Aun cuando el pago de la titular y demás personal no se cubra con presupuesto del Fondo, al ser un presupuesto público debe transparentarse y trabajarse como cualquier otro programa, debe disponerse en su Portal de Internet de un apartado especial, que contenga el Programa Anual de Trabajo, Indicadores, reportes trimestrales de Indicadores, informe anual de resultados y demás actividades realizadas. Es necesario que IVM brinde todas las facilitaciones para la capacitación no solo en perspectiva de género, si no en el manejo, reporte, control, evaluación de los resultados de la Unidades.

[13] Portal de Internet de la IEEV, apartado Unidad de Género. http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/

Se recomienda a UV: Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos de las acciones y resultados de la Unidad y para cumplir con las funciones administrativas y reportes que tienen que realizar cada Programa. Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo autorizado y con opinión del IVM y todas las actividades inherentes a él –indicadores, avances trimestrales, evaluaciones, informe anual de resultados, principalmente-, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en Evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

Se recomienda a IEEV: Realizar coordinación con el IVM para que su Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género además de ser formalizado por las autoridades correspondientes de UV, cuente con la con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de garantizar que contenga actividades sustantivas y fomente la colaboración entre ambos. Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él –indicadores, avances trimestrales, evaluaciones, informe anual de resultados, principalmente-, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de género en Evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

5. Indicadores

Indicadores UV en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Fin					
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	11.38%	5.69%	50%	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	100%	100%	100%	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

Tabla 15. Indicadores de resultados de la MIR Federal 2019. Fuente: Elaboración propia a partir datos de la UV.

La UV captura los avances de los Indicadores que le competen en la clave del Programa Presupuestario IOO8 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete, de los cuales, en el 4to. Trimestre de 2019, seis si cumplieron la meta al 100% y **uno con incumplimiento, y de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento** que fue **50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, ésta fue concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020.** La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

El Fin no es reportado por al UV, la captura es a nivel Federal, de la MIR Federal se consideran pocos indicadores para medir el desempeño del Fondo y del uso de los recursos FAM-IE en el Estado.

No obstante, lo anterior, la UV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SEP, SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp´s) para el ejercicio fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

1) Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado.
2) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior.
3) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior.
4) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
5) Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
6) Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
7) Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

Aun cuando UV no participe en la elaboración de la MIR Federal no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.

El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU, entre otras implicaciones como que no prevé la Ley de disciplina financiera, por lo que es necesario recomendar: **Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

Es importe mencionar que, para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la **dependencia registre un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP**, a quien se le **crea una cuenta y clave de acceso**. El Enlace de la Universidad Veracruzana es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.

Se sugiere a la Ejecutora estar atentos a los Avisos SRFT que emite el ORFIS, disponibles en: http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/

La **MIR Estatal (Programa Presupuestario)- Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0),** está conformada por tres **AI´s**, que a continuación se presentan.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Administración del Gasto Corriente.

El UV envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos estén cumplidos conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de instancias externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

Indicadores IEEV en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).				
Fin				
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	100	72.97	72.97
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	100	100	100
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	26.35	26.35
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	100	100	100
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	100	100	100
Actividades				

Tabla 16. Indicadores de resultados de la MIR Federal 2019. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEEV.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducción presupuestal desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por

Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.

Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron seis, de los cuales, al 4to. Trimestre de 2019, cuatro si cumplió la meta al 100% y **dos con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento** que fue uno del **72.97% y otro de 26.35%** debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por entidad federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por género.

El Fin no es reportado por al IEEV, ya que la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-IE en el Estado. No reportan actividades, sin embargo en la página de la SHCP https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/ generales en la MIR del FAM-IE si tienen designadas actividades, se sugiere a la Ejecutora en Evaluaciones sucesivas presentar completos los cuestionamientos para evitar sesgos en los resultados y evitar proporcionar información incompleta al lector.

El IEEV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE emitiendo las Recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF. En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp´s) para el ejercicio fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, Recomendaciones las cuales el SNDIF utilizo para la revisión y

actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

8) Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior.
9) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
10) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior.
11) Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior.
12) Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
13) Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

Es importe mencionar que, para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la dependencia registre un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El Enlace de la IEEV es el responsable del Departamento de Infraestructura Educativa de la Subdirección de Planeación y Seguimiento de Técnico (SPST), la Ing. Francisco López Viveros. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la IEEV envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la Dirección General que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al enlace de la DPCM para hacer las correcciones pertinentes. Se sugiere a la Ejecutora estar atentos a los Avisos SRFT que emite el ORFIS, disponibles en: http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/.

La **MIR Estatal (Programa Presupuestario) Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0),** está conformada por tres **AI´s**, que a continuación se presentan.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Administración del Gasto Corriente.

El IEEV envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le **Recomienda** dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos estén cumplidos conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de instancias externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

6. Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

Ante la emergencia en la Entidad Veracruzana por el COVID-19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, **no se desarrolló la Entrevistas Estructurada programadas entre Evaluadores-Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios,** explicada por esta inusual situación, sin embargo, a manera de referencia se comenta lo siguiente:

En el marco de la revisión que han realizado los Evaluadores Externos UX, en apego a los TdR´s 2020, se procedió a revisar el apartado de las publicaciones de los productos derivados del PAE, detectándose en la Universidad Veracruzana dos en su tipo:

1) **<u>Institucionales en UV</u>**
2) Programa Gobierno del Estado

Consulta en: el portal de su Dirección de Planeación Institucional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, apartado de Evaluación a Programas Federales: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/, ejercicios fiscales 2015: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2015/, 2016: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2016/, 2017: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2017/, 2018: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2018/, 2019:

https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2019/ y 2020: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2020/, donde se localiza la siguiente información resumen:

Ejercicio Fiscal	PAE Institucional	PAE Estatal
2015	S/I	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2015) A. Programa de Evaluación. • Evaluación del ramo 33. B. Resultado. • Informe de evaluación específica FAM 2014 • Informe ejecutivo FAM • Informe final FAM C. Seguimiento. • Oficio a SEFIPLAN de atención a recomendaciones FAM • Proyecto de mejora presentado por la UV
2016	-Programa Anual de Evaluación 2016 A. PAE 2016. B. Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa (PROFOCIE 2015) C. Informe de opinión sobre la Autoevaluación del PROFOCIE 2015 D. Informe de opinión sobre el PAE 2016 de la UV	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2016) A. Programa de evaluación • PAE 2016 FIRMADO • Modificaciones al PAE 2016. B. Elaboración. • Oficio de entrega a SEFIPLAN del disco con la evaluación al FAM 2015. • Documento de posición institucional. C. Resultados. • Informe ejecutivos FAM. • Información final FAM. • Resultados finales PAE 2016. D. Seguimiento. • Proyecto de mejora. • Seguimiento a los ASM y documento de opinión de la UV. • Proyecto de mejora presentado por la UV.
2017	S/I	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2017) A. Programa de evaluación. • Términos de referencia B. Elaboración. • Posición institucional. C. Resultados. • Informe ejecutivos FAM. • Información final FAM

		D. Seguimiento. • Proyecto de mejora
2018	-Programa Anual de Evaluación 2018 -Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa U040 2017	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2018) A. Programa de evaluación. • Modificación al PAE • Términos de referencia • Instrumento de evaluación B. Elaboración. • Oficio de notificación de la entrevista • Primera respuesta • Segunda respuesta C. Resultados. • Oficio de solicitud de publicación de resultados • Informe ejecutivos FAM • Información final FAM D. Seguimiento. • Proyecto de mejora.
2019	-Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 A. Términos de Referencia. -Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 725 FAM 2018 -Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 726 PRODEP 2018 -Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Fondo 724 PFCE 2018 -Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Programa de Carrera Docente U040 2018	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2019) A. Programa de evaluación 2019. • PAE de la administración pública estatal de Veracruz • Términos de referencia • Consideraciones generales • Formato de instrumentos de evaluación • Notificación de entrevista a profundidad y entrega de información B. Elaboración. • Oficio de entrega de instrumentos de evaluación • Instrumentos de evaluación • Entrevista a profundidad C. Resultados. • Informe ejecutivos PAE 2019 • Información final PAE 2019 • Oficio de entrega a SEFIPLAN de informes Ejecutivos y Final del PAE 2019 • Oficio de SEFIPLAN de conclusión del PAE 2019 D. Seguimiento. • Proyecto de mejora • Posición Institucional • Oficio de resultados al Proyecto de Mejora • Oficio de entrega del avance

		del Proyecto de Mejora • Anexo IV: Seguimiento a ASM II
2020	-Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020	-Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2020) A. Programa de evaluación • PAE de la administración pública estatal de Veracruz • Términos de referencia • Formato de instrumentos de evaluación • Oficio de SEFIPLAN con autorización del PAE 2020 ejercicio fiscal 2019 B. Elaboración • Oficio DGRF 0719/08/20. • Instrumentos de evaluación FAM 2019. • Anexo 10. Exposición Profunda/completa. • Guía de Anexos PAE 2020. C. Resultados D. Seguimiento

La UV al disponer de 2 PAE, lo que pareciera triplica los esfuerzos de Evaluación en el Estado (Ejecutora-Estado-Federación) e inclusive se podría considerar que se invaden atribuciones, pero sobre todo se debe revisar la situación que guarda un PAE Institucional y las Evaluaciones que realizan y no son enteradas a la SEFIPLAN, quien durante los seis años, es única instancia gubernamental en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultada para realizar dicha evaluación

A partir de lo anterior, es responsabilidad de las entidades federativas y municipios, en el marco de la autonomía que les brinda la Federación, **informarse sobre las evaluaciones que haya realizado o realizará el gobierno federal en el marco del PAE, y valorar la factibilidad y la pertinencia de evaluar, de manera adicional, un determinado Fondo.** Razón por la cual, **la auto-atribución tomada por la Universidad Veracruzana de elaborar y ejecutar un PAE, depende de su coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de garantizar evitar, para el caso que nos ocupa, la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación.**

En suma, es pertinente destacar que **esta auto-atribución de la Universidad Veracruzana por realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, no cuenta con fundamentación reglamentaria federal y estatal, específicamente de acuerdo a lo dictado en la Ley Federal de**

<u>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a la normatividad aplicable Federal y Estatal que mandata a evaluar a las Ejecutoras que ejercen Recursos Federales para la mejora de la Administración Pública Estatal, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales; definido como un documento que tiene por objetivo "*establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones";* su característica ´fundamental radica en que **los resultados del ejercicio de los recursos son evaluados por las Instancias Técnicas, establecidas, respectivamente, por la Federación y las Entidades Federativas.** En este sentido, **la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional** firmados con prestigiadas instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos).

La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, emite los instrumentos normativos y de trabajo como lo son: PAE, Términos de Referencia (TdR´s) para cada tipo de Evaluación que se planeé realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura como apoyo al presupuesto 2021 y el Informe Anual de Evaluación, **en atención al marco legal de Evaluaciones a Fondos Federales, Federal:** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),* que a la letra dice en su Artículo 134: **"[…] La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo",** *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Presupuesto de Egresos de la Federación, Norma CONAC, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33***; Estatal:** Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV), que a la letra dice en su Artículo 50: **"[…] Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita**

del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia", Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz, Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

Para finalizar, en el entendido que las Evaluaciones del PAE Estatal no tienen costo, se hacen a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes, se sugiere que en una próxima evaluación, se revise la situación del financiamiento de las Evaluaciones del PAE Institucional UV, toda vez que la SEFIPLAN no ha sido enterado de las mismas.

Universidad Veracruzana.

- Referente a si dispone de algún **comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance** que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, la UV menciona si cuenta con comité de obras, que no funciona exclusivamente para tratar los temas de la Evaluación FAM, pero si se atienden temas relacionados a las obras del FAM. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo que atiende los procesos de Evaluación para este programa, quienes participan en todas las etapas definidas en los procedimientos autorizados del Fondo. No obstante, no cuentan con uno para coordinar al interior la Evaluación, se **recomienda**: Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal.
- Manifiestan que los **recursos fueron ministrados en tiempo y forma** al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y **conocen la calendarización** de los recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019. Donde se tuvo un **presupuesto de $26,432,094.35** del FAM Regular y **$244,220.20** FAM Rendimientos.
- Se tuvo un **Subejercicio**, aunque la Universidad adjudicó el monto total asignado en los procesos de contratación en sus diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) se generaron economías resultantes de dichos procesos, mismas que no

pudieron reprogramarse por los tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que rebasan el principio de anualidad.

- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue **$132,773.93** y FAM-IE Rendimientos **$23.00** y Productos financieros intereses bancarios **$113,576.38** y se **reintegró un total de $246,373.31** recurso que **regresó la SEFIPLAN** a la Tesorería de la Federación **(TESOFE)**.
- El Subejercicio menciona la Ejecutora **tiene repercusiones: Dejar de aplicar recursos en necesidades institucionales; No cumplir con las metas planteadas en el programa de trabajo; Observaciones por parte de los entes fiscalizadores, sanciones a los servidores públicos responsables y Podría generar disminución en la asignación de recursos del siguiente ejercicio fiscal por parte de la SEP a la UV. No obstante, por todo lo anterior menciona la Ejecutora que hasta el momento no han revido observación. Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM-IE por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.**
- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió capacitación **sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo**. Muestra de lo mencionado está de la evidencia documental soporte que enviaron (constancias y diplomas). Cabes mencionar que no informa de la Capacitación que se dio del **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales 2019,** entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, Transparencia en materia de protección de datos, etc. **Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente** para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- La Universidad Veracruzana solicita capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico e Integración de Expedientes Unitarios de Obra. **Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.**
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Por parte de la UV: La Unidad de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, y los atiende la Arq. María Elena Campillo Huesca. En cuanto a la SEFIPLAN: El Departamento de Seguimiento de Programas Coordinados de la Dirección de Inversión Pública, a cargo del Ing. Carlos Cober Nader.

- La UV informa que el cambio de SFU a SRFT, sí presentó diversos problemas como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al módulo de evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU (Sistema de Formato Único) ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación PAE 2019 (FAM 2018) realizada a la UV. La Universidad Veracruzana informa que ha capacitado al personal de diversas áreas involucradas con el FAM-IE. En cuanto al seguimiento de los proyectos de mejora resultante de la evaluación al Fondo 2019 se incluyó reforzar la capacitación. El soporte documental se remitió a la SEFIPLAN. Y en relación al tipo de capacitación que requieren es en el tema de Metodología del Marco Lógico (MML). **Se recomienda: Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**
- La Ejecutora informa que durante la carga de la Evaluación 2019 realizada en conjunto con la SEFIPLAN no pudo validarla. La inconsistencia que se presentó fue debido a que el sistema no permitió realizar las modificaciones en atención a las observaciones por la SEFIPLAN de los dos Componentes del FAM (Infraestructura Educativa y Asistencia Social) por lo que el sistema no pudo validar ni borrar las evaluaciones de ambas ejecutoras (UV y DIF Estatal). Por tal situación se solicitó a la SHCP modificar el tipo de Evaluación para solucionar el problema.

- Por todo lo anterior la SHCP realizó una capacitación donde fueron convocados todas la Ejecutoras que manejan recursos de Fondos Federales tocando el tema "Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos" el cual tuvo como sede el Palacio Legislativo los días 26 y 27 de septiembre de 2019 con una duración de 13 horas, fue impartido por personal de la SHCP, quienes explicaron a los asistentes después de una introducción general del SRFT, la manera de operar el sistema, como ingresar la información y remitir observaciones. El curso consistía de 4 módulos de los cuales solo se impartieron tres (destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores).
- **Referente a la Agenda 2030**, mencionan que la agenda 2030 es un plan de acción emitida por la ONU, la cual contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la erradicación de la pobreza. Para el caso del FAM aplican en los objetivos 4 y 7 referentes a una educación de calidad y energía asequible y no contaminante, encaminada a la sustentabilidad. A partir de 2017, los Lineamientos para la aprobación de proyectos de Infraestructura de Educación Superior contemplan estos objetivos, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que impulsan una educación de calidad y la conservación del medio ambiente a través de la asignación de recursos del Fondo priorizando la inversión en tecnologías sustentables que favorecen el ahorro de energía y revertir el cambio climático.
- Las acciones específicas que la UV han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, **radica principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana** está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030, entre los cuales se encuentran los siguientes:

  1) Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México; 3) Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativas entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

  Con respecto a los criterios de asegurar la calidad educativa, la Universidad Veracruzana presentó diversos proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2018-2019),

algunos de los cuales fueron autorizados y ejecutados de acuerdo a la asignación de recursos. Con referente a la implementación de tecnologías sustentables, la Universidad Veracruzana presentó dos proyectos: I. Construcción de cisternas para almacenamiento de agua pluvial y planta de tratamiento en la Dirección General de Investigaciones, región Xalapa (2018) e II. Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de aguas, así como construcción de cisterna y biodigestores en la facultad de Ciencias, Administrativas y Sociales, región Xalapa (2019), los cuales fueron autorizados, ejecutados y a la fecha se encuentran funcionando adecuadamente, reduciendo el impacto ambiental.

- De acuerdo al **Programa Anual de Auditorías** para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del DOF del 17/02/2020, se efectuó la **planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019"**. En el mes de febrero de 2020 la ASF solicitó a la UV información para la planeación de la auditoría al FAM 2019 y Remanentes del mismo Fondo, misma que ya fue entregado. Asimismo, en el mes de marzo del presente año la ASF solicitó la información correspondiente para la planeación de la auditoría del Programa Escuelas al Cien 2016 y 2018 y así también, el ORFIS solicitó información para la planeación de la Auditoría a la Cuenta Pública 2019.
- El **Fondo generó Rendimientos**, la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) notificó a la Universidad Veracruzana mediante oficios No. SFP/0873/2019, SFP/1198/2019, SFP/1547/2019 y SFP/1881/2019 los Rendimientos generados en cuentas del Gobierno Estatal. La UV aplicó estos recursos en obras de prioridad institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP. Estos Rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular. Los Rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron **reintegrados a la TESOFE**.
- La Estructura Orgánica de la Universidad Veracruzana, fue autorizada en el mes de diciembre de 2019.
- En cuanto a sus **Manuales Administrativos** informan que sí, cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos actualizado. El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01; Programación y

presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03; Se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1° de febrero de 2019. Fueron autorizados por los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Dirección de Planeación Institucional y Dirección General de Recursos Financieros. Los **procedimientos administrativos son elaborados por los titulares de las dependencias que son dueños de los procesos** en donde se desarrollan las actividades que se documentan en dichos procedimientos, mismos que se elaboran o actualizan aplicando la: Guía de Elaboración de Procedimientos (SGCUV-GE-G-01); y Guía de Codificación de Documentos (SGCUV-GE-G-02).

- El **Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana** fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo. No menciona nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora, mismo que se observó en su página de Internet, cabe destacar que el anterior reglamento es el que se utiliza para el Fondo especialmente.
- Indiscutiblemente **en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos las Actividades y Procedimientos para el Manejo, Gestión, Reporte, Control y Atención de la Evaluación del FAM-IE**, la UV menciona que aunque no específicamente para el programa presupuestario del Fondo, creó en el año 2018 el **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)** de la Universidad, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados de sus planes y programas. Las **cuatro funciones principales del COCODI son: Control Interno, Ética, Administración de riesgos, e Información y comunicación.**
- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas en la que los propios beneficiarios, de manera organizada,

verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social. La **UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales** para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS). En el portal institucional https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/contraloria-social/ se pueden consultar los documentos oficiales, material de apoyo y actividades; así como visualizar que la UV atiende con transparencia las disposiciones normativas correspondientes en materia de Contraloría Social. De manera puntual en lo que se refiere a la Contraloría Social 2018 del PFCE se dio total cumplimiento a las actividades establecidas en su **Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).** El programa de Contraloría Social es normado por la Secretaría de Educación Pública (SEP)a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y su alcance es para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en cuyo marco, la Universidad gestiona los proyectos del FAM.

- En cuanto al **mecanismo** con él que cuenta la UV para que la **ciudadanía pueda manifestar algún comentario**, queja, sugerencia o denuncia, informa que tiene en su página electrónica principal (extremo inferior derecho) un buzón de comentarios al cual puede acceder cualquier ciudadano.
- Para el tema de **Código de Conducta** que orienta el actuar de los servidores públicos, la UV informa que no tiene uno como tal, no obstante, presenta el Código de Ética de la Universidad Veracruzana que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la Universidad. En este sentido, se genera un acercamiento al contenido del valor o principio en cuestión y asocia a él, conductas que se consideran deseables para la actuación conforme al mismo, de igual forma se enlistan de forma enunciativa más no limitativa, una serie de conductas que no deberían realizarse a fin de no caer en falta de carácter ético en el cumplimiento de las tareas y funciones universitarias.
- La Ejecutora informa que en base al Artículo 4 y Conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del Acuerdo Rectoral, por el cual se crea el **Comité**

de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), existe un **Grupo de Trabajo de Ética integrado** por: I. El Coordinador del Grupo, que será el Director General de Recursos Humanos; II. Un representante de las tres Secretarías: a) Secretaría Académica, b) Secretaría de Administración y Finanzas, c) Secretaría de Desarrollo Institucional, III. Un representante de cada Vicerrectoría; IV. Un representante de cada Asesor del COCODI; y V. Los titulares de otras entidades académicas o dependencias universitarias que el pleno del Grupo de Trabajo apruebe su participación en alguna sesión de trabajo. En cuanto al tema de si cuenta con un procedimiento para investigar y denunciar posibles actos contrarios a la ética y conducta informa la UV que, si tienen uno, mismo que es la base del control interno, ya que proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno. Influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de mismo. El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la Administración debe establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia la ética y conducta de todo el personal Universitario.

- La UV manifestó que, si cuenta con una primera versión del **Plan de Recuperación de Desastres** para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información (DGTI), el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación. **Se sugiere que la Ejecutora agilice el trámite para su consolidación y autorización.**
- Para el manejo de los **Rendimientos generados** por la cuenta destinada a las transferencias de los recursos del Fondo, la Ejecutora menciona que tiene varias cuentas bancarias específicas por Fondo y por ejercicio fiscal. En el caso de los Rendimientos, se maneja en la misma cuenta. Las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del FAM 2019 son las siguientes: BANAMEX 4508671 para el FAM 2019 Regular y sus Rendimientos y BANAMEX 4508701 para el FAM Remanentes 2019 y sus Rendimientos.
- La Universidad cuenta con un **Sistema Contable por Fondo**, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves programáticas, como se muestra a continuación: Fondo Contable 788.- FAM 2019, con claves programáticas: 61101, 63101 y 63103, para el FAM Regular y 63285 para FAM- Rendimientos. Fondo Contable 707.- FAM Remanentes 2019,

con claves programáticas: 63286 para FAM- Remanentes y 63288 para FAM-Remanentes Rendimientos.

- La UV informo que si atendió las **dos Recomendaciones del PAE 2019** relativas a la **Capacitación y al contar con otro tipo de Evaluación de Fondo**; al respecto se presentó un proyecto de mejora a través de tres áreas que le dan seguimiento: Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM).
- La Ejecutora, cuenta con una **Unidad de Género**, que por Acuerdo de la Rectora del 25 de marzo de 2014 y ratificado por el Consejo Universitario General (CUG) en su sesión del 15 de diciembre de 2014, se creó la **Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana**, cuyo objetivo general es transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. La Coordinación de la Unidad de Género cuenta con presupuesto para su operación, pero no proviene del FAM-IE. El personal adscrito a la misma, no participan de manera directa en la elaboración del presupuesto para los proyectos del Fondo, ni apoya a darle enfoque de género al mismo. No obstante, cada proyecto refiere a la población beneficiada por Género tanto de académicos como de estudiantes.
- En UV, **no cuenta con un Diagnóstico** donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores no visualiza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres.
- La Ejecutora cuenta con **formatos oficiales que maneja la SEP** y que se envían en el proyecto de solicitud de recursos (bianual) para infraestructura educativa superior, existe un campo para requisitar a la población beneficiada, información de alumnos (hombres y mujeres) y personal académico (hombres y mujeres) así como la ubicación de la obra (dirección, campus, localidad y municipio).
- Por último, en cuanto al tema de **priorizar el destino de los recursos del Fondo** la UV no lo toma en cuenta, no obstante, dentro de las guías del proyecto se identifican hombres y mujeres en la población a atender, se considera como prioridad institucional que el destino de los recursos contribuya al mejoramiento de la infraestructura académica para el

aseguramiento de la calidad de los programas educativos que se imparten a la población atendida.

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

- El IEEV comenta que, si se dispone de un Comité designado por el Director del Instituto, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Para el Presupuesto Asignado, Modificado y Ejercido, la Ejecutora solo menciona que están disponibles en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, en su página 46. Y para el presupuesto Asignado al FAM-IE hace referencia al oficio de asignación realizado por la SEFIPLAN.
- En cuanto al Subejercicio el IEEV informo que sí tuvieron, argumentando que se debió a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT. El cual correspondió a los Recurso no comprometido de Obra de programa **FAM 2019 es de $ 8,354,171.21**, de **FAM Rendimientos 2019 es de $140,676.36** y el monto total es de **$8,494,847.57** (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.)
- La Ejecutora informo que los recursos no comprometidos de Obra del programa FAM-IE 2019 es de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la **Tesorería de la Federación (TESOFE)**.
- Para el IEEV y de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Art. 114 Frac. IX que dice: Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en uno de los siguientes supuestos: Realizar acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicio por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.
- La Ejecutora informa que hasta el momento no han recibido sanción por el subejercicio de los recursos.
- El IEEV menciona que **si han recibido capacitación** como lo señalan. A Nivel Federal, impartida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP). El nombre de la capacitación fue: "CURSO- TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"-. Duración 20 horas en modalidad presencial, fecha: 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019. En el curso se tocaron muchos

temas de interés y de importancia en materia de Fondos Federales, sin embargo, se cree que faltó tiempo para poder desarrollar los temas de manera que pudieran ser más eficientes en el momento de aplicar los conocimientos adquiridos. Si se mejoró en algunos aspectos del manejo del Fondo, sin embargo, sería de más utilidad si se enfocara de manera más eficaz y concreto al tema de Fondo de Aportación Múltiple (se anexa en archivo PDF evidencia).

- La Ejecutora informa que, en base a lo anterior, el tema que necesitan capacitación es en la Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y Lineamientos de los Fondos Federales, Aplicación de Fondos Federales, **por lo que se le exhorta al IEEV que solicite a la SEFIPLAN mediante la Subsecretaría de Planeación la capacitación que sean necesarias para mejorar en el manejo y usos de los recursos del Fondo.**
- El Instituto informa que para el **manejo de los sistemas de SFU y SRFT** las personas encargadas son las siguiente: En el Área Administrativa del IEEV, la LAE. Dora Hernández García, LAE. Mauricio E. Sánchez Hernández, Área Técnica Arq. Gustavo Lemarroy Seferino, Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera. Y por parte del Estado es la Secretaria de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz.
- La Ejecutora informa que en relación a que si han presentado problemas con los sistemas antes mencionados dijo que el **problema principal que se presenta con el SRFT fueron las claves** que se implementaron de forma individual para asesar al SFRT, las cuales **no llegaron en tiempo y forma**, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT, para el problema de las claves se resolvió con el enlace de la SHCP, el Lic. Oswaldo Gómez Cruz.
- En relación de la **carga de las Evaluaciones en el SFU** la Ejecutora menciona que, lo primero que hace es validar el Avance Físico y Financiero de las obras y acciones financiadas con recursos federales, así como las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales. En el SFRT después de actualizar el IEEV los registros de Obras y Acciones, la SEFIPLAN es la encargada de revisarlos y validarlos, en caso de haber observaciones el IEEV corrige y se reenvía a la SEFIPLAN para su nueva validación, concluyendo así el proceso de actualización de obras y acciones ante el SFRT**. La respuesta no está enfocada al tema del SFU, por lo que se recomienda a la Ejecutora se apegue al cuestionamiento planteado.**

- En cuanto a las capacitaciones impartidas por la SHCP en relación al SRFT el IEEV menciono la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinares:1. Webinar Destino del gasto, 4 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 2. Webinar Ejercicio del gasto 11, septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 3. Webinar módulo de Indicadores, 18 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. Así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema. Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos. Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos. Y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.
- En cuanto **al tema de la agenda 2030** la Ejecutora menciono que sí, que es un Plan de Acción para alcanzar el desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, se compone por 17 Objetivos de desarrollo sostenible que fue aprobada en septiembre de 2015 por la asamblea General de las Naciones Unidas en la cual establece la transformación hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, los recursos del Fondo Federal ayudan al Objetivo 4. "Educación de Calidad" en específico a la meta 4.a. "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos", con sus Indicadores 4 a 1.
- En relación al tema anterior la Ejecutora informa que las acciones que implementado para contribuir a su cumplimiento ha sido de acuerdo a nuestro Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción, que es como el Instituto de Espacios Educativos que se encuentra alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación (PSVE), el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- El IEEV menciona en el **tema de Auditorías** que la 1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019 se firmó el acta de inicio de la auditoria con número 1289-ds-gf, sin embargo, derivado de la contingencia COVID-19

los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la Ciudad de México, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.

- Para el tema de la **generación de Rendimientos de los recursos del Fondo** la Ejecutora informa que tiene aperturadas las cuentas para este FAM-IE, pero el Recurso no llega al Instituto, el recurso lo administra la SEFIPLAN. No se puede entender como un recurso tan importante para el IEEV no lo maneje, por lo que se **solicita sea más congruente en sus respuestas y no se contradiga.**
- El Instituto informa que en la última fecha de actualización de su **Estructura Orgánica fue en junio del 2017**, por lo que se recomienda a la Ejecutora que actualice su Estructura Orgánica, así como sea firmada y autorizada por CGE y su OIC.
- En el tema de **Manuales Administrativos** el IEEV informa que se cuenta con Manuales Administrativos (Específicos de Organización actualizados con fecha Marzo del 2018 y Específicos de Procedimientos actualizados con fecha de noviembre de 2018), sin embargo, a la fecha no incluyen procedimientos en específico para el manejo, gestión , reporte, control y atención con respecto al FAM, fueron autorizados por la Contraloría General del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de la Función Pública, elaborados por el Departamento de Recursos Humanos. Actualmente se encuentran en actualización donde se llevará a cabo la explicación de los procedimientos específicos del FAM, y su proceso es mediante la aprobación de la estructura orgánica, acto seguido se actualizan en el Departamento de Recursos Humanos, para después ser validados y autorizados por la Contraloría General del Estado por medio de la Dirección General de la Función Pública. (se anexa archivo PDF de manuales administrativos). Por todo lo anterior se **Recomienda a la Ejecutor la actualización de sus Manuales Administrativos y que sean firmados y autorizados por la CGE**.
- La relación al **Reglamento Interno la Ejecutora** informa que su última actualización que realizaron al mismo fue el 28 de diciembre de 2012 y no incluye ninguna mención en referencia al Fondo, por lo que **se recomienda la actualización y firma del Reglamento**, así como que incluyan los temas relacionados con el manejo, gestión, control, reporte evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- El IEEV menciona que si **cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo**, que en este caso para la Subdirección de Construcción es el **Manual Especifico de Procedimientos** que dentro del mismo se presentan los objetivos que son: Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el Estado de Veracruz;

Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que debe observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos; Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos; Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad; Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos; Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras; Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas; Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas. Así también se aplican los valores del manual que son: Eficiencia, Transparencia, Legalidad, Imparcialidad, Honestidad, Lealtad, Liderazgo, Respeto, Equidad y Responsabilidad.

- En relación al tema de la **Contraloría Ciudadana, Social u otros mecanismos de participación ciudadana** la Ejecutora menciona que, si se maneja por orden de la Contraloría General del Estado un programa de Constitución de Comités para contratos de obra con base en Fondos Federales (FAM Regularmente), se construyen estos Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, nombrado por el Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dicho Enlace, se encarga de la planeación, coordinación, difusión y constitución de los comités antes mencionados, todo esto con el fin de involucrar a la ciudadanía (padres de familia), en la vigilancia de la obra o acción que se efectúe en el plantel.
- La Ejecutora manifiesta que cuenta con mecanismos para que la ciudadanía pueda expresar algún comentario, realizar una queja o una sugerencia, cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.
- En relación al **Código de Conducta el IEEV**, si se cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede

poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.

- La Ejecutora menciona que, si cuenta con **Comité de Ética debidamente formalizado**, está integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la Administración Pública Estatal.
- El Instituto informa que, si cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conductas institucionales, que es a través del Comité de Ética. No se han presentado denuncias, y el Comité en su totalidad es el encargado de dar seguimiento.
- El IEEV informa que actualmente **no se ha implementado ningún programa de recuperación de desastres**, por lo que se recomienda a la Ejecutora que implemente lo más pronto posible y sean autorizados y firmados por la CGE.
- En relación a la cuenta bancaria exclusiva para los recursos federales del FAM, la **Ejecutora informa que cuenta con 3 cuentas aperturadas para dichos recursos** las cuales se encuentran reflejadas en la balanza de comprobación a nivel 6. 1) 0112900955 FAM obras y acciones ns 2019. 2) 0112900947 FAM obras y acciones nms 2019 y 3) 0112900939 FAM obras y acciones nb 2019. En cuanto a los registro contables y presupuestales el Instituto informa que se encuentra reflejado en el avance presupuestal dentro del capítulo 6000.
- En cuanto a tema de las recomendaciones realizadas en la Evaluación anterior la Ejecutora informa que se realizó el seguimiento oportuno, realizándose el proyecto de mejora denominado **"Manejo Apropiado del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa y mejoramiento del Ejercicio"**, dando el seguimiento el Ing. Francisco López Viveros enlace institucional ante la SEFIPLAN.
- La Ejecutora menciona que en relación a la **Unidad de Genero**, solo informa que cabe señalar que el presupuesto se emplea en las Actividades Institucionales (AI´s) como lo marca el decreto de creación de las unidades de Género. Por lo que se **Recomienda al IEEV que se apega concretamente al cuestionamiento.**

- El Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, comenta que **si cuenta con diagnóstico** donde se establezcan las **causas y efectos** de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo. Ya que dice que el objetivo principal es proporcionar conocimiento de la realidad de la igualdad de mujeres y hombres principalmente para la detención de oportunidades de mejora y diseñar una intervención.
- En relación el **Destino de las Aportaciones** desagregándolas por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres, el Instituto informa que cuenta con registros en las bases de datos de Planeación, Cantidad de Beneficiarios, montos contratados, Municipio, Localidad, Clave de la escuela y la meta programada.
- Por último, la Ejecutora manifiesta que el **destino de los recursos y servicios otorgados** si son consideradas las desigualdades entre hombres y mujeres, ya que pretende erradicar la desigualdad de Género, mediante actividades señaladas en el **Programa Anual de Trabajo**, así como el uso de carteles, pendones, trípticos, difusión de manuales, revistas en prevención de violencia, desigualdad y a la no discriminación, estas pueden ser consultadas en la página Oficial del IEEV.

7. Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

No obstante que está actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación en primer término de la **Universidad Veracruzana, seguido por del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.**
Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FAM-IE, al cancelarse definitivamente las Entrevistas a Estructurada, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas; que el lector puede consultar completa la Exposición -profunda/completa- debidamente requisitada en el Anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por UV:

- La UV, es una institución pública respaldada moral y económicamente por el gobierno del Estado, que obtiene su autonomía en 1996 y en

2017 su autonomía presupuestaría. Tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones de la Entidad Veracruzana, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y a 6,235 docentes universitarios.

- El **Marco Normativo que maneja la UV en relación al FAM-IE** en cuanto a lo Federal menciona que el proceso de descentralización iniciado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el Capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". En dicho Capítulo, se establece que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los Municipios. Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los Fondos de Aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho Fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y está compuesto por tres sub-fondos, uno de los cuales se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la Educación Superior.
- La **LCF es el instrumento que norma** el mecanismo de descentralización de Recursos Federales a los Estados para la atención al rezago y pobreza, particularmente para educación en infraestructura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación. El ejercicio, el control y la evaluación del Gasto Público Federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- En cuanto al **Marco Normativo Estatal que maneja la UV** está el PVD 2019-2024, con su eje transversal que son: Cultura de la paz y Derechos Humanos, bloque temático: Educación. Su objetivo es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social y la Estrategia es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.

La CPEV en su Artículo 10, indica que la Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior. Conforme a la ley, tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades.

- En cuanto a su **Normatividad Interna la UV** maneja su Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, que indica en su Artículo 1, que la Universidad Veracruzana es una Institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz-Llave y regida por las disposiciones de esta Ley, el Estatuto General y los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.
- En cuanto a los **Ordenamientos legales para el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** en el Estado de Veracruz: Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.
- El 9 de diciembre de 2016, la **Universidad Veracruzana firmó un Convenio de Colaboración** entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa (INFE) y la Universidad Veracruzana con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El **Objetivo del FAM-IE en su modalidad universitaria** es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Y en cuanto a la LCF es que las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la **construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**
- En cuanto al **Diagnostico de Necesidades la UV** en forma bianual elabora el Proyecto Integral de Infraestructura Física (PIIF) en el marco

del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El proyecto de infraestructura para el FAM 2019 se elaboró en 2017 con base en la "**Guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional 2018-2019"**, **la "Guía para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2018-2019"** y en los **"Lineamientos para la aprobación de Proyectos de Infraestructura de Educación Superior**, con cargo al FAM", emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

- De acuerdo a estas **Guías y Lineamientos**, la Universidad Veracruzana presentó el documento que contiene la justificación del Proyecto de Infraestructura, elaborado a partir de un diagnóstico de la Infraestructura Física Universitaria (IFU) existente con base en el análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización, el análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión, análisis FODA y un análisis para determinar los requerimientos apremiantes para los dos ejercicios: 2018 y 2019. De este diagnóstico se pueden mencionar algunos aspectos importantes: Para ampliar la cobertura y diversificación de los programas educativos que oferta la UV es necesario el crecimiento, consolidación y mantenimiento de su infraestructura física. Es necesario contar con infraestructura física eficiente, suficiente y adecuada para contribuir al logro de los objetivos académicos y administrativos; así como, al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la docencia, la investigación, la cultura y el deporte, respetando las normas de mantenimiento, integración contextual y sostenibilidad ambiental. Diversos factores impactan el uso de la infraestructura, como la organización académica, los derechos laborales de docentes, administrativos y personal técnico manual, así como la programación del uso de los espacios, de manera que se atiende a la demanda, pero con algunas deficiencias. Por esta razón, es importante la utilización de la planta física de una manera planeada para su mejor aprovechamiento. La antigüedad de los edificios, que en promedio supera las cuatro décadas, es uno de los retos a los que se enfrenta la planta física Universitaria. Asimismo, la evolución de los modelos educativos ha originado que muchos espacios sufran modificaciones en sus dimensiones o bien se modifique su uso de acuerdo a las nuevas necesidades académicas. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado e impactado la educación en todos los niveles, por lo que

es necesario ampliar y acondicionar la infraestructura física con base en las innovaciones tecnológicas y educativas. La planeación de crecimiento realizada en los programas anteriores, ha logrado que el promedio de superficie por estudiante en aulas sea actualmente de 1.07, sin lograr alcanzar el indicador mínimo deseable de 1.20 recomendado por el INIFED, por lo que se tendrá que continuar trabajando para superar este indicador. La falta oportuna de la radicación de los recursos por parte del Gobierno Estatal (2009-2016) originó atrasos en la consolidación de la planta física, ya que algunos edificios nuevos no han podido concluirse debido a que sólo se radicó una parte de los recursos; en otros casos, las obras tuvieron que suspenderse y en las obras más apremiantes, la institución ha realizado esfuerzos para financiar temporalmente su conclusión, para estar en condiciones de utilizar las instalaciones. Existen retrasos en la regularización de títulos de la propiedad de algunos bienes inmuebles, ya que en su mayoría fueron otorgados en comodato a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, por lo que no es posible concursar recursos federales para ampliar su infraestructura; se han realizados diferentes gestiones ante las instancias correspondientes institucionales. A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para obras de mantenimiento, conservación y sustentabilidad, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han contribuido en la atención de las observaciones de los organismos Evaluadores y acreditadores.

- **Alineación de los Objetivos del Proyecto de Obras del FAM** están con: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Educación. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Programa de Trabajo Estratégico de la UV. No obstante, la Ejecutora está haciendo **referencia al PND pasado**, que quiere decir que no es correcto el planteamiento.
- La UV presenta un **Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021** que consiste es un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. El Programa atiende de manera prioritaria tres ejes estratégicos en lo que se concentran las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Estos ejes son: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales. En los primeros dos ejes están concentrados los fines y

las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana; en el tercero se encuentran las funciones adjetivas que darán soporte a los dos primeros. Se sustenta principalmente en el **Plan General de Desarrollo 2030** de la institución, cuya visión de la infraestructura física educativa se resume en: "La infraestructura física debe contribuir a alcanzar la visión institucional. Para asegurar la pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competencia, es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación -docencia- aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento". Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la infraestructura física y tecnológica, así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación.

- Así mismo, el **Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM2018-2019**, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores. En la siguiente Tabla se puede observar que el **Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019** se encuentra alineado con el PND, el PSE, el PVD y el PTE, en una Educación con Calidad.
- El presupuesto FAM-IE 2019 fue:

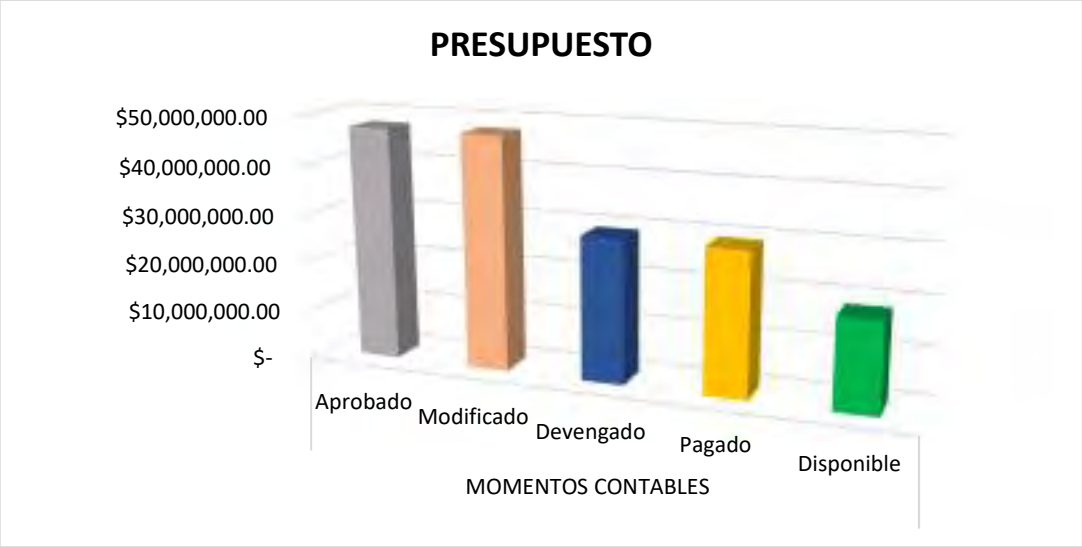

Con base en lo anterior la UV manifiesta que el total de su presupuesto del FAM-IE fue de **$47,564,022.14 (0.75%)** comparado con los ingresos totales que son de **$6,315,782,782,590.01.**

- Para los Rendimientos Financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de **$244,197.59** y la cantidad sin comprometer fue de **$22.72**. Del monto contratado, se ejercieron los **$244,197.59** resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero **($111,003.18**) y abril **($21,770.75**) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de $**246,373.31**.
- El **Presupuesto de la Universidad Veracruzana** fue por un monto total asignado **$26,432,094.35** en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad. Para el **FAM Regular 2019**, la cantidad contratada fue de $26,321,882.95 y la cantidad **sin Comprometer** fue de $110,211.40. Del monto **Contratado**, se ejercieron $26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un **Remanente** de $22,562.53. La cantidad **total Remanente** de este Fondo fue de $132,773.93, es decir 0.05% del total asignado.
- Los **Rendimientos** correspondientes al Fondo **FAM Regular**, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Federal de Disciplina Financiera para Estados y Municipios

(LFDFEM). Los referentes a **FAM Remanentes**, no tienen principio de anualidad con atención al Artículo Transitorio XVII de dicha Ley.

- Destino FAM-IE en 2019 fue: **Obras de continuidad o terminación:** Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa $6,500,000.00.
  Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica $14,710,000.00. **Mantenimiento de la Planta Física existente:** Programa Anual de Mantimento Institucional $2,783,094.35. **Proyectos técnicos en materia sustentable:** Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa $1,250,000.00. **Equipamiento de obras:** Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz $438,000.00. Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa $751,000.00. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/. La población beneficiada se encuentra desagregada por Género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
- El resultado de los Indicadores, se presentan a continuación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal								
Fin								
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	1138%	5.69%	50%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mstwts.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

- Para el ejercicio 2019, **los Indicadores** que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete, los cuales, en el 4to.

Trimestre de 2019, seis se cumplió la meta al 100% y uno la meta fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por entidad federativa y los resultados de los indicadores no se encuentran desagregados por género.

- El **FODA** elaborado por la Ejecutora:

Análisis FODA		**Propuesta de Estrategias de Mejora**
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1) Sistematizar bases de datos y gestiones administrativas para hacer más eficientes todos los Procesos de la Obra Pública. 2) Contar con un Sistema de Evaluación y Certificación de Procesos Administrativos de Calidad (ISO).
1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.	A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.	
1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.	La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.	
1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.	Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.	
1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.	Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.	
1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario.	Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1) Continuar gestionando el cobro de recursos no radicados para que la institución recupere el monto que ha financiado de manera temporal. 2) Gestionar con el Gobierno Estatal para que no se firme el convenio del FAM Potenciado y se reciban los recursos del FAM en su totalidad
1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.	1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.	
1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos su requerimientos de infraestructura educativa.	1.- Cambio de la normatividad aplicable.	
1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.	1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.	
	La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquéllos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente.	

- En cuanto a **las Auditorias** que le han realizado la UV comento que, mediante oficio No. AEGF/0094/2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica al Ejecutivo del Estado de Veracruz el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, estableciendo un plazo de 10

días hábiles para la entrega de información y documentación relacionada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). A través del Of. No. CGE/DGFFF/0390/02/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, la Contraloría General del Estado de Veracruz solicita a la Universidad Veracruzana información para la Auditoría Núm. 1289-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), que tiene el objetivo de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa correspondientes al Fondo. La conclusión de la auditoría de la ASF a la fecha del día 3 de agosto de 2020 no reportó observación alguna a la UV en cuanto a la auditoría de obras del FAM 2019.

- A continuación, se presente el **Proceso de Reporte que realiza la UV** en el SRFT y SFU: El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para capturar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos o ministrados mediante aportaciones, subsidios y convenios de reasignación. De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 033" tienen el objetivo de establecer las disposiciones para el envío a la SHCP de los informes trimestrales y con ello, dar cumplimiento al Artículo 134 Constitucional: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Para ello, la SHCP consolida la información y elabora reportes trimestrales para enviar al Congreso, quien es el responsable de autorizar los recursos del PEF.
- Para dar cumplimiento a los Lineamientos mencionados, la Universidad Veracruzana cumple en tiempo y forma (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta) con la **captura trimestral de información sobre los recursos federales transferidos** en el SRFT. En el caso del FAM-IE, se captura la información sobre el avance de las obras financiadas con recursos de este Fondo en el apartado de Aportaciones Federales, del Programa Presupuestario I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

- Para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la dependencia **registre un Enlace responsable** de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El Enlace de la UV es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.
- La **UV implemento mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación** es el correo electrónico, así como las Guías de usuario, los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. Un año después a la implementación del nuevo sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo. La UV **no cuenta con un Enlace en específico** en la SHCP. En el SRFT están habilitados 3 módulos, pero el correspondiente a Evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU. La Universidad Veracruzana captura información en los módulos Destino del Gasto y en el de Indicadores. En el módulo Ejercicio del Gasto, el Enlace Estatal es quien concentra la información financiera del Fondo debido a que éste lo integran varias ejecutoras.

- El **módulo de Evaluaciones del SFU**, si presentó un problema, ya que en el mes de octubre de 2019 (tercer trimestre) no fue posible subir la Evaluación del PAE debido a que el FAM se conforma del Componente: Infraestructura Educación y Asistencia Social y esta situación presentó una inconsistencia. La Evaluación sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.
- En cuanto a la **Obligación de Transparencia** la Ejecutora informa que la UV en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP, así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP. Asimismo, la Universidad cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/ot/. La información publicada en este portal no es específica del FAM, sino de la totalidad de las obras universitarias, como el Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, el reporte de avance de obras, el padrón de contratistas, los contratos de obra entre otros. La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/.y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/. Las obligaciones de Transparencia que tiene la Ejecutora en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP, así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP. Se cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/ot. Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-portaciones-multiples-fam/, y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional:

https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/.

- En relación a los Mecanismos de Control Interno la Ejecutora menciona lo siguiente: **En 2018, la Universidad Veracruzana adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo** Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución". Se crea el **Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana**, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público.
- Así también la UV cuenta con una **Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional** de la UV, tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité. Cuenta con Grupos de Trabajos (COCODI UV, Control Interno, Administración de Riesgo, Ética, Información y Comunicación.
- En relación a el **Código de Ética de la UV** la Universidad agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad Universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y

funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.

- En cuanto **Manual para la Identificación y Evaluación de Riesgos**, la "Guía de Llenado de Plantilla para el Cálculo de Gestión de Riesgo" y la "Plantilla de Matriz de Riesgos" apegados a la metodología del Marco Integrado de Control Interno y a sus principios. Actualmente se han requisitado las matrices de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, entre ellos la de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento, quien opera los recursos asignados en el FAM-IE.
- En lo que refiere a la **administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, la Universidad Veracruzana cuenta con 3 procedimientos sobre la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del Fondo en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación. La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/, La información referente al FAM también se puede consultar en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/.
- El 25 de marzo de 2014, la UV mediante acuerdo rectoral crea la **Coordinación de la Unidad de Género** con la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria.
- Las atribuciones del **Coordinador de la Unidad de Género** son: Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia; Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género; Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de género en las actividades de docencia e investigación; Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de género en la toma de decisiones; Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva

de género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia; Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana; Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de género, que en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia; Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el enlace focal de género, que permita fomentar la equidad de género universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos; Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana; Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros; Promover la celebración de convenios y redes de colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de género; Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite; Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y Las demás que señale la legislación universitaria.

- Por último, la UV presenta unos comentarios generales donde manifiesta que el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos** para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la Educación a nivel nacional.

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y es la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la Educación en General en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión.
- Los **objetivos del IEEV** son: Organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado; y Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.
- Los **números del Instituto** en cuanto a su atención de planteles educativos de las 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior; y con las contratación de éstas obras el IEEV tiene la firme convicción de impulsar el desarrollo de las empresas del Estado y así generar directa e indirectamente fuentes de empleo y crecimiento económico en la Entidad Veracruzana.
- En cuanto a la **Agenda 2030** en IEEV informa que, contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Respecto a Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, por lo que se considera se debe construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las

diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje, seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la **Normatividad Federal** se apoyan en el DOF que el 01 de febrero del 2008 se publica el objetivo de establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3 que establece que en los Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiestan que en su Capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25 indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39, que dice que el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a un 0.086% de la Recaudación Fiscal; y en el Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.
- El IEEV menciona que en **relación al PND 2019-2024** es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el PVD, en su objetivo 2 es Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar: Mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales.
- En relación al **Programa Sectorial de Educación 2020-2024** (PSE), se derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se prevén seis objetivos prioritarios para articular el esfuerzo educativo, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción. Objetivo 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación

equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; Objetivo 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables; y Objetivo 6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la **Normatividad Estatal** que manejan es la siguiente: El PVD 2019-2024 se presenta el plan de trabajo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se retoma el proyecto de nación que llevará adelante la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. El objetivo principal del presente plan de trabajo es el bienestar de lo público, lo privado y lo social; aspectos que serán atendidos a través de los programas específicos de las distintas secretarías, pertenecientes a la Administración Pública del Gobierno de Veracruz. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Art. 2, indica que la planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley; y Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 que señala que su objetivo es facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; el Programa Sectorial

Veracruzano de Educación 2019-2024, está orientado primordialmente a que toda la población del Estado cuente con oportunidades de acceso, permanencia y egreso de instituciones educativas en las que logren aprendizajes de excelencia en entornos de bienestar que promuevan un desarrollo integral. Este propósito, que enmarca lo deseable para el sector, debe concretarse a partir de otro aspecto de gran relevancia, como lo es la planeación estratégica pertinente operada bajo un ejercicio presupuestal eficiente que establezca, además, metas factibles de lograr, y su objetivo es el facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; y por último el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 con base en lo establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando el objetivo del Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 "Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes" (SEV, 2019, pág. 113), se orienta a asegurar los recursos y direccionarlos aplicándolos para el mejoramiento de los planteles educativos.

- La Ejecutora informa en relación a su **Recurso recibido del FAM-IE**, presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron $265,014,780.10, se Modificado a $263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron $84,957,303.32, y se Dispone de $178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el IEEV en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: **FAM Remanentes 2018** $26,394,329.33, **FAM-IE 2019** $204,166,790.00 y **FAM Remanentes 2019** $29,341,373.75, dando un total del **FAM-IE en 2019** de $259,902,492.97. No obstante, informaron que **no hubo Concurrencia de Recursos** y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamentos Recursos Financieros no proporciona la información solicita mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presenta los **Rendimientos bancarios del FAM 2019** que fueron de un monto total de $5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: **FAM Remanentes R 2017** $140,393.87, **FAM Remanentes R 2018** $3,644.149.58, **FAM Remanentes R 2019** $220,548.69.58 y **FAM Rendimientos 2019** $1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se **reintegra a la TESOFE** con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.

- Con los **recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa** se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se publicando en el portal del Instituto.
- El **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducción presupuestal desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.
- En cuanto a las **Auditorias realizada a IEEV** se tiene lo siguiente: Mediante oficio No. OIC/IEEV/01/2020 de fecha del 17 de marzo de 2020, se ordena la práctica de Auditoria 1.1/9.0 denominada "Auditoria Integral a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2019", otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019 periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 17 de marzo al 24 de abril del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. Mediante oficio No. OIC/IEEV/02/2020 de fecha del 24 de agosto de 2020, se ordena la práctica de Auditoria 1.2/9.0/2020 denominada "Auditoria Integral 1.2/9.0/2020 a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2018 a las obras contratadas durante el ejercicio 2019", otorgados al IEEV con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019, comprenderá el periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 24 de agosto al 30 de septiembre del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. La **conclusión ambas auditorias se encuentran en proceso de resolución**.
- La Ejecutora menciona que el **proceso que se sigue para reportar realizar los reporten en el SRFT** es el siguiente: Primero se reporta al

Área Administrativa del Instituto que está a cargo de la Lic. Dora Hernández García y Lic. Mauricio E. Sánchez Hernández, posteriormente se reporta al Área Técnica con el Arq. Gustavo Lemarroy Seferin y el Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera, por parte del Estado es la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz y está a su vez a la SHCP.

- En cuanto al **Código de Ética del IEEV**, se presenta acta de instación con fecha del 15 de febrero del 2019, en la cual se asientan los objetivos de su instalación que es el siguiente, prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en el Instituto, por lo que es importante construir otra cultura de la ética pública, con criterios éticos orientación al actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la integridad y la rendición de cuentas y los sensibilice sobre la importancia de la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar anta la sociedad.
- La **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la Ejecutora menciona que el Artículo 70 la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda. El IEEV cuenta con una página de Transparencia en su Portal Institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/.
- La información referente al FAM-IE se puede consultar en la página web Institucional en el apartado de Transparencia: http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/fondos-de-aportaciones-federales/. Así mismo, se informa que el Instituto de Espacios Educativos no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por el IEEV a través de la Unidad de Transparencia. Durante el Ejercicio Fiscal 2019, no se recibió ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el Fondo en 2019.
- En relación a su conceptualidad en IEEV es Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del

Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Y su Estructura orgánica la conforman:

1. Dirección General.
2. Subdirección de Construcción.
3. Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico.
4. Subdirección de Proyectos.
5. Subdirección Administrativa.

- Las **Unidades de Géner**o de las Dependencias tendrán nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas. Con las siguientes funciones:

a. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género.
b. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia.
c. Generar estadísticas y la información que el Instituto deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia.
d. Brindar asesoría en materia de igualdad de género al Instituto.
e. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.
f. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
g. Elaborar y someter a autorización del titular del Instituto el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas.

- El 8 de marzo del 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se crea la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el fin de promover la Perspectiva de Género en las políticas, planes y todos los programas internos del Instituto para favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El primer objetivo es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al

interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. El segundo objetivo es promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado en la erradicación de la violencia, el acoso y la desigualdad basada en el género.

- La normatividad con la que se trabaja la Unidad de genero del Instituto se encuentra en el portal oficial del Instituto: http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/. Y la obligación de la unidad de Género del IEEV son asistir a las reuniones de trabajo con las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal e Institutos Municipales de la Mujer, para establecer acciones interinstitucionales que impulsen en forma conjunta y sinérgica la capacitación con perspectiva de género, contempladas en el Programa Anual de Trabajo para el Fortalecer la Igualdad de Género.
- La **Unidad de Género contó con un Programa de Trabajo de 2019** que se basó en el impulso a las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la dependencia como en los servicios educativos que se ofrecen, enfatizando la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha sido la línea de trabajo que, de manera transversal, la Secretaría de Educación Veracruz, a través de la Unidad de Género promueve; sin embargo aún queda mucho por avanzar en esta materia. Es por ello, que alineado con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en especial al de Igualdad de género, no discriminación e inclusión, cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración federal; así mismo, con los correspondientes al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD), sobre Honestidad y austeridad y el correspondiente a Cultura de la Paz y Derechos Humanos; se presenta el Plan General de Trabajo 2019 (PGT 2019), de la Unidad de Género, con el que se contribuirá de manera clara y precisa al logro de los objetivos planteados en los citados documentos de planificación gubernamental, a fin de ser partícipes en la transformación de la situación actual del Estado. Para lo anterior, a partir de un trabajo colaborativo, en el que ha sido tomada en cuenta la opinión de las Enlaces de Género con las que cuenta esta la Unidad y de las y los servidores públicos que laboran en la Dependencia, se han conjuntado en este documento, los elementos indispensables para la integración, implementación, seguimiento y evaluación del PGT 2019, entre los que destacan el planteamiento de los objetivos y metas a alcanzar, cuidadosamente alineados con el PND, el PVD y el Programa Sectorial, así como con la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y -

Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente corresponde esta unidad administrativa.

- Los **objetivos de esta Unidad de Género** son los siguientes:
  Objetivo general: Promover e impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación. **Objetivos específicos:** 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, bajo un principio de igualdad de trato y de oportunidades; 2. Promover en los 11 municipios con AVGM y en la dependencia las medidas de prevención que establece el Programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida; 3. Participar en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz a fin de contribuir a su prevención atención, sanción y erradicación; 4. Coordinar las tareas de Transversalización a fin de verificar el avance de la Institucionalización de la perspectiva de género en la Dependencia; 5. Establecer coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas de la Dependencia para apoyar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan y faciliten la Transversalización de la Perspectiva de Género; y 6. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.
- Para operar la **Unidad de Genero el Instituto cuenta con los Recursos Materiales, Humanos y Financiero** siguientes: se le asigna presupuesto para la operación de $10,000.00, cuenta con una plantilla de personal eventual de 5 servidores públicos y su titular, así como un inventario de bienes muebles asignados.
- Realiza sus informes trimestrales que reporta a la SEV de la siguiente manera:

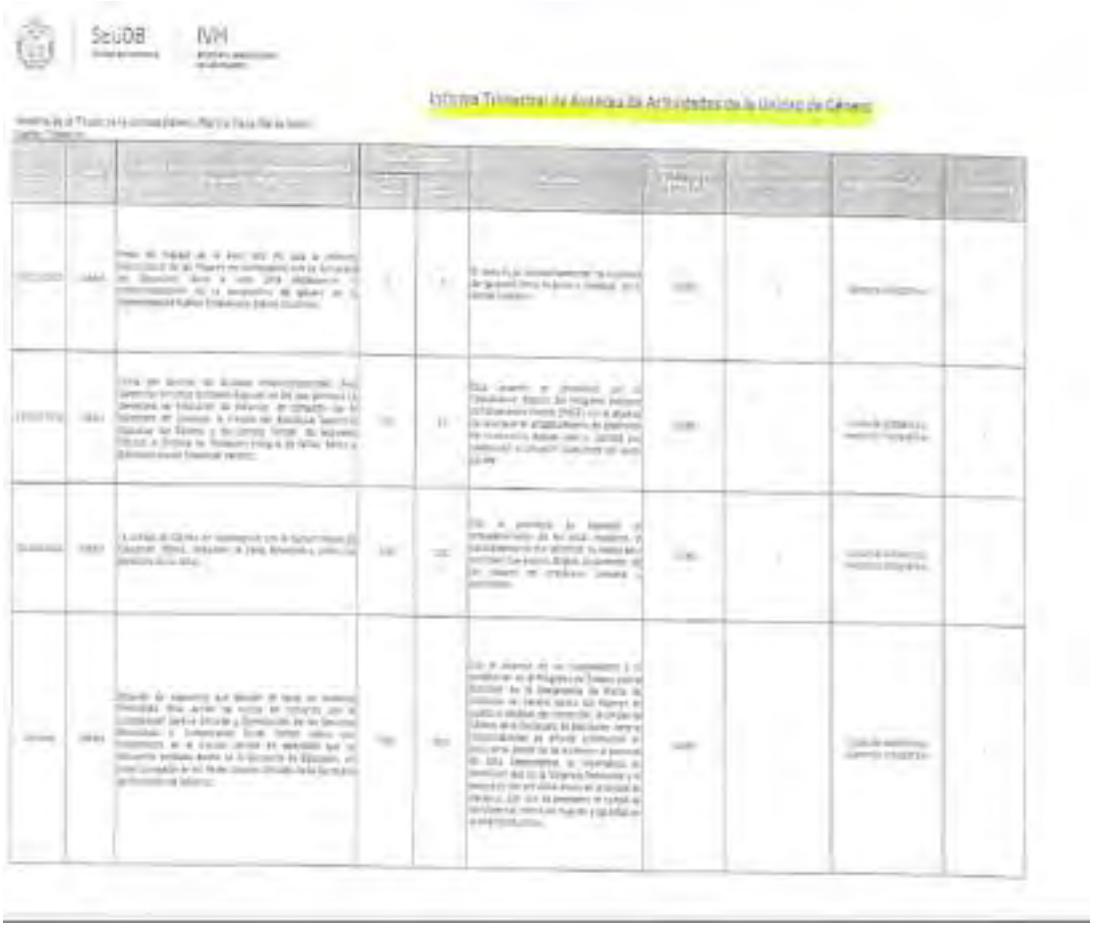

- Para sus **Indicadores de la Unidad de Género** los genera mediante las fichas de reporte de Indicadores (PP´s) que a continuación se presentan:

- La Ejecutora nos presenta un FODA que a continuación se presentan, mismos que está realizado en base a todo lo que se considera un autoanálisis, ejercicio que por primera ocasión se toma en cuenta en una Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1.- Unificar la base de datos de las solicitudes ingresadas. 2.- Contar con un proceso más agil.
1.- Para la integración de los proyectos del FAM cuenta con los lineamientos.	Desde su creación cuenta con la asignación de los recursos del FAM para las construcciones, rehabilitaciones y/o mantenimiento de la Infraestructura Educativa.	
2.- La asignación de recursos del FAM al Instituto permite atender las necesidades de Infraestructura Educativa.	Nos permite atender el mayor número de planteles	
3.- El Instituto cuenta con manuales específicos de organización.	Procesar la información por etapas.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1.- Coordinarse con todas las áreas para lograr el flujo de información correcto. 2.- Gestionar con el Gobierno Estatal el aumento de asignación de recursos.
1.- Falta de comunicación entre las áreas del Instituto.	1.- Información no completa de los proyectos.	
2.- Los recursos asignados no son suficientes, ya que, solo se logra atender aproximadamente solo el 0.015% del padrón de escuelas veracruzanas.	2.- Rezago educativo de la infraestructura. 3.- Niveles bajos de calidad educativa	

- Por último, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz menciona que las asignaciones de los recursos del FAM-IE es de gran importancia ya que a través de estos se logran ejecutar obras que se proyectan para la Infraestructura Educativa de los Planteles de Educación Básica y Media Superior que se encuentran en gran rezago, y así lograr elevar la calidad educativa en la Entidad veracruzana. Para este ejercicio 2019 se logró realizar nuevas construcciones en planteles que no contaban con espacios para la enseñanza -aprendizaje, planteles se rehabilitaron en las **10 regiones con las que cuenta el Estado de Veracruz**, llegando a **zonas rurales y de la sierra** con las necesidades prioritarias como lo son la construcción de servicios sanitarios, ya que, en comunidades rurales se encontraron planteles con letrinas. Cabe mencionar que los destinos del Recurso Fondo son aplicados a la Infraestructura Educativa y al equipamiento de los planteles, es de gran ayuda al sistema educativo veracruzano esperando que se pueda **incrementar los montos de asignación** cada año y así tener mayor cobertura y dar atención a los planteles con mayores necesidades, ya que, el Estado de Veracruz cuenta con más de 20,000 planteles educativos en todos los niveles.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Marco Normativo de la Evaluación

Las Leyes que mandatan estos Ejercicios de Evaluación en el Estado son amplias y han sido comentadas completamente en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019, no obstante, se considera importante presentar el siguiente diagrama con las principales a nivel Federal y Estatal:

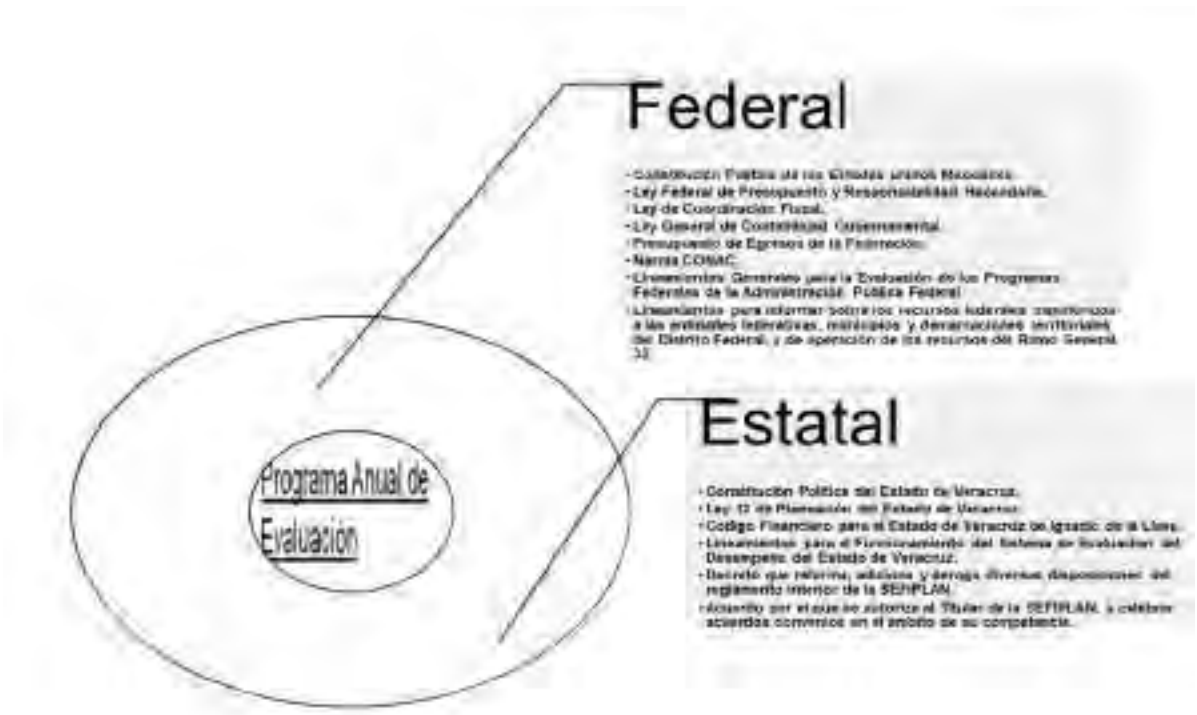

Figura 8. Resumen de Marco Jurídico de las Evaluaciones de Fondos Federales. Fuente: TdR´s 2020.

Contexto de la Evaluación

El enfoque de las Evaluaciones es para **"Mejorar"**, por ello los resultados deben mostrar que es lo que funciona, Aspectos Susceptibles de Mejorar (ASM) e indicar dónde están las fallas detectadas para tomar decisiones a tiempo en beneficio de los ciudadanos.

Se evalúa a los Fondos del Ramo General 33, por ser uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia

la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la Transparencia y Rendición de Cuentas, por ello la insistencia con las Ejecutoras y todos los que intervienen en el Proceso, para difundir los resultados, más allá de lo que nos señala la Ley, es dar a conocer a los ciudadanos los quehaceres gubernamentales.

El **CONEVAL, en su capacitación impartida en el Estado de Veracruz en marzo de 2020,** mencionó que para diseñar una Evaluación se debe: 1. Identificar a quién está dirigida la Evaluación y las preguntas por responder señalan el tipo de evidencia que se requiere; 2. La información disponible y el marco normativo definen los límites de la Evaluación; y 3. Una Evaluación es oportuna cuando genera evidencia de calidad, útil y en el momento adecuado para la toma de decisiones ¿Qué información tengo? Detectando las necesidades de Evaluación cuestionándose ¿Cuál es el contexto normativo? ¿Cuál es la oportunidad de la Evaluación? ¿Qué preguntas quiero responder? ¿A quién está dirigida? y el contexto normativo de la Evaluación del Ramo General 33 ¿Quién evalúa? Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas […] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (párrafos uno y dos del Artículo 134 CPEUM); ¿Qué se evalúa? Los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (Art. 85 LFPRH), en particular, los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales (Art 49 LCF); ¿Cómo evaluar? Evaluación del desempeño para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los resultados (Art. 85 LFPRH y 49 LCF) y ¿Qué evaluar? -Ejercicio, destino y resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos (Art. 85 LFPRH)- Incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres. (Art. 85, fracción II de la LFPRH). -Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (Artículo 85 LFPRH y 49 LCF). Los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las Entidades Federativas y Municipios (Art 49 de la LCF)[1].

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la Instancia Técnica Independiente (ITI), con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas

[1] Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marzo 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf

gestiones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo.

La **Entidad Veracruzana** a través de la **SEFIPLAN** –con sus propios recursos- realiza principalmente: la Planeación de Evaluación, define Metodologías, elabora Términos de Referencia (TdR's), busca concretar Convenios de Colaboración, Coordina la Evaluación, Publica los resultados de las Evaluaciones, envía los Informes Finales a CONEVAL y SHCP y reporta a entes fiscalizadores de los Fondos o cualquier otra instancia que requiera información del cumplimiento de estas obligaciones y atienden los procesos posteriores a la Evaluación que le señala la Ley. La **ITI**, Evaluador Externo, recibe los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, con imparcialidad revisa y evalúa la información en apego a los mecanismos diseñados para dicho fin y en apego a ellos integra los Informes Finales de la Evaluación, que están listos para su difusión y atención de recomendaciones por parte de las Ejecutoras una vez firmados con la validación y autorización de los mismos. Las **Ejecutoras** atienden los instrumentos de medición, la información adicional solicitada y Entrevistas Estructurada, una vez que le son entregados los resultados de Informes Finales, los difundirán, cargaran en el SRFT -antes (SFU)-, atienden las recomendaciones a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM). La **CGE** y SEFIPLAN –en el ámbito de sus respectivas atribuciones- dan el seguimiento a los procesos antes mencionados.

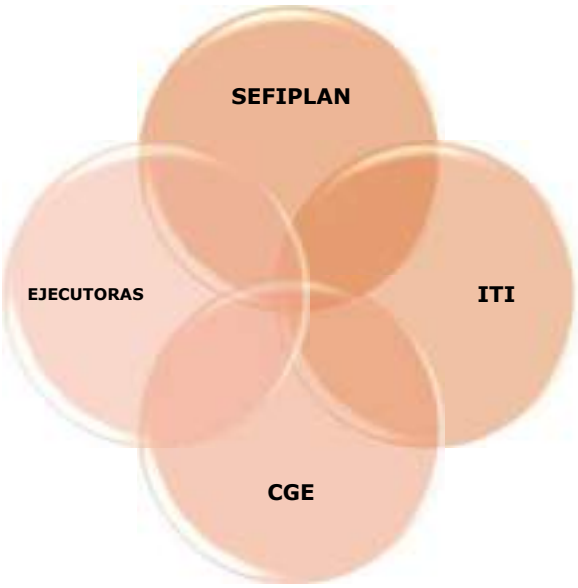

Figura 9. Actores involucrados en el Proceso de Evaluación del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Proceso General de la Evaluación

En un aproximado de más/menos 36 actividades, los actores involucrados desarrollan el Proceso de Evaluación, bajo el siguiente esquema:

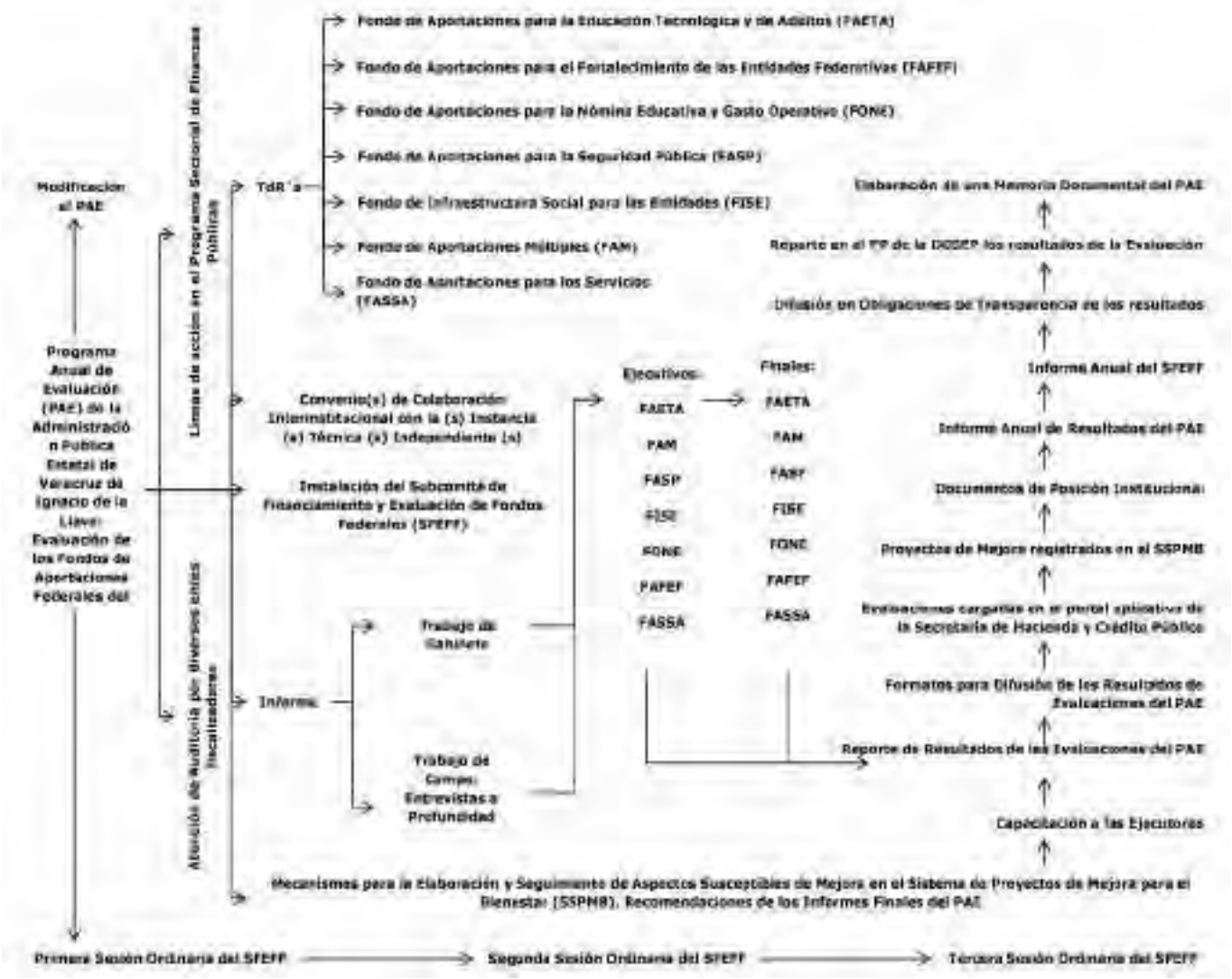

Figura 10. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: TdR´s 2020.

Sin embargo, como se ha reiterado a lo largo del Informe, por la Contingencia Sanitaria, se redujeron actividades relacionadas a las Entrevistas Estructurada -trabajo de campo- y la segunda y tercera Sesión del SFEFF, por la limitante de no poder hacer reuniones por seguridad de los actores involucrados en la Evaluación.

Tipos de Evaluación

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal[2]., en su Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto establece los tipos de Evaluación:

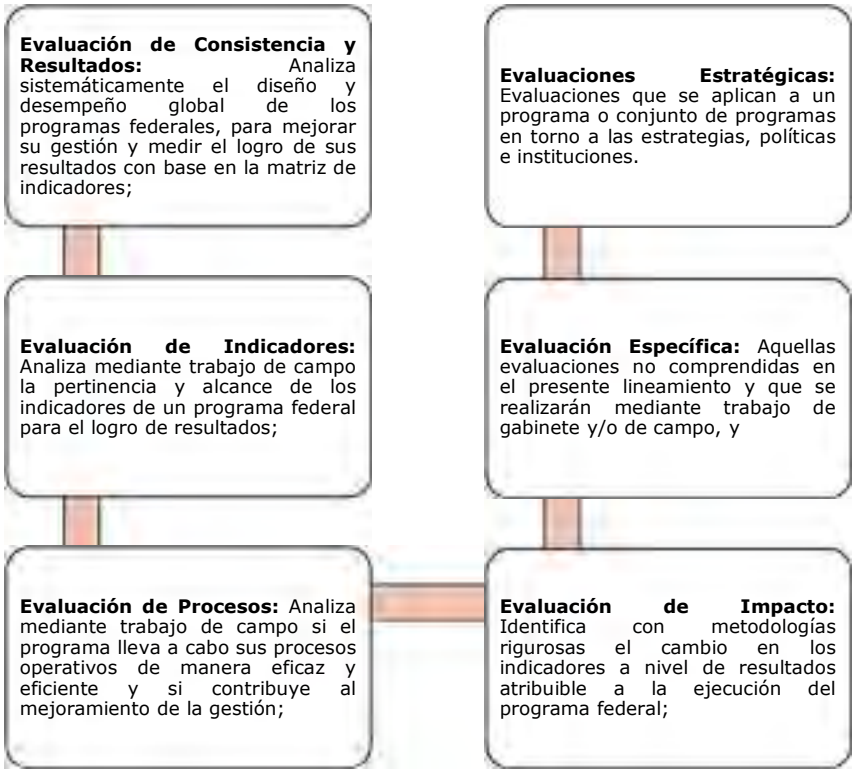

Figura 11. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Elaboración propia a partir de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales.

Con este fundamento, en el PAE 2020, Tomo II. Evaluaciones de Fondos Federales, se autorizó realizar lo siguiente:

- Evaluar **siete** Fondos Federales del Ramo General 33, **FASSA**, **FONE**, **FAFEF**, **FAETA**, **FASP**, **FAM** y **FISE**.

- Efectuar **nueve Evaluaciones**: **Tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** para los Fondos Federales **FAFEF, FASSA y FONE** y **Seis Evaluaciones Estratégicas** de la Coordinación de los Fondos de **FAETA (Componente Educación Tecnológica y Componente Educación para Adultos)**, **FISE, FASP y FAM (Componente**

[2] Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Infraestructura Educativa y Componente Asistencia Social, con la variante comparativa 2019 vs 2018).

- **Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las Aportaciones en la Entidad Veracruzana del Ejercicio Fiscal 2019 con respecto a otro Ejercicio Fiscal, para mejorar la gestión, resultados y Rendición de Cuentas y;

- **Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos**, con la finalidad de evaluar y proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto**.**

Objetivos de la Evaluación

De conformidad al TdR 2020 del FAM-IE para practicar esta Evaluación:

General — **Evaluar** la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Particulares — **Identificar** y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

Analizar cómo la coordinación en el Componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o Campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de

Indicadores de Resultados (MIR), el Propósito del FAM Infraestructura Educativa, en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa).

Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo y los particulares del Componente de Infraestructura Educativa del FAM.

Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. **Nota:** cancelado por la pandemia.

Mecánica para el proceso de Evaluación

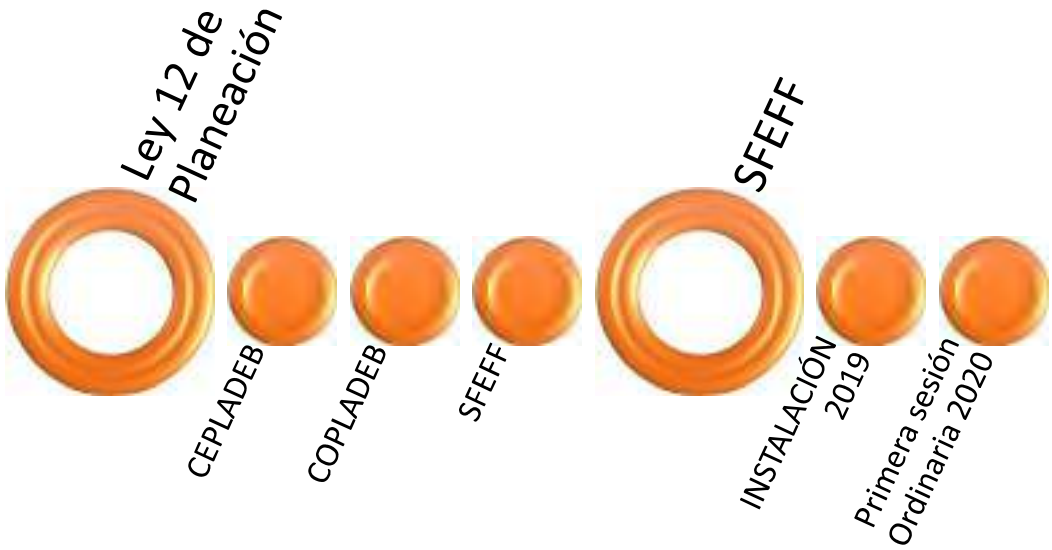

Figura 12. Importancia del SFEFF para efectuar el proceso de Evaluación del PAE. Fuente: Elaboración Propia.

Al cambio de la Administración Pública Estatal (APE), se emitió la Ley Número 12 de Planeación (Ley Núm. 12), el 18 de diciembre de 2018, que establece entre otras cosas las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el

Bienestar, el cual establece que se cuenta con una estructura institucional constituida entre otros órganos por los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPLADEB), creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los proceso de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico.

En apego a lo anterior, el 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco -en el ámbito de sus atribuciones- instaló el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones[3].

La fortaleza del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de SEFIPLAN, en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales, es la convocatoria que puede hacer del pleno del SFEFF para organizar y trabajar el proceso de Evaluación de una manera consensuada.

Mediante Enlaces Institucionales (EI´s), que los titulares designan, ellos atienden las solicitudes y coordinan a su interior a las áreas correspondientes, para entregar la información con la cual la ITI realiza la Evaluación. En el marco de las sesiones se presentan y autorizan instrumentos, resuelven controversias, dudas o comentarios, se toman decisiones importantes y se da seguimiento a los acuerdos.

En virtud de ello, en el marco del PAE 2020, Tomo II, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de la UX, para celebrarse el 13 de marzo del presente año, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020[4]. Los principales temas de trabajo del pleno fueron:

1. Aprobación del Orden del Día.

[3] Acta de instalación SFEFF, abril 2019. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf

[4] Acta Primera sesión Ordinaria SFEFF, marzo 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf. Galería de Fotos. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf

2. Toma de protesta a nuevos integrantes:

M.A. LORENA HERRERA BECERRA	ENLACE INSTITUCIONAL SEV
ING. FRANCISCO LÓPEZ VIVEROS	ENLACE INSTITUCIONAL IEEV
LIC. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FGE
MTRO. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS	ENLACE INSTITUCIONAL DE SEDARPA
DR. ARTURO GARCÍA MÁRQUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE SIOP
MTRO. ALEJANDRO PLATAS LÓPEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE INVIVIENDA

3. Seguimiento de acuerdos.
4. Protocolo de Firma de Convenio de Colaboración SEFIPLAN-UX.
5. Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II.
6. Calendario de Sesiones SFEFF.
7. Cronograma Ejecución PAE 2020 Tomo II.
8. Presentación Oficial de los TdR´s.
9. Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación.
10. Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación por parte Unidad de Transparencia de SEFIPLAN.
11. Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.

Se presenta gráficamente el desarrollo de la reunión:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación
y Coordinador General de la Evaluación SEFIPLAN

Dr. Carlos García Méndez
Rector UX

Dr. Erik García Herrera
Vicerrector UX

Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección General IVM

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de UX

Figura 13. Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020, 13 marzo de 2020. Fuente: Galería Fotográfica del evento.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, **por recomendación de los sectores de salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de las personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020, Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición de los TdR´s próximos a entregarse y la UX organizándose para realizar las reuniones de trabajo de campo**.

Por la incertidumbre de este hecho insólito, la **SEFIPLAN en su carácter de responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de 2020 un primer comunicado**[5] en el sentido principal de que **la entrega del Formato de "Guion de Entrevista Estructurada"** para realizar el trabajo de

[5] Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf

campo se extendía al 8 de abril y que los Anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Entidad Veracruzana y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando *home office* y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**[6] con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020, Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, al presentar los instrumentos normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX,** consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020**[7] firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia del COVID-19**, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente para 2020: 1) Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FAFEF y FAM AS y en una etapa posterior FISE, FASP, FONE y FAM IE**; 2) Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud Púbica para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los

[6] Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf

[7] Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf

instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta <u>únicamente como de gabinete</u>**; 3) **<u>Quedan canceladas las Sesiones del SFEFF</u>** por las Recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda al APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **<u>de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes</u>**; 4) La **<u>Capacitación Especializada</u>** para funcionarios de la APE en materia de **<u>perspectiva de género</u>** la convocará el IVM -en línea- entre los **<u>meses de agosto o septiembre</u>** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5) Se tendrán para integrar los Informes Finales **<u>una primera entrega de información y la solicitud de información adicional</u>** de ser necesario; 6) Los **<u>Informes Finales</u>** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **<u>firmados entre los meses de agosto y septiembre</u>** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que **sean difundidos y publicados** conforme Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de **cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU)** o al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** y a partir de estas actividades el PAE 2020, Tomo II, continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El PAE 2020, Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y TdR´s del PAE 2020, Tomo II, **<u>siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso de ser necesario el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo emitir una modificación al PAE 2020, Tomo II</u>** y 8) El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados seguirán publicándose y estarán **disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN** a través de: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/ y se exhorta a las Ejecutoras a continuar difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la Ley.

En este entendido, así fue como se logró terminar el Proceso de Evaluación de Fondos Federales 2020, **sin poder realizar alguna Sesión más**, para lo cual queda el compromiso que cuando se normalice la situación se reúna el pleno y se le informe al Órgano del SFEFF estas situaciones y por acuerdo se continúe

con un próximo proceso de Evaluación, si las condiciones lo permiten; por otra parte **el Calendario de Sesiones del SFEFF no se pudo cumplir completo**, se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria y se rescataron algunas actividades de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria en temas que no requerían reuniones, principalmente en materia de capacitación reprogramándolas virtuales; así mismo se **canceló el trabajo de campo** (Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada) y Anexo 10. Exposición-profunda/completa-) **evitando por seguridad visitas y/o reuniones Evaluadores-Ejecutoras** y estos instrumentos mencionados fueron requisitados y comentados en este Informe como **Trabajo de Gabinete –no se pudo evaluar el trabajo de campo como estaba programado con la escala de juicio de valor-**, cambiando por fuerzas mayores la forma de analizar la Metodología de Evaluación y las Evaluaciones estarán presentadas por **etapas de manera escalonada** y no todas juntas como en años anteriores. Todo esto sin perjuicio para ningún actor que intervenga en la Evaluación.

El 24 de septiembre del año en curso SEFIPLAN emitió su tercer comunicado[8] en el sentido de hacer del conocimiento que de conformidad a los Oficios No. SFP/SP/197/2020 de fecha 07 de julio y SFP/SP/205/2020 de fecha 22 de julio, mediante los cuales después de un periodo de pausa, se informó a las Ejecutoras la reactivación de las Evaluaciones de Fondos Federales, en la primera etapa con fecha 24 de septiembre se concluyen por la Instancia Técnica Independiente UX y autorizan por la Coordinación General de SEFIPLAN, en común acuerdo en sus alcances y limitaciones, considerando un hecho histórico la situación de contingencia sanitaria, con la suma de buenas voluntades y para llevar a buen fin la conclusión del Convenio No. UX/CCC/011/2020, cinco Evaluaciones consideradas en primera etapa: FAETA-EA, FAETA-ET, FAFEF, FAM-AS y FASSA disponibles para su consulta en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/.

Dichos Informes Ejecutivos y Finales se les deberá dar el curso señalado en la Ley, asimismo en una segunda etapa, se concluirán los restantes cuatro Fondos Federales correspondientes al FASP, FISE, FONE y **FAM-IE** que se emite y que en su momento se hará del conocimiento de las Ejecutoras evaluadas.

[8] Tercer comunicado SEFIPLAN, 24 de septiembre de 2020. http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Tercer-Comunicado-24-sep-2020.pdf

Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FAM-IE 2020, mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al Fondo con la premisa de conocer su comportamiento –durante el ejercicio fiscal 2019 y comparar los resultados con los de 2018- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación". (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en las siguientes secciones temáticas:

No.	Secciones	Dimensiones	Variables
1	Análisis Procedimental	Estructura de la coordinación del Fondo	Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo.
2	Análisis Sustantivo	Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo	Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
			Análisis de los mecanismos de intercambio de información.
			Análisis de los mecanismos para la mejora del Fondo.
3	Análisis Integral	Efectividad de la coordinación	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del Fondo.
			Delimitación de los determinantes de la coordinación efectiva.
			Valoración de la coordinación del Fondo.
			Recomendaciones.

Tabla 17. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR del FAM-IE 2020.

De acuerdo a la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además, el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FAM-IE, el diseño de estudio estaba contemplado originalmente como Trabajo de Campo y de Gabinete.

De esta manera y para lo conducente, se llama Análisis de Gabinete al diseño documental, ya que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entiende como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la Estructura de la Coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

En consecuencia, la propuesta original de este 2020 era:

- **Análisis de Gabinete:** Con la información institucional entregada por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, las FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de Matrices de Indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el Trabajo de Campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

- **Trabajo de Campo:** Este año se realizará en dos sentidos; se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada ubicada al final del TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y

estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado, **las Ejecutoras, deberán elaborar la Exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y sus acompañantes acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar**, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

Como se ha estado señalando anteriormente, **la afectación de la pandemia por COVID-19 en la Entidad Veracruzana, obligó al confinamiento, que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II, se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las Entrevistas Estructurada (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema**:

Figura 14. Esquema de modificación a la aplicación de la metodología de la Evaluación, ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID-19. Fuente Elaboración propia.

<u>Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FAM IE son:</u>

- **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-[9].

- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar **(SSPMB)**. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf

- Las Ejecutoras que le sea instruido por parte de la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales** en el Sistema de Formato Único **(SFU)** o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **(SRFT)** del Porta Aplicativo de la SHCP e informarán a la Subsecretaría el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte [10].

[9] Ley General de Contabilidad Gubernamental. Capítulo V, Art. 79. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
[10] Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Décimo séptimo y vigésimo quinto. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**[11] (FDRE) y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/

- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **Documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita la SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la misma, así como de las Ejecutoras. El Mecanismo autorizado el 25 de septiembre de 2020 está disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/ MecanismoPAE-2020-Tomo-II.pdf.

- Se elaborará el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.

- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave Contingencia en materia de Salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un Documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá consultarse en la siguiente liga: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/ evaluaciones-a-fondos-federales/.

[11] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo

Preguntas Generales

1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?

UV: La LCF en su Artículo 1° determina los actores que participan en el fondo: SHCP, la SEP y las entidades federativas para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales. Distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento. A partir de la asignación de recursos por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) al Gobierno del Estado de Veracruz los actores son los siguientes: La DGESU de la SEP, y por parte de la Universidad Veracruzana (UV), la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI), a través de la Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), así como la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF). Los factores son los montos a distribuir, las necesidades a considerar, los tiempos para la ejecución de los proyectos. Las actividades y acciones críticas: la elaboración de los proyectos, las fechas de notificación, las posibles modificaciones de los montos a asignar, la entrega oportuna de los recursos, los procesos de contratación de las obras y el reporte de seguimiento y la rendición de cuentas.

Se anexa la siguiente evidencia documental: Ley de Coordinación Fiscal, art. 1; y 2. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Se identifica por su respuesta presentada que la Universidad Veracruzana identifica perfectamente los factores, actores y actividades, principales para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF, no obstante, faltaría incluir la relación con SEFIPLAN en el Estado.

IEEV: Todos aquellos marcados en el Reglamento Interior, Manuales Específicos y Manual General de Organización del IEEV.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos. gob.mx/normatividad-2/.

Se considera una respuesta insuficiente, ya que solo indica que en el Reglamento Interno, Manuales Específicos y Manual General de la Ejecutora se encuentran los factores, actores y actividades y/o acciones, pero no indica en que capítulo, artículo, apartado, párrafo, etc., en específico donde se localizan, solo entrego un link como evidencia documental. Cabe destaca que se vuelve a repetir la misma constante de Evaluaciones anterior, el IEEV no se apega a los instrumentos de medición del TdR. *No mejoró la respuesta para este cuestionamiento.*

2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

UV: Sí, las atribuciones y acciones de los actores en el FAM están definidas en dos instrumentos: La **Ley de Coordinación Fiscal** en los Artículos 1, 39, 40, 41 y el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2019** establece el monto de asignación por entidad federativa en el Anexo 23 y 32, páginas 27 y 103, respectivamente. En el caso de la **Universidad**, las atribuciones de las dependencias que intervienen se encuentran en la **Ley Orgánica de la Universidad** Art. 44 y en el **Estatuto General** Art. 189, 232, 234 y 267. Por otro lado, el **vacío que se identifica es el desconocimiento en el mecanismo de la forma de asignación de los recursos** a las universidades por parte de la Secretaria de Educación Pública.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Estatutos Generales de la UV 2020; 2. Ley de Coordinación Fiscal, art. 1, 39, 40 y 41; 3. Ley Orgánica de la UV; y 4. PEF 2019: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. Se identifica que existe acciones en las que no está claramente definido el actor responsable en el manejo y

coordinación del Fondo, ya que no se definen perfectamente las atribuciones; presentan el Estatuto General de la UV y la Ley Orgánica de la UV, donde se encuentre reunidas todo lo que mencionan en la respuesta, se incluyen las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de cada uno de los actores en general al interior de la Universidad (no específicamente para los Fondos Federales) ya que no consideran las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo que señala la Ley. No mejora en su respuesta y se considera parcial.

IEEV: Todos aquellos marcados en el Reglamento Interior, Manuales Específicos y Manual General de Organización del IEEV.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos. gob.mx/normatividad-2/.

Se considera una respuesta insuficiente, ya que solo indica que en el Reglamento Interno, Manuales específicos y Manual general de la Ejecutora se encuentran los factores, actores y actividades y/o acciones, pero no indica en que capítulo, artículo, apartado, párrafo, etc., en específico donde se localizan, solo entrego un link como evidencia documental. Cabe destaca que se vuelve a repetir la misma constante de Evaluaciones anterior, el IEEV no se apega a los instrumentos de medición apegándose al TdR. *No mejoró la respuesta a este cuestionamiento.*

3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo. ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalle ampliamente.

UV: Sí, se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros, pero no son suficientes, hacen falta recursos financieros y humanos para la elaboración de los proyectos ejecutivos y supervisión de obra, seguimiento y evaluación del programa, así como gastos que no se cubren con los recursos del FAM y que se requiere erogar para el desarrollo de los proyectos. Hace falta también infraestructura tecnológica en la DPCyM para la operación de los recursos del FAM (software, equipo de cómputo especializado, entre otros). Nota: Se aclara que, aunque en la DPCyM se carece de personal, todas las actividades se realizan en tiempo y forma.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Personal de la DPCyM; 2. Reporte de Inventario de la Dependencia; 3. Procedimiento de Proyecto Integral de Infraestructura Física del FAM (Plan Maestro de construcción); y 4. https://www.uv.mx/orgmet/dpi-ge-m-01/, https://www.uv.mx/orgmet/pcm-ge-m-01/ DPCyM y https://www.uv.mx/orgmet/dgrf-ge-m-01/ DGRF.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. A consideración de la UV los recursos humanos, materiales y financieros no son suficientes, remarcando como el año anterior que hace falta recursos financieros, materiales y humanos en ciertas áreas y actividades específicas. Se mejora en presentar evidencia documental del personal del área de DPCyM (73 servidores) y el inventario de los bienes inmuebles. Cabe mencionar que no se informa de las otras áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo y su transparencia. El monto autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de $47,567,022.14 y ejercieron $29,164,684.72.

IEEV: Sí, se cuentan con todos los recursos mencionados.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos. gob.mx/normatividad-2/.

Se considera una respuesta insuficiente al igual que la evidencia documental, ya que no demuestra lo mencionado, se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones sea más explícito en su respuesta y que presente evidencia documental acorde a la respuesta emitida. *No se mejoró en la respuesta, todo lo contrario.*

4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.

UV: Existe más de un enlace entre la UV y dependencias externas, tanto con el Estado como la Federación; por una parte, la Universidad a través de la Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otra parte, como ejecutora, la Dirección

de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para los procesos técnicos de programación, ejercicio y transparencia, así como rendición de cuentas.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Estatuto General de la UV, art. 234 y 264.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. La UV menciona en parte como asignan los enlaces en el Estado, pero no a nivel Federal con la SHCP. Por segundo año consecutivo se desconoce cómo fueron designados, sus cargos o puestos que desempeñaron, ejemplo quienes fueron enlaces para reportar SRFT antes SFU. Se considera una respuesta INSUFICIENTE, así también, no presenta suficiente evidencia documental acorde al cuestionamiento planteado, por lo que se recomienda a la ejecutora que en siguientes Evaluaciones se apegue estrictamente al TdR de FAM-IE. *Empeoro la respuesta enviada.*

IEEV: A través de autorización por escrito y realizando el informe mediante oficio por parte de Dirección General o cada uno de los titulares de cada Subdirección.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficios de designación por parte de la dirección.

Se considera una respuesta parcial, no obstante, la evidencia documental presentada es suficiente, ya que se anexan varios oficios de designación de enlaces con varias dependencias de gobierno del Estado. *La respuesta mejoro en parte de insuficiente paso a parcial.*

5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.

UV: La Universidad Veracruzana tiene 3 procedimientos sobre la Planeación, Programación y Presupuestación y Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-01), 2. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-02) y 3. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-03). https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. La respuesta hace referencia a sus procesos sin embargo, es importante mencionar que la LCF coordina el sistema fiscal de la Federación con los Estados, pero para explicar si la articulación de actores es adecuada para lograr la coordinación se deben incluir más factores normativos como Lineamientos del Ramo General 33, Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos Estatales la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 33, entre otras leyes específicas para el Fondo, que complementan a lo normado en LCF. Por lo que no fue posible determinar cómo se articulan las acciones de los actores, con relación a la evidencia presentada no abre el link, por segunda Evaluación consecutiva se sugiere ser congruente con el cuestionamiento. Se recomienda disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de la Ejecutora de las actividades en materia de Evaluación, reporte, seguimiento y transparencia en, relacionados al PAE. *No mejoro su respuesta la Ejecutora.*

IEEV: De acuerdo con los Manuales Específicos de cada una de las áreas con las que cuenta el Instituto.

Se anexa la siguiente evidencia documental: http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/.

Se considera una respuesta insuficiente al igual que la evidencia documental presentada. Cabe mencionar que hasta esta pregunta se sigue incumpliendo con lo que marca el instrumento de Evaluación del PAE 2020 (TdR). Ya que no se responde correctamente al cuestionamiento planteado y el link proporcionado contiene una serie de leyes, códigos, manuales, etc., que no están debidamente señaladas de acuerdo a lo preguntado. *No mejoro su respuesta y mantuvo la insuficiencia de las misma.*

6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además, Detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.

UV: FEDERAL: La **SEP a través de la DGESU** es quien da seguimiento puntual al ejercicio de los recursos autorizados con el FAM, para lo cual solicita el envío mensual de reportes de avances físicos y financieros además de información complementaria o aclaratoria en caso de requerirla. El proceso se concluye con el envío de las actas finiquito con las cuales se comprueba el cierre administrativo de las obras. Este proceso lo realiza la DPCyM en coordinación con la Dirección de Planeación Institucional. El INIFED a nivel federal también le da seguimiento al ejercicio de los recursos para lo cual la DPCyM envía reporte mensual de acuerdo a lo estipulado en la normatividad. También se da cumplimiento a lo estipulado en la normatividad federal capturando la DPCyM información trimestral referente a este fondo en el sistema RFT de la SHCP, la cual es considerada por la ASF en la auditoría anual que realiza al Fondo.

ESTATAL: La **SEFIPLAN envía oficios a la UV** notificando la asignación presupuestal del fondo y solicitando se realicen las diversas gestiones para el registro de obras y el trámite de radicación de recursos; asimismo envía reporte para validar las cifras registradas en su sistema SIAFEV. La SEFIPLAN de manera anual realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM culminando en recomendaciones y en la elaboración de un proyecto de mejora. La SEFIPLAN funge como entidad validadora de la información capturada por la DPCyM en el sistema RFT.

UV: Al interior de la **Universidad Veracruzana, la DPCyM** es quien realiza las gestiones para la ejecución de las obras del FAM y la Contraloría General realiza el Programa de Auditoría a la Obra Pública en el cual se incluyen obras del FAM seleccionadas de acuerdo a la muestra y se concluye con el envío de un Informe de Resultados. Asimismo, los Órganos de fiscalización Federal y Estatal revisan en cada ejercicio fiscal los montos que le son asignados a la Universidad Veracruzana.

Asimismo, los Órganos de fiscalización Federal y Estatal revisan en cada ejercicio fiscal los montos que le son asignados a la Universidad Veracruzana.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Actas de cierre del FAM 2019; 2. Reporte a la SEP del FAM 2019; 3. Reporte al INIFED FAM 2019; 4. Reporte de Avance 4° Trimestre FAM; 5. Reporte 4° Trimestre a la SHCP; y 6. Oficio de Auditoría Especial del Gasto Público 2019.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. Se identificó basado en la respuesta presentada que la Universidad Veracruzana tiene perfectamente detectados los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe quién es responsable por nivel, presenta evidencia documental acorde a la respuesta, así como se considera suficiente la respuesta para ser incluida en el Informe Final de la Evaluación. *Mantiene el nivel de respuesta de la Evaluación pasada.*

IEEV: La realización mensual de los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloría General del Estado. Y los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Y los Reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN.

Se anexa la siguiente evidencia documental: No presenta evidencia documental.

Se considera una respuesta suficiente para ser tomada en cuenta en la Evaluación final, no obstante, no presenta evidencia de los documentos mencionados en su respuesta. *Mejoro el nivel de respuesta a la Evaluación pasada.*

7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?

UV: La Universidad cuenta con 3 procedimientos: **Procedimiento 1**: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). **Procedimiento 2**: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones

Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). **Procedimiento 3**: Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones).

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-01), Diagrama de Flujo, pág. 9-13; 2. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-02), Diagrama de Flujo, pág. 9-11; y 3. Plan Maestro de Construcción (PCM-FAM-P-03), Diagrama de Flujo, pág. 12-20.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. Se considera una respuesta suficiente ya que en cada uno de los diagramas de flujos presentado como evidencia documental se observa la relación entre los diferentes actores y el propósito de cada actividad, no obstante, no se mencionan con la claridad en la respuesta proporcionada, pero la evidencia presenta esta completa y está bien señala en donde se ubica la información. *Mejoro en su respuesta en comparación a la Evaluación anterior.*

IEEV: Manuales Específicos de cada Subdirección.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos. gob.mx/normatividad-2/.

Se vuelve a repetir la misma constante en la mayoría de las respuestas a las preguntas, donde solo se hace referencia a ciertas leyes, códigos, manuales, etc., pero no indica específicamente o hace referencia a un documento en especial, por lo que se considera insuficiente la respuesta. *En perero la respuesta presentada por la Ejecutora.*

8. En los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del Fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.

UV: En el ámbito de competencia de la Universidad Veracruzana, se pueden identificar diferentes cambios tanto normativos como operativos y financieros.

FINANCIEROS: Para el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Veracruz no radicó la totalidad de los recursos del FAM a la UV, por lo que los objetivos del fondo no se pudieron cumplir. Debido a esta problemática, a la radicación no oportuna de los recursos y a los compromisos contractuales de la UV, se solicitó a la SEFIPLAN una solución, modificándose la modalidad a "Aportación" lo que simplificó la gestión de los recursos. Para el ejercicio 2017, 2018 y 2019 la SEFIPLAN radicó de forma oportuna los recursos a la UV de acuerdo a los trámites de las CL's y al calendario de ministraciones.

NORMATIVOS: La Ley de Disciplina Financiera entró en vigor a partir del año 2017, la cual establece los plazos de vigencia de recursos, así como las fechas en que deben reintegrarse los recursos no ejercidos.

OPERATIVOS: A mediados de 2018, la DGESU solicitó el envío de reportes mensuales en lugar de trimestrales y modificó los formatos de reporte que integran evidencia fotográfica e implementa el SIISES para capturar información del FAM. Así también se dieron a conocer los criterios que establecieron la no autorización para obra nueva para privilegiar la conclusión de las iniciadas y el equipamiento de las mismas haciendo distinción entre aquellos equipos autorizados a través del FAM o el PFCE. La SCHP modificó el Sistema de Formato Único e implementa el Sistema de Recursos Federales Transferidos a partir del 4o. trimestre de 2018, en el cual además de los avances físicos y financieros de las obras, así como indicadores, es necesario enviar fotografías del avance físico de las obras, contratos de obra y actas finiquito. Estos cambios en general tienen la finalidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas e involucra a la DPCyM y a la SAF.

Se anexa la siguiente evidencia documental: FINANCIEROS: 1. Adeudos FAM (reporte de 4° trimestre de captura en el SRFT 2019, Transferencia de recursos del FAM 2017 y Oficio de adeudo del FAM 2018); 2. Reportes con modalidad (Acuse de reporte de Avances financieros 2019, Acuse de reporte de Avances financieros 1° y 2° trimestre 2015 y Acuse de reporte de Avances financieros 2015); y 3. Pagos realizados por la UV en 2017, 2018 y 2019 (CL´s, Cedulas FAM de recurso del FAM 2017, Oficio de notificación de pagos 2017, Notificación de depósitos de recursos del FAM y Archivo de resumen de pagos 2017); NORMATIVOS: 1. Reintegros de recursos del FAM 2017 y 2018 (Oficios de reintegros del FAM 2017, y Reintegro a la TESOFE del FAM 2017); y 2. Ley de Disciplina Financiera, art. 17); y OPERATIVOS: 1. Cambios realizados a leyes y normatividad del FAM (SEP: Guía PFCE 2018-2019, Guía de llenado de informes de avance del FAM 2018, Lineamientos de aprobación de PIES,

Oficio reporte de los avances de programas de IF 2918, Oficio de envió del Instructivo a la UV 2018 y Reporte descriptivo de informe de avance mensual del FAM 2018), (SHCP: Oficio de requisición de formato de solicitud de movimientos 2019 y Guía para el usuario de captura de los RFT) y (SIISE: Oficio de registro en el SIISES de obras aprobadas con el FAM 2015, Oficio de invitación para participación en el taller SIISES y Correo electrónico solicitando información del estado del SIISES.

La respuesta emitida por la Universidad Veracruzana denota cambios financieros, administrativos, operativos y normativos en la Administración Pública Estatal del 2016 al 2019 que afectó la operación y resultados del Fondo. Así mismo, la evidencia documental que presenta la Ejecutora demuestra que tiene un amplio archivo de documentación relacionada con el Fondo. Por lo que dicha respuesta es suficiente y puede ser considerada en el Informe Final de esta Evaluación.

IEEV: Cambios de tipo financiero, ya que se agilizo notoriamente el pago de tramites del fondo, por parte de la Secretaria de finanzas y Planeación. Áreas involucradas del IEEV, Subdirección Administrativa y por parte de la SEFIPLAN la Subdirección de Control Financiero y la Subdirección de Evaluación de Inversiones, así como la Tesorería.

No presenta evidencia documental.

La información presentada se considera insuficiente ya que no explica adecuadamente en qué periodo de tiempo sucedieron los hechos, no menciona los cambios normativos, operativos, el cambio de APE, entre otros y no presenta evidencia documental. Se solicita a la Ejecutora que en próximas Evaluación se apegue más al TdR para que su respuesta sea acorde al cuestionamiento planteado. *No tuvo mejoría en su respuesta la Ejecutora.*

9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SEP Federal, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para qué se da esta vinculación.

UV: La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, con el INIFED, a través de correo electrónico para envío mensual de reportes; con la SHCP, a través de captura de información en el RFT y SEFIPLAN. A través de la

Dirección de Planeación Institucional, la Universidad tiene relación directa con la Secretaría de Educación Pública mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria. En el marco de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) se formula la planeación del FAM a través de un **proyecto de infraestructura educativa**, además en el seguimiento del ejercicio con informes mensuales de avances físicos y financieros.

Se anexa la siguiente evidencia documental: INIFED: 1. Oficios de avance de obras del PIFEU en 2019; 2. SEP: 1. Acta de recepción de obras en 2017, 2. Oficio de informe de avance del FAM 2013, 2018 y 2019, acta administrativa de entrega-recepción, 3. Correo electrónico donde se envían las actas entrega recepción 2019, 4. Oficio de entrega de PFCE, y 5. Oficio de envió de reporte mensuales de los avances del FAM 2019; SHACP: 1. Oficios de captura de los 4 informes trimestrales en el SRFT de 2019, y 2. Correo para validación de los folios de

La respuesta emitida por la UV se considera suficiente ya que describe correctamente como es la coordinación con la Federación, en cuanto al soporte documental se observó que enviaron suficiente respaldo a la respuesta emitida. Por lo que puede ser considera para incluirla en el Informe Final de la Evaluación.

IEEV: No, el vínculo con la SHCP es por medio de la SEFIPLAN.

No presenta evidencia documental.

Por segundo año consecutivo la Ejecutora no presentan soporte documental, la respuesta es insuficiente, no responden al cuestionamiento de con quién la SHCP y SEFIPLAN tiene relación y no describen cómo y para qué se da esta vinculación. Se sugiere, en sucesivas Evaluaciones, contestar los cuestionamientos apegado al TdR y a los mecanismos de evaluación. Se recomienda actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal que señala la Ley. *La respuesta empeoro en relación a la evaluación anterior.*

10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo? De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.

UV: Con la SEFIPLAN, ya que, de acuerdo a la normatividad federal, los recursos son transferidos de la Federación al Gobierno del Estado; para que éstos sean radicados a la Universidad Veracruzana es necesario realizar diversos procesos y gestiones establecidos en la normatividad estatal. Estas gestiones se realizan por parte de la DPCyM ante la Dirección General de Inversión Pública.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficio de ajuste presupuestal a la cartera de programa y proyectos de inversión 2019; 2. Oficio de registro de obra 2109; 3. Registro del POA del FAM 2109; y 4. Cuentas por liquidar de obra 2019.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. La UV especifica adecuadamente su coordinación interinstitucional con la Entidad Veracruzana. En su entrevista a profundidad manifestó que tiene coordinación institucional entre las áreas internas, pero no interinstitucional con las otras dependencias que manejan recursos del FAM, debido a que esos entes públicos tienen objetivos distintos a la Ejecutora del FAM-IE, no obstante, tiene relación directa con SEP, DGESU, SHCP y SEFIPLAN.

IEEV: Con la Secretaria de Finanzas y Planeación y nos coordinamos con ellos para la Autorización de Presupuesto, ejecución y pago del mismo.

No presenta evidencia documental.

Se considera una respuesta insuficiente, ya que existe una relación con la SHCP por los reportes que realiza al SRFT, así como con la SEP, que es la coordinadora del Fondo. En cuanto a la evidencia documental se vuelve a repetir lo mismo del año pasado, por lo que se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones se apega al TdR y su instrumento de Evaluación. *Para este ejercicio fiscal evaluado empeoro la respuesta.*

11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y DIF Estatal Veracruz)? Explique cómo y para qué.

UV: Sí, con el IEEV para la ejecución del Programa de Escuelas al CIEN, conforme al convenio de Potenciación de Recursos.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficios de solicitud de distribución de las aportaciones para otorgar anticipos a los contratistas del programa escuelas al cien; 2. Oficio de solicitud de las transferencias de recurso del programa escuelas al cien en 2019 al IEEV; 3. Oficio de notificación de la eficiencia presupuestal; 4. Oficios contestación de solicitud de cambios y corrección de proyectos; y 5. Captura de pantallas del sistema de captura de obras y proyectos en el INIFED.

Se considera una respuesta parcial, ya que no menciona el por qué no tiene relación con el DIF Estatal Veracruz y ni su justificación; no obstante, se observó con la evidencia documental envía como respaldo a la respuesta emitida muestra la buena relación y comunicación con el IEEV en el tema del Programa de Escuelas al CIEN, no presenta el Convenio mencionado. *Empeoro en su respuesta en comparación a la Evaluación pasada.*

IEEV: El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, es el encargado de gestionar el recurso ante el INIFED, una vez llegado el recurso, le es transferido a la U.V., para que ella sea la encargada de realizar el pago a las Empresas Constructoras, y se le envían sus respectivas estimaciones ya tramitadas.

No presenta evidencia documental.

Se considera una respuesta parcial, ya que no menciona la coordinación que se tiene con las demás ejecutaras que participan en el PAE 2020 en el seno del SFEFF. En cuanto a la evidencia documenta se vuelve a repetir la constante del año pasado al no enviar evidencia alguna. *Se mejor parcialmente en su respuesta a comparación del año pasado.*

12. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género? ¿De qué manera lo incluye? ¿Qué resultados se han tenido?

UV: En el caso específico de la Universidad Veracruzana en el marco de sus políticas institucionales todo el quehacer universitario involucra y da seguimiento a la perspectiva de género, siendo ésta una estrategia transversal considerada en todos los documentos rectores de la planeación institucional (PGD 2030, PTE 2017-2021). Como lo son también los requerimientos de información de la DGESU para la justificación de los proyectos a con recursos del FAM.

La UV presenta la siguiente evidencia documental: 1. Formato de anexo de especificación de los proyectos a realizar con recurso del FAM dirigido a la SEP.

La respuesta que emite la UV se considera suficiente misma que puede ser considera para el Informe Final de la Evaluación, no obstante, la evidencia documental se considera insuficiente para avalar su respuesta, ya que no presenta los documentos que menciona en su respuesta (PGD 2030, PTE 2017-2021).

IEEV: A través de los Avances de Indicadores y Justificaciones, conforme al sistema SIAFEV 2.0. Teniendo como Objetivo Establecer una Metodología a Través de 7 Indicadores de Resultados, que son: 1. Porcentaje de Actividades Sustantivas Realizadas para Promover la Igualdad de Género y la Prevención de la violencia. 2. Porcentaje de Acciones Sustantivas para Institucionalizar la Igualdad de Género al Interior de la Dependencia. 3. Porcentaje de Servidoras y Servidores Públicos en Puestos de Toma de Decisiones, Que Participan en Acciones Sustantivas y Eventos para la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia. 4. Promedio de Servidoras Públicas Asistentes a Eventos para Promover la Igualdad de género y la Prevención de la Violencia al Interior de la Dependencia o Entidad. 5. Promedio de Servidores Públicos Asistentes a Eventos para Promover la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia al Interior a la Dependencia o Entidad. 6. Porcentaje de diagnósticos Institucionales con Perspectiva de Género Realizados. 7. Paridad en los Cargos de Toma de Decisión al Interior de la Dependencia o Entidad.

Se anexa la siguiente evidencia documental: Reporte de Avances de Indicadores y Justificaciones, conforme al sistema SIAFEV 2.0.

Se considera una respuesta suficiente para ser tomada en cuenta en el Informe Final de la presente Evaluación, así como la evidencia documental envía. Se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones organice mejor su información que envía, ya que se

complica buscarla entre todos los archivos. *Se observa una mejora en la respuesta emitida por la Ejecutora.*

13. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la participación ciudadana? ¿De qué manera la incluye? ¿Qué resultados se han tenido?

UV: En el caso específico de la Universidad Veracruzana en el marco de sus políticas institucionales todo el quehacer universitario involucra y da seguimiento a la perspectiva de género, siendo ésta una estrategia transversal considerada en todos los documentos rectores de la planeación institucional (PGD 2030, PTE 2017-2021). Como lo son también los requerimientos de información de la DGESU para la justificación de los proyectos a concurso del FAM.

Se presenta la siguiente evidencia documental: Formato de anexo de especificación de los proyectos a realizar con recurso del FAM dirigido a la SEP.

Por lo analizado en la respuesta al cuestionamiento se observa que la UV se confundió con el cuestionamiento anterior o que no leyó bien la pregunta, ya que emite la misma respuesta para ambos, siendo que son distintas preguntas (perspectiva de género y participación ciudadana) y en cuanto a la evidencia documental es el mismo caso. Se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones tenga más cuidado al emitir una respuesta y que se apegue más al instrumento de evaluación que es el TdR.

IEEV: Si incluye participación ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la verificación física de los consejos de participación ciudadana.

No presenta evidencia documental.

Se considera una respuesta parcial, ya que no menciona que resultados se obtienen y por no incluir evidencia documental de la participación de los Consejos.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

1. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas para la integración de los componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior? ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información y qué actores participan en su validación? Explicar por nivel educativo.

UV: La fuente de información que aplica la Universidad es la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911. Que contempla entre otras: Programas Educativos, Numeralia Académica, Capacidad Física Instalada, etc. El Diario Oficial de la Federación da a conocer los componentes y las fuentes de información dentro de la publicación de los calendarios de ministraciones del fondo a los estados.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Documento de las series histórica de 2019 al 2018.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación anterior. La respuesta emitida por la UV se considera suficiente acorde al cuestionamiento ya que conoce las fuentes de información empleadas para la integración de los componentes de la fórmula de distribución del Fondo que publica cada año la SHCP en el DOF. No obstante, la evidencia documental se considera insuficiente por no presentar la publicación de la formula.

IEEV: A través de las solicitudes recibidas por parte de los planteles educativos se van generando registros de las necesidades, se validan a través de las visitas de campo, aplica para todos los niveles.

No anexa evidencia documental.

Respuesta insuficiente ya que no describir el proceso de validación de la información para la integración de los componentes de la formula y qué actores participan en su validación. Su respuesta no tiene coherencia al planteamiento hecho, volviendo a repetir la misma respuesta y el no presentar evidencia documental. *Se volvió a repetir la insuficiencia en la respuesta.*

2. ¿Qué criterios y variables se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de los recursos del FAM? ¿Cómo fue el proceso de validación del listado de proyectos de la INFE con el Estado? Explicar por nivel educativo.

UV: Desde el ámbito institucional no podemos contestar esta pregunta debido a que desconocemos los criterios y variables empleados, así como el proceso de validación del listado de proyectos llevado a cabo por la INFE con el Estado. Para el ejercicio 2019, la UV no recibió notificación de asignación de recursos del Programa Escuelas al Cien.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Formato de listado de obras de programación preliminar de potenciación del FAM ejercicio fiscal 2016,2017 y 2018.

La UV manifiesta que como institución educativa no tiene injerencia en los criterios y las variables que se utilizan para la elección de los planteles que se benefician con los recursos del Fondo, así como los montos que se asignan dentro de las obras y proyectos que designa el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INFE). No obstante, la evidencia documental es acorde al planteamiento hecho, por lo que se considera una respuesta parcial. En relación a la respuesta de la evaluación se considera parcial y empeoro.

IEEV: En base a las políticas para la integración del programa operativo anual y a la información que trasmite el representante del plantel educativo (estado actual de infraestructura).

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1.

https://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/otros/230_POLITICAS%20PARA%20LA%20INTEGRACION%20DEL%20POA%20EN%20SU%20CAPITULO%20DE%20OBRAS%20NUEVAS%20PARA%20LOS%20NIVELES%20DE%20EDUCACION%20BASICA-SEV.pdf.

Se considera información insuficiente y el link que presenta corresponde a la gaceta oficial de Gobierno del Estado de fecha 25 de septiembre de 2007, en relación al Comité de Construcción de Espacios Educativos. Además, no se identifica dónde está la potenciación de los

recursos del Fondo, señalamiento que se vuelve a repetir en relación a la Evaluación inmediata anterior. *La respuesta no mejoro se mantuvo la constate que le Evaluación pasada.*

3. ¿Cómo la potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo? En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.

UV: En lo que respecta a la Universidad Veracruzana la potenciación de los recursos FAM ha afectado el beneficio en la planeación, administración y ejercicio del fondo ya que la distribución del mismo ha sido inequitativa en referencia a ejercicios anteriores, de acuerdo a lo siguiente: para los periodos 2014 y 2015 los montos autorizados fueron 55.8 y 54.7 MDP, respectivamente. Para el ejercicio 2016, a partir de la retención para el Fideicomiso y su potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras en este periodo del FAM Regular fue de 21.2 MDP; en 2017 fue de 19.8 MDP para el FAM Regular y 24.3 MDP de FAM Remanente dando un total de 44.1 MDP, adicionalmente se contó con 13.8 MDP del Programa Escuelas al CIEN (2016); en 2018 el FAM Regular fue de 21.8 MDP y de 16.4 MDP de FAM Remanente dando un total de 38.2 MDP se contó con 60.05 MDP del Programa Escuelas al CIEN (2018); para **FAM Regular 2019 fue de 26.4 MDP** y de **20.7 MDP de FAM Remanente** dando un **total de 47.1 MDP**. Sumando estos 4 periodos el total de la aportación es de 224.45 MDP, equivalente a 56.11 MDP promedio por ejercicio; sin embargo, la distribución del FAM Remanente no es notificada a la UV ni con antelación ni con un monto estimado para programar la atención de las obras necesarias para cada periodo.

Por otro lado, la administración del Programa Escuelas al CIEN a través de un convenio tripartita firmado entre el INIFED-UV-IEEV (Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz), para el caso de la Universidad Veracruzana no ha sido eficiente debido a que el recurso al no radicarse directamente a la UV se triangula a través del IEEV teniendo demoras hasta de 6 meses en el pago de anticipos y estimaciones, prolongando el periodo de ejecución de obras en más del 150% del tiempo; aunado a esto, el Programa retiene el 4% de Supervisión (2% para INIFED y 2% para Espacios Educativos), siendo que la UV realiza al 100% la responsabilidad de todo el proceso hasta el cierre del Programa, incluyendo las auditorías por los entes fiscalizadores y lo que de ello se derive.

Por lo que la potenciación de los recursos de la manera que se aplica a través del Programa Escuelas al CIEN, el ejercicio de los recursos para la UV se vuelve ineficaz. Así como a la fecha, la UV no tiene la certidumbre de que los recursos asignados por FAM Regular y FAM Remanente sean suficientes a partir del periodo 2020 al no contar con mayores recursos del Programa Escuelas al CIEN.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Oficios de asignación de recursos del Programa de Escuelas al CIEN del FAM 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; y 2. Documento donde se detalla todo lo relacionada a el Programa de Escuelas al CIEN.

Se considera una respuesta suficiente, ya que la UV menciona a detalle todo el proceso que lleva a cabo para la potenciación de los recursos del FAM-IE, la relación con las dependencias involucradas y los problemas que enfrenta con dicha potenciación. En cuanto a la evidencia documental se considera también suficiente.

IEEV: La potenciación de los recursos no afecta a la planeación, distribución del recurso.

No anexa evidencia documental.

No contestaron como la potenciación afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo. Se sugiere, en subsecuentes Evaluaciones leer bien los cuestionamientos y presentar sus respuestas con base a los TdR y mecanismos de Evaluación del mismo. Y en cuanto a la evidencia documental no volvieron a presentarla. *Se volvió a repetir la constante de la evaluación pasada y no mejoraron en su respuesta.*

4. ¿Existe un proceso de identificación de necesidades de INFE en el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿cómo es el proceso? ¿Qué actores están involucrados (SEP, INIFED, UV, IEEV, entre otros)? ¿Cómo se integran las necesidades? En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno. Si no existe el proceso de INFE en el Estado. ¿Cuenta con alguno similar? Explique.

UV: De manera interna la Universidad lleva a cabo un proceso de detección de necesidades, cuyo resultado se envía a las autoridades educativas federales quienes gestionan ante el área correspondiente de asignar el recurso para los requerimientos solicitados. En cuanto al mecanismo de distribución y asignación entre los ámbitos federal y estatal, la Universidad no participa ni tiene conocimiento de los criterios que se utilizan.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Tabla proyectos a realizar con la potenciación de los recursos del FAM 2016, 2017 y 2018; 2. Capturas de pantalla de correo enviado solicitando la lista de obras de mantenimiento a realizar y su respuesta 2018-2019; y 3. Archivo de requerimientos de necesidad de obras en las 5 regiones Universitarias.

La UV comenta no conoce algún proceso para identificar necesidades por parte del INFE, no obstante, manifiesta que cuenta con uno de detención necesidades que envía a las autoridades correspondiente a nivel Federal. En cuanto al mecanismo de distribución y asignación de recursos informa que al igual no participa. En cuanto a la evidencia documental envida se considera insuficiente ya que por SEGUNDA EVALUACIÓN CONSECUTIVA no presenta un proceso de identificación de necesidades, como se integran y los actores que intervienen, esto para el respaldo la respuesta. *Para esta respuesta mantuvo la misma constante de la evaluación pasada.*

IEEV: No contamos con información específica de que exista algún proceso de identificación de necesidades del Estado. Se recomienda actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos.

No anexa evidencia documental.

El IEEV contesta que no cuenta con información para identificar las necesidades de infraestructura Educativa en el Estado, por lo que se considera una respuesta insuficiente y errónea. Se recomienda actualizar y dar seguimiento a la autorización de Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal en el Estado en base a la normatividad que lo mandata. *No mejor en su respuesta en relación a la evaluación anterior.*

5. ¿Cómo es el proceso de programación y planeación de proyectos? En particular ¿qué actores están involucrados y que función desempeña cada uno? En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.

UV: En la Universidad se cuenta con 2 procedimientos que establecen de manera puntual las actividades de programación y Presupuestación, así como el personal que interviene:

Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). **Procedimiento**: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Guía de operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018; Guía para la formulación de la Planeación Estratégica Académica y de la Gestión Institucional 2018-2019; y 3. Plan Maestro de Construcción 2018-2019. https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf, https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-2.-PROGRAMACION-Y-PRESUPUESTACION-FAM-R.pdf.

Se considera una respuesta suficiente y respaldada por evidencia documental que se presenta, por lo que la respuesta puede ser considerada para ser incluida en el Informe Final de la Evaluación. *Se mejora notablemente en relación a su respuesta de la Evaluación pasada.*

IEEV: Jefe de Oficina de Planeación y programación: 1.-Registrar y analizar las solicitudes de obra, con la finalidad de realizar la programación respectiva. 2.-Analizar y depurar la propuesta de Obras entregada por la Dirección General de Planeación y Programación Presupuesta de la Secretaría de Educación, con el objetivo de atender el mayor número de Espacios Educativos, con base al presupuesto asignado. 3. Solicitar a las Subdirecciones Técnica y de Proyectos las investigaciones de campo necesarias para realizar la programación de las Obras. 4. Conciliar el Programa de Obras de nivel básico con la Dirección General de Planeación y Programación Presupuesta de la Secretaría de Educación.

No anexa evidencia documental.

Se considera una respuesta insuficiente, ya que no presenta evidencia documental que respalde su explicación al cuestionamiento. Por lo que se recomienda al IEEV que en próximas Evaluaciones se apegue a los instrumentos de Evaluación incluidos en el TdR del FAM-IE*. Mantuvo la constante de insuficiencia en su respuesta.*

Función: Supervisión y seguimiento

1. ¿Qué información es requerida a la dependencia, entidad u organismo autónomo para supervisión y seguimiento? ¿Quién la solicita? ¿Cómo se solicita, integra y valida la información? ¿La información es entregada en tiempo y forma? ¿Cómo se utiliza esta información? Explique ampliamente.

UV: La SEP a través de la DGESU solicitó a la Universidad por oficio el envío mensual de reportes de avances físicos y financieros. La DPCyM junto con la DPI prepara la información para ser enviada. El INIFED dio seguimiento al ejercicio de los recursos a través de reportes mensuales para cumplir con la normatividad, dicha información es enviada por la Universidad de manera electrónica y por mensajería física. A través del sistema RFT la SHCP dio seguimiento al ejercicio de los recursos FAM, la cual fue solicitada a través de la SEFIPLAN, quien es el enlace. La SEFIPLAN emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM. Adicionalmente, la Universidad Veracruzana atiende las auditorías de diversos entes fiscalizadores como son ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y por un despacho externo contratado por la Junta de Gobierno de la propia Universidad.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficio de auditoria de la ASF al FAM 2019; 2. Acuerdo de ampliación de plazo con el ORFIS; 3. Oficio de reporte de obras financiadas con el FAM al INIFED; 4. Oficio de reporte de avance trimestrales de los recursos del Fondo; 5. Oficio de reporte de obras financiadas con el FAM al SEP; y 6. Oficio de reporte al SRFT de las obras del FAM 2019.

La UV tiene claro que información le es requerida por los entes fiscalizadores y evaluadores para darle seguimiento y supervisar los recursos provenientes del Fondo, ya que presenta como evidencia documental una serie de oficios de varias dependencias e instituciones

que le solicitan información, solo falto incluir la Evaluación del Fondo realizada por la SEFIPLAN.

IEEV: La programación, contratación y seguimiento del POA, lo solicita la UPECE (Unidad de Planeación y Evaluación y Control Educativo) y OPG (Oficina de Programa de Gobierno), se solicita a través del enlace por correo electrónico o llamada telefónica y se entrega en tiempo y forma, se utiliza para los informes anuales.

No anexa evidencia documental.

Se observa que la respuesta presentada por el IEEV es insuficiente porque faltaría la SEP, SHCP, OCI, entre otros, no presenta evidencia documental como ya es una constate en casi todos los cuestionamientos. Por lo que se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones se apegue a los instrumentos de Evaluación que se presentan en el TdR del PAE 2020. *Mantuvo la constante de insuficiencia en su respuesta.*

2. ¿Cómo es el proceso de revisión y retroalimentación del INIFED a los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora? ¿Quiénes participan? ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de la Ejecutora? Explique ampliamente.

UV: Como tal, no existe un proceso de retroalimentación a partir de que la Universidad entrega en tiempo y forma los reportes que establece la normatividad.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Guía de Operación de Operación del PCEMR del INFE 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337935/GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_P_BLICAS_2018.pdf; y 2. Oficio de relación de obras financiadas con recursos del FAM 2019;

La UV manifiesta que no existe un proceso de retroalimentación del INIFED, pero se contradice al presentar la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018

(INIFED)", prueba que hay un proceso de revisión y retroalimentación del INIFED, por lo que respecta a la planeación, programación, operación y seguimiento de quienes son los que participan, identificándose en el documento como una fortaleza del FAM para la Universidades Públicas en la operación del programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018, se considera suficiente la información enviada.

IEEV: Para el programa FAM no potenciado es a través de SEFIPLAN no interviene INIFED, se entrega anteproyecto en el año anterior y se valida en el año en curso en el mes de enero para la carga al sistema de SEFIPLAN con fecha hasta el 31 del mes.

No presenta evidencia documental.

Se considera insuficiente la información presentada por el IEEV y no presenta evidencia documental, constate que se presenta en casi todas las repuestas. Se recomienda desarrollar un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora, detallando quiénes participaran. *Se mantuvo la insuficiencia en la respuesta por segunda evaluación consecutiva.*

3. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del Fondo? En específico. ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo? Explique ampliamente.

UV: La Universidad Veracruzana no participa en el diseño de la MIR pero alimenta la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) cada trimestre. En cuanto al grado de involucramiento de los enlaces en el Estado en el diseño de indicadores y en los mismos la Universidad no cuenta con la información.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Documento del origen y aplicación del PbR en México; y 2. Documento de la SHCP sobre el PbR y SED.

La UV no participa en la elaboración de la MIR Federal existe un proceso de elaboración con la SHCP y debe ser del conocimiento de la Ejecutora, ya en algún momento se los notificaron para que reportaran los avances en el Sistema. En materia de indicadores estatales (Pp´s y AI´s), no mencionan nada al respecto, sin embargo, por ser organismo autónomo no reporta este tipo de indicadores a la SEFIPLAN, así mismo, no menciona si cuentan Indicadores Institucionales (la evaluación pasada si los incluyeron en el anexo 7). Se sugiere en sucesivas Evaluaciones presentar las justificaciones o respuestas completas. *Se considera un retroceso en la respuesta.*

IEEV: No se tiene conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal, ya se encuentra establecida.

No anexa evidencia documental

Se considera insuficiente la respuesta, no obstante, el IEEV reportó para esta evaluación la MIR Federal en su Anexo 7, Tabla 1, por lo que es claro que, si debe realizar el reporte de avances trimestrales en el Sistema RFT o SFU, por lo que se sugiere en sucesivas Evaluaciones presentar la información completa al cuestionamiento. No se presentó evidencia documental (Fichas Técnicas y reportes de cierre ejercicio), por lo que en sucesivas Evaluaciones se deberá soportar todas las respuestas de lo contrario se consideran nulas, esto de conformidad al TdR del FAM-IE. *Mantiene la constante de insuficiencia de la Evaluación pasada.*

4. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal del Fondo? En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados? De existir indicadores estatales. ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo? Explique.

UV: La Universidad no participa en la actualización y ajustes de metas de la MIR Federal ni en el proceso de actualización de indicadores estatales ya que la Universidad no forma parte del grupo responsable de elaborarlos. La Universidad cumple con la obligación de reportar en el módulo de Indicadores del SRFT de la SHCP los avances trimestrales.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Documento del origen y aplicación del PbR en México.

La UV informa que no participa en la elaboración de la MIR Federal, argumenta que solo cumple con reportar en el módulo de Indicadores del SRFT de la SHCP los avances trimestrales, no obstante, no presentan los avances y metas que reportan en el Sistema como evidencia documental (insuficiente evidencia). Faltó los Indicadores Institucionales, que en la Evaluación pasada si los reportaron. *Se considera menos información en la respuesta con respecto a la anterior.*

IEEV: No se tiene conocimiento del proceso de ajuste de la MIR Federal, ya se encuentra establecida.

No anexa evidencia documental.

Se considera una respuesta insuficiente ya que no presenta evidencia documental, por lo que se recomienda al IEEV que en sucesivas Evaluaciones deberá soportar las respuestas a los cuestionamientos, de lo contrario se consideran nulas, esto de conformidad al TdR del FAM-IE. *Mantiene la constante de insuficiencia de la Evaluación pasada.*

5. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del Fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir indicadores estatales. ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma? Explique ampliamente.

UV: Sí, la captura de indicadores en el Sistema RFT de la SHCP se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta). No se cuenta con indicadores estatales que reportar.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Cuatros reportes de avances de los indicadores a la SEFIPLAN.

Se considera una respuesta suficiente para ser considerada en el Informe Final, así como la evidencia proporcionada como respaldo a la misma.

IEEV: Asignación y/o reducción presupuestal desfasados. La captura de los indicadores estatales se realiza en tiempo y forma.

No anexa evidencia documental.

Respuesta insuficiente y sin evidencia documental, que manifiesta que el IEEV no puso empeño en el requisitado de este y la mayoría de los cuestionamientos, por lo que se recomienda que en próximas Evaluaciones sea más profesional en sus respuestas y se apegue al instrumento de Evaluación contenidos en el TdR del FAM IE. *Mantiene la constante de insuficiencia de la Evaluación pasada.*

6. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico. ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?

UV: No hay interconexión entre los sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante, la Universidad Veracruzana cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la información financiera y presupuestal de inversiones al interior de la Universidad; toda esta información está conciliada y posteriormente revisada por los entes de fiscalización.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Reporte presupuestal de obra y mantenimiento 2019 registrado en el SIIU.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Ya que se considera una respuesta parcial, toda vez que faltaron especificar sobre los sistemas como el SRFT (antes SFU), SIAFEV 2.0, SSPMB, entre otros. Así mismo, la evidencia documental es insuficiente. Se recomienda que en próximas Evaluaciones se apegue al cuestionamiento presentado para que no existe sesgo en los resultados. *Mantiene la constante de la Evaluación pasada.*

IEEV: No existe la interconexión.

No anexa evidencia documental.

Respuesta insuficiente y sin evidencia documental, que demuestra que el IEEV no puso empeño en el requisitado de la misma y de la mayoría de las preguntas, por lo que se recomienda que en próximas Evaluaciones sea más profesional en sus respuestas y se apegue a los instrumentos de Evaluación contenidos en el TdR del FAM-IE. *Mantiene la constante de insuficiencia de la Evaluación pasada.*

7. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), ¿cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dichos procesos? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?

UV: La SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema RFT y anteriormente en el SFU. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra, folio generado por el sistema. El enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, lo notifica por correo al enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes. La información que valida es financiera y de avances de los indicadores. El responsable de la validación
de la información capturada en el sistema RFT de la SHCP es diferente al que opera otros sistemas, como el de la SEP.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Reportes de captura de información del 1, 2, 3° y 4° Trimestre 2019 en el SRFT.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Se considera una respuesta suficiente y con evidencia documental que respalda la misma.

IEEV: Actualmente el nombre del sistema es (SRFT) Sistema de Recursos Federales Transferidos, y en él se reflejan los recursos ejercidos y los avances físicos y financieros, y el área de Control Financiero de Obras es la encargada de alimentar dicha información, de igual forma se captura los indicadores del

Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, y son los mismos que validan información en el resto de sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficios (2) de reporte de captura de los avances físicos y financieros de las obras en el SRFT.

Se considera una respuesta parcial, no obstante, la respalda con dos oficios de captura de avances físicos y financieros del SRFT, no menciona quienes son los responsables de validar esta información. Por lo que se recomienda al IEEV que sea más explícito es sus respuestas apegándose a los instrumentos de Evaluación que vienen en el TdR del FAM-IE. *Respuesta más insuficiente que la Evaluación pasada.*

8. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora? En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?

UV: En el caso de la DPCyM, el enlace sí ha recibido capacitación para el manejo del fondo en fechas recientes, como el curso de Introducción a los Fondos Federales, impartido por la SEFIPLAN (febrero de 2020) y el de Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, impartido por el CONEVAL (marzo de 2020), y el curso Presupuesto Basado en Resultados, Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás, impartido por la SHCP (junio-agosto de 2020); asimismo, cuenta con el apoyo de los operadores asignados por la SEFIPLAN y cuenta con experiencia en la integración de información y en la consulta de normatividad. Los cursos a los que ha asistido anteriormente son: Operación de recursos federales impartido por el ORFIS en 2012, Curso-taller de capacitación del SFU impartido por la SHCP en 2014, Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública federal en 2015 impartido por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño a través de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana y Taller para la elaboración del Proyecto Institucional en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2018-2019 impartido por la DGESU en 2017.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Constancias de capacitación impartido por el ORFIS, AMAID, SHCP y AMERIAF; 2. Diplomado en PbR.

La UV responde que, si ha recibido capacitación, se observa que tienen una amplió conocimiento en el tema de Fondos Federales (la fortaleza que tiene la Universidad Veracruzana es que el enlace continua año con año con la Evaluación PAE 2020), por lo que la respuesta es suficiente, en cuanto a la evidencia documental que soporta la respuesta es la adecuada. *Se observa la mejora en la respuesta y en la evidencia documental presentada.*

IEEV: A través de oficios de solicitud de las capacitaciones que ofrece la Secretaría Pública de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y los que oferta la Contraloría General del Estado. Los más solicitados son sobre temas de interés de cada una de las áreas que integran el Instituto.

No presenta evidencia documental.

Se considera una respuesta parcial ya que menciona el tipo de capacitación que se han solicita, y cuáles son las áreas que las realizan, así también no presenta evidencia documental de las capacitaciones, cursos o talleres en los que han participado. *No presenta mejora en su respuesta.*

9. En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema? Especificar quien es.

UV: Sí, durante los cuatro trimestres de 2019 se capturó la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y no se presentó ningún problema en la captura. En el caso de presentarse alguna duda o problema se debe enviar un correo electrónico a la SHCP o a través de la mesa de ayuda que implementó la SHCP vía telefónica. La Universidad Veracruzana no cuenta con un enlace en específico en la SHCP, pero el enlace que valida la información es el Ing. Carlos Cober adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. En el RFT están habilitados 3 módulos, pero el correspondiente a evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU, el cual en el mes de octubre de

2019 no fue posible subir la evaluación del PAE debido a un problema en el sistema y sólo se pudo cargar hasta el 4to trimestre 2019.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1, Oficio de notificación de problemas en la carga de la Evaluación 2019.

Se considera suficiente la información proporcionada para el cuestionamiento planteado. Presenta como evidencia documental oficio de notificación de problemas con la carga de la Evaluación en el SRFT del ejercicio inmediato anterior.

IEEV: Si en 2019 ya se utilizó el sistema SRFT. Y no se presentaron problemas con el sistema. Nuestro enlace es por medio de la Secretaria de Finanzas y Planeación.

No anexa evidencia documental.

Se considera una respuesta insuficiente al no presentar evidencia documental soportando lo que responde al cuestionamiento planteado. Por lo que se recomienda al IEEV que en próximas Evaluaciones se apegue a los instrumentos de Evaluación que se presentan en el TdR de FAM-IE. *Mantiene la constante de insuficiencia de la Evaluación pasada.*

10. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los Enlaces Estatales? En particular, ¿Qué tipo de asesoría y/o capacitación necesitan los Enlace Estatales? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades que los enlaces requieren o necesitan? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué aspectos no son atendidos y por qué?

UV: Los mecanismos que la Universidad Veracruzana utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. El sistema presenta problemas en el momento en que diversos usuarios a nivel nacional acceden a la plataforma por lo cual se requieren asesoría y capacitaciones presenciales por parte de la SHCP para

atender tanto cuestiones del sistema como dudas operativas del fondo, como pueden ser "En donde reportar el Reintegro" ya que no existe un apartado específico para ello.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Guía para el usuario de captura del RFT (Destino del Gasto); y 2. Guía para el usuario de captura del RFT (Indicadores del Gasto), https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Se considera información suficiente para el cuestionamiento planteado. En relación a la evidencia documental faltaría anexar los correos enviados a la mesa de ayuda de la SHCP.

IEEV: Desde que se implementó el SRFT, la capacitación ha sido a través de webinares. Los cuales en sus transmisiones nos van aclarando dudas.

No se anexa evidencia documental.

La respuesta es insuficiente y no presenta evidencia documental. Se recomienda a la Ejecutora que en próximas Evaluaciones sea más profesional y que amplié cada una de sus respuestas y así no causar sesgos en la Evaluación Final. *Se considera menor información en la respuesta que la evaluación anterior.*

11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?

UV: La UV recibió capacitación para el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos cuando se implementó, a través de la consulta de las guías de usuario y tutoriales de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se siguieron los webinar de preguntas y existió coordinación a través de correo electrónico con el enlace del Fondo de la SEFIPLAN. Las dudas para la operación del sistema se consultaron a través del correo electrónico de la SHCP de la mesa de ayuda. Un año después a la implementación del nuevo sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en

coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Xalapa.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Constancia de capacitación en el tema de SRFT.

La UV informa que, si ha recibido capacitación por parte de los dos órdenes de gobierno, se considera suficiente la respuesta. Falto incluir más evidencia documental.

IEEV: Desde que se implementó el SRFT, la capacitación ha sido a través de webinares. Los cuales en sus transmisiones nos van aclarando dudas.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Captura de pantalla de una Webinars del SRFT.

Se considera una respuesta insuficiente, ya que repite la misma respuesta del cuestionamiento anterior, no obstante, presenta evidencia documental de la invitación a las capacitaciones impartidas por la SHCP. Se recomienda al IEEV que en próximas evaluaciones atienda al pie de la letra los cuestionamientos planteados. *Se mantiene la misma constante de insuficiencia de la evaluación pasada.*

12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los enlaces estatales en los procesos de Evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces Estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la Evaluación del Fondo? ¿Cuántas Evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.

UV: La Universidad Veracruzana no participa en este mecanismo debido a que el enlace estatal corresponde a la SEFIPLAN. La Ley de Planeación a nivel federal es con la cual se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo para encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal. El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo

remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La normatividad estatal vigente en materia de planeación es la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual se establecen las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y se Establecen las bases para la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB). La Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN es la responsable de coordinar el Programa Anual de Evaluación (PAE), a través del cual se evalúan los fondos federales del Ramo 033. Para la coordinación y seguimiento del PAE, se establecen sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el cual participan los enlaces de las ejecutoras y se elabora un Informe Anual de Actividades que presenta al Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Ley de Planeación Federal; y 2. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se considera respuesta suficiente para el cuestionamiento planteado. La UV da seguimiento a todas las recomendaciones emitidas por la SEFIPLAN, sin embargo, se recomienda implementar Evaluación (es) adicional (es) a las del PAE Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores. Y faltaría proporcionar más información adicional.

IEEV: Se ha efectuado tres evaluaciones del Fondo. Los hallazgos se encuentran en los informes finales y los seguimientos de los proyectos de

mejora de las evaluaciones se publican a través de la página del instituto y SEFIPLAN.
Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2107/; 2. http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2108; y 3. http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2109.

Se considera una respuesta parcial ya que solo esta mencionando 3 Evaluaciones, teniéndose el conocimiento que ya sean hecho 8 con esta que está llevándose a cabo; se exhorta al IEEV que publiquen en su portal el resto de las Evaluaciones. Se incluyen 3 link de las evaluaciones antes mencionadas como evidencia. *Se observa una mejora en la respuesta.*

13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para pago de proyectos del FAM-IE?

UV: No hubo concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2019.

Se anexa la siguiente evidencia documental: Sin evidencia documental.

La UV menciona que no existe concurrencia de recursos, mismo argumento de la Evaluación anterior, por lo cual no presenta dificultades en el seguimiento y mecanismo de los recursos del FAM-IE.

IEEV: No existe concurrencia de recursos.

No presentan evidencia documenta.

El IEEV informa que no existe concurrencia de recursos y lo demuestra con el Anexo 6, Tabla 1, donde solo plasma el FAM-IE 2019, FAM Remante 2019, FAM Remanentes 2018 y FAM Rendimientos, respuesta suficiente para ser tomada en cuenta en el Informe Final. *Se observó una mejor en su respuesta.*

14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM-IE?

UV: INFE, INIFED y el IEEV. La INFE coordina los procesos de gestión con la Universidad Veracruzana a través del INIFED y su coordinación en el Estado de Veracruz y el IEEV. En cuanto a la información del resultado de la aplicación de los recursos se informa a la DGESU. Para el ejercicio 2019, la UV no recibió ninguna notificación de asignación de recurso para el Programa de Escuelas al Cien.

Presenta evidencia documental siguiente: 1. Sistema de captura de INIFED-Escuelas al Cien.

La UV presente una respuesta suficiente, no obstante, informa que en el ejercicio fiscal de 2019 no recibió notificación de asignación de recursos del "Programa de Escuelas a CIEN" del cual forma parte por el Convenio firmado desde ejercicio fiscal de 2015.

IEEV: El seguimiento de los avances lo realizo el departamento de acuerdos y seguimientos del IEEV de acuerdo al manual especifico de los procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Contraloría Interna. Actualmente se están realizando las auditorias del ejercicio 2019 FAM-IE, aún no se emiten los resultados por parte de Contraloría Interna.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficio de orden de práctica del Auditoría a los recursos del FAM-IE 2019; y 2. Oficio de orden de práctica del Auditoría a los recursos del FAM-IE Remanentes 2018.

Se considera suficiente la respuesta al cuestionamiento planteado, y esta la respalda con evidencia documental. *Se observa una mejora en la respuesta proporcionada.*

15. De las Evaluaciones del PAE Federal y/o Estatal 2018 y 2019, ¿ha tenido recomendaciones? ¿Cuáles han sido? ¿Ha realizado proyectos de mejora? ¿Cuáles son los proyectos de mejora? ¿Quién le ha dado seguimiento?

UV: Sí, la UV ha recibido recomendaciones del PAE Estatal, de las cuales ha atendido las que le competen y elaborado los correspondientes Proyectos de Mejora, los cuales son los siguientes: **PAE 2018.-** Se recibieron 7 recomendaciones de las cuales se aceptaron 5, con base en las cuales se elaboraron los proyectos de mejora: a) Procedimiento de planeación para el Proyecto Integral de infraestructura Física del FAM. b) Procedimiento de

programación y presupuestación de los recursos del FAM. c) Procedimiento para el ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM. d) Anteproyecto para el desarrollo de un sistema de información que contenga la base de datos para la elaboración de los proyectos FAM. **PAE 2019.-** Se recibieron 5 recomendaciones de las cuales se aceptaron 2, con base en las cuales se elaboraron los proyectos de mejora: a) Gestionar capacitación para los actores que manejan el fondo. b) Implementar evaluación (es) adicionales al PAE estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a entes fiscalizadores. De acuerdo a la normatividad vigente, la Contraloría General del Estado es quien debe dar seguimiento a los Proyectos de Mejora.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. **PAE 2018:** Proyectos de mejora de la UV, 2. Informe Final del FAM-IE 2018, 3. Oficio de notificación de los PM realizados por la UV; y 2. **PAE 2019:** Proyectos de mejora de la UV, Informe Final del FAM-IE 2018, y 3. Oficio de notificación de los PM realizados por la UV.

Se considera información y evidencia documental suficiente para ser incluido en el Informe Final de esta Evaluación.

IEEV: Si se han tenido recomendaciones, se han realizado proyectos de mejora y seguimiento, publicados en la página del Instituto.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2108/; y 2. http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2109/.

Solo se hace referencia a las recomendaciones que se le han realizada al IEEV por lo que se considera una respuesta parcial; no obstante, proporciona dos links de consulta de los Proyectos de Mejoras que están realizando y que ya concluyeron, derivados de las recomendaciones hechas en las Evaluaciones del Fondo en los ejercicios fiscales del 2018 y 2019.

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE

1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo 33? En caso

afirmativo justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?

UV: Sí son consistentes, ya que obedecen a las políticas públicas educativas y a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en el apartado de educación y a los Programas Sectoriales de Educación. Teniendo en cuenta que el FAM que se ejerció en 2019 se elaboró 2 años antes.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; 2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018; y 3. Artículos 1°, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

La UV se apega al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo, se sugiere la integración de más soporte documental (actualizados) para conocer las disposiciones vigentes para la integración y distribución, así como, si son consistentes con los objetivos del Fondo y del Ramo 33; por ello es importante incluir los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

IEEV: Si son consistentes con los objetivos del fondo y el ramo, ya que se están realizando trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación a los planteles educativos del estado de Veracruz. En la página principal de Espacios Educativos en el apartado de Ultimas Noticias se puede consultar semanalmente las obras que se están entregando y realizando.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1.
http://www.espacioseducativos.gob.mx/2020/08/12/construccion-de/.

Se considera una respuesta parcial y en cuanto a la evidencia documental falto por incluir la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás disposiciones que apoyaran a una respuesta integral. Por lo que se recomienda al IEEV que en próximas evaluaciones sea más explícito y amplié su

respuesta. Como evidencia documental presenta un link que no lleva a nada explícito. *No mejoro en su respuesta.*

2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios? Analizar para cada nivel educativo.

UV: La Ejecutora está ajena a la distribución del fondo por cada nivel ejecutivo y lo que si le correspondió fue realizar la solicitud de recursos para las obras del FAM 2019, misma que se integró en el Proyecto PFCE 2018-2019. De acuerdo a la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, sólo existen 5 apartados para solicitud de recursos: Terminación de Obra o Complementos (Obra de continuidad), Equipamiento Institucional, Adecuaciones y Mejoras, Programa de Mantenimiento Institucional y Proyectos en materia Sustentable. De acuerdo a estos criterios y a los requerimientos institucionales, la Universidad distribuyó los recursos que le fueron autorizados de la siguiente manera: terminación de obra (80.25%), mantenimiento (10.52%), equipamiento (4.50%) y proyecto sustentable (4.73%). MONTO FAM 2019 1/4,517,104,960.0:
1. Proporción para UPES, UPEAS y UUII: 0.509246; 2. Proporción para Universidades Tecnológicas y Politécnicas: 0.366816; 3. Proporción para Institutos Tecnológicos: 0.123938; 4. Proporción para UPES y UPEAS con respecto al total para UPES, UPEAS, UUII: 0.982036; 5. Proporción para UUII con respecto al total para UPES, UPEAS y UUII: 0.017964; y 6. 1/Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Oficio de asignación de recursos del FAM 2019; 2. Justificación de la asignación de recursos a las obras y proyectos; 3. Proyecto del FAM 2019; y 4. . https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/integracion-y-seguimiento-de-programaseducativos/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/pfce-2018-2019/elaboracion-del-pfce-2018-2019/anexos-pfce-2018-2019/; y 4. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019.

Se considera suficiente la información proporcionada por la UV, así como la evidencia documental que respalda la respuesta.

IEEV: Los elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 % del fondo que se asigna al

Instituto y aplica para los tres niveles educativos. Punto 2 de las "Políticas para la Integración del programa Operativo Anual".

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. https://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/otros/230_POLITICAS%20PARA%20LA%20INTEGRACION%20DEL%20POA%20EN%20SU%20CAPITULO%20DE%20OBRAS%20NUEVAS%20PARA%20LOS%20NIVELES%20DE%20EDUCACION%20BASICA-SEV.pdf

Se considera una respuesta insuficiente, ya que no se entiende lo que explico como respuesta al cuestionamiento, por lo que se recomienda al IEEV que sea más explícito su respuesta y que se apegue al instrumento de Evaluación del TdR del FAM-IE. En cuanto a la evidencia documental proporciona un link que lleva a un documento de gaceta oficial del Estado publicado en 2007, mismo que no indica nada en relación al tema. *Se presenta la constante de insuficiencia en la respuesta.*

3. En 2019, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?

UV:

PRESUPUESTO	31-dic-19	31-mar-20
AUTORIZADO	26,432,094.35	26,432,094.35
MODIFICADO	26,432,094.35	26,432,094.35
DEVENGADO	14,109,796.01	26,299,320.41
EJERCIDO	14,109,796.01	26,299,320.41

Se presenta como evidencia documental: 1. 2 Reportes del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto 2019.

Se considera suficiente la información enviada por la UV como respuesta al cuestionamiento, en relación a la evidencia documental se considera insuficiente.

IEEV: 1.-**Autorizado** $ 201,976,799.00, 2.-**Modificado** $ 259,902,492 (FAM 2019, Remanentes 2018 y Remanentes 2019), 3.-**Ejercido** $ 263,023,538.20 y 4.-**Devengado** $ 84,957,303.32.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Listado del anexo 5 tabla 2; 2. Oficio de asignación presupuestal SFP/0185/2019; y 3. Oficio de Modificación presupuestal SFP/562/2019.

El IEEV presenta una respuesta suficiente y respaldada por evidencia documental, por lo que puede ser tomada encienta para el Informe Final de esta Evaluación.

4. Del presupuesto 2019, describa los resultados, bienes, servicios, obras, etc., que se realizaron con esos recursos del Fondo.

UV: Se continuó la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. 2 Reportes descriptivo del informe de avance mensual de obra 2019; y 2. https://uvmxmy.sharepoint.com/personal/vicehernandez_uv_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fvicehernandez_uv_mx%2FDocuments%2FINFORMES%20FAM%202018%2FFAM%20DIC%202018%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fvicehernandez_uv_mx%2FDocuments%2FINFORMES%20FAM%202018&cid=303c83a1-4263-4499-bed5-087faa0c4425 (no abre link).

La Universidad Veracruzana entrega como evidencia documental proyectos de obras para reconstrucción o rehabilitación, con sus avances físicos-financieros del ejercicio fiscal 2019. En cuanto a respuesta se considera suficiente.

IEEV: Construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. http://www.espacioseducativos.gob.mx/.

Se considera una respuesta insuficiente por no explicar correctamente lo que se hizo con los recursos autorizado del Fondo, principalmente cuanto se invirtió, número de beneficiarios, total de obras realizadas, municipios y localidades beneficiadas, etc. En relación a la evidencia documental solo proporciono un link que lleva a la página principal del IEEV, sin trascendencia para este cuestionamiento. *Se presenta la constante de insuficiencia en la respuesta.*

5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?

UV: Sí, con base en la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, se incorporan las prioridades y necesidades institucionales. La identificación de las prioridades y necesidades se describen en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) (PCM-FAM-P-01); y 2. https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf.

Al realizar el análisis del cuestionamiento, se identificó que la Ejecutora no cambia su posicionamiento con respecto a la respuesta dela Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Se considera información suficiente para el planteamiento presentado, así como la evidencia documental.

IEEV: Si permite incorporar prioridades y necesidades locales, primero en base a las políticas de integración del POA y a los lineamientos del programa y con la comunicación a través de la presidencia municipal según sea el caso.

No se anexa evidencia documental.

Se considera insuficiente la respuesta y no presenta evidencia documental. Se recomienda al IEEV que en posteriores evaluaciones se apegue a los instrumentos de evaluación del TdR del FAM IE, y así mismo, que sea más explícito en su respuesta, ya que es una constante que en todas no explique ampliamente cada una. *Se presenta la constante de insuficiencia en la respuesta.*

6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?

UV: La Universidad Veracruzana no cuenta con información para dar respuesta a este cuestionamiento. Es importante que las instituciones conozcan los criterios de evaluación y distribución previos a la elaboración y presentación de sus proyectos y necesidades.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Imagen de la asignación de los recursos del FAM-IE 2019.

La respuesta se considera insuficiente ya que, al compararla con la respuesta anterior, no presenta consistencia pues dejo de mencionar varios aspectos que son importantes. En cuanto a la evidencia documental sucede lo mismo al no incluir la fórmula de distribución del FAM, Convenio de potenciación de los recursos del FAM, etc. *Empeoro la respuesta en comparación a la Evaluación pasada.*

IEEV: No se adecuan, se requiere que estén actualizadas las bases estadísticas respecto a cantidad de alumnos de cada plantel y los planteles recién creados.

No se anexa evidencia documental

Se considera una respuesta parcial y no presenta evidencian documenta que soporte lo mencionada en la misma. Cabe destacar que, como Ejecutora de un recurso tan importante para la Infraestructura Educativa en Veracruz, puede manifestar que no tenga las estadísticas a la mano, habiendo dependencias tanto federales y estatales que se dedican a tener en ese tipo de información a la mano

de toda la población. Por lo que se exhorta al IEEV que más profesional en sus respuestas. *Poca información y la evaluación pasada fue suficiente.*

7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33? En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?

UV: A partir del ejercicio 2016, cuando se aplicó la potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras del FAM fue disminuido en un 60%, lo que repercute en una menor aplicación de recursos en obras necesarias que fueron solicitadas y justificadas en el proyecto PFCE. El monto que se autoriza a través de la potenciación por el INIFED (Escuelas al CIEN) resulta una gestión lenta e ineficiente que no permite obtener beneficios en los tiempos programados. Asimismo, la asignación de los recursos remanentes, son notificados de forma parcial, lo cual no permite una adecuada planeación para el ejercicio de los mismos. En general, con la potenciación se han visto disminuidos los objetivos del fondo, y al ser el FAM una de las principales fuentes de financiamiento para la construcción y mantenimiento para la UV, la disminución del monto autorizado de este fondo no ha permitido alcanzar las metas en materia de infraestructura universitaria en beneficio de las instalaciones donde se ofertan programas educativos. Consideramos que la figura de la Potenciación no ha contribuido a los objetivos del Fondo, como se comentó en la respuesta de la pregunta 3 del apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración, del cuestionario de Análisis Procedimental.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Oficio de solicitud de la asignación de los recursos del FAM 2016, 2017 y 2018; 2. Convenio de colaboración de la potenciación del FAM en el 2015.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Por lo cual vuelve a ser suficiente la respuesta, no obstante, la evidencia documental proporcionada es insuficiente. Se recomienda a la UV que en próximas evaluaciones trate de incluir más evidencia documental.

IEEV: Con la realización y ejecución del programa en particular la construcción de aulas y servicios sanitarios.

No se anexa evidencia documental.

Se considera una respuesta insuficiente, constante que se presenta en casi todas las respuestas emitidas por el IEEV. Así como, en relación a la evidencia documental. *Se presenta la constante de insuficiencia en la respuesta.*

8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo? ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?

UV: Sí, son claras, sin embargo, los procesos normativos para la asignación de los recursos no se realizan a partir del primer mes del ejercicio fiscal y la normatividad de Disciplina Financiera nos obliga a realizar la aplicación de los recursos con tiempos que no necesariamente responden a la programación de la ejecución de los proyectos. (Excepto FAM Potenciado).

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. LCF; 2. LDFEFM; 3. Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) (PCM-FAM-P-01); y 4. Guía para la presentación de proyectos en el marco del FAM 2018-2019.

La respuesta proporcionada por la UV se considera suficiente y completa, apoyada por evidencia documental acorde a la misma.

IEEV: Si son claras las disposiciones, pero no lo suficientes, los mecanismos de operación nos han favorecido y lo que nos ha afectado son los desfases en la asignación/reducción presupuestal del periodo marcado para la entrega del POA.

No presenta evidencia documental.
Se considera una respuesta parcial, ya que no es muy explícita y amplía la información, así como, no presenta evidencia de lo que está manifestando alguna ley, regla, convenio, lineamiento u otros, para entender mejor la respuesta. *Se mejora parcialmente en su respuesta.*

9. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la

MIR federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones en 2019.

UV: Sí, existe consistencia ya que el objetivo principal del FAM es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica, media y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. En la MIR se establece como nivel propósito el mejoramiento de la infraestructura de los planteles de educación superior. En cuanto al logro, avance y meta del ejercicio 2019, fue el 75% y se alcanzó en el primer trimestre de 2020 al 100%, respetando la normatividad establecida por el principio de anualidad; sin embargo, los indicadores del sistema RFT para el ejercicio 2019 hacen relación al número de proyectos en proceso de ejecución por lo que la meta se cumplió al 100% en el 4o. trimestre del 2019.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Indicadores del FAM-IE; 3. Ley General de Educación http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/FAM/Objetivo_FAM.html; https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Se considera una respuesta completa, y respaldada por evidencia documental acorde.

IEEV: Si existe consistencia, ya que el fondo esta designado a la Infraestructura Educativa, los lineamientos y el marco normativo es claro que los recursos se deben de asignar al beneficio de la infraestructura de planteles educativos.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de IFEB 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310451/GU_A_OPERATIVA_FAM_INFE_EDUCACI_N_B_SICA_2018.pdf; 2. Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de IFES 2018: https://www.gob.mx/cms/ uploads/attachment/file/337935/GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_P_BLICAS_2018.pdf; y 3. Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de IFES 2018 (FAM No Potenciado): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/ file/356294/

GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_TECNOL_GICAS_Y_POLIT_CNICAS_2018.pdf.

Se considera una respuesta parcial, no obstante, se presenta evidencia documental (link), que muestran información referente a guías operativas de construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Educativa de niveles básico, medio superior y superior. En ningún momento hace referencia al FIN, PROPÓSITO de la MIR Federal, sus metas, logros, avance y justificación. Se recomienda al IEEV que se apegue estrictamente al cuestionamiento planteado y así no sesgar la información.

10. ¿Los indicadores de la MIR federal del Fondo en su conjunto son relevantes (la relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo) para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar? Anexar MIR federal 2019.

UV: Los indicadores de la MIR federal sí son relevantes; sin embargo, en su mayoría son cuantitativos y miden la eficacia, pero existen otros aspectos que sería importante evaluar, como el impacto que tiene la aplicación de estos recursos en la mejora de la calidad educativa.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Anexa MIR Federal 2019; 2. Reporte 4° Trimestre de Indicadores del FAM-IE 2019. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

La respuesta se considera suficiente. La UV menciona que sería importante tomar en cuenta el impacto que tienen la aplicación de los recursos del FAM-IE para la calidad educativa. En cuanto a la evidencia documenta no se pudo abril el Excel del reporte cuarto trimestre y en cuanto link no muestra nada relacionada con el tema.

IEEV: No contamos con la matriz, la carga de los indicadores se realiza a través del portal de hacienda.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=secure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=-3166934394750814776&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp.

El IEEV manifestar que no cuenta con una Matriz de Indicadores, pero se contradice al requisitar el Anexo 7, Tabla 1, donde se muestra la MIR Federal con Indicadores 3 Propósitos y 3 Componentes, mismas que la Ejecutora retroalimenta con la carga que hace trimestralmente al SRFT, por lo cual se considera una respuesta errónea e insuficiente. En cuanto a la evidencia solo proporciona un link que al abrirlo lleva a un portal de la SHCP que no proporciona información alguna. Es de observarse que no reportan Actividades, no obstante que en la MIR Federal de la SHCP sí disponen de Indicadores, es recurrente en las Evaluaciones que el Área que maneja los Indicadores en IEEV no aporta la suficiente información o la informa de manera parcial o nula, lo que afecta a los resultados y sesga la información que se presenta en los Informes Finales. *Se muestra la misma insuficiencia en la respuesta que la Evaluación pasada.*

11. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en el Estado? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?

UV: Los mecanismos de supervisión y seguimiento como son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED, los cuales se complementan con evidencia fotográfica; cuando las obras se concluyen se envían las actas finiquito como evidencia del cierre administrativo de las obras; cuando no se ejerce la totalidad de los recursos, éstos son reintegrados a la TESOFE, y los comprobantes de pago se envían a la SEP. En el caso de la SHCP, en el sistema RFT se capturan todos los datos de la obra que incluye subir el link en

donde se encuentran publicados en el portal institucional diversa información como, por ejemplo: los contratos de obra, fotografías que avalen el avance de las obras y las actas finiquito. La información antes señalada contribuye en gran medida a transparentar y rendir cuentas de los recursos que nos son asignados. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos entes fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros.

Se presenta como evidencia documental lo siguiente: 1. Oficio de notificación de Auditoría a realizar por la ASF al FAM 2019; 2. Reporte de avance del PIFEU FAM Remanentes y Rendimientos 2019; 3. Reporte AVA de registro analítico de avances físicos y financieros; 4. Reporte de avance mensual de los PIF financiados con recursos del FAM 2013, 2014, 2018 y remanentes y rendimientos 2019; y 5. Notificación de captura de información de los Pp´s en el SRFT; https://www.uv.mx/dpcm/general/ejercicio-2019/.

Respuesta suficiente, no obstante, al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Es importante mencionar que solo le faltó hacer mención de la Evaluación que realiza la SEFIPLAN a los recursos del FAM-IE cada año.

IEEV: Los elementos que contribuyen a la rendición de cuentas de supervisión es la bitácora de obra, reportes de avance físico, cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción, para el seguimiento la verificación física y/o documental.

No se anexa evidencia documental.

La respuesta es considerada insuficiente por no presentar evidencia documental, mostrando el mismo patrón en casi todos los cuestionamientos realizados para esta Evaluación. Por lo que se recomienda desarrollar un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora, detallando quiénes participaran. *Misma constante de insuficiencia en la respuesta.*

12. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra? ¿Qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan para la retroalimentación?

UV: Funciona como fuente de información, pero la Universidad no es retroalimentada en tiempo y forma como tal. En el caso de la DGESU, el seguimiento del fondo le permite tomar consideraciones para la autorización de recursos en el próximo ejercicio fiscal, por ejemplo, si la institución tiene demoras en la terminación de las obras, solicita sean justificadas. En el caso de la SHCP, la información capturada en el sistema RFT es consolidada en los reportes trimestrales enviados al Congreso, con la finalidad de ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, la ASF en las auditorías que practica al FAM, consulta los reportes del RFT.

Se anexa a la siguiente evidencia documental: 1. Carpeta con 4 reporte trimestrales de obras y proyectos reportadas a la SHCP; 2. Anexo de reporte de demora de obras (causas y efectos); y 3. Informes de avance FAM 2013, 2018 y 2019, Acta Administrativa de Entrega-Recepción del FAM 2013.

Al realizar el análisis del cuestionamiento se identificó que la Ejecutora no cambio su posicionamiento con respecto a la respuesta de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. No obstante, la respuesta es considerada suficiente. Se sugiere a la UV implementar mejoras que sirvan para la retroalimentación.

IEEV: Los mecanismos de supervisión si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que dicha información sirve para la SEV, Dirección del Instituto, para los informes respecto a infraestructura educativa. La información más utilizada es Nombre del plantel, Clave, Meta/Acciones de la obra, Región, Municipio, Monto, Beneficiarios. No hace falta implementar una mejora solo que exista una comunicación efectiva.

No presenta evidencia documental.

Se considera insuficiente la información proporcionada por el IEEV, ya que no menciona ningún documento oficial como mecanismo de supervisión y seguimiento (PAE Estatal, SRFT, SIAFEV 2.0, entes fiscalizadores, sus reportes mensuales y trimestrales, etc.) Se recomienda desarrollar un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora, detallando quiénes participaran. Se observa que no mejora en relación a la evaluación de 2019. *Misma constante de insuficiencia en la respuesta.*

13. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.

UV: En el sistema SFU se contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo sistema RFT para el ejercicio 2019 no existía esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El SFRT no considera lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera que permite ejercer los recursos comprometidos al 31 de diciembre durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que el avance de los indicadores que se reportan quedan inconclusos ya que solo se reflejan hasta el 31 de diciembre lo que impide informar el 100% de avance.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. LDFEFM; 2. Manual de usuario del SFU de la SHCP; y 3. Guía para el usuario de captura del SRFT (destino del gasto).

Información suficiente al cuestionamiento planteado y respalda con evidencia documental acorde a la misma.

IEEV: Este Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, solo se encarga de alimentar la información en el sistema SRFT, los encargados de su validación es la SEFIPLAN.

No se anexa evidencia documental.

Se considera una respuesta parcial y no proporciona evidencia documental para respaldan su información. *Para este cuestionamiento el IEEV presenta menos información en su respuesta que la evaluación anterior.*

14. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?

UV: No hubo Concurrencia de Recursos en el Ejercicio 2019.

No anexa evidencia documenta.

Por segundo año consecutivo la UV informa que no cuentan con concurrencia de recursos para el FAM-IE en ejercicio fiscal 2019. Se considera suficiente la respuesta.

IEEV: No se cuenta con información de las intervenciones por parte de los municipios y a nivel federal de los planteles que son beneficiados con otro tipo de programa o ayuda.

No presenta evidencia documental.

No responde correctamente en cuestionamiento respecto a la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejora del Fondo y la toma decisiones. Se sugiere en sucesivas Evaluaciones sea coherente con los cuestionamientos, para evitar sesgos en la Evaluación. *Misma constante de insuficiencia en la respuesta.*

15. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?

UV: Sí se identifican diversos cambios en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, a partir de la aparición de la figura del FAM Potenciado se disminuyó la asignación de recursos y se hizo muy confusa su operación y lenta la radicación de los recursos, lo cual no ha contribuido a tener una coordinación adecuada entre las instancias ejecutoras y los responsables federal y estatal.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional; 2. Lineamientos para la aprobación de proyectos de infraestructura de educación superior con cargo al FAM 2017; 3. Lista de proyectos de Potenciación de los recursos del FAM 2016, 2017 y 2019 y 4. Datos generales y resumen de los proyectos a realizar con los recursos del FAM 2019.

Se considera información parcial ya que la UV manifiesta que si hubo cambios del ejercicio fiscal 2016-2019, esto con la puesta en marcha del FAM Potenciado, ya que disminuyó considerablemente la asignación de recursos y su radicación es muy lenta, así como no se tiene bien definido su operación. En cuanto a los cambios en la APE no menciona si hubo cambios de mandos o rotación de personal en las áreas donde se manejan los recursos del Fondo, así como a nivel federal. *Mantuvo la constante de no mejorar su respuesta.*

IEEV: El instituto este año ha iniciado a la tarea de identificar los cambios en la estructura organizativa.

No presenta evidencia documental.

El IEEV no informa los cambios en la APE en sus mandos directivos en 2017-2018 y 2019, así como rotación de personal en las áreas que manejan los recursos del Fondo y si estos existieron afectaron la coordinación entre mandos, así como a nivel federal; por lo que se considera una respuesta insuficiente y sin evidencia documental, dando como resulta que empeorara la información proporcionada para esta evaluación.

16. ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL? ¿Lo ha consultado?

UV: Si hemos escuchado sobre el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) y se ha consultado información en sus portales.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Módulo de indicadores de Ramo 33 http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCIclo=2019; y 2. FAM Fondo de Aportaciones Múltiples. 2019 http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoRamo33.aspx?sFondo=FAM&pCIclo=2019; y http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.

aspx?pCiclo=2019&iMatriz=19000228&sComponente=FAM-Infraestructura Educativa Media Superior y Superior&sFondo=FAM&sMatris=1.

Información suficiente y respaldada por evidencia documental acorde al cuestionamiento.

IEEV: No.

No presenta evidencia documental.

17. ¿Cuenta con algún Sistema Informático Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo?

UV: Sí, la Universidad cuenta con un módulo financiero en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).
Como evidencia documental presento: 1 Sistema integral de información Universitaria módulo de Finanzas reporte presupuestal de obra y mantenimiento 03/08/2020 al mes de diciembre de 2019; 2. Sistema integral de Información Universitaria Módulo de Finanzas Al mes de diciembre 2019 CDC: V Resumen Comparativo Presupuestal por Partida; 3. Estado analítico de ingresos presupuestales, del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y 4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

La respuesta y evidencia documental proporcionada por la UV se considera suficiente y acorde al cuestionamiento.

IEEV: No contamos con Sistema Informático, solo se trabaja en tablas de Excel para el control manual del Fondo.

No se anexa evidencia documental.

El IEEV manifiesta en su respuesta que no cuentan con algún Sistema Informático para darle seguimiento al Fondo, por lo que se recomienda que se implemente uno con motivo de tener la información en un solo archivo o sistema y agilizar la búsqueda de datos relacionados con el FAM-IE y en general del PAE.

Conclusiones

El Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas del Gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM.

El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la Educación básica, media superior y superior. El FAM es un Fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. A nivel Federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa y los ejecutan en Veracruz la UV y el IEEV; y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social que en la Entidad Veracruzana lo Ejecuta el DIF Estatal Veracruz.

En el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS. La Información del PAE Estatal, es necesario que esté disponible a un clic para coadyuvar a que las mediciones nacionales nos favorezcan respecto a la Transparencia Activa y que contenga por Ejercicio Fiscal todo lo relacionado al proceso de Evaluación, se ha identificado al verificar los Portales de IEEV y UV la necesidad de trabajar en este punto.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), señala que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 54% a la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las Entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios.

Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, su destino FAM-IE es la construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas; el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres; y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, no obstante, la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que las Ejecutoras manifiestan en esta Evaluación, siendo un reto identificar o determinar claramente los conceptos de aplicación o destino del Fondo.

Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Especificas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.

El Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), refiere en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia" que la Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una Educación de Calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

El FAM representa el 0.8% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de

asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54 % restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
En materia de Infraestructura Educativa (IE), las Entidades Federativas suscriben "Convenio de Colaboración Interinstitucional" con la UV y los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la Planeación, Contratación, Ejecución y Supervisión de Obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado. Esto mediante el Organismo Estatal recibirá los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del el 2 % y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

De las Ejecutoras del Entidad Veracruzana, la UV, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. Y Para el IEEV que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como **Misión** realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante Diario Oficial de la Federación (DOF) de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo

de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Y mediante DOF de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
En 2019 el FAM recibió 1,677.6 Mdp y fue el sexto Fondo en recibir mayor recurso. Las Ejecutoras no cuenta con Concurrencia de Recursos, pero sí con otros ingresos. UV reporta que su presupuesto 2019 fue $47,564,022.14 Aprobados; 47,564,022.14 Modificado; 29,164,684.72 Devengado; 29,164,684.72 Pagado; y 18,399,337.42 Disponible, se cargó el gasto en la partida 3000 "Servicios Generales" y a en la 6000 "Obras Públicas" destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria, con un monto total de Devengado de $29,164,684.72, los recursos del FAM-IE para UV, generaron Rendimientos Financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de $149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de $113,576.38 y FAM Remanente de $35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

La UV y el IEEV disponen de Programa de Trabajo de Género, en el caso de UV con evidencia y IEEV solo lo menciona, no hay evidencia de que haya sido revisado o con visto bueno del IVM para asegurar que contenga actividades sustanciales; los Indicadores no quedan claro si son los Transversales que reportan a SEFIPLAN o internos del programa; no hay evidencia de Reportes Trimestrales de Indicadores y no hay evidencia de un Informe Anual de Resultados de la Unidad de Género (solo IEEV). UV y IEEV están registradas sus Unidades en IVM consulta en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf.

Aun cuando el pago de la titular y demás personal no se cubra con presupuesto del Fondo, al ser un presupuesto público debe transparentarse y trabajarse como cualquier otro programa, debe disponerse en su Portal de Internet de un apartado especial, que contenga el Programa Anual de Trabajo, Indicadores, Reportes Trimestrales de Indicadores, Informe Anual de Resultados y demás Actividades Realizadas. Es necesario que IVM brinde todas

las facilitaciones para la capacitación no solo en perspectiva de Género, si no en el manejo, reporte, control, evaluación de los resultados de la Unidades.

La UV reportan 7 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: uno con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero informa la UV que de acuerdo al "Principio de Anualidad", marcado en la LFDFEM estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta eficiencia programática en su MIR, al presentar 6 Indicadores al 100% y **no reporta el Fin** ya que lo realiza la Federación. El IEEV los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron seis, de los cuales, al 4to. Trimestre de 2019, cuatro si cumplió la meta al 100% y dos con incumplimiento y de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento que fue uno del 72.97% y otro de 26.35% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al "Principio de Anualidad", éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020, de igual forma no reporta Fin, y no reportaron Actividades, sin embargo en la página de la SHCP https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales, en la MIR Federal del FAM-IE, si tienen designadas Actividades, se halló constantes sesgos de información para esta Evaluación por parte del IEEV.

Comentarios al Análisis de Gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

UV

- Disponen de un Comité para hacer reuniones de balance sobre FAM, pero no está institucionalizado para operar como área de atención y coordinación para la Evaluación del PAE Estatal, se debe atender la Recomendación.
- Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y conocen la calendarización de los recursos del Ramo General 33.
- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue $132,773.93 y FAM-IE Rendimientos $23.00 y Productos Financieros Intereses bancarios $113,576.38 y se reintegró un total de $246,373.31 recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- Recibieron capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo.
- Solicitan capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico (MML) e Integración de Expedientes Unitarios de Obra.
- Hay problemáticas en el SRFT (SFU), como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al módulo de Evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU (Sistema de Formato Único) ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación PAE 2019 (FAM 2018).
- Para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030.
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la Auditoria Superior de Federación (ASF), con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019”.
- El Fondo generó Rendimientos, la UV aplicó estos recursos en obras de prioridad institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP, estos rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular y los Rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron reintegrados a la TESOFE.
- El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01;

Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03, se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1° de febrero de 2019.

- El Reglamento de Obras de la UV fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo, no obstante, no mencionan nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora.
- La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).
- No disponen de un Código de Conducta como tal, obstante, tienen un Código de Ética que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana.
- Disponen de una primera versión del Plan de Recuperación de Desastres para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación, es necesario que se concluya e implemente oficialmente.
- La Universidad Veracruzana cuenta con un Sistema Contable por Fondo, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves programáticas.
- En UV, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores (MIR) no visualiza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres, es necesario atender las Recomendaciones 2020 relacionadas a la Unidad de Género para fortalecer estos trabajos.

IEEV

- El IEEV comenta que, si se dispone de un Comité designado por el Director del IEEV, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), sin embargo, no se ha podido constatar no está debidamente formalizado, es un **Proyecto de Mejora (PM) del año anterior con un avance reportados por ellos del 100%, no obstante no hay evidencia de actas que prueben su constitución y operación, se sugiere a la CGE verificar a través del OIC esta información**, por otra parte basados en la información de la presente evaluación sigue presentándose falta de comunicación y consenso entre las áreas, que ocasionaron serias deficiencias para poder presentar la evaluación del IEEV.
- Tuvieron subejercicio, según lo manifestado debido a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT, el cual correspondió a los Recurso no Comprometido de Obra de Programa FAM 2019 es de $ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), manifiestan que a la fecha no han recibido sanción por subejercicio.
- Los recursos no comprometidos de Obra del programa FAM-IE 2019 fue de $8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de $140,676.36 y el monto total fue de $8,494,847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Se capacitaron en "CURSO- TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", pero no señalan ni presentan evidencia de las demás recibidas por ejemplo ORFIS, SSMPB, entre otras, siendo recurrente que no presenten información que se pueda considerar suficiente. Manifiestan necesitar capacitación en la Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y Lineamientos de los Fondos Federales, Aplicación de Fondos Federales, por lo que deben solicitarla a SEFIPLAN para que lo gestione.
- Han presentado problemas con SRFT en las claves que se implementaron de forma individual para accesar al SFRT, las cuales no llegaron en tiempo y forma, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT y la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinares., así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema.

Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos. Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.

- Las acciones que han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 ha sido de acuerdo al Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación (PSVE), el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la Auditorías que la 1289-ds-gf, "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019, sin embargo, derivado de la contingencia COVID-19 los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la Ciudad de México, por lo que dicha Auditoría se encuentra detenida.
- Es inminente la necesidad de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.
- Mencionan que si cuenta con herramientas o técnicas de Control Interno del Fondo.
- Mencionan que operan los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en los planteles que el IEEV atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, no hay evidencia de los trabajos y resultados y en su Portal de Internet no hay Transparentado el Programa Anual de Trabajo, avances trimestrales, Informe Anual, Evaluaciones y todas las Actividades relacionadas al mismo.
- Cuenta con Comité de Ética debidamente formalizado, está integrado como se muestra en el Anexo Electrónico enviado. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la APE.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

<u>Universidad Veracruzana</u>

- Obtiene su autonomía en 1996 y en 2017 su autonomía presupuestaría y tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y 6,235 docentes universitarios.
- Conocen, detallan y soportan el marco normativo del FAM-IE.
- El 9 de diciembre de 2016 se firmó un Convenio de Colaboración entre el INIFED, el Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la UV con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El Objetivo del FAM-IE en su modalidad Universitaria es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad Universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación (LGE). Y en cuanto a la LCF es que las Aportaciones Federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la LAS. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- El Diagnostico de Necesidades es bianual a través del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Tienen un Programa de Trabajo Estratégico (2017-2021) que consiste en un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. Asimismo, el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del FAM. Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030

de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la Evaluación Externa por parte de los Organismos Evaluadores y Acreditadores.

- Para los Rendimientos Financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de $244,197.59 y la cantidad sin Comprometer fue de $22.72. Del monto Contratado, se Ejercieron los $244,197.59 resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se Reintegraron a la TESOFE en los meses de enero ($111,003.18) y abril ($21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas de la UV por un importe total de $246,373.31
- Destino FAM-IE en 2019 fue: Obras de continuidad o terminación: Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa $6,500,000.00. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica $14,710,000.00 Mantenimiento de la Planta Física existente Programa Anual de Mantimento Institucional $2,783,094.35. Proyectos técnicos en materia sustentable: Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa $1,250,000.00. Equipamiento de obras Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz $438,000.00 Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa $751,000.00. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/. La población beneficiada se encuentra desagregada por género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
- Los mecanismos de Control Interno que disponen datan del año 2018, la UV adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y

en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución".

- El FAM representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad Veracruzana ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la educación.

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.
- La atención de planteles educativos es de las 10 regiones que comprenden el Entidad Veracruzana con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior.
- Su objetivo es establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3 que establece que en los Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiestan que en su capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25 indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39 que dice que el FAM se determinará anualmente en el PEF por un monto equivalente a un 0.086% de la recaudación fiscal; y en el

Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

- Conocen la normatividad del Fondo Estatal y Federal aplicable a los recursos FAM IE.
- EL FAM-IE, presentó los siguientes momentos contables; se le Aprobaron $265,014,780.10, se Modificado a $263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron $84,957,303.32, y se Dispone de $178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presentó su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 $26,394,329.33; FAM-IE 2019 $204,166,790.00; y FAM Remanentes 2019 $29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de $259,902,492.97. No obstante, informaron que no hubo concurrencia de recursos y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamentos recursos financieros no proporciona la información solicita mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presentó los Rendimientos bancarios del FAM 2019 que fueron de un monto total de $5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: FAM Remanentes R 2017 $140,393.87; FAM Remanentes R 2018 $3,644.149.58; FAM Remanentes R 2019 $220,548.69.58; y FAM Rendimientos 2019 $1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.
- Con los recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se publicando en el portal del Instituto.

- De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable. En total fueron 150 obras, con un monto total de recursos de $84,957,303.00, beneficiando a las zonas con más rezago en infraestructura educativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El Instituto de Espacios Educativos no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX.
- Entre las debilidades que manifiestan esta la falta de comunicación en las áreas de la Dependencia y los recursos asignados no son suficientes, solo se logra atender el aproximadamente el 0.015% del padrón de escuelas veracruzanas.
- Entre las amenazas que menciona están información no completa de los proyectos, rezago educativo de la infraestructura y niveles bajo de la calidad educativa.

Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:

Apartado 1. Análisis Procedimental

- La UV identifica los factores, actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF. Contrario al IEEV que insuficientemente reconoce estos elementos en su Reglamento Interno, sus Manuales Específicos y su Manual General; repitiendo el desapego y desconocimiento del TdR del FAM-IE.
- La UV mantiene la postura del ejercicio de Evaluación anterior, al no definir al responsable en el manejo y coordinación del Fondo y, por ende, sus atribuciones, así como responsabilidades del mismo. Asimismo, el IEEV no se apega a los criterios de medición del TdR del FAM-IE al presentar vacíos procedimentales y de conocimiento, respecto a las acciones del responsable del Fondo en la Ejecutora.
- La UV presenta recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, sin embargo, no son suficientes y no informa lo correspondiente a las otras áreas

involucradas en el manejo de los recursos del Fondo y su Transparencia: El monto autorizado para el ejercicio fiscal evaluado fue de $47,567,022.14 y ejercieron $29,164,684.72. Por su parte, el IEEV no presenta evidencia documental suficiente; toda vez que al no particularizar las respuestas, la ambigüedad de la información y documentación permite inferir un nulo proceso de mejora.

- La UV cuenta con más de un Enlace con las Dependencias externas del Estado y no con la Federación: Por un lado, su Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otro lado, su Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la SEFIPLAN para los procesos técnicos de programación, ejercicio y transparencia, así como rendición de cuentas. En cambio, el IEEV presenta la evidencia documental suficiente para conocer la designación sus Enlaces con Dependencias de Gobierno.
- La UV cuenta con 3 Procedimientos sobre la Planeación, Programación y Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM, pero no es posible determinare como se articulan las acciones y si este proceso de coyuntura procedimental es adecuado para lograr la coordinación delimitada en la normatividad vigente. Aunque el IEEV menciona que dicho proceso depende de los Manuales Específicos de cada una de las áreas con la que cuenta la Ejecutora, no cumple con los criterios del TdR del Fondo, por lo que no responde correctamente al cuestionamiento planteado.
- La UV conoce los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, así como los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable. Aun cuando el IEEV, no presenta evidencia documental correspondiente, responde suficientemente al manifestar la realización mensual de los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloría General del Estado, así como los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Finalmente, los reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN.
- La UV manifiesta como flujos de información entre los diferentes actores los gestados a partir del Procedimiento 1: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento 2: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) y, Procedimiento 3: Ejercicio y

Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones). El IEEV no expone flujo (s) de información, a pesar de mencionar la existencia de Manuales Específicos de cada Subdirección.

- La UV ostenta cambios en la estructura organizativa del Fondo: Normativos, operativos, financieros durante la Administración Pública Estatal del 2016-2019. Al contrario del IEEV que aunque manifiesta cambios de tipo financieros, no presenta evidencia documental que explicite el periodo, los hechos y cambios realizados.
- La UV no tiene coordinación interinstitucional con alguna otra Dependencia que maneja los recursos del FAM-IE, debido a que estos entes públicos tienen objetivos distintos a la Ejecutora. Situación que comparte con el IEEV, pero en condiciones distintas pues este Instituto no presenta evidencia documental para su respuesta.
- La UV incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, siendo esta una estrategia transversal de sus documentos rectores de la programación institucional. Igualmente, el IEEV, a través de los Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones del SIAFEV 2.0 evidencia la perspectiva de Género en su quehacer.
- La UV no incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la Participación Ciudadana. En lo que refiere al IEEV y aunque no presenta evidencia documental, incluye la Participación Ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la verificación física de los consejos de participación ciudadana.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

- La UV presenta la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911 como fuente de información empleada para la integración del Componente de Educación Superior, no obstante, no presenta la publicación de la formula. El IEEV expone una respuesta incoherente al no evidenciar el proceso de validación de las fuentes de información empleadas para la integración de los Componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- La UV manifiesta no conocer los criterios y variables se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la Potenciación de los recursos del FAM-IE. Por su parte el IEEV exhibe información insuficiente, en la que no se identifica la potenciación de los recursos del Fondo.

- La UV declara que la potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo. Es conveniente mencionar que el IEEV no presentó la respuesta y evidencia con base al TdR y mecanismos de evaluación del FAM-IE.
- La UV comenta desconocer el o los procesos de identificación de necesidades del INFE en el Estado, en cambio manifiesta contar con uno de detección de necesidades que envía a las autoridades correspondientes a nivel Federal. El IEEV responde erróneamente a la solicitud de esta información, manifestando no contar con información específica de que exista algún proceso de este tipo.
- La UV cuenta con 2 procesos de programación y planeación de proyectos: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

Función: Supervisión y seguimiento

- La UV mantiene claridad en la información que le es requerida por los Entes Fiscalizadores y Evaluadores para la supervisión y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo: La SEP, la DPCyM, el INIFED, la SHCP, la SEFIPLAN, la ASF, el ORFIS y la Contraloría General de la UV. El IEEV no presenta evidencia documental, por lo que su respuesta es insuficiente respecto a la supervisión y seguimiento de las Aportaciones Federales del FAM-IE.
- La UV declara que no existe un proceso de retroalimentación del INIFED, pero se contradice al presentar la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018 (INIFED)". El IEEV presenta información insuficiente y nula evidencia documental que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora.
- La UV expone no participar en el diseño de la MIR Federal del Fondo, pero si alimenta la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) cada trimestre. Por su parte, el IEEV expresa no tener conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal, en virtud de que ya se encuentra establecida: postura que se contradice

con lo reportado en el Anexo 7, Tabla 1, por lo que es claro que si debe realizar el reporte de avances trimestrales en el SRFT o el SFU.

- La UV realiza la captura de los Indicadores en el SRFT de la SHCP en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad. Aunque el IEEV manifiesta efectuar la captura de los Indicadores Estatales en tiempo y forma, no anexa evidencia documental al respecto por lo que es evidente un incumplimiento en los instrumentos de evaluación contenidos en el TdR del FAM-IE.
- La UV declara no contar con interconexión entre los Sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante, cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la Información Financiera y Presupuestal de Inversiones al interior de la Ejecutora. El IEEV sostiene que no existe interconexión y no anexa evidencia documental.
- La UV señala a la SEFIPLAN como la instancia quien valida la información que captura en el Sistema de Formato Único (SFU). El IEEV, menciona que en el SRFT se reflejan los recursos ejercidos y los avances físicos y financieros, siendo el área de Control Financiero de Obras la encargada de alimentar dicha información, de igual forma captura los Indicadores del Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes a su vez validan información en el resto de los Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo.
- La UV manifiesta atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de sus Enlaces, respecto al tema de Fondos Federales, por medio de cursos y talleres impartidos por la SEFIPLAN, el CONEVAL, el ORFIS y la Academia Mexicana de Auditoria Integral y al Desempeño. Por su parte, el IEEV únicamente presenta oficios de solicitud de capacitación, explicitando las áreas que las realizan.
- La UV expresa utilizar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU), notificando mediante oficio los problemas presentados durante la carga de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Igualmente, el IEEV expone utilizar en el 2019 el SRFT sin ningún problema con el mismo, pero no anexa evidencia documental al respecto.
- La UV sostiene que los mecanismos que utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. El IEEV, también

menciona hacer uso de los Webinars para efectos de capacitación en la implementación del SRFT.

- La UV hace del conocimiento que ha recibido capacitación para la utilización del SRFT por parte de la Federación y el Estado, a través de la SHCP y de la SEFIPLAN respectivamente. El IEEV presenta evidencia de la capacitación para el manejo del SRFT por parte de la SHCP, por medio de Webinares, en los cuales y durante sus transmisiones han expresado y aclarado dudas del sistema.
- El IEEV presenta información parcial, toda vez que se han realizado 7 Evaluaciones previas al ejercicio 2020.
- La UV y el IEEV mencionan no contar con Concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2019.
- La UV declara que el INFE, INIFED y el IEEV dan seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de Recursos del FAM-IE. Además informa que en el ejercicio fiscal de 2019 no recibió notificación de asignación de recursos del "Programa de Escuelas a CIEN" del cual forma parte por el Convenio firmado desde ejercicio fiscal de 2015. También el IEEV declara que el seguimiento de los avances lo realizo el Departamento de Acuerdos y Seguimientos del Instituto, de acuerdo al Manual Especifico de los Procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Contraloría Interna, asimismo menciona que actualmente se están realizando las Auditorias del ejercicio 2019 FAM-IE, aún no se emiten los resultados por parte de Contraloría Interna.
- La UV ha recibido Recomendaciones de las Evaluaciones del PAE Estatal 2018 y 2019, desarrollando un total de 4 proyectos de mejora para el primer año y 2 proyectos de mejora para el segundo año. Igualmente, el IEEV hace a las Recomendaciones que se le han realizada al Instituto, no obstante, proporciona dos links de consulta de los Proyectos de Mejoras que están realizando y que ya concluyeron, derivados de las Recomendaciones hechas en las Evaluaciones del Fondo en los ejercicios fiscales del 2018 y 2019.

Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE

- La UV se apega al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo, se sugiere la integración de más soporte documental (actualizados) para conocer las disposiciones vigentes para la integración y distribución, así como, si son consistentes con los objetivos del Fondo y del Ramo General 33. El IEEV proporciona una respuesta parcial al no incluir la

LCF y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás disposiciones que apoyaran a una respuesta integral.

- La UV reporta como elementos de los criterios de integración y distribución que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la elaboración de la solicitud de recursos para las Obras del FAM 2019, integrada en el Proyecto PFCE 2018-2019. Por su parte el IEEV no es claro al intentar explicar los "*elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 % del Fondo que se asigna al Instituto y aplica para los tres niveles educativos. Punto 2 de las "Políticas para la Integración del programa Operativo Anual"".*
- La UV reporta un presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del FAM-IE de: $26,432,094.35; $26,432,094.35; $26,299,320.41; y $26,299,320.41. Mientras que el IEEV reporta un Presupuesto Autorizado de $201,976,799.00, Modificado de $259,902,492 (FAM 2019, Remanentes 2018 y Remanentes 2019), Ejercido $263,023,538.20 y Devengado $84,957,303.32.
- La UV entrega como evidencia documental proyectos de obras para reconstrucción o rehabilitación, con sus avances físicos-financieros del ejercicio fiscal 2019: Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa. Por su parte el IEEV mantiene una respuesta ambigua respecto a la construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos, en virtud de que no explicar correctamente lo que se hizo con los recursos autorizados del Fondo, principalmente cuánto se invirtió, número de

beneficiarios, total de obras realizas, municipios y localidades favorecidas, entre otros.

- La UV declara que la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales; lo cual se describe en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Si bien el IEEV afirma la incorporación de prioridades y necesidades locales, primero con base en las políticas de integración del POA, etc., no presenta evidencia documental, considerando insuficiente su respuesta.
- La UV sustenta que los elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la Rendición de Cuentas y Transparencia son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos entes fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros. El IEEV reporta la bitácora de obra, reportes de avance físico, cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción para el seguimiento de la verificación física y/o documental, pero a pesar de ello es insuficiente por no presentar evidencia o soporte documental.
- La UV sostiene que los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los Enlaces en el Estado, sin embargo, hace énfasis en que no es retroalimentada en tiempo y forma. El IEEV secunda esta postura, pero la información que presenta es insuficiente, toda vez que no menciona ningún documento oficial: PAE Estatal, SRFT, SIAFEV 2.0, entes fiscalizadores, sus reportes mensuales y trimestrales, etc.
- La UV expresa que el SFU contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo SRFT para el ejercicio 2019 no existía esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El IEEV ostenta que únicamente se encarga de alimentar la información en el SRFT y que los encargados de su validación es SEFIPLAN.
- La UV manifiesta identificar cambios en la en la Estructura Organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, esto con la puesta en marcha

del FAM Potenciado. El IEEV no informa los cambios en la APE en sus mandos directivos en 2017-2018 y 2019, así como la rotación de personal en las áreas que manejan los recursos del Fondo.

- La UV declara conocer el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) del CONEVAL y haberlo consultado información en sus portales correspondientes. Por otra parte, el IEEV expone no conocer dicha plataforma federal.
- La UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo. Contrario al IEEV que no cuenta con un Sistema Informático para este fin.

Recomendaciones al <u>Instituto de Espacios Educativos de Veracruz</u> (IEEV) 2020

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación de todos los producto relacionados al proceso de Evaluación 2020 del FAM-IE y los Proyectos de Mejora (PM) que deriven de los resultados, para evitar incumplimientos a la Ley y poder coadyuvar a que la información éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados; así mismo revisar y publicar por Ejercicio Fiscal (2013-2020) todos los principales resultados de cada programa en los que IEEV ha participado para cumplir con las Leyes que lo instruyen.

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM) para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la Rendición de Cuentas a los ciudadanos de las acciones y resultados de la Unidad y para cumplir con las funciones administrativas y reportes que tienen que realizar cada Programa.

- Gestionar en su Portal de Internet que, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo y todas las actividades inherentes a él –Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género, Elaboración y Reportar de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior del IEEV, las actividades en materia de Evaluación,

Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando Capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las mismas, para la mejora de la Gestión y Desempeño del Fondo.

- Cumplir con la Recomendación de la Elaboración, Actualización y Gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el Manejo, Reporte, Transparencia, Evaluación y Seguimiento del FAM-IE en todas las Áreas adscritas que participan.

- Se Recomienda el desarrollo de un Proceso o Mecanismo que contemple la Revisión y Retroalimentación de los instrumentos para la Planeación, Programación, Operación y Seguimiento de los Proyectos realizados por el IEEV.

- Desarrollar un Sistema Informático para el registro, operación, control, reporte, evaluación y seguimiento del manejo del FAM-IE, para tener concentrada la información de las Áreas y poder consensuar la información, para reportar a Evaluadores, Fiscalizadores y a las diversas Instancias Federales y Estatales, sin que haya sesgos en la misma.

- Desarrollar y establecer un Mecanismo Interno para dar Seguimiento al Reporte, Manejo, Control y Avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIPE y SIAFEV2.0, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la Eficiencia Pragmática y el consensuando de cifras reportadas.

- Continuar con la gestión ante la Federación, Estado y SEFIPLAN, para que los principales actores responsables del manejo, operación, reporte y atención de Auditorias y Evaluación del FAM-IE, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del Fondo.

- Desarrollar e implementar técnicas de integración interna, entre las diferentes Áreas que manejan el FAM-IE, que propicien el flujo de información y apoyen a fortalecer el clima organizacional interno.

- Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Recomendaciones de los PAE anteriores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento e implementación para la mejora de la gestión y manejo del FAM-IE, pero sobre todo a evitar repetir Recomendaciones no atendidas.

- Gestionar que los encargados de manejar los Indicadores SRFT (SFU), SIAFEV 2.0, SIPE y cualquier otro en la materia, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (SHCP, SEP, SEFIPLAN, etc) y realizar un Análisis de los Resultados de Indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos. Asimismo, sensibilizar a los responsables de la carga y reporte de Indicadores de la importancia de aportar su información a los instrumentos de medición del PAE para evitar sesgos en los resultados.

- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de mecanismos de participación ciudadana a la sociedad.

- Fortalecer las principales áreas del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar Áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones en mejorar del funcionamiento del Fondo.

Recomendaciones <u>Universidad Veracruzana (UV) 2020</u>

- Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), -para la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los producto relacionados al proceso de Evaluación del FAM-IE y sus Proyectos de Mejora (PM) derivados de los resultados-, estén disponibles en un botón inicial a un solo clic, para apoyar a las mediciones nacionales en materia de Transparencia Activa y para coadyuvar a la inmediata accesibilidad de la información para que éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

- Realizar coordinación con el Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM) para que su Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género, además de ser formalizado por las autoridades correspondientes de UV, cuente con la opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de garantizar y fomentar la colaboración entre ambas.

- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él –Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora Administrativa, Operación y Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.

- Desarrollar e implementar mejoras en los Mecanismos de Información y Retroalimentación del FAM-IE que sirvan para los Enlaces en la supervisión y seguimiento del mismo.

- Apoyar a difundir en su Portal de Internet, de acceso rápido, los resultados y trabajos relacionados al manejo y operación de FAM-IE, para mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas –Presupuesto, Indicadores, Resultados, Evaluaciones, Trabajos de Género, PAE, Transparencia, Participación Ciudadana y todos aquellos relacionados al Fondo.

- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.

- Documentar normativamente las líneas de acción de la Universidad Veracruzana, respecto a las autoatribuciones de realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, a fin de evitar la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación, de acuerdo a lo demandado en el artículo 134 Constitucional.

- Gestionar cursos de capacitación en materia de Fundamentación y Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de definir las obligaciones, responsabilidades, así como atribuciones federales y estatales en la evaluación de las aportaciones federales de las entidades federativas y sus municipios.

Bibliografía

Bibliografía

Acta de Instalación SFEFF, 08 de abril de 2019. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf

Acta Primera Sesión Ordinaria SFEFF, 13 de marzo de 2020. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf

ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf

Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del fondo de aportaciones múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019

Cámara de Diputados (2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

Cámara de Diputados (2015). Ley General de Responsabilidad Hacendaria (LGRH). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley de Asistencia Social (LAS). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación (2018). Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados (2019). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf

Capacitación "EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO". CONEVAL Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marz0 2020. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados (2019). Recursos Identificados para el Estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Disponible en: http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef2019/Veracruz.pdf

CONACyT. (2020). Mapa de casos de COVID-19 en México. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/

Congreso del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en: http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION100619SCJN.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Asistencia Social. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

Consejo Nacional de Población (CONAPO. Índice De marginación de la Población del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf

Galería de Fotos. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. Disponible en: http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/Num.Ext.464

GOBMEX. (2020). Semáforo COVID-19. Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/semaforo/

GOBMEX-CONAVEa. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020.pdf

GOBMEX-CONAVEb. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020-1.pdf

GOBMEX-IMSSa. (2020). Prevención de infección por coronavirus. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infeccion-por-coronavirus/

GOBMEX-IMSSb. (2020). Cronología – Contingencia por Coronavirus. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/cronologia-contingencia-por-coronavirus/

GOBMEX-IMSSc. (2020). Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/lineamiento-para-la-atencion-de-pacientes-por-covid-19/

GOBMEX-IMSSd. (2020). Material de prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19). Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infecciones-respiratorias-agudas-covid-19/

GOBMEX-SALUDa. (2020). Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARSCoV-2). Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Prevención_COVID-19.pdf.pdf

GOBMEX-SALUDb. (2020). Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/LinVigEpiLab_COVID19.pdf.pdf.pdf

GOBMEX-SALUDc. (2020). Recomendaciones para personal de salud. Disponible en:

https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-para-personal-de-salud

GOBMEX-SALUD-IDRE. (2020). Protocolo de Bioseguridad y Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en: http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Protocolo-de-Bioseguridad-y-Biocustodia-2019-nCOV_InDRE_30_01_2020-1.pdf-1.pdf

GOBMEX-SALUD-SPPS. (2020). Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19). Disponible en: https://cardiologia.org.mx/coronavirus/pdf/32_Nota_informativa.pdf

GOBVER. (2020). Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/

GOBVERa. (2020). Informa Salud sobre coronavirus con módulos en aeropuertos y puertos. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/18/instala-secretaria-de-salud-subcomite-para-prevencion-de-enfermedades-respiratorias/

GOBVERaa. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 02/07/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/02/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-02072020/

GOBVERb. (2020). Veracruz sin casos confirmados de coronavirus; listos los protocolos en sector salud. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/29/veracruz-sin-casos-confirmados-de-coronavirus-listos-los-protocolos-en-sector-salud/

GOBVERbb. (2020). Inicia operaciones el Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 Velódromo de Xalapa. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/03/inicia-operaciones-el-centro-de-atencion-medica-expandida-covid-19-velodromo-de-xalapa/

GOBVERc. (2020). Implementa Veracruz cuatro líneas estratégicas contra el coronavirus. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/15/medidas-de-prevencion-covid-19/

GOBVERcc. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 15/07/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/15/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-15072020/

GOBVERd. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 16/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/16/comunicado-diario-de-la-secretaria-de-salud-sobre-coronavirus-en-veracruz-16032020/

GOBVERe. (2020). A partir del 24 de marzo, docentes y administrativos escolares iniciarán periodo de aislamiento. Disponible en:

http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/17/a-partir-del-24-de-marzo-docentes-y-administrativos-escolares-iniciaran-periodo-de-aislamiento/

GOBVERf. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 18/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/18/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-18032020-2/

GOBVERg. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 19/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/19/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-19032020/

GOBVERh. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 24/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/24/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-24032020/
GOBVERi. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 26/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/26/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-26032020/

GOBVERj. (2020). Lanza Gobierno de Veracruz "Promover Nos Une", estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/27/lanza-gobierno-de-veracruz-promover-nos-une-estrategia-de-apoyo-al-comercio-local-ante-el-coronavirus/

GOBVERk. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 29/03/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/29/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-29032020/

GOBVERl. (2020). Presenta gobernador Cuitláhuac García Acuerdo por la Reactivación Económica en Veracruz. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/30/presenta-gobernador-cuitlahuac-garcia-acuerdo-por-la-reactivacion-economica-en-veracruz/

GOBVERm. (2020). Anuncia Gobernador acuerdo contra alza de precios y medidas para continuar entrega de programas sociales. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/01/anuncia-gobernador-acuerdo-contra-alza-de-precios-y-medidas-para-continuar-entrega-de-programas-sociales/

GOBVERn. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 03/04/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/03/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-03042020/

GOBVERñ. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 05/04/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/05/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-05042020/

GOBVERo. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 06/04/2020. Disponible en:

http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/06/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-06042020/

GOBVERp. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 07/04/2020 Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/07/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-07042020/

GOBVERq. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 30/04/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/30/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-30042020/

GOBVERr. (2020). Emite Gobernador restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/07/emite-gobernador-restricciones-de-movilidad-para-municipios-con-mas-casos-de-covid-19/

GOBVERs. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 08/05/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/08/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-08052020/

GOBVERt. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 11/05/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/11/720/

GOBVERu. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/05/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23052020/

GOBVERv. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 27/05/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/27/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-27052020/

GOBVERw. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 04/06/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/04/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-04062020/

GOBVERx. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 10/06/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/10/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-10062020/

GOBVERy. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 20/06/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/20/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-20062020/

GOBVERz. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/06/2020. Disponible en: http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23062020/

GOOGLE MAPS. (2020). Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China. Disponible en: https://www.google.com/maps/place/Wuhan,+Hubei,+China/@30.558356,114.3140792,87838m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x342eaef8dd85f26f:0x39c2c9ac6c582210!8m2!3d30.592849!4d114.305539

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf
Informe de resultados Ejercicio 2019, Periodo enero-diciembre. Disponible en: http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/2020/PLANEACION/Informes%20de%20Junta%20Directiva/4%20Informe%20de%20Resultados.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSMPB), recomendaciones de los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Mecanismo-PAE-2020-Tomo-II.pdf

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf

OMSa. (2020). Neumonía de causa desconocida – China. Disponible en: https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unkown-cause-china/es/

OMSb. (2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Disponible en:

https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19

OMSc. (2020). Disponible en: Nuevo coronavirus – China. Disponible en: https://www.who.int/csr/don/12-january-2020-novel-coronavirus-china/es/

OMSd. (2020). Declaración de la OMS sobre el nuevo coronavirus detectado en Tailandia. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/detail/13-01-2020-who-statement-on-novel-coronavirus-in-thailand

OMSf. (2020). Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)

OMSg. (2020). La OMS y los dirigentes de China debaten sobre los próximos pasos en la batalla contra el brote por coronavirus. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/detail/28-01-2020-who-china-leaders-discuss-next-steps-in-battle-against-coronavirus-outbreak

OMSh. (2020). Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)

OMSi. (2020). Expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecen prioridades para la investigación de la COVID-19. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/detail/12-02-2020-world-experts-and-funders-set-priorities-for-covid-19-research

OMSj. (2020). Fondo de Respuesta a la COVID-19. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/donate

OMSk. (2020). Ensayo clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra la COVID-19. Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/global-research-on-novel-coronavirus-2019-ncov/solidarity-clinical-trial-for-covid-19-treatments

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2018). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/

Portal de Internet DIF Estatal Veracruz, apartado Unidad de Género. Disponible en: http://www.difver.gob.mx/ugenero/

Portal de Internet DIF Estatal Veracruz. http://www.difver.gob.mx/

Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/

Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf

Ramos Generales. SHCP. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales

Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP). Disponible en: https://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf

Reglamento General UX, julio 2018. Disponible en: https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf

Reglamento Interior DIF ESTATAL VERACRUZ, 2016. Disponible en: http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/reglamento-interior-dif-estatal-2016-gaceta.pdf

SCRIPPS RESEARCH. (2020). Microscopía electrónica del coronavirus COVID-19. Disponible en: https://biotechmagazineandnews.com/covid-19-cientificos-confirman-que-su-origen-es-natural/

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33. Disponible en: http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html

Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia El PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia SSPMB como herramienta innovadora del monitoreo y evaluación de la Administración-Política Pública. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica.mp4

Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Componente: Infraestructura Educativa, Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2020. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-IE-2020.pdf

TWITTER. (2020). Informe en redes sociales. Disponible en: https://twitter.com/WHO/status/1213523866703814656?s=20

Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33. Disponible en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4

Video la Importancia de Evaluar los Resultados. Disponible en: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4

Anexos Primarios

Universidad Veracruzana (UV)

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado 1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo.			
Preguntas generales			
1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?.	La LCF en su artículo 1° determina los actores que participan en el fondo: SHCP, la SEP y las entidades federativas para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales. Distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento. A partir de la asignación de recursos por parte de la DGESU al Gobierno del Estado de Veracruz los actores son los siguientes: La Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU de la SEP, y por parte de la Universidad Veracruzana (UV),la Secretaría de Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), así como la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF). Los factores son los montos a distribuir, las necesidades a considerar, los tiempos para la ejecución de los proyectos. Las actividades y acciones críticas: la elaboración de los proyectos, las fechas de notificación, las posibles modificaciones de los montos a asignar, la entrega oportuna de los recursos, los procesos de contratación de las obras y el reporte de seguimiento y la rendición de cuentas.	Anexo 1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf	
2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas?. En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?.	Sí, las atribuciones y acciones de los actores en el FAM están definidas en dos instrumentos: La Ley de Coordinación Fiscal en los Artículos 1, 39, 40, 41 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 establece el monto de asignación por entidad federativa en el Anexo 23 y 32, páginas 27 y 103, respectivamente. En el caso de la Universidad, las atribuciones de las dependencias que intervienen se encuentran en la Ley Orgánica de la Universidad Art. 44 y en el Estatuto General Art. 189, 232, 234 y 267. Por otro lado, el vacío que se identifica es el desconocimiento en el mecanismo de la forma de asignación de los recursos a las universidades por parte de la Secretaria de Educación Pública.	Anexo 2 Ley de Coordinación Fiscal: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf Presupuesto de Egresos de la Federación 2019: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018	
3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?. En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor?. En caso negativo, ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones?. Detalle ampliamente.	Sí, se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros, pero no son suficientes, hacen falta recursos financieros y humanos para la elaboración de los proyectos ejecutivos y supervisión de obra, seguimiento y evaluación del programa, así como gastos que no se cubren con los recursos del FAM y que se requiere erogar para el desarrollo de los proyectos. Hace falta también infraestructura tecnológica en la DPCyM para la operación de los recursos del FAM (software, equipo de computo especializado, entre otros).	Anexo 3 https://www.uv.mx/orgmet/dpi-ge-m-01/ https://www.uv.mx/orgmet/pcm-ge-m-01/ DPCyM https://www.uv.mx/orgmet/dgrf-ge-m-01/ DGRF	Se aclara que aunque en la DPCyM se carece de personal, todas las actividades se realizan en tiempo y forma.
4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)?. Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.	Existe más de un enlace entre la UV y dependencias externas, tanto con el Estado como la Federación; por una parte, la Universidad a través de la Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otra parte, como ejecutora, la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para los procesos técnicos de programación, ejercicio y transparencia, así como rendición de cuentas.	Anexo 4 Artículos 234 y 264 del Estatuto General UV: https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Estatuto-General.pdf	
5. ¿Cómo se articulan las acciones de los	La Universidad Veracruzana tiene 3 procedimientos sobre la	Anexo 5 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?. En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.	La Universidad Veracruzana tiene 3 procedimientos sobre la Planeación, Programación y Presupuestación y Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación.	https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-2.-PROGRAMACION-Y-PRESUPUESTACION-FAM-R.pdf https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-3.-EJERCICIO-Y-EJECUCION-FAM-R.pdf	
6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo?. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable?. ¿Cuál es su función?. Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además Detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.	FEDERAL: La SEP a través de la DGESU es quien da seguimiento puntual al ejercicio de los recursos autorizados con el FAM, para lo cual solicita el envío mensual de reportes de avances físicos y financieros además de información complementaria o aclaratoria en caso de requerirla. El proceso se concluye con el envío de las actas finiquito con las cuales se comprueba el cierre administrativo de las obras. Este proceso lo realiza la DPCyM en coordinación con la Dirección de Planeación Institucional. El INIFED a nivel federal también le da seguimiento al ejercicio de los recursos para lo cual la DPCyM envía reporte mensual de acuerdo a lo estipulado en la normatividad. También se da cumplimiento a lo estipulado en la normatividad federal capturando la DPCyM información trimestral referente a este fondo en el sistema RFT de la SHCP, la cual es considerada por la ASF en la auditoría anual que realiza al fondo. ESTATAL: La SEFIPLAN envía oficios a la UV notificando la asignación presupuestal del fondo y solicitando se realicen las diversas gestiones para el registro de obras y el trámite de radicación de recursos; asimismo envía reporte para validar las cifras registradas en su sistema SIAFEV. La SEFIPLAN de manera anual realiza el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM culminando en recomendaciones y en la elaboración de un proyecto de mejora. La SEFIPLAN funge como entidad validadora de la información capturada por la DPCyM en el sistema RFT. UV: Al interior de la Universidad Veracruzana, la DPCyM es quien realiza las gestiones para la ejecución de las obras del FAM y la Contraloría General realiza el Programa de Auditoría a la Obra Pública en el cual se incluyen obras del FAM seleccionadas de acuerdo a la muestra y se concluye con el envío de un Informe de Resultados. Asimismo, los Órganos de fiscalización Federal y Estatal revisan en cada ejercicio fiscal los montos que le son asignados a la Universidad Veracruzana.	Anexo 6	
7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?. ¿Qué información se comparte y para qué fines?.	La Universidad cuenta con 3 procedimientos: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) Procedimiento: Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones)	Anexo 7 Diagramas de Flujo: Página 9 a 13 https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf Diagramas de Flujo: Página 9 a 11 https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf Diagramas de Flujo: Página 12 a 20 https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
8. ¿En los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros?. ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2016 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo?. Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.	En el ámbito de competencia de la Universidad Veracruzana, se pueden identificar diferentes cambios tanto normativos como operativos y financieros. FINANCIEROS: Para el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Veracruz no radicó la totalidad de los recursos del FAM a la UV, por lo que los objetivos del fondo no se pudieron cumplir. Debido a esta problemática, a la radicación no oportuna de los recursos y a los compromisos contractuales de la UV, se solicitó a la SEFIPLAN una solución, modificándose la modalidad a "Aportación" lo que simplificó la gestión de los recursos. Para el ejercicio 2017, 2018 y 2019 la SEFIPLAN radicó de forma oportuna los recursos a la UV de acuerdo a los trámites de las CL's y al calendario de ministraciones. NORMATIVOS: La Ley de Disciplina Financiera entró en vigor a partir del año 2017, la cual establece los plazos de vigencia de recursos, así como las fechas en que deben reintegrarse los recursos no ejercidos. OPERATIVOS: A mediados de 2018, la DGESU solicitó el envío de reportes mensuales en lugar de trimestrales y modificó los formatos de reporte que integran evidencia fotográfica e implementa el SIISES para capturar información del FAM. Así también se dieron a conocer los criterios que establecieron la no autorización para obra nueva para privilegiar la conclusión de las iniciadas y el equipamiento de las mismas haciendo distinción entre aquellos equipos autorizados a través del FAM o el PFCE. La SCHP modificó el Sistema de Formato Único e implementa el Sistema de Recursos Federales Transferidos a partir del 4o. trimestre de 2018, en el cual además de los avances físicos y financieros de las obras, así como indicadores, es necesario enviar fotografías del avance físico de las obras, contratos de obra y actas finiquito. Estos cambios en general tienen la finalidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas e involucra a la DPCyM y a la SAF.	Anexo 8	
9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SEP federal, entre otros?. De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para que se da esta vinculación.	La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, con el INIFED, a través de correo electrónico para envío mensual de reportes; con la SHCP, a través de captura de información en el RFT y SEFIPLAN. A través de la Dirección de Planeación Institucional, la Universidad tiene relación directa con la Secretaría de Educación Pública mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria. En el marco de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE se formula la planeación del FAM a través de un proyecto de infraestructura educativa, además en el seguimiento del ejercicio con informes mensuales de avances físicos y financieros.	Anexo 9 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/integracion-y-seguimiento-de-programas-educativos/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/	
10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo?. De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.	Con la SEFIPLAN, ya que de acuerdo a la normatividad federal, los recursos son transferidos de la Federación al Gobierno del Estado; para que éstos sean radicados a la Universidad Veracruzana es necesario realizar diversos procesos y gestiones establecidos en la normatividad estatal. Estas gestiones se realizan por parte de la DPCyM ante la Dirección General de Inversión Pública.	Anexo 10	
11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)?. Explique cómo y para qué.	Sí, con el IEEV para la ejecución del Programa de Escuelas al CIEN, conforme al convenio de Potenciación de Recursos.	Anexo 11	
12. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género?. ¿De qué manera lo incluye?. ¿Qué resultados se han tenido?.	En el caso específico de la Universidad Veracruzana en el marco de sus políticas institucionales todo el quehacer universitario involucra y da seguimiento a la perspectiva de género, siendo ésta una estrategia transversal considerada en todos los documentos rectores de la planeación institucional (PGD 2030, PTE 2017-2021). Como lo son también los requerimientos de información de la DGESU para la justificación de los proyectos a concurso del FAM.	Anexo 12	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
13. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento participación ciudadana?. ¿De qué manera la incluye?. ¿Qué resultados se han tenido?.	En el caso específico de la Universidad Veracruzana en el marco de sus políticas institucionales todo el quehacer universitario involucra y da seguimiento a la perspectiva de género, siendo ésta una estrategia transversal considerada en todos los documentos rectores de la planeación institucional (PGD 2030, PTE 2017-2021). Como lo son también los requerimientos de información de la DGESU para la justificación de los proyectos a concurso del FAM.		
Funciones: Integración, Distribución y Administración			
1. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas para la integración de los componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior?. ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información y qué actores participan en su validación?. Explicar por nivel educativo.	La fuente de información que aplica la Universidad es la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911. Que contempla entre otras: Programas Educativos, Numeralia Académica, Capacidad Física Instalada, etc. El Diario Oficial de la Federación da a conocer los componentes y las fuentes de información dentro de la publicación de los calendarios de ministraciones del fondo a los estados.	Anexo 13	
2. ¿Qué criterios y variables se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de recursos del FAM?. ¿Cómo fue el proceso de validación del listado de proyectos de la INFE con el Estado?. Explicar por nivel educativo.	Desde el ámbito institucional no podemos contestar esta pregunta debido a que desconocemos los criterios y variables empleados, así como el proceso de validación del listado de proyectos llevado a cabo por la INFE con el Estado. Para el ejercicio 2019, la UV no recibió notificación de asignación de recursos del Programa Escuelas al Cien.	Anexo 14	
3. ¿Cómo la potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.	En lo que respecta a la Universidad Veracruzana la potenciación de los recursos FAM ha afectado el beneficio en la planeación, administración y ejercicio del fondo ya que la distribución del mismo ha sido inequitativa en referencia a ejercicios anteriores, de acuerdo a lo siguiente: para los periodos 2014 y 2015 los montos autorizados fueron 55.8 y 54.7 MDP, respectivamente. Para el ejercicio 2016, a partir de la retención para el Fideicomiso y su potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras en este periodo del FAM Regular fue de 21.2 MDP; en 2017 fue de 19.8 MDP para el FAM Regular y 24.3 MDP de FAM Remanente dando un total de 44.1 MDP, adicionalmente se contó con 13.8 MDP del Programa Escuelas al CIEN (2016); en 2018 el FAM Regular fue de 21.8 MDP y de 16.4 MDP de FAM Remanente dando un total de 38.2 MDP se contó con 60.05 MDP del Programa Escuelas al CIEN (2018); para FAM Regular 2019 fue de 26.4 MDP y de 20.7 MDP de FAM Remanente dando un total de 47.1 MDP. Sumando estos 4 periodos el total de la aportación es de 224.45 MDP, equivalente a 56.11 MDP promedio por ejercicio; sin embargo, la distribución del FAM Remanente no es notificada a la UV ni con antelación ni con un monto estimado para programar la atención de las obras necesarias para cada periodo. Por otro lado, la administración del Programa Escuelas al CIEN a través de un convenio tripartita firmado entre el INIFED-UV-IEEV (Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz), para el caso de la Universidad Veracruzana no ha sido eficiente debido a que el recurso al no radicarse directamente a la UV se triangula a través del IEEV teniendo demoras hasta de 6 meses en el pago de anticipos y estimaciones, prolongando el periodo de ejecución de obras en más del 150% del tiempo; aunado a esto, el Programa retiene el 4% de Supervisión (2% para INIFED y 2% para Espacios Educativos), siendo que la UV realiza al 100% la responsabilidad de todo el proceso hasta el cierre del Programa, incluyendo las auditorías por los entes fiscalizadores y lo que de ello se deriva	Anexo 15	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
4. ¿Existe un proceso de identificación de necesidades de INFE en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, ¿cómo es el proceso?. ¿Qué actores están involucrados (SEP, INIFED, UV, IEEV, entre otros)?. ¿Cómo se integran las necesidades?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno. Si no existe el proceso de INFE en el estado. ¿Cuenta con alguno similar?. Explique.	De manera interna la Universidad lleva a cabo un proceso de detección de necesidades, cuyo resultado se envía a las autoridades educativas federales quienes gestionan ante el área correspondiente de asignar el recurso para los requerimientos solicitados. En cuanto al mecanismo de distribución y asignación entre los ámbitos federal y estatal, la Universidad no participa ni tiene conocimiento de los criterios que se utilizan.	Anexo 16	
5. ¿Cómo es el proceso de programación y planeación de proyectos?. En particular ¿qué actores están involucrados y que función desempeña cada uno?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.	En la Universidad se cuenta con 2 procedimientos que establecen de manera puntual las actividades de programación-presupuestación así como el personal que interviene: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones)	Anexo 17 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-2.-PROGRAMACION-Y-PRESUPUESTACION-FAM-R.pdf	
Función: Supervisión y seguimiento			
1. ¿Qué información es requerida a la dependencia, entidad u organismo para supervisión y seguimiento?. ¿Quién la solicita?. ¿Cómo se solicita, integra y valida la información?. ¿La información es entregada en tiempo y forma?. ¿Cómo se utiliza esta información?. Explique ampliamente.	La SEP a través de la DGESU solicitó a la Universidad por oficio el envío mensual de reportes de avances físicos y financieros. La DPCyM junto con la DPI preparan la información para ser enviada. El INIFED dio seguimiento al ejercicio de los recursos a través de reportes mensuales para cumplir con la normatividad, dicha información es enviada por la Universidad de manera electrónica y por mensajería física. A través del sistema RFT la SHCP dio seguimiento al ejercicio de los recursos FAM, la cual fue solicitada a través de la SEFIPLAN, quien es el enlace. La SEFIPLAN emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) al FAM. Adicionalmente, la Universidad Veracruzana atiende las auditorías de diversos entes fiscalizadores como son ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y por un despacho externo contratado por la Junta de Gobierno de la propia Universidad.	Anexo 18	
2. ¿Cómo es el proceso de revisión y retroalimentación del INIFED a los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora?. ¿Quiénes participan?. ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de la Ejecutora?. Explique ampliamente.	Como tal, no existe un proceso de retroalimentación a partir de que la Universidad entrega en tiempo y forma los reportes que establece la normatividad.	Anexo 19 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337935/GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_P_BLICAS_2018.pdf	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
3. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del Fondo?. En específico. ¿Qué actores participan en el diseño?. ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado?. ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo?. Explique ampliamente.	La Universidad Veracruzana no participa en el diseño de la MIR pero alimenta la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) cada trimestre. En cuanto al grado de involucramiento de los enlaces en el Estado, en el diseño de indicadores y en los mismos la Universidad no cuenta con la información.	Anexo 20	
4. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal del Fondo?. En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados?. De existir indicadores estatales. ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo?. Explique.	La Universidad no participa en la actualización y ajustes de metas de la MIR Federal ni en el proceso de actualización de indicadores estatales ya que la Universidad no forma parte del grupo responsable de elaborarlos. La Universidad cumple con la obligación de reportar en el módulo de indicadores del SRFT de la SHCP los avances trimestrales.	Anexo 21	
5. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del Fondo se realiza en tiempo y forma?. En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento?. De existir indicadores estatales. ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma?. Explique ampliamente.	Sí, la captura de indicadores en el Sistema RFT de la SHCP se realiza en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta). No se cuenta con indicadores estatales que reportar.	Anexo 22	
6. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias?. En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo?. ¿Qué información comparten?. ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas?. En específico. ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?	No hay interconexión entre los sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante la Universidad Veracruzana cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la información financiera y presupuestal de inversiones al interior de la Universidad; toda esta información está conciliada y posteriormente revisada por los entes de fiscalización.	Anexo 23	
7. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso?. ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?.	La SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema RFT y anteriormente en el SFU. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra, folio generado por el sistema. El enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, lo notifica por correo al enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes. La información que valida es financiera y de avances de los indicadores. El responsable de la validación de la información capturada en el sistema RFT de la SHCP es diferente al que opera otros sistemas, como el de la SEP.	Anexo 24	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
8. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora?. En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente?. ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?.	En el caso de la DPCyM, el enlace sí ha recibido capacitación para el manejo del fondo en fechas recientes, como el curso de Introducción a los Fondos Federales, impartido por la SEFIPLAN (febrero de 2020) y el de Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, impartido por el CONEVAL (marzo de 2020), y el curso Presupuesto Basado en Resultados, Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás, impartido por la SHCP (junio-agosto de 2020); asimismo, cuenta con el apoyo de los operadores asignados por la SEFIPLAN y cuenta con experiencia en la integración de información y en la consulta de normatividad. Los cursos a los que ha asistido anteriormente son: Operación de recursos federales impartido por el ORFIS en 2012, Curso-taller de capacitación del SFU impartido por la SHCP en 2014, Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la administración pública federal en 2015 impartido por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño a través de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana y Taller para la elaboración del Proyecto Institucional en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2018-2019 impartido por la DGESU en 2017.	Anexo 25	
9. En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)?. De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados?. ¿Cómo los resolvió?. ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema?. Especificar quien es.	Sí, durante los cuatro trimestres de 2019 se capturó la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) y no se presentó ningún problema en la captura. En el caso de presentarse alguna duda o problema se debe enviar un correo electrónico a la SHCP o a través de la mesa de ayuda que implementó la SHCP vía telefónica. La Universidad Veracruzana no cuenta con un enlace en específico en la SHCP pero el enlace que valida la información es el Ing. Carlos Cober adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. En el RFT están habilitados 3 módulos pero el correspondiente a evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU, el cual en el mes de octubre de 2019 no fue posible subir la evaluación del PAE debido a un problema en el sistema y sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.	Anexo 26	
10. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los Enlaces Estatales?. En particular, ¿Qué tipo de asesoría y/o capacitación necesitan los Enlace Estatales?. ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades que los enlaces requieren o necesitan?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué aspectos no son atendidos y por qué?	Los mecanismos que la Universidad Veracruzana utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. El sistema presenta problemas en el momento en que diversos usuarios a nivel nacional acceden a la plataforma por lo cual se requieren asesoría y capacitaciones presenciales por parte de la SHCP para atender tanto cuestiones del sistema como dudas operativas del fondo, como pueden ser "En donde reportar el Reintegro" ya que no existe un apartado específico para ello.	Anexo 27	
11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?. ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?	La UV recibió capacitación para el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos cuando se implementó, a través de la consulta de las guías de usuario y tutoriales de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se siguieron los webinar de preguntas y existió coordinación a través de correo electrónico con el enlace del Fondo de la SEFIPLAN. Las dudas para la operación del sistema se consultaron a través del correo electrónico de la SHCP de la mesa de ayuda. Un año después a la implementación del nuevo sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Xalapa.	Anexo 28 https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los Enlaces Estatales en los procesos de evaluación?. ¿Cuántas Evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces estatales?. ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones?. Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del Fondo? ¿Cuántas Evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo?. ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones?. Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.	La Universidad Veracruzana no participa en este mecanismo debido a que el enlace estatal corresponde a la SEFIPLAN. La Ley de Planeación a nivel federal es con la cual se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo para encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal. El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública. La normatividad estatal vigente en materia de planeación es la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual se establecen las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y se Establecen las bases para la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB). La Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN es la responsable de coordinar el Programa Anual de Evaluación (PAE), a través del cual se evalúan los fondos federales del Ramo 033. Para la coordinación y seguimiento del PAE, se establecen sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el cual participan los enlaces de las ejecutoras y se elabora un Informe Anual de Actividades que presenta al Comité de Planeación Democrática para el Bienestar	Anexo 29	
13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia?. ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para pago de proyectos del FAM-IE?.	No hubo concurrencia de recursos en el ejercicio 2019.	No Aplica	
14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM-IE?.	INFE, INIFED y el IEEV. La INFE coordina los procesos de gestión con la Universidad Veracruzana a través del INIFED y su coordinación en el Estado de Veracruz y el IEEV. En cuanto a la información del resultado de la aplicación de los recursos se informa a la DGESU. Para el ejercicio 2019, la UV no recibió ninguna notificación de asignación de recurso para el Programa de Escuelas al Cien.	Anexo 30	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
15. De las Evaluaciones del PAE federal y/o estatal 2018 y 2019, ¿ha tenido recomendaciones?. ¿Cuáles han sido?. ¿Ha realizado proyectos de mejora?. ¿Cuáles son los proyectos de mejora?. ¿Quién le ha dado seguimiento?.	Sí, la UV ha recibido recomendaciones del PAE Estatal, de las cuales ha atendido las que le competen y elaborado los correspondientes Proyectos de Mejora, los cuales son los siguientes: **PAE 2018.-** Se recibieron 7 recomendaciones de las cuales se aceptaron 5, con base en las cuales se elaboraron los proyectos de mejora: a) Procedimiento de planeación para el Proyecto Integral de infraestructura Física del FAM. b) Procedimiento de programación y presupuestación de los recursos del FAM. c) Procedimiento para el ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM. d) Anteproyecto para el desarrollo de un sistema de información que contenga la base de datos para la elaboración de los proyectos FAM. **PAE 2019.-**Se recibieron 5 recomendaciones de las cuales se aceptaron 2, con base en las cuales se elaboraron los proyectos de mejora: a) Gestionar capacitación para los actores que manejan el fondo. b) Implementar evaluación (es) adicionales al PAE estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a entes fiscalizadores. De acuerdo a la normatividad vigente, la Contraloría General del Estado es quien debe dar seguimiento a los Proyectos de Mejora.	Anexo 31	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del Fondo			
1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?.	Sí son consistentes, ya que obedecen a las políticas públicas educativas y a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en el apartado de educación y a los Programas Sectoriales de Educación. Teniendo en cuenta que el FAM que se ejerció en 2019 se elaboró 2 años antes.	Anexo 1 Artículos 1°, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf	
2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto?. ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios?. Analizar para cada nivel educativo.	La Universidad Veracruzana está ajena a la distribución del fondo por cada nivel ejecutivo y lo que si le correspondió fue realizar la solicitud de recursos para las obras del FAM 2019, misma que se integró en el Proyecto PFCE 2018-2019. De acuerdo a la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, sólo existen 5 apartados para solicitud de recursos: Terminación de Obra o Complementos (Obra de continuidad), Equipamiento Institucional, Adecuaciones y Mejoras, Programa de Mantenimiento Institucional y Proyectos en materia Sustentable. De acuerdo a estos criterios y a los requerimientos institucionales, la Universidad distribuyó los recursos que le fueron autorizados de la siguiente manera: terminación de obra (80.25%), mantenimiento (10.52%), equipamiento (4.50%) y proyecto sustentable (4.73%).	Anexo 2 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/integracion-y-seguimiento-de-programas-educativos/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/pfce-2018-2019/elaboracion-del-pfce-2018-2019/anexos-pfce-2018-2019/ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019	MONTO FAM 2019 1/ 4,517,104,960.00 Proporción para UPES, UPEAS y UUII 0.509246 Proporción para Universidades Tecnológicas y Politécnicas 0.366816 Proporción para Institutos Tecnológicos 0.123938 Proporción para UPES y UPEAS con respecto al total para UPES, UPEAS , UUII 0.982036 Proporción para UUII con respecto al total para UPES, UPEAS y UUII 0.017964 1/ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019.
3. En 2019, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?.	PRESUPUESTO / 31-dic-19 / 31-mar-20 AUTORIZADO / 26,432,094.35 / 26,432,094.35 MODIFICADO / 26,432,094.35 / 26,432,094.35 DEVENGADO / 14,109,796.01 / 26,299,320.41 EJERCIDO / 14,109,796.01 / 26,299,320.41	Anexo 3	
4. Del presupuesto 2019, describa los resultados, bienes. Servicios, obras etc., que se realizaron con esos recursos del Fondo.	Se continuó la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Fac. de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Fac. de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Fac. de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa.	Anexo 4 https://uvmxmy.sharepoint.com/personal/vicehernandez_uv_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fvicehernandez_uv_mx%2FDocuments%2FINFORMES%20FAM%202018%2FFAM%20DIC%202018%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fvicehernandez_uv_mx%2FDocuments%2FINFORMES%20FAM%202018&cid=303c83a1-4263-4499-bed5-087faa0c4425	pendiente
5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales?. En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales?. ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?.	Sí, con base en la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, se incorporan las prioridades y necesidades institucionales. La identificación de las prioridades y necesidades se describen en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones)	Anexo 5 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/PROCEDIMIENTO-1.-ELABORACION-DEL-PROYECTO-INTEGRAL-FAM-R.pdf	
6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado?. En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información?. En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?.	La Universidad Veracruzana no cuenta con información para dar respuesta a este cuestionamiento. Es importante que las instituciones conozcan los criterios de evaluación y distribución previos a la elaboración y presentación de sus proyectos y necesidades.	Anexo 6	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33?. En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?.	A partir del ejercicio 2016, cuando se aplicó la potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras del FAM fue disminuido en un 60%, lo que repercute en una menor aplicación de recursos en obras necesarias que fueron solicitadas y justificadas en el proyecto PFCE. El monto que se autoriza a través de la potenciación por el INIFED (Escuelas al CIEN) resulta una gestión lenta e ineficiente que no permite obtener beneficios en los tiempos programados. Asimismo, la asignación de los recursos remanentes, son notificados de forma parcial, lo cual no permite una adecuada planeación para el ejercicio de los mismos. En general, con la potenciación se han visto disminuidos los objetivos del fondo, y al ser el FAM una de las principales fuentes de financiamiento para la construcción y mantenimiento para la UV, la disminución del monto autorizado de este fondo no ha permitido alcanzar las metas en materia de infraestructura universitaria en beneficio de las instalaciones donde se ofertan programas educativos. Consideramos que la figura de la Potenciación no ha contribuido a los objetivos del Fondo, como se comentó en la respuesta de la pregunta 3 del apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración, del cuestionario de Análisis Procedimental.	Anexo 7	
8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?. ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?.	Sí, son claras, sin embargo los procesos normativos para la asignación de los recursos no se realizan a partir del primer mes del ejercicio fiscal y la normatividad de Disciplina Financiera nos obliga a realizar la aplicación de los recursos con tiempos que no necesariamente responden a la programación de la ejecución de los proyectos. (Excepto FAM Potenciado)	Anexo 8	
9. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?. Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones en 2019.	Sí, existe consistencia ya que el objetivo principal del FAM es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica, media y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. En la MIR se establece como nivel propósito el mejoramiento de la infraestructura de los planteles de educación superior. En cuanto al logro, avance y meta del ejercicio 2019, fue el 75% y se alcanzó en el primer trimestre de 2020 al 100% respetando la normatividad establecida por el principio de anualidad; sin embargo, los indicadores del sistema RFT para el ejercicio 2019 hacen relación al número de proyectos en proceso de ejecución por lo que la meta se cumplió al 100% en el 4o.	Anexo 9 http://www.dfi.ses.sep.gob.mx/FAM/Objetivo_FAM.html https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	
10. ¿Los indicadores de la MIR federal del Fondo en su conjunto son relevantes (la relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo) para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar? Anexar MIR federal 2019.	Los indicadores de la MIR federal sí son relevantes; sin embargo, en su mayoría son cuantitativos y miden la eficacia, pero existen otros aspectos que sería importante evaluar, como el impacto que tiene la aplicación de estos recursos en la mejora de la calidad educativa.	Anexo 10 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
11. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia?. En particular, ¿los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?.	Los mecanismos de supervisión y seguimiento como son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED, los cuales se complementan con evidencia fotográfica; cuando las obras se concluyen se envían las actas finiquito como evidencia del cierre administrativo de las obras; cuando no se ejerce la totalidad de los recursos, éstos son reintegrados a la TESOFE, y los comprobantes de pago se envían a la SEP. En el caso de la SHCP, en el sistema RFT se capturan todos los datos de la obra que incluye subir el link en donde se encuentran publicados en el portal institucional diversa información como por ejemplo: los contratos de obra, fotografías que avalen el avance de las obras y las actas finiquito. La información antes señalada contribuye en gran medida a transparentar y rendir cuentas de los recursos que nos son asignados. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos entes fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros.	Anexo 11 https://www.uv.mx/dpcm/general/ejercicio-2019/	
12. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?. ¿Qué usos se da a la información?. ¿Quiénes son los principales usuarios?. En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan?. ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan para la retroalimentación?.	Funciona como fuente de información pero la Universidad no es retroalimentada en tiempo y forma como tal. En el caso de la DGESU, el seguimiento del fondo le permite tomar consideraciones para la autorización de recursos en el próximo ejercicio fiscal, por ejemplo, si la institución tiene demoras en la terminación de las obras, solicita sean justificadas. En el caso de la SHCP, la información capturada en el sistema RFT es consolidada en los reportes trimestrales enviados al Congreso, con la finalidad de ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, la ASF en las auditorías que practica al FAM, consulta los reportes del RFT.	Anexo 12 https://www.uv.mx/dpcm/general/ejercicio-2019/	
13. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación?. ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello?. Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.	En el sistema SFU se contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo sistema RFT para el ejercicio 2019 no existía esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El SFRT no considera lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera que permite ejercer los recursos comprometidos al 31 de diciembre durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que el avance de los indicadores que se reportan quedan inconclusos ya que solo se reflejan hasta el 31 de diciembre lo que impide informar el 100% de avance	Anexo 13	
14. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?	No hubo concurrencia de recursos en el ejercicio 2019.	No Aplica	
15. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?	Sí se identifican diversos cambios en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, a partir de la aparición de la figura del FAM Potenciado se disminuyó la asignación de recursos y se hizo muy confusa su operación y lenta la radicación de los recursos, lo cual no ha contribuido a tener una coordinación adecuada entre las instancias ejecutoras y los responsables federal y estatal.	Anexo 14	
		Módulo de indicadores de Ramo 33 http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCIclo=2019	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
16. ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL?. ¿Lo ha consultado?.	Si hemos escuchado sobre el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) y se ha consultado información en sus portales.	FAM Fondo de Aportaciones Múltiples. 2019 http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoRamo33.aspx?sFondo=FAM&pCiclo=2019	
		http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2019&iMatriz=19000228&sComponente=FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior&sFondo=FAM&sMatris=1	
17. ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo?.	Sí, la Universidad cuenta con un módulo financiero en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).	Anexo 15	

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado 1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo.			
Preguntas generales			
1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?.	Todos aquellos marcados en el Rglamento Interior, Manuales Específicos y Manual General de Organización del IEEV.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/	
2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas?. En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?.	Todos aquellos marcados en el Rglamento Interior, Manuales Específicos y Manual General de Organización del IEEV.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/	
3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?. En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor?. En caso negativo, ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones?. Detalle ampliamente.	Sí, se cuentan con todos los recursos mencionados.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/	
4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)?. Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.	A través de autorización por escrito y realizando el informe mediante oficio por parte de Dirección General o cada uno de los titulares de cada Subdirección.		Se anexa Oficios de designación por parte de la direccion
5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?. En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.	De acuerdo con los Manuales Específicos de cada una de las áreas con las que cuenta el Instituto.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/	
6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo?. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable?. ¿Cuál es su función?. Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además Detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.	La realización mensual de los Reportes de Avances Fisicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloria General del Estado. Y los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Y los Reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN.		
7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?. ¿Qué información se comparte y para qué fines?.	Manuales Específicos de cada Subdirección	http://www.espacioseducativos.gob.mx/normatividad-2/	

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
8. ¿En los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros?. ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2016 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo?. Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.	Cambios de tipo financiero, ya que se agilizo notoriamente el pago de tramites del fondo, por parte de la Secretaria de finanzas y Planeación. Areas involucradas del IEEV Subdireccion Administrativa y por parte de la SEFIPLAN la Subdirección de Control Financiero y la Subdirección de Evaluación de Inversiones, así como la Tesoreria.		
9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SEP federal, entre otros?. De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para que se da esta vinculación.	No, el vinculo con la SHCP es por medio de la SEFIPLAN		
10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo?. De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.	Con la Secretaria de Finanzas y Planeación y nos coordinamos con ellos para la Autorización de Presupuesto, ejecución y pago del mismo. Y con la Contraloria General del Estado, la cual nos supervisa nuestros avances del fondo.		
11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)?. Explique cómo y para qué.	El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, es el encargado de gestionar el recurso ante el INIFED, una ves llegado el recurso, le es transferido a la U.V. para que ella sea la encargada de realizar el pago a las Empresas Constructoras, y se le envian sus respectivas estimaciones ya tramitadas.		
12. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género?. ¿De qué manera lo incluye?. ¿Qué resultados se han tenido?.	A través de los Avances de Indicadores y Justificaciones, conforme al sistema SIAFEV 2.0.	Anexo Reporte de Avances de Indicadores y Justificaciones, conforme al sistema SIAFEV 2.0.	Teniendo como Objetivo Establecer una Metodología a Través de 7 Indicadores de Resultados, que son: 1. Porcentaje de Actividades Sustantivas
13. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento participación ciudadana?. ¿De qué manera la incluye?. ¿Qué resultados se han tenido?.	Si incluye participacion ciudadana en el seguimiento y evaluación a traves de la verificacion fisica de los consejos de participacion ciudadana.		
Funciones: Integración, Distribución y Administración			
1. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas para la integración de los componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior?. ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información y qué actores participan en su validación?. Explicar por nivel educativo.	A traves de las solicitudes recibidas por parte de los planteles educativos se van generando registros de las necesidades , se validan a traves de las visitas de campo,aplica para todos los niveles.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. ¿Qué criterios y variables se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de recursos del FAM?. ¿Cómo fue el proceso de validación del listado de proyectos de la INFE con el Estado?. Explicar por nivel educativo.	En base a las politicas para la integracion del programa operativo anual y a la informacion que trasmite el representante del plantel educativo (estado actual de infraestructura).	https://sistemas.cgever.gob.mx/2003/Normatividad_Linea/otros/230_POLITICAS%20PARA%20LA%20INTEGRACION%20DEL%20POA%20EN%20SU%20CAPITULO%20DE%20OBRAS%20NUEVAS%20PARA%20LOS%20NIVELES%20DE%20EDUCACION%20BASICA-SEV.pdf	
3. ¿Cómo la potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.	La potenciacion de los recursos no afecta a la planeacion,distribucion del recurso.		
4. ¿Existe un proceso de identificación de necesidades de INFE en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, ¿cómo es el proceso?. ¿Qué actores están involucrados (SEP, INIFED, UV, IEEV, entre otros)?. ¿Cómo se integran las necesidades?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno. Si no existe el proceso de INFE en el estado. ¿Cuenta con alguno similar?. Explique.	No contamos con información especifica de que exista algun proceso de identificacion de necesidades del Estado.		
5. ¿Cómo es el proceso de programación y planeación de proyectos?. En particular ¿qué actores están involucrados y que función desempeña cada uno?. En caso de que existan diferencias en el proceso por nivel educativo, explicar de manera desagregada para cada uno.	Jefe de Oficina de Planeacion y programación: 1.-Registrar y analizar las solicitudes de obra, con la finalidad de realizar la programación respectiva. 2.-Analizar y depurar la propuesta de Obras entregada por la Dirección General de Planeación y Programación Presupuesta! de la Secretaría de Educación, con el objetivo de atender el mayor número de Espacios Educativos, con base al presupuesto asignado. 3.-Solicitar a las Subdirecciones Técnica y de Proyectos las investigaciones de campo necesarias para realizar la programación de las Obras. 4. Conciliar el Programa de Obras de nivel básico con la Dirección General de Planeación y Programación Presupuesta! de la Secretaría de Educación.		
Función: Supervisión y seguimiento			
1. ¿Qué información es requerida a la dependencia, entidad u organismo para supervisión y seguimiento?. ¿Quién la solicita?. ¿Cómo se solicita, integra y valida la información?. ¿La información es entregada en tiempo y forma?. ¿Cómo se utiliza esta información?. Explique ampliamente.	La programacion,contratación y seguimiento del POA, lo solicita la UPECE (Unidad de Planeación y Evaluación y Control Educativo) y OPG (Oficina de Programa de Gobierno), se solicita a traves del enlace por correo electronico o llamada telefonica y se entrega en tiempo y forma, se utiliza para los informes anuales.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
2. ¿Cómo es el proceso de revisión y retroalimentación del INIFED a los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora?. ¿Quiénes participan?. ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de la Ejecutora?. Explique ampliamente.	Para el programa FAM no potenciado es a traves de SEFIPLAN no interviene INIFED, se entrega anteproyecto en el año anterior y se valida en el año en curso en el mes de enero para la carga al sistema de SEFIPLAN con fecha hasta el 31 del mes.		
3. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del Fondo?. En específico. ¿Qué actores participan en el diseño?. ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado?. ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo?. Explique ampliamente.	No se tiene conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal ,ya se encuentra establecida.		
4. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal del Fondo?. En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados?. De existir indicadores estatales. ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo?. Explique.	No se tiene conocimiento del proceso de ajuste de la MIR Federal ,ya se encuentra establecida.		
5. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del Fondo se realiza en tiempo y forma?. En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento?. De existir indicadores estatales. ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma?. Explique ampliamente.	Asignación y/o reducción presupuestal desfasados. La captura de los indicadores estatales se realiza en tiempo y forma.		
6. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias?. En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo?. ¿Qué información comparten?. ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas?. En específico. ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?	No existe la interconexion.		
7. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso?. ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?.	Actualmente el nombre del sistema es (SRFT) Sistema de Recursos Federales Transferidos, y en el se reflejan los recursos ejercidos y los avances fisicos y financieros, y el area de Control Financiero de Obras es la encargada de alimentar dicha informacion, de igual forma se captura los indicadores del Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Tecnico, y son los mismos que validan informacion en el resto de sistemas informaticos que son reelevantes para el seguimiento del Fondo		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
8. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora?. En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente?. ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?.	A través de oficios de solicitud de las capacitaciónes que ofrece la Secretaría Pública de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y los que oferta la Contraloría General del Estado, Los más solicitados son sobre temas de interés de cada una de las áreas que integran el Instituto		
9. En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)?. De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados?. ¿Cómo los resolvió?. ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema?. Especificar quien es.	Si en 2019 ya se utilizo el sistema SFRT. Y nos se presentaron problemas con el sistema. Nuestro enlace es por medio de la Secretaria de Finanzas y Planeación		
10. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los Enlaces Estatales?. En particular, ¿Qué tipo de asesoría y/o capacitación necesitan los Enlace Estatales?. ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades que los enlaces requieren o necesitan?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué aspectos no son atendidos y por qué?	Desde que se implemento el SRFT, la capacitación ha sido a traves de weebinares. Los cuales en sus transmisiones nos van aclarando dudas.		
11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?. ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?	Desde que se implemento el SRFT, la capacitación ha sido a traves de weebinares. Los cuales en sus transmisiones nos van aclarando dudas.		
12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los Enlaces Estatales en los procesos de evaluación?. ¿Cuántas Evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces estatales?. ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones?. Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del Fondo? ¿Cuántas Evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo?. ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones?. Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.	Se ha efectuado tres evaluaciones del Fondo. Los hallazgos se encuentran en los informes finales y los seguimientos de los proyectos de mejora de las evaluaciones se publican a traves de la pagina del instituto y SEFIPLAN.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2017/ http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2018/ http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2019/	
13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia?. ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para pago de proyectos del FAM-IE?.	No existe concurrencia		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

1. Análisis Procedimental: Estructura de la coordinación del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM-IE?.	El seguimienjto de los avances lo realizo el departamento de acuerdos y seguimientos del IEEV de acuerdo al manual especifico de los procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Contraloria Interna.	Se anexa Oficios de Orden de auditoria	Actualmente se estan realizando las auditorias del ejercicio 2019 FAM-IE ,aun no se emiten los resultados por parte de Contraloria Interna
15. De las Evaluaciones del PAE federal y/o estatal 2018 y 2019, ¿ha tenido recomendaciones?. ¿Cuáles han sido?. ¿Ha realizado proyectos de mejora?. ¿Cuáles son los proyectos de mejora?. ¿Quién le ha dado seguimiento?.	Si se han tenido recomendaciones,se han realizado proyectos de mejora y seguimiento, publicados en la pagina del Instituto.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2018/ http://www.espacioseducativos.gob.mx/pae-2019/	

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del Fondo			
1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?	Si son consistentes con los objetivos del fondo y el ramo ,ya que se estan realizando trabajos de construccion ,rehabilitacion ,mantenimiento y ampliacion a los planteles educativos del estado de veracruz.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/2020/08/13/construccion-de/	En la pagina principal de Espacios Educativos en el apartado de Ultimas Noticias se puede consultar semanalmente las obras que se estan entregando y realizando.
2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto?. ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios?. Analizar para cada nivel educativo.	Los elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 porciento del fondo que se asigna al Instituto y aplica para los tres niveles educativos.	https://sistemas.caeev.gob.mx/2019/Normatividad_Interna/Archivos/230_POLITICAS%20PARA%20LA%20INTEGRACION%20DEL%20POA%20EN%20EL%20CAPITULO%20DE%20INVERSIONES%20EVASSSOMMAN%20CON%20MAYOR%20DE%20DISCACIONES%20BASICA_VIV.pdf	Punto 3 de las " Politicas para la Integración del programa Operativo Anual "
3. En 2019, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?.	1.-Autorizado $ 201,976,799.00 2.-Modificado $ 259,902,492 (rem 2019,rem 2018 y rem 2019) 3.-ejercido $ 283,023,598.20 4.- Devengado $ 84,957,303.32	[illegible]	* Lista de anexo 1 tabla 2 * Oficio de asignación presupuestal SFP/0185/2019 * Oficio de modificación presupuestal SFP/562/2019
4. Del presupuesto 2019, describa los resultados, bienes, Servicios, obras etc. que se realizaron con esos recursos del Fondo.	Construccion de aulas,laboratorios ,servicios sanitarios,direcciones, aulas damedios,techados,electrificacion,bardas perimetrales, cancelaria, herreria, pintura, impermeabilizaciones, estacionamientos, accesos ,banquetas, reparaciones y reforzamientos.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/	
5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales?. ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?.	Si permiteincorporar prioridades y necesidades locales, primero en base a las politicas de integracion del POA y a los lineamientos del programa y con la comunicación a traves de la presidencia municipal segun sea el caso.		
6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado?. En caso afirmativo, justifique, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información?. En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de asignar y redistribuir del Fondo?.	No se adecua ,se requiere que esten actualizadas las bases estadisticas respecto a cantidad de alumnos de cada plantel y los planteles recien creados		
7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33?. En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?.	Con la ejecucion y ejecucion del programa en particular la construccion de aulas y servicios sanitarios.		
8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?. ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?.	Si son claras las disposiciones pero no lo suficientes,los mecanismos de operacion nos ha favorecido y lo que nos ha afectado son los cambios en la asignacion/reduccion presupuestal del periodo inmediato para la entrega del POA.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?. Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones en 2019.	Si existe consistencia, ya que el fondo esta designado a Infraestructura Educativa,los lineamientos y el marco normativo es claro que los recursoso se deben de asignar al beneficio de la infraestructura de planteles educativos.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310451/GU_A_OPERATIVA_FAM_INFE_EDUCACI_N_B_SICA_2018.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/337935/GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_P_BLICAS_2018.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/356294/GU_A_DE_OPERACI_N_FAM_UNIVERSIDADES_TECNOL_GICAS_Y_POLIT_CNICAS_2018.pdf	
10. ¿Los indicadores de la MIR federal del Fondo en su conjunto son relevantes (la relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo) para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar? Anexar MIR federal 2019.	No contamos con la matriz , la carga de los indicadores se realiza a traves del portal de hacienda.	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=-3166934394750814776&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp	
11. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia?. En particular, ¿los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?	Los elementos que contribuyen a la rendición de cuentas de supervisión es la bitacora de obra,reportes de avance fisico,cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción, para el seguimiento la verificacion fisica y/o documental.		
12. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en el Estado?. En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?. ¿Qué usos se da a la información?. ¿Quiénes son los principales usuarios?. En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan?. ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan para la retroalimentación?.	Los mecanismos de supervison si funcionan como fuente de información y retroalimentacion, ya que dicha información sirve para la SEV,Direccion del Instituto, para los informes respecto a infraestructura educativa. La informacion mas utilizada es Nombre del plantel ,Clave,Meta/Acciones de la obra , Region, Municipio, Monto, Beneficiarios. No hace falta implementar una mejora solo que exista una comunicación efectiva.		
13. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación?. ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello?. Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.	Este Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, solo se encarga de alimentar la información en el sistema SRFT, los encargados de su validación es la SEFIPLAN.		
14. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?	No se cuenta con información de las intervenciones por parte de los municipios y a nivel federal de los planteles que son beneficiados con otro tipo de programa o ayuda.		
15. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?	El instituto este año ha iniciado a la tarea de identificar los cambios en la estructura organizativa		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
16. ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL?. ¿Lo ha consultado?.	No		
17. ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo?.	No contamos con sistema informatico, solo se trabaja en tablas de excel para el control manual del fondo.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Tabla 1. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Cuentan con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) quien es el rector de la Infraestructura Educativa (IE) a nivel nacional.	Las normas y especificaciones técnicas, elaboración de normas mexicanas, y guías operativas para la administración de los recursos destinados a la IE que emite el INIFED.	El IEEV no tiene publicado en su apartado del PAE la información del proceso de Evaluación 2020 como lo señala la Ley y la UV la publica a varios clic para su consulta lo que no apoya a las mediciones de transparencia activa y a los trabajos de auditoría o evaluaciones que actualmente algunas se practican a través de la revisión de Portales Oficiales.	No se cuenta con una Instancia Externa que evalue, revise o constate la veracidad de lo reportado en SRFT o SFU.
INIFED es responsable de articular esfuerzos y promover la participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y la comunidad educativa en el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles escolares.	Las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Independientes que han Evaluado al FAM en estos últimos ocho años para mejorar su gestión y desempeño del Fondo.	UV no se vincula con el IVM para el Programa de Trabajo, Indicadores o Informe de Resultados del Programa de Trabajo y el IEEV no transparenta en su apartado de Unidad de Género Programa de Trabajo Anual, Indicadores y Avances trimestrales del Programa y un Informe Anual de Resultados del mismo.	UV no reporta el Fin de la MIR Federal lo reporta la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal; y mismo caso del IEEV, que no reporta el estado de Fin.
Las Ejecutoras difunden el destino y manejo del FAM-IE y proporcionaron la evidencia de su consutla. UV: apartado de "Colaboración", "Información Pública", y "Presupuestos"; en los links: http://www.colaboracion.uv.mx/informacion/presupuestos/LFPyRH7FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%202DO%20TRIM%202020.pdf; y http://www.uv.mx/dpcm/general/fonso-de-aportaciones-multiples-fam/ y IEEV: en la página oficial del IEEV en liga siguiente: http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2020/05/ 1er-TRIMESTRE-2020-OED-AVAN.pdf	Las Evaluaciones del FAM se realizan desde al año pasado por componente Asistencia Social y componente Infraestructura Educativa permitiendo obtener resultados más concretos al objetivo del Fondo que se evalua.	El IVM en 2019 no dió visto bueno a los Programas de Trabajo de las Unidades de Género para que estos contuvieran actividades sustantivas, así mismo garantizar que cada Unidad realice Informes Trimestrales y al finalizar el Ejercicio Fiscal reportar mediante un Informe Final los resultados, incuidos los indicadores transversales y demás.	IEEV no reporta las Actividades de su MIR Federal, lo que corresponde a una inconsistencia tomando como fuente las MIR publicadas por la SHCP que sí las contiene.
El Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana.	UV se capacitó en el manejo del Fondo, como lo comprueba sus diferentes constancias con las que presenta.	UV el retraso que presentan los procesos de administración del programa de escuelas al CIEN, que repercuten en no entregar los recursos del programa de Escuelas al CIEN pone en riesgo la calidad de los programas educativos de construcción de la IE.	La UV tuvo subejercicio del gasto en los recursos del Fondo en 2019. Al igual que el IEEV.
UV cuenta con un buen conocimiento de los actores, factores, y actividades de cada uno de los que participan en el manejo de los recursos del Fondo y un Plan General de Desarrollo 2030, donde se estipulan los objetivos, metas y acciones a cumplir entre los que destacan la IFU para coadyuvar el ejercicio de sus funciones académicas en sus 5 regiones del Estado.	UV cuenta con el mismo Enlace Institucional en las Evaluaciones realizadas del PAE, lo que facilita la coordinación para estos trabajos.	Retraso en los tiempos programados de las construcciones en los edificios e instalaciones de la UV.	UV no puedo aplicar los recursos generados de los procesos internos por los períodos de Anualidad.
UV cuenta con con un Plan Maestro de Construcción 2018-2019 y una Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la IFES.	UV dispone de la Guía para presentar los Proyectos de Construcción en el marco del FAM-IE.	UV no logra todas las metas y objetivos de los planes del Desarrollo Nacional, Estatal y Universitario.	IEEV, no cuenta con un sistema informático, solo trabaja en tablas de Excel para el control manual del Fondo.
UV dispone de un Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), donde se registra la información financiera y presupuestal de inversión.	UV, los mecanismos de control interno llamados "Marco Integrado de Control Interno".	UV no dispone de un Código de Conducta.	IEEV no conoce cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF.
UV cuenta con Manuales Administrativos actualizados y conoce ampliamente la normatividad que rigen al Fondo.	El Comité de Control y Desempeño Institucional 2019 de UV.	El Reglamento de obra de UV no se actualiza desde el año 2004.	IEEV continua presentando muchas respuestas insuficientes en los instrumentos de medición, lo que sesga los resultados de la Evaluación y no han sido favorables en las Evaluaciones de años anteriores.

FODA

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Tabla 1. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
UV cuenta con una Junta de Gobierno.	UV cuenta con ingreso adicionales al FAM-IE.	UV menciona en parte como asignan los Enlaces en el Estado, pero no a nivel Federal con la SHCP, por segundo año consecutivo se desconoce cómo fueron designados, sus cargos o puestos que desempeñaron, ejemplo quienes fueron Enlaces para reportar SRFT antes SFU como lo solicita el TdR al igual que IEEV mencionó los Estatales faltando evidencia de la coordinación Federal.	Los resultados no favorables de IEEV afectan en medida a los de la UV, al ser una Evaluación del Fondo afecta a los resultados generales, siendo una constante en los últimos años, IEEV deberá redoblar esfuerzos para erradicar esta tendencia.
Las Ejecutoras conocen los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe quién es responsable por nivel.	Coordinación de las Ejecutoras por el Programa de Escuelas al CIEN o la gestión del recurso ante el INIFED.	IEEV continua presentando problemas para identificar a su Enlace con la SHCP para reportar SRFT o SFU y reportar los trabajos o procesos de vinculación.	IEEV no especifica sus resultados 2019 solo manifiesta la construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos, sin cuantificación.
La UV cuenta con 2 procedimientos que establecen de manera puntual las actividades de Programación y Presupuestación para proyectos, así como el personal que interviene: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) y Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones)	La MIR Federal que disponen las Ejecutoras para informar sus resultados, no obstante, es necsario enviar del Estado a la Federación, propuestas de mejora para gestionar que sean tomadas en cuenta en la elaboración o adecuación anual de la MIR.	Las Ejecutoras no disponen de un proceso de identificación de necesidades de INFE en el Estado, que contenga los actores están involucrados (SEP, INIFED, UV, IEEV, entre otros).	El SFRT no considera lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera que permite ejercer los recursos comprometidos al 31 de diciembre durante el primer trimestre del año siguiente, por lo que el avance de los Indicadores que se reportan quedan inconclusos ya que solo se reflejan hasta el 31 de diciembre lo que impide informar el 100% de avance.
Los recursos que el Estado ha otorgado para el rescate financiero de la UV.	El Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) de CONEVAL con las MIR de los indicadores del Ramo General 33.	IEEV al no tener actualizados sus Manuales con las funciones y procesos del FAM-IE, desencadena resultados no favorables en la Evaluación a causa de que no identifican o sustentan correctamente los cuestionamientos del TdR.	IEEV no dispone de un Plan de Recuperación de Desastres de datos
Los Enalces institucionales para el PAE de UV y IEEV forman parte del SFEFF, permitiendo trabajar de manera colegiada el proceso de Evaluación con la UX.	La dos Ejecutoras obtuvieron rendimientos en la aplicación de los recursos del FAM-IE.	No hay revisión y retroalimentación del INIFED a los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutoras.	
La opertunidad de cargar sus Proyectos de Mejora y dar seguimiento de los mismos en el SSPMB creado para dicho fin.	UV la porpuesta en curso del Plan de Recuperación de Desastres de datos	Las Ejecutoras no diseñan los Indicadores en el Estado de la MIR Federal, UV conoce el proceso y IEEV no.	
El curso de Introducción a los Fondos Federales, impartido por la SEFIPLAN (febrero de 2020) y el de Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado, impartido por el CONEVAL (marzo de 2020), y el curso Presupuesto Basado en Resultados, Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás, impartido por la SHCP (junio-agosto de 2020); así como los que ofrece ORFIS.		No hay interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias.	
Resultados 2019 de UV: Se continuó la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa.		El FAM Potenciado disminuyó considerablemente la asignación de recursos y su radicación es muy lenta, así como no se tiene bien definido su operación.	

Anexos Complementarios

Universidad Veracruzana (UV)

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo.

Tabla 1. Diagrama de la Estructura de la Coordinación del Fondo

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/ Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración	DGESU	Federal	SEP	Convocar a universidades públicas a participar en Fondos de concurso	Normativo	Recursos humanos, materiales y TIC´s	UV	Normativos	Guías	Convocatoria y normas de participación	0.1
	Dirección de Planeación Institucional	Estatal autónomo	UV	Integrar proyecto FAM de Infraestructura Física Universitaria al PFCE	Administración de su patrimonio	Recursos humanos, materiales y TIC's	DGESU	Estadísticas e indicadores	Proyectos PFCE y FAM	Requerimientos de infraestructura	
Distribución	DGESU	Federal	SEP	Análisis de proyectos y propuesta de distribución de recursos FAM para las Entidades Federativas	Normativo	Recursos humanos, materiales y TIC's	Comité de evaluación del FAM	Proyectos presentados por las UPEAS	Tabla de distribución de recursos FAM para la UPEAS	Asignación de recursos FAM	0.05
	Dirección de Planeación Institucional	Estatal autónomo	UV	Recibe copia de asignación de recursos	Normativo	Recursos humanos, materiales y TIC's	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Normativos	Expediente técnico (proyecto, catálogo de conceptos, presupuesto)	Reporte de avances físicos y financieros	
Administración	Dirección de Inversión Pública	Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Recibe y autoriza programación FAM	Normativo y administrativo	Recursos humanos, materiales y TIC's	UV	Formatos de programación CPPI y OED PROG	Oficios de autorización Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de obras en sistema SIAFEV con base en oficios y formatos (CPPI , OED PROG)	0.05
	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Estatal autónomo	UV	Genera formatos y los envía a SEFIPLAN (formatos de programación y CPPI)	Administración de su patrimonio	Recursos humanos, materiales y TIC's	Dirección de Inversión Pública	Normativo	Oficios y formatos de registro de obras (CPPI , OED PROG)	Registro de obras y Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Estatal autónomo	UV	Validación de Formatos y autorización de POA y de Oficios de Techos Financieros para Obra	Liberar los recursos financieros por escrito	Recursos humanos, materiales y TIC's	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Normativo	Oficios de autorización de techo financiero	Programa Operativo Anual (POA) y registro de obras en SIIU	
Ejercicio	Dirección de Inversión Pública	Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Transferencia de recursos	Administrativas y normativas	Recursos humanos, materiales y TIC's	UV	Normativo	Transferencia de recursos (Trámite de CL's)	Registro de recursos transferidos (OED AVAN)	0.75
	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Estatal autónomo	UV	Licitar obras, asignar contratos de obra, coordinar	Planear, proyectar y ejecutar obras universitarias	Recursos humanos, materiales y TIC's	SAF DPI Oficina del Abogado General	Normativo	Contratos reportes	Expediente técnico de Obras ejecutadas	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Estatal autónomo	UV	Pago de Anticipos y Estimaciones a contratistas, Registro del Ejercicio del Presupuesto, Capitalización de la Obra.	Ejercer el control de los egresos que se generen en las entidades académicas y dependencias de la Universidad.	Recursos financieros, humanos, materiales y TIC's	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Normativo	Cheque o transferencia electrónica de pago a contratistas	Registro contable en SIIU	
Supervisión y seguimiento	Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento	Estatal autónomo	UV	Supervisar contratos de obra y entregar obras terminadas a usuarios	Planear, proyectar y ejecutar obras universitarias	Recursos humanos, materiales, equipos y TIC's	Contraloría General UV	Normativo	Reporte de Auditoría	Documentos administrativos y expedientes de obras	0.05

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables).

Tabla 1. Presupuesto 2019 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
3000: Servicios generales	3100						
	3200						
	3300						
	3400						
	3500	FAM REGULAR	2,783,094.35	2,783,094.35	2,729,889.51	2,729,889.51	53,204.84
	3500	FAM REMANENTE	1,735,000.00	1,735,000.00	1,588,624.22	1,588,624.22	146,375.78
	3600						
	3700						
	SUBTOTAL CAPITULO 3000		4,518,094.35	4,518,094.35	4,318,513.73	4,318,513.73	199,580.62
6000: Obras Públicas	6100						
	6200	FAM REGULAR	23,649,000.00	23,649,000.00	23,569,430.91	23,569,430.91	79,569.09
	6200	FAM REMANENTE	19,152,707.59	19,152,707.59	1,032,542.60	1,032,542.60	18,120,164.99
	6200	FAM RENDIMIENTOS	244,220.20	244,220.20	244,197.48	244,197.48	22.72
	6300						
	6400						
	6500						
	6600						
	6700						
	SUBTOTAL CAPITULO 6000		43,045,927.79	43,045,927.79	24,846,170.99	24,846,170.99	18,199,756.80
	TOTAL GLOBAL		47,564,022.14	47,564,022.14	29,164,684.72	29,164,684.72	18,399,337.42

Notas: Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global. Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.

Información al 31/03/2020

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 2. Presupuesto del FAM-IE en 2019 para Infraestructura Educativa Básica y Media Superior.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM REGULAR	26,432,094.35	26,432,094.35	26,299,320.42	26,299,320.42	132,773.93	Universidad Veracruzana
FAM REMANENTES	20,887,707.59	20,887,707.59	2,621,166.82	2,621,166.82	18,266,540.77	Universidad Veracruzana
FAM RENDIMIENTOS	244,220.20	244,220.20	244,197.48	244,197.48	22.72	Universidad Veracruzana
Total	**47,564,022.14**	**47,564,022.14**	**29,164,684.72**	**29,164,684.72**	**18,399,337.42**	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla. Sumar los totales.

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables).

Tabla 3. Presupuesto del FAM-IE en 2019 para Infraestructura Educativa Universitaria.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM (Regular, Remanentes y Rendimientos)	28,795,856.19	28,795,856.19	10,417,128.51	10,417,128.51	18,378,727.68	Región Xalapa
FAM (Regular, Remanentes y Rendimientos)	2,368,065.50	2,368,065.50	2,368,065.50	2,368,065.50	0.00	Región Veracruz-Boca del Río
FAM (Regular, Remanentes y Rendimientos)	1,159,996.62	1,159,996.62	1,139,444.15	1,139,444.15	20,552.47	Región Orizaba-Córdoba
FAM (Regular, Remanentes y Rendimientos)	14,709,104.33	14,709,104.33	14,709,047.41	14,709,047.41	56.92	Región Poza Rica-Tuxpan
FAM (Regular, Remanentes y Rendimientos)	530,999.50	530,999.50	530,999.15	530,999.15	0.35	Región Coatzacoalcos-Minatitlán
Total	**47,564,022.14**	**47,564,022.14**	**29,164,684.72**	**29,164,684.72**	**18,399,337.42**	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla. Sumar los totales.

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE FÍSICA	6,593,729.35	6,593,729.35	-	-	6,593,729.35
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MATEMÁTICAS Y FÍSICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	6,593,729.37	6,593,729.37	-	-	6,593,729.37
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE FÍSICA	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.04	3,249,899.04	18.43
CONSTRUCCIÓN EDIF FAC MATEMÁTICAS Y FÍSICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	3,249,917.47	3,249,917.47	3,249,899.02	3,249,899.02	18.45
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MATEMÁTICAS	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	190,000.00	190,000.00	-	-	190,000.00
CONSTRUCCIÓN 2a. ETAPA MÓDULO DE AULAS	POZA RICA	POZA RICA	FACULTAD DE ARQUITECTURA	14,709,104.33	14,709,104.33	14,709,047.41	14,709,047.41	56.92
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA Y BIODIGESTORES	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y	1,520,176.59	1,520,176.59	1,249,987.54	1,249,987.54	270,189.05
MANTENIMIENTO INST INVESTIGACIONES HISTÓRICO	XALAPA	XALAPA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	299,663.51	299,663.51	298,603.07	298,603.07	1,060.44
MANTENIMIENTO GENERAL BIOLÓGICO AGROPECUARIAS	XALAPA	XALAPA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	341,638.59	341,638.59	341,637.76	341,637.76	0.83
EQUIPAMIENTO CASA DEL LAGO	XALAPA	XALAPA	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL	750,412.76	750,412.76	750,362.00	750,362.00	50.76
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDIF B	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE FÍSICA	462,000.00	462,000.00	-	-	462,000.00
CONSTRUCCIÓN DE EAPACIOES EDF B	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	462,000.00	462,000.00	-	-	462,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE FÍSICA	474,814.50	474,814.50	470,786.40	470,786.40	4,028.10
CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	XALAPA	XALAPA	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	474,814.50	474,814.50	470,786.37	470,786.37	4,028.13
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS ÁREA EXPEDIENTES	XALAPA	XALAPA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	62,788.00	62,788.00	62,788.00	62,788.00	-
CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS AREA EXPEDIENTES	XALAPA	XALAPA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	15,980.88	15,980.88	15,980.88	15,980.88	-
CONSTRUCCIÓN DE CUB PLANTA DE TRATAMIENTO	XALAPA	XALAPA	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES	12,402.00	12,402.00	12,377.29	12,377.29	24.71
CONSTRUCCIÓN DE CUB. PLANTA TRATAM	XALAPA	XALAPA	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES	131,921.00	131,921.00	131,921.00	131,921.00	-
REHABILITACIÓN DE	XALAPA	XALAPA	RECTORÍA	16,150.43	16,150.43	15,804.54	15,804.54	345.89
REHBILITACIÓN ESCALERAS	XALAPA	XALAPA	RECTORÍA	96,295.60	96,295.60	96,295.60	96,295.60	-
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	419,205.38	419,205.38	419,205.38	419,205.38	-
EQUIPAMIENTO LABORATORIO AULA, CTRO. CÓMPUTO F. EDUC. FÍSICA	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	360,235.90	360,235.90	360,235.90	360,235.90	-
2a ETAPA REHAB. CESS	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	862,709.86	862,709.86	862,709.86	862,709.86	-
TRABAJO COMP O ELEC. A/A CESS	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD	725,914.36	725,914.36	725,914.36	725,914.36	-
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	ORIZABA	ORIZABA	INSTITUTO DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (CEEORI)	619,996.88	619,996.88	599,445.39	599,445.39	20,551.49
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	CÓRDOBA	CÓRDOBA	INSTITUTO DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	539,999.74	539,999.74	539,998.76	539,998.76	0.98
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO	ACAYUCAN	ACAYUCAN	FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	530,999.15	530,999.15	530,999.15	530,999.15	-
CONST CAF 2ET ESTAC ING Y ARQ POZA	POZA RICA	POZA RICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	3,797,504.52	3,797,504.52	-	-	3,797,504.52
			Total	**$47,564,022.14**	**$47,564,022.14**	**$29,164,684.72**	**$29,164,684.72**	**$18,399,337.42**

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 6. Concurrencia de Recursos.
Tabla 1. Concurrencia de Recursos.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FAM Infraestructura Educativa			4,318,513.73			24,846,170.99	29,164,684.72	Recurso otorgado para mantenimiento e infraestructura, toda vez que el recurso proveniente del Subsidio Ordinario es insuficiente y no se contempla el capítulo 6000 de Inversión.
	Subtotal Federal (a)			**4,318,513.73**			**24,846,170.99**	**29,164,684.72**	
Estatal									
	Subtotal Estatal (b)								
Ingresos propios									
	Subtotal Estatal (c)								
Otros recursos (Especificar)									
	Subtotal Otros recursos (d)								
Total (a + b + c + d)				**4,318,513.73**			**24,846,170.99**	**29,164,684.72**	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 7. Indicadores.

Tabla 1. Indicadores MIR Federal 2019-2018.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programa-da para el ejercicio anterior (2018)	Avance en ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2018) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).											
Fin											
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	11.38%	5.69%	50%	41.30%	25,6%	61.99%	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	N/A	N/A	N/A	https://www.mstwls.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 8. Formato con Perspectiva de Género.

Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora.

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
699,367.25	**2,471,677.66**	**2,456,149.58**	**2,450,306.58**	**15,528.08**

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género.

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
NORMATIVIDAD FEDERAL				
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf	**Título 1**	**Artículo 1**	Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.
NORMATIVIDAD ESTATAL				
Ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LIMH271119F.pdf	**Título 1, Capítulo primero**	**Artículo 1**	Tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género.

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LAMVLV261119.pdf	**Capítulo único**	**Artículo 1**	Tiene por objeto definir y establecer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación; atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental.
Acuerdo de creación de la Coordinación de la Unidad de Género	http://colaboracion.uv.mx/rept/files/2014-12/315/01-Acuerdo-Coordinacion-de-la-Unidad-de-Genero.pdf	**Acuerdo**	**Primero**	Se crea la Coordinación de Unidad de Género
Reglamento de Igualdad de Género	https://www.uv.mx/uge/	**Capítulo 1**	**Artícuo 1**	Su objeto es establecer las normas para promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención, atención y erradicación de todo tipo de discriminación basada en el sexo o género dentro de la Universidad Veracruzana.
ACUERDO FEDERACIÓN-ESTADO				
Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	https://www.gob.mx/conavim/articulos/firma-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-228406	**Acuerdo Tercero**		Para garantizar mayor bienestar en la vida de las mujeres y niñas, con educación para todas, respeto, no violencia, paz y seguridad.

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género.

Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género.

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	Se cumplieron en su totalidad la contratación de los perfiles profesionales, así como su ejecución durante el ejercicio fiscal culminado en diciembre de 2019. Los colaboradores contratados con los renglones presupuestales para personal eventual cumplieron en tiempo y forma las actividades encomendadas para el alcance de metas de la dependencia, alineadas a las metas institucionales establecidas.	**100.00%**	
Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	Se llevó a cabo en el último trimestre una reunión en línea de los representantes regionales, como seguimiento a la reunión presencial del 18 al 20 de septiembre, en donde se trabajó con el seguimiento de los acuerdos de esta última, el cierre y retroalimentación de los ejecutado durante el año, y la importancia del seguimiento e implementación en el 2020 del protocolo de atención de casos de violencia de género en las distintas regiones. Así mismo se realizó el día 3 de diciembre, la segunda sesión ordinaria del consejo consultivo, donde se abordó de igual manera los temas de retroalimentación, reporte de actividades, así como la presentación del protocolo de violencia ante el consejo.	**100.00%**	
Cultura humanista y desarrollo sustentable	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	El área de Capacitación con fundamento en el Artículo 16, Fracción III y IV del Reglamento para la Igualdad de Género, ha formulado actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género para su incorporación en su quehacer. De igual forma se ha trabajado la sensibilización sobre equidad e igualdad de género, tipos de violencia, modalidades de violencia y la incorporación de la perspectiva de género	**100.00%**	
Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial.	El 100% de los programas educativos de TSU y licenciatura tienen incorporados al currículum temas transversales, tales como equidad de género, derechos humanos, sustentabilidad, cultura de paz, ética y valores, interculturalidad, promoción de la salud, arte y creatividad, internacionalización, entre otros.	El 23 al 25 de octubre la representante jurídica asistió en Mérida, Yuc. en representación de la UV al V Coloquio regional y III Congreso internacional de género a la par de la reunión anual de la REGEN y organizado por la Universidad de Yucatán. Asistencia de la titular a la Reunión de la RENIES 2019 en Toluca, Edo. de Mex. el 17 y 18 de octubre.	**100.00%**	

Nota: Si cuentan con indicadores anexarlos, se puede anexar cuantas columnas sean necesarias

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género.

Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo.

La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:	SI	NO	Comentarios
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).			
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.			
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.			
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.			
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.			
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.			
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.			
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.			
i. Erradicar la violencia de género.			
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.			
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.			
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.			
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.			
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.			
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.			
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.			

Nota: En caso afirmativo, de alguna o varias de estas opciones, entregar las evidencias en físico o ligas electrónicas para verificación.

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

<table>
<tr><th>Pregunta Estructurada</th><th>Respuesta de Entrevista</th><th>Soporte
(Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta</th></tr>
<tr><td>1. ¿Dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo?. De ser positiva la respuesta, explique ¿cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?.</td><td>Sí. La Universidad Veracruzana (UV) cuenta con un Comité de Obras, el cual, aunque no funciona exclusivamente para tratar los temas del FAM, en éste se atienden temas relacionados a las obras del FAM. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo que atiende los procesos de evaluación para este programa, quienes participan en todas las etapas definidas en los procedimientos autorizados del fondo: Planeación, Programación, Ejercicio, Control y Seguimiento. Dicho grupo lo integran la Dirección de Planeación Institucional (DPI), Dirección General de Recursos Financieros (DGRF) y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM).</td><td>Anexo 1
https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/12/Reglamento-Comite-de-Obras-UniversidadVeracruzana.pdf</td></tr>
<tr><td>2. Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 –Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron trasferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.</td><td>Los montos que le fueron autorizados y transferidos oportunamente a la UV en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2019 Regular y FAM 2019 Rendimientos) fueron los siguientes:
<table>
<tr><th>PRESUPUESTO</th><th>FAM 2019 REGULAR</th><th>FAM 2019 RENDIMIENTOS</th><th>SUMA</th></tr>
<tr><td>APROBADO</td><td>26,432,094.35</td><td>244,220.20</td><td>26,676,314.55</td></tr>
<tr><td>MODIFICADO</td><td>26,432,094.35</td><td>244,220.20</td><td>26,676,314.55</td></tr>
<tr><td>EJERCIDO</td><td>26,299,320.42</td><td>244,197.48</td><td>26,543,517.90</td></tr>
</table></td><td>Anexo 2</td></tr>
<tr><td>3. ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019?. De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.</td><td>Sí, aunque la Universidad adjudicó el monto total asignado en los procesos de contratación en sus diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) se generaron economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse por los tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que rebasan el principio de anualidad.</td><td>Anexo 3</td></tr>
<tr><td>4. En caso de aplicarle. ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?.</td><td> </td><td>Anexo 4</td></tr>
<tr><td>5. ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación?. ¿A cuánto ascendió el monto devuelto?.</td><td>Sí. La Universidad Veracruzana reintegró a la TESOFE en el mes de enero de 2020 $132,773.93 correspondientes al FAM 2019 Regular por concepto de recursos no devengados, $23.00 de FAM 2019 Rendimientos y $113,576.38 de productos financieros generados en cuentas UV.</td><td>Anexo 4</td></tr>
</table>

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
6. Explique ampliamente. ¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?.	Se identifican las siguientes repercusiones negativas: • Dejar de aplicar recursos en necesidades institucionales • No cumplir con las metas planteadas en el programa de trabajo • Observaciones por parte de los entes fiscalizadores, sanciones a los servidores públicos responsables • Podría generar disminución en la asignación de recursos del siguiente ejercicio fiscal por parte de la SEP a la Universidad	
7. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido, ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo?. ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?.	A la fecha, la Universidad no ha tenido observaciones por este motivo.	
8. ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019?. De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel; Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (s): *Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron): *Nombre de la Capacitación (es): *Duración de la Capacitación (es): *Fecha de la Capación (es): *Breve descripción de la Capacitación (es): *Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:	La Universidad sí ha capacitado al personal de diversas áreas involucradas con el FAM. En el seguimiento del proyecto de mejora resultante de la evaluación al fondo 2018 se incluyó reforzar la capacitación. El soporte documental se remitió a la SEFIPLAN.	Anexo 5 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2020/02/ANEXO-IV-SEGUIMIENTO-A-ASPECTOS-SUSCEPTIBLES-DE-MEJORA-II_W.pdf
9. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño del Fondo?.	Metodología del Marco Lógico e Integración de expedientes unitarios de obra.	

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
10. Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.	UNIVERSIDAD VERACRUZANA: Unidad de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Arq. María Elena Campillo Huesca. SEFIPLAN: Departamento de Seguimiento de Programas Coordinados de la Dirección de Inversión Pública, Ing. Carlos Cober Nader.	Anexo 6 https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf página 10; G (Reporte de Avances de Obra)
11. Abarcando todos los módulos. ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU?. De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente. ¿cuáles han sido? y ¿cómo se han resuelto?, o si siguen pendientes de atender.	•El cambio de SFU a SRFT sí presentó diversos problemas como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura así como problemas relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. •Los folios que sí se migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. •La georeferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. •Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. •Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. •Con respecto al módulo de evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU (Sistema de Formato Único) ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación PAE 2019 (FAM 2018) realizada a la UV.	Anexo 7 Oficios de seguimiento por anomalías o inconsistencias presentadas en el SFU y SRFT
12. ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU?. Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumple cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.	Sí, en el tercer trimestre (reportado en el mes de octubre de 2019) la SEFIPLAN no pudo validar la evaluación PAE 2019 realizada a la UV, lo cual quedó debidamente documentado en oficios. La inconsistencia que se presentó fue debido a que el sistema no permitió realizar las modificaciones en atención a las observaciones por la SEFIPLAN de los dos componentes del FAM (Infraestructura Educativa y Asistencia Social) por lo que el sistema no pudo validar ni borrar las evaluaciones de ambas ejecutoras (UV y DIF). En consecuencia de lo anterior, solo se cumplió con dos de las seis actividades (captura y revisión de información) que menciona el calendario de registro de avances en el SFU. En el cuarto trimestre se solucionó de acuerdo a lo recomendado por la SHCP, modificando el tipo de evaluación. En el proceso intervienen la Ejecutora (UV), la parte revisora (SEFIPLAN) y la parte validadora de la (SHCP); contando con un calendario donde se establecen los plazos de cumplimiento para cada actor dentro del registro de avances.	Anexo 8 Oficios de seguimiento por anomalías o inconsistencias presentadas en el SFU para ingresar el resultado de la Evaluación PAE 2019

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
13. ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019?. De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.	Sí, fue convocado el personal al curso "Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos" el cual tuvo como sede el Palacio Legislativo los días 26 y 27 de septiembre de 2019 con una duración de 13 horas, fue impartido por personal de la SHCP, quienes explicaron a los asistentes después de una introducción general del SRFT, la manera de operar el sistema, como ingresar la información y remitir observaciones. El sistema consta de 4 módulos, de los cuales únicamente 3 se encuentran habilitados (Destino del gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores), el módulo de Evaluación se encuentra en construcción. Al final de la capacitación se explicó tanto a los revisores como a los capturistas de la información, cómo se puede mejorar el Índice de Calidad de la Información (ICI) con la finalidad de que todas las entidades federativas a través de sus ayuntamientos, dependencias y organismos autónomos reporten de manera correcta el uso de los Recursos Federales que le sean transferidos; se resolvieron dudas y se externaron propuestas para mejorar la coordinación general de todos los involucrados.	Anexo 9 Constancia "Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos"
14. ¿Conoce la agenda 2030?. De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030. ¿A cuál o cuáles?. Explique ampliamente.	Sí, la agenda 2030 es un plan de acción emitida por la ONU la cual contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la erradicación de la pobreza. Para el FAM aplican los objetivos 4 y 7 referentes a una educación de calidad y energía asequible y no contaminante, encaminada a la sustentabilidad. A partir de 2017, los Lineamientos para la aprobación de proyectos de Infraestructura de Educación Superior contemplan estos objetivos, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que impulsan una educación de calidad y la conservación del medio ambiente a través de la asignación de recursos del FAM priorizando la inversión en tecnologías sustentables que favorecen el ahorro de energía y revertir el cambio climático.	Anexo 10 https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwiEo7XdnprnAhUDjq0KHdW9ArkQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.uv.mx%2Fplaneacioninstitucional%2Ffiles%2F2017%2F08%2F16_Anexo_XVI_Guia_FAM.docx&usg=AOvVaw1hjsGrfGr6x4-kSNVD6IDk http://www.onu.org.mx/agenda-2030/
	El Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030, entre los cuales se encuentran los siguientes: 1) Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México; 3) Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativas entre todos los grupos de la población para la construcción de una	Anexo 11 https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
15. Explique ampliamente. ¿Qué acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?.	todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Con respecto a los criterios de asegurar la calidad educativa, la Universidad Veracruzana presentó diversos proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE 2018-2019), algunos de los cuales fueron autorizados y ejecutados de acuerdo a la asignación de recursos. Con respecto a lo referente a la implementación de tecnologías sustentables, la Universidad Veracruzana presentó dos proyectos: • Construcción de cisternas para almacenamiento de agua pluvial y planta de tratamiento en la Dirección General de Investigaciones, región Xalapa (2018) e • Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de aguas, así como construcción de cisterna y biodigestores en la facultad de Ciencias, Administrativas y Sociales, región Xalapa (2019), los cuales fueron autorizados, ejecutados y a la fecha se encuentran funcionando adecuadamente, reduciendo el impacto ambiental.	https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwiEo7XdnprnAhUDjq0KHdW9ArkQFjAAegQIAhAB&url=https%3A%2F%2Fwww.uv.mx%2Fplaneacioninstitucional%2Ffiles%2F2017%2F08%2F16_Anexo_XVI_Guia_FAM.docx&usg=AOvVaw1hjsGrfGr6x4-kSNVD6IDk https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/aprobacion_proyectos_infraestructura_es.pdf
16. ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019?. ¿Quién las efectuó?. Explique ampliamente.	En el mes de febrero de 2020 la ASF solicitó a la UV información para la planeación de la auditoría al FAM 2019 y remanentes, misma que ya fue entregado. Asimismo, en el mes de marzo del presente año la ASF solicitó la información correspondiente para la planeación de la auditoría del Programa Escuelas al Cien 2016 y 2018 y el ORFIS solicitó información para la planeación de la Auditoría a la Cuenta Pública 2019.	Anexo 12
17. ¿El Fondo generó rendimientos en 2019?. De ser positiva la respuesta, explique ¿qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?.	Sí, la SEFIPLAN notificó a la Universidad Veracruzana mediante oficios No. SFP/0873/2019, SFP/1198/2019, SFP/1547/2019 y SFP/1881/2019 los rendimientos generados en cuentas del Gobierno estatal. La UV aplicó estos recursos en obras de prioridad institucional y de acuerdo a los objetivos del fondo previa validación académica de la SEP. Estos rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular. Los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron reintegrados a la TESOFE.	Anexo 13
18. ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?.	La última actualización de la Estructura Orgánica de la Universidad fue en diciembre 2019.	Anexo 14 https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/org-gral.pdf
	• Sí, se cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos actualizado. • El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): – Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Id. PCM-FAM-P-01	https://www.uv.mx/orgmet/mpad/ https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
19. ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados?. ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo?. Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?.	– Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Id. PCM-FAM-P-02 – Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03 Se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1º de febrero de 2019. Fueron autorizados por los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Dirección de Planeación Institucional y Dirección General de Recursos Financieros. Los procedimientos administrativos son elaborados por los titulares de las dependencias que son dueños de los procesos en donde se desarrollan las actividades que se documentan en dichos procedimientos, mismos que se elaboran o actualizan aplicando la: – Guía de elaboración de procedimientos (SGCUV-GE-G-01); y – Guía de codificación de documentos (SGCUV-GE-G-02), .	https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf https://www.uv.mx/orgmet/files/2016/05/sgcuv-ge-g-01.pdf https://www.uv.mx/orgmet/files/2013/01/sgcuv-ge-g-02.pdf
20. ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior?. ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?.	El Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del fondo.	Anexo 15 https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Obras-Universidad-Veracruzana.pdf
21. ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa?. De ser positivo, explique ampliamente.	Sí, aunque no específicamente para el programa presupuestario del FAM, la Universidad creó en el año 2018 el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) de la Universidad Veracruzana, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados de sus planes y programas. El COCODI, está integrado por un grupo colegiado de funcionarios y servidores público dentro de la estructura institucional: un presidente, secretario ejecutivo, siete vocales, cuatro coordinadores de trabajo y dos asesores. Las cuatro funciones principales del COCODI son: • Control Interno • Ética • Administración de riesgos • Información y comunicación Los resultados de sus actividades se encuentran publicados en el sitio web institucional, los cuales incluyen las matrices de riesgo de los principales procesos, sustantivos y adjetivos.	https://www.uv.mx/cocodi/ https://www.uv.mx/cocodi/acuerdo-rectoral/
22. ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría	En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas en la que los propios beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos	Anexo 16 https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/06/PITCS-UV-2019-R.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
Social u otro mecanismo de participación ciudadana?. De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?.	asignados a los programas federales de desarrollo social. La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS). En el portal institucional	https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/files/2019/05/Esquema-de-Contraloria-Social-2019.pdf
23. ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo?. (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro).	Sí, la Universidad Veracruzana tiene en su página electrónica principal (extremo inferior derecho) un buzón de comentarios al cual puede acceder cualquier ciudadano.	Anexo 17 https://www.uv.mx/universidad/buzon-de-comentarios/
24. ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?.	No, el Código de Ética de la Universidad Veracruzana recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la Universidad. En este sentido, se genera un acercamiento al contenido del valor o principio en cuestión y asocia a él conductas que se consideran deseables para la actuación conforme al mismo, de igual forma se enlistan de forma enunciativa más no limitativa una serie de conductas que no deberían realizarse a fin de no caer en falta de carácter ético en el cumplimiento de las tareas y funciones universitarias. En el Programa de Trabajo del COCODI se tiene contempladas las acciones para que en el 2020 se disponga de un documento que defina las normas de Conducta que guiarán al personal universitario relacionado con el Sistema de Control Interno para la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad	Anexo 18 https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf
25. ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta. ¿Cómo está integrado?. ¿Cada cuánto sesiona?. ¿Qué temas trata?. ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?.	Artículo 4.- Conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del Acuerdo Rectoral, por el cual se crea el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), existe un Grupo de Trabajo de Ética integrado por: I.El Coordinador del Grupo, que será el Director General de Recursos Humanos. II.Un representante de las tres Secretarías: a)Secretaría Académica b)Secretaría de Administración y Finanzas c)Secretaría de Desarrollo Institucional III.Un representante de cada Vicerrectoría de: a) Región Coatzacoalcos-Minatitlán b) Región Orizaba-Córdoba c) Región Poza Rica-Tuxpan d) Región Veracruz IV.Un representante de cada Asesor del COCODI: a) Oficina del Abogado General b) Contraloría General V. Los titulares de otras entidades académicas o dependencias universitarias que el pleno del Grupo de Trabajo apruebe su participación en alguna sesión de trabajo.	Anexo 19 https://www.uv.mx/COCODI/ https://www.uv.mx/cocodi/general/grupo-trabajo-etica/
26. ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta		Anexo 19 https://www.uv.mx/COCODI/

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
institucionales?. ¿Han tenido denuncias en 2019?. ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?.	Sí, se cuenta con un procedimiento para la investigación.	https://www.uv.mx/cocodi/general/grupo-trabajo-etica/
27. ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?.	Se cuenta con una primera versión del Plan de Recuperación de Desastres para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación.	Anexo 20
28. ¿Cuenta con una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo?. ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?.	Sí, la Universidad tiene cuentas bancarias específicas por fondo y por ejercicio fiscal. En el caso de los Rendimientos, se maneja en la misma cuenta. Las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos FAM 2019 son las siguientes: BANAMEX 4508671.- para el FAM 2019 Regular y sus Rendimientos BANAMEX 4508701.- para el FAM Remanentes 2019 y sus Rendimientos	Anexo 21
29. ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?.	Sí, la Universidad cuenta con un sistema contable por fondos, asignando un fondo especifico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves programáticas, como se muestra a continuación: - Fondo Contable 788.- FAM 2019, con claves programáticas: 61101, 63101 y 63103 para el FAM Regular y 63285 para FAM- Rendimientos. - Fondo Contable 707.- FAM Remanentes 2019, con claves programáticas: 63286 para FAM- Remanentes y 63288 para FAM-Remanentes Rendimientos.	Anexo 22
30. ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior?. ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?.	Se dio atención a dos recomendaciones del PAE 2019 relativas a la capacitación y al contar con otra evaluación de fondo; al respecto se presentó un proyecto de mejora a través de tres áreas que le dan seguimiento: Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM).	Anexo 23 https://www.uv.mx/uge/
31. ¿Cuenta con Unidad de Género?. ¿Desde cuándo?. ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo?. ¿Tiene Programa de Trabajo 2019?. ¿El programa incluye actividades relacionadas al Fondo?. ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto?. ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?.	Sí.- Por Acuerdo de la Rectora del 25 de marzo de 2014 y ratificado por el Consejo Universitario General (CUG) en su sesión del 15 de diciembre de 2014, se creó la Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana, cuyo objetivo general es transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. La Unidad de Género sí cuenta con presupuesto para su operación pero no proviene del FAM. El personal adscrito a ésta, no participan de manera directa en la elaboración del presupuesto para los proyectos del FAM, ni apoya a darle enfoque de género a este fondo. No obstante, cada proyecto refiere a la población beneficiada por género	Anexo 24 https://www.uv.mx/uge/

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
32. ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo?. ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?.	No, la Universidad no cuenta con un diagnóstico y su Matriz de Indicadores no visibiliza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres.	Anexo 25 http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/contabilidad/Cuenta%20P%C3%BAblica/Informacion-Financiera-Presupuestal-2018/Informaci%C3%B3n%20Program%C3%A1tica/Indicadores%20de%20Resultados/INDICADORES%20DE%20RESULTADOS/ANEXO%20XX.pdf (página 3)
33. ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres?. ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?.	Sí, en los formatos oficiales de la SEP que se envían en el proyecto de solicitud de recursos (bianual) para infraestructura, existe un campo para requisitar a la población beneficiada, información de alumnos (hombres y mujeres) y personal académico (hombres y mujeres) así como la ubicación de la obra (dirección, campus, localidad y municipio).	Anexo 26
34. ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres?. Anexar las evidencias.	No, aunque dentro las guías del proyecto se identifican hombres y mujeres en la población a atender, se considera como prioridad institucional que el destino de los recursos contribuya al mejoramiento de la infraestructura académica para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que se imparten a la población atendida.	
Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez
Nombre del Enlace Institucional: M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo
Nombre de la Dependencia: Universidad Veracruzana

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1) Sistematizar bases de datos y gestiones administrativas para hacer más eficientes todos los Procesos de la Obra Pública. 2) Contar con un Sistema de Evaluación y Certificación de Procesos Administrativos de Calidad (ISO).
1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.	A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.	
1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.	La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.	
1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.	Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.	
1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.	Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.	
1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario.	Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1) Continuar gestionando el cobro de recursos no radicados para que la institución recupere el monto que ha financiado de manera temporal. 2) Gestionar con el Gobierno Estatal para que no se firme el convenio del FAM Potenciado y se reciban los recursos del FAM en su totalidad
1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.	1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.	
1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos su requerimientos de infraestructura educativa.	1.- Cambio de la normatividad aplicable.	
1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.	1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.	
	La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquéllos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente.	
Comentarios adicionales:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE´s de las ITI´s o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa

ANEXO 10

Exposición profunda / completa

Agosto 2020

Universidad Veracruzana

Su creación:

En 9 de septiembre de 1944 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la creación formal de la Universidad Veracruzana, como una institución pública respaldada moral y económicamente por el gobierno del estado.

Su Autonomía:

El 30 de Noviembre de 1996 se publica la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana.

Su Autonomía:

El 13 de noviembre de 2017 la UV adquiere autonomía presupuestaria.

Universidad Veracruzana

La Universidad en números

•Presencia en 27 Municipios y cinco regiones.
•87,388 estudiantes en todas sus modalidades y niveles.
•6,235 docentes y,
Atiende:

- 25 % de la Educación Superior en el Estado.
- 9% de atención a jóvenes entre 18 y 22 años de edad.
- 16% de absorción (Egresados de Educación Media Superior)

Marco Normativo

Federal:

El proceso de descentralización iniciado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y Municipios.

Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y está compuesto por tres sub-fondos, uno de los cuales se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación superior.

El 9 de diciembre del 2013, el Congreso de la Unión publicó una actualización de la Ley de Coordinación Fiscal LCF

La LCF es el instrumento que norma el mecanismo de descentralización de recursos federales a los Estados para la atención al rezago y pobreza, particularmente para educación en infraestructura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019

Asignación y distribución presupuestaria

Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples

El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Marco Normativo

Estatal:

El Plan Veracruzano de Desarrollo PVD

Eje Transversal: Cultura de Paz y Derechos Humanos

Bloque Temático: Educación

Objetivo:
Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.

Estrategia:
Instruir la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de escuelas conforme la situación de vulnerabilidad.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 10 inciso i), segundo párrafo:

La Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior.

Conforme a la ley, tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades.

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana

Artículo 1. La Universidad Veracruzana es una Institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz-Llave y regida por las disposiciones de esta Ley, el Estatuto General y los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

Ordenamientos legales para el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de Veracruz:

- Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública
- Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana

El 9 de diciembre de 2016, la Universidad Veracruzana firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa INIFED, El Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la Universidad Veracruzana con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM potenciado.

Los aspectos más significativos de este convenio son:

•El organismo estatal recibirá los recursos del FAM potenciado.
•Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana.
•Para la Supervisión de obras, el Organismo estatal contará con un monto del el 2% y otro 2% para el INIFED.

Objetivo del Fondo Según la Ley

En lo que respecta a Infraestructura Educativa Superior, en su modalidad universitaria el objetivo es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación.

Objetivo del Fondo Según la Ley.

La Ley de Coordinación Fiscal refiere en su Artículo 40:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la **construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA UNIVERSITARIA

De forma bianual, la Universidad Veracruzana elabora el Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El proyecto de infraestructura para el FAM 2019 se elaboró en 2017 con base en la "Guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional 2018-2019", la "Guía para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2018-2019" y en los "Lineamientos para la aprobación de proyectos de infraestructura de Educación Superior, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples", emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

De acuerdo a estas guías y lineamientos, la Universidad Veracruzana presentó el documento que contiene la justificación del proyecto de infraestructura, elaborado a partir de un diagnóstico de la infraestructura física universitaria existente con base en el análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización, el análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión, análisis FODA y un análisis para determinar los requerimientos apremiantes para los dos ejercicios: 2018 y 2019. De este diagnóstico se pueden mencionar algunos aspectos importantes:

- Para ampliar la cobertura y diversificación de los programas educativos que oferta la Universidad Veracruzana es necesario el crecimiento, consolidación y mantenimiento de su infraestructura física. En 2017 la institución ofertaba 314 programas educativos en todas sus modalidades y niveles con una matrícula de 538 estudiantes de nivel técnico superior universitario, 62,011 de licenciatura, 2,046 de posgrado, además de 21,619 de educación no formal.

- Es necesario contar con infraestructura física eficiente, suficiente y adecuada para contribuir al logro de los objetivos académicos y administrativos; así como, al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la docencia, la investigación, la cultura y el deporte, respetando las normas de mantenimiento, integración contextual y sostenibilidad ambiental.

- En 2017, la Universidad Veracruzana contaba con 5´857,044 m2 de territorio, 428,065 m2 construidos en 416 edificaciones educativas, administrativas, culturales, deportivas y de servicios, distribuidos en las 5 regiones geográficas (Campus universitarios) en el Estado de Veracruz. El crecimiento de la Planta física en los dos últimos años fue del 1.28%.

	REGIONES UNIVERSITARIAS					
	XALAPA	VERACRUZ	ORIZABA-CÓRDOBA	POZA RICA-TUXPAN	COATZACOALCOS-MINATITLÁN	TOTAL
SUP. CONSTRUIDA (M2)	199,341	95,185	60,854	43,133	29,552	**428,065**
PORCENTAJE	47%	22%	14%	10%	7%	**100%**

- Diversos factores impactan el uso de la infraestructura, como la organización académica, los derechos laborales de docentes, administrativos y personal técnico manual, así como la programación del uso de los espacios, de manera que se atiende a la demanda, pero con algunas deficiencias. Por esta razón, es importante la utilización de la planta física de una manera planeada para su mejor aprovechamiento.

- La antigüedad de los edificios, que en promedio supera las cuatro décadas, es uno de los retos a los que se enfrenta la planta física universitaria. Asimismo, la evolución de los modelos educativos ha originado que muchos espacios sufran modificaciones en sus dimensiones o bien se modifique su uso de acuerdo a las nuevas necesidades académicas. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado e impactado la educación en todos los niveles, por lo que es necesario ampliar y acondicionar la infraestructura física con base en las innovaciones tecnológicas y educativas.

- La planeación de crecimiento realizada en los programas anteriores, ha logrado que el promedio de superficie por estudiante en aulas sea actualmente de 1.07, sin lograr alcanzar el indicador mínimo deseable de 1.20 recomendado por el INIFED*, por lo que se tendrá que continuar trabajando para superar este indicador.

REGIÓN	MATRICULA	SUP. AULAS (M2)	INDICADOR REAL	INDICADOR MÍN. DESEABLE (*)	RESULTADO
XALAPA	26,369	28,680	1.08	1.2	-0.12
VERACRUZ	13,709	14,340	1.04	1.2	-0.19
ORIZABA-CÓRDOBA	8,619	9,900	1.14	1.2	-0.06
POZA RICA-TUXPAN	7,990	8,520	1.06	1.2	-0.14
COATZACOALCOS-MINATITLÁN	6,324	6,480	1.02	1.2	-0.18
TOTAL	63,011	67,920 m2	1.07		

(*) según el INIFED Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcciones e

- La falta oportuna de la radicación de los recursos por parte del Gobierno Estatal (2009-2016) originó atrasos en la consolidación de la planta física, ya que algunos edificios nuevos no han podido concluirse debido a que sólo se radicó una parte de los recursos; en otros casos, las obras tuvieron que suspenderse y en las obras más apremiantes, la institución ha realizado esfuerzos para financiar temporalmente su conclusión, para estar en condiciones de utilizar las instalaciones.

- Existen retrasos en la regularización de títulos de la propiedad de algunos bienes inmuebles, ya que en su mayoría fueron otorgados en comodato a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, por lo que no es posible concursar recursos federales para ampliar su infraestructura; se han realizados diferentes gestiones ante las instancias correspondientes institucionales.

- A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento, conservación y sustentabilidad, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han contribuido en la atención de las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores.

La prioridad de atención responde fundamentalmente a los requerimientos académicos y tomando en consideración los aspectos indispensables que permitan la operación de todas sus actividades, así como la atención de recomendaciones de los organismos evaluadores de los Programas Educativos (como pueden ser los CIEES, COPAES), con la intención de tener programas educativos (PE) de calidad.

De acuerdo a los documentos normativos de la SES, los requerimientos de infraestructura física universitaria para el ejercicio 2019 se agruparon básicamente en cuatro rubros:

- Obras de continuidad o terminación que impactan positivamente en la ampliación de la cobertura educativa con base en un análisis de las necesidades académicas más apremiantes para el periodo 2018-2019.
- Mantenimiento de la Planta Física existente, que permita a la comunidad universitaria realizar sus funciones en condiciones adecuadas de operatividad en las cinco regiones que la conforman.
- Proyectos técnicos en materia sustentable como la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de agua y energía, así como el tratamiento de aguas negras. Estas acciones favorecen y ayudan a revertir el cambio climático a través de la reducción de los impactos negativos provocados al medio ambiente.
- Equipamiento de obras, que permitan poner en operación espacios universitarios.

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE OBRAS DEL FAM CON:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE TRABAJO ESTRATÉGICO DE LA UV

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018)

El PND es el principal instrumento de planeación, ya que precisa las prioridades nacionales que se busca alcanzar con las acciones de gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción. El 20 de mayo de 2013 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" (Decreto del PND). En él se establece que los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción contenidos en el PND 2013-2018 regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

De acuerdo a la "Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" emitida por la SHCP, existen diferentes niveles en la planeación nacional, que son claves para transitar desde la definición de políticas de alto impacto hasta llegar al nivel más detallado de su implementación, mismo que se encuentra en los programas presupuestarios. El Fondo de Aportaciones Múltiples es un programa presupuestario (clave I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) y es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 033 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que su alineación fue verificada y aprobada por la SHCP quien es la responsable de esa función para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentra la Secretaría de Educación Pública.

Para realizar la vinculación del PND hasta el nivel de los programas presupuestarios es importante que la vinculación de los objetivos pueda identificarse con los recursos que se están ejerciendo para su consecución, lo cual permitirá realizar un seguimiento detallado de las acciones de gobierno para determinado objetivo. En este sentido, como se menciona en el numeral 30 de los Lineamientos PND, las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel de "Fin" de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios a su cargo.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2013-2018

Con relación a los objetivos que orientan la política educativa nacional plasmada en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, las Instituciones de Educación Superior (IES) han dado mayor atención a tres de ellos, a través de la definición de estrategias relacionadas con la mejora de la calidad, la cobertura, la inclusión y equidad, y el fortalecimiento de la educación científica y tecnológica. Las políticas implementadas por el Estado hacen énfasis en los procesos de planeación y evaluación para la mejora de la calidad, el fomento de la igualdad de acceso, la atención de los grupos vulnerables, y en una mayor pertinencia de la educación superior de acuerdo con las vocaciones regionales. Para su seguimiento el sistema educativo nacional se rige por indicadores que determinan el estado real de cada institución, agrupados por categorías, y cuyo cumplimiento ha inducido a las propias IES a realizar esfuerzos para mejorar los modelos de enseñanza y de aprendizaje, los planes y programas de estudio, la preparación de sus académicos y diversificación de sus actividades; además de someter a procesos de evaluación externa los programas educativos y procesos de gestión, con el fin de brindar cuentas claras a la sociedad a la que se deben, a través del reconocimiento externo de su calidad, la trasparencia y la rendición de cuentas.

Alineación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 a las metas nacionales del PND 2013-2018. Fuente: Secretaría de Educación Pública, "Programa Sectorial de Educación 2013-2018".

PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (PVD) 2016-2018

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se diseñó para estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; los objetivos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales enmarcan al Plan Estatal son: Democratizar la Productividad (A), Gobierno Cercano y Moderno (B) y Perspectiva de Género (C). Los ejes verticales son: México Próspero (4), México en Paz (1), México Incluyente (2) y México con Educación de Calidad (3).

En el Plan Veracruzano de Desarrollo se establece como reto y compromiso, la reorganización del sector educativo, que pretende modernizar y mejorar el sistema educativo estatal en respuesta a las necesidades de formación integral de los veracruzanos y que la sociedad del conocimiento reclama en este siglo XXI. En tal documento se plantea como objetivo general, desarrollar el potencial de la población del estado a través del mejoramiento y modernización del sistema educativo estatal, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano y social de los veracruzanos, del que se derivan 11 estrategias y acciones específicas .

Objetivos específicos nacionales con los cuales se alinea el Plan Veracruzano de Desarrollo. Fuente: Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz.Tomo CXCIV, Núm. Ext. 476, 29/nov/16, "Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018".

PROGRAMA DE TRABAJO ESTRATÉGICO DE LA UV (PTE 2017-2021)

Es un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. El Programa atiende de manera prioritaria tres ejes estratégicos en lo que se concentran las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Estos ejes son: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales. En los primeros dos ejes están concentrados los fines y las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana; en el tercero se encuentran las funciones adjetivas que darán soporte a los dos primeros.

Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, cuya visión de la infraestructura física educativa se resume en: "La infraestructura física debe contribuir a alcanzar la visión institucional. Para asegurar la pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competencia, es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación-docencia-aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la infraestructura física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento". Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la infraestructura física y tecnológica así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.

Ejes Estratégicos del Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana. Fuente: Universidad Veracruzana, marzo 2018, "Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 Pertenencia y pertinencia".

PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FAM 2018-2019

Es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, Asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.

En la siguiente tabla se puede observar que el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019 se encuentra alineado con el PND, el PSE, el PVD y el PTE, en una Educación con Calidad.

ALINEACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA FAM 2018-2019

PND 2013-2018	(PSE) 2013-2018	(PVD) 2016-2018	PTE 2017-2021
México con Educación de Calidad	Fortalecer la calidad, la pertenencia y la pertinencia de la educación media superior y superior para la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	Reorganizar el sector educativo	Oferta educativa de calidad / Infraestructura física y tecnológica

MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FAM 2019

El presupuesto del Fondo y su manejo están disponible a la sociedad en la liga siguiente: http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/presupuestos/LFPyRH/FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%202DO%20TRIM%202020.pdf

MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FAM 2019

El presupuesto del Fondo y su manejo están disponible a la sociedad en la liga siguiente: http://colaboracion.uv.mx/informacionpublica/presupuestos/LFPyRH/FORMATO%20%C3%9ANICO%20SHCP/2020/CAPTURA%20SRFT%202DO%20TRIM%202020.pdf

PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FAM 2019

RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE EL TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS EN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL AÑO 2019 Y LOS INGRESOS DEL FONDO FAM 2019

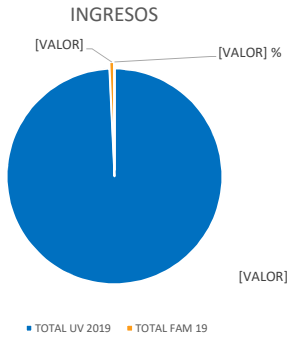

Nota: no hubo concurrencia de recursos.

SUBEJERCICIO FAM 2019

La Universidad gestionó el monto total asignado ($26,432,094.35) en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad.

Para el FAM 2019 Regular, la cantidad contratada fue de $26,321,882.95 y la cantidad sin comprometer fue de $110,211.40. Del monto contratado, se ejercieron $26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un remanente de $22,562.53. La cantidad total remanente de este fondo fue de $132,773.93, es decir 0.05% del total asignado.

Para los rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de $244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de $22.72. Del monto contratado, se ejercieron los $244,197.59 resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra.

Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero ($111,003.18) y abril ($21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de $246,373.31.

RENDIMIENTOS FONDO FAM 2019

RENDIMIENTOS BANCARIOS EN LAS CUENTAS UV

Los rendimientos correspondientes al Fondo FAM Regular, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. Los referentes a FAM Remanentes, no tienen principio de anualidad, en atención al Artículo Transitorio XVII de dicha Ley.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019

De acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM 2019 por **$26,432,094.35** con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2018-2019, las obras autorizadas en cuatro rubros fueron:

Obras de continuidad o terminación:	
• Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa	**$ 6,500,000.00**
• Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica	**$ 14,710,000.00**
Mantenimiento de la Planta Física existente	
• Programa Anual de Mantenimiento Institucional	**$2,783,094.35**
Proyectos técnicos en materia sustentable:	
• Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa	**$1,250,000.00**
Equipamiento de obras	
• Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.	**$438,000.00**
• Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa	**$751,000.00**

Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/

La población beneficiada se encuentra desagregada por género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

Obras de continuidad o terminación:

- **Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa**

  Las Facultades de Matemáticas y de Física actualmente se localizan en la Zona Universitaria de Xalapa. Comparten sus instalaciones con las Facultades de Instrumentación Electrónica y Ciencias Atmosféricas. Sin embargo, debido al incremento de los programas educativos y de su matrícula así como a la innovación educativa, el edificio que ocupan resulta insuficiente y demanda espacios diferentes y de mayor actualidad y la infraestructura con que cuentan no permite la ampliación.

  Debido a esta problemática, en 2006 se iniciaron las gestiones para la reubicación de las instalaciones de ambas Facultades en el Campus Sur. En ese año, el Departamento de Inteligencia Artificial formaba parte de la Facultad de Física. Dicho departamento creció n sus actividades y objetivo por lo que se convirtió en el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, dependiendo actualmente por su actividad, de la Dirección General de Investigaciones. Sin embargo, debido a su área de investigación, compartirá instalaciones con ambas facultades. Con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicios 2006, 2008, 2010 se ejecutaron la 1ª y 2ª etapa de la obra y con el FAM 2011 se inició la 3ª. Etapa. Como resultado de la no radicación de los recursos por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, la obra tuvo que ser suspendida. Con la oportunidad del FAM 2019 la Universidad ha podido continuar con la ejecución de la obra.

- **Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica**

  La Facultad de Arquitectura se ubica actualmente en la Carretera Poza Rica – Papantla s/n, justamente en los límites de la ciudad. De acuerdo a las recomendaciones de CIEES y ANPADEH, para que este programa sea considerado de calidad, se requería incrementar el número de aulas taller, aula magna, salón audiovisual, sala de tareas, servicio administrativo, cafetería, estacionamiento, laboratorio de resistencia de materiales e incrementar los servicios sanitarios; sin embargo, la construcción de éstos no era factible debido a que el terreno no cuenta con suficiente reserva para crecimiento.

  Para el aprovechamiento de la infraestructura existente en la región, se determinó trasladar las instalaciones de la Fac. de Arquitectura a la Unidad de Ingeniería y Ciencias Químicas. Con recursos del FAM 2015, se construyó la 1ª. etapa de la Facultad de Arquitectura y con recursos del FAM 2019 se construyó la 2ª. Etapa, lo que permite que en 2020 se realice el traslado de la Facultad y maximizar el uso de los espacios universitarios existentes en dicha Unidad.

Mantenimiento de la Planta Física existente

- **Programa Anual de Mantenimiento Institucional**

En el proyecto de solicitud de recursos del FAM 2019 se solicitó un monto de $50,855,000 para atender las necesidades de mantenimiento prioritario en las 5 regiones universitarias. Sin embargo, sólo fue autorizado un monto de $2,783,094.35 los cuales se distribuyeron en las necesidades más apremiantes de atender en 4 regiones, realizándose trabajos mínimos de mantenimiento como son instalaciones eléctricas, reparación de pisos, pintura en inmuebles y reforzamiento de iluminación exterior, beneficiándose 6 entidades académicas y quedando 48 pendientes de atender con este fondo.

Unidad Académica de Biológico-Agropecuarias, región Xalapa

Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, región Xalapa

Centro de Estudios y Servicios en Salud (CESS), región Veracruz

Instituto de Psicología y Educación Especial de Orizaba

Instituto de Psicología y Educación Especial de Córdoba

Facultad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agropecuaria, campus Acayucan

Proyecto técnico en materia sustentable:

- **Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa**

Con la finalidad de aprovechar el agua pluvial, se propuso ampliar el canal de captación y se construyó una cisterna de 35 m3 para su almacenamiento. Esta acción permitió abastecer de agua a los núcleos sanitarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Anteriormente, los núcleos sanitarios de esta Facultad funcionaban con sistema hidroneumático, el cual fue sustituido por 4 tinacos de 1,100 lts. cada uno y dos bombas que funcionan con sistema solar y los muebles sanitarios fueron sustituidos por ahorradores. Para completar el proceso, se implementaron 2 biodigestores sanitarios de 250 lts. cada uno y se conectaron al drenaje municipal. Asimismo, se reforzó el alumbrado exterior con sistema fotovoltaico.

Con estas acciones, la Universidad Veracruzana continúa con los trabajos sustentables en beneficio del medio ambiente y de la comunidad.

Equipamiento de obras

- **Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.**

  El incremento de la infraestructura en esta Facultad se ejecutó con recursos del FAM 2018 quedando pendiente parte del equipamiento, mismo que fue realizado con recursos del FAM 2019, lográndose la fabricación e instalación de mobiliario especializado para esta aula, centro de cómputo y laboratorio, lo que permitió que los Programas Educativos cumplieran con los estándares de calidad nacional e internacional que se establecen como objetivos para asegurar la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa que se establecen en el Programa de Trabajo institucional 2017-2021.

- **Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa**

  Con recursos provenientes del FAM 2018 se rehabilitó el Foro Principal del Centro Cultural Casa del Lago y con recursos del FAM 2019 se equipó, permitiendo su uso con el suministro e instalación parcial de pasagatos, parrilla e iluminación general.

  Este espacio cerrado permite actualmente presentaciones de diversas propuestas escénicas a lo largo del año para actividades nodales en la formación de profesionales en un contexto real para los estudiantes del área académica de artes, correspondientes a
  las Facultades de Danza, Música, Teatro y el Centro de Estudios de Jazz, quienes optan actualmente, también por estos espacios de la Casa del Lago para exámenes prácticos de titulación, presentaciones de prácticas artísticas dirigidas a los estudiantes universitarios del campus Xalapa, en particular, y de manera más amplia al público en general.

RESULTADOS DE INDICADORES DE LA MIR FEDERAL DEL FAM 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal								
Fin								
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Anual	Porcentaje	11.38%	5.69%	50%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2019 no se solicitaron proyectos de equipamiento.
Componentes	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior	Trimestral	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.
Actividades	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	https://www.mshcp.hacienda.gob.mx	La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los fondos del Ramo 033. La Universidad Veracruzana captura los avances de los indicadores que le competen en la clave del Programa Presupuestario IOO8 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Para el ejercicio 2019, los indicadores que aplicaron para el componente de Educación Superior fueron siete, de los cuales en el 4to. Trimestre de 2019, seis se cumplió la meta al 100% y uno la meta fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020.

La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por entidad federativa y los resultados de los indicadores no se encuentran desagregados por género.

RESUMEN DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS DE ENTES FISCALIZADORES DEL FAM 2019

Mediante oficio No. AEGF/0094/2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica al Ejecutivo del Estado de Veracruz el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la entrega de información y documentación relacionada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A través del of. No. CGE/DGFFF/0390/02/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, la Contraloría General del Estado de Veracruz solicita a la Universidad Veracruzana información para la Auditoría Núm. 1289-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), que tiene el objetivo de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa correspondientes al Fondo.

La conclusión de la auditoría de la ASF a la fecha del día 3 de agosto de 2020 no reportó observación alguna a la Universidad Veracruzana en cuanto a la auditoría de obras del FAM 2019.

PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para capturar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos o ministrados mediante aportaciones, subsidios y convenios de reasignación. De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LFPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 033" tienen el objetivo de establecer las disposiciones para el envío a la SHCP de los informes trimestrales y con ello, dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Para ello, la SHCP consolida la información y elabora reportes trimestrales para enviar al Congreso, quien es el responsable de autorizar los recursos del PEF.

Para dar cumplimiento a los lineamientos mencionados, la Universidad Veracruzana cumple en tiempo y forma (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta) con la captura trimestral de información sobre los recursos federales transferidos en el SRFT. En el caso del FAM, se captura la información sobre el avance de las obras financiadas con recursos de este fondo en el apartado de Aportaciones Federales, del Programa Presupuestario I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

Para ingresar al sistema (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) es necesario que la dependencia registre un enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El enlace de la Universidad Veracruzana es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al enlace de la DPCM para hacer las correcciones pertinentes.

Los mecanismos que la Universidad Veracruzana utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como las guías de usuario, los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. Un año después a la implementación del nuevo sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Xalapa.

En los cuatro trimestres de 2019 se capturó la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) y no se presentó ningún problema en la captura. En el caso de presentarse alguna duda o problema se debe enviar un correo electrónico a la SHCP o a través de la mesa de ayuda que implementó la SHCP vía telefónica. La Universidad Veracruzana no cuenta con un enlace en específico en la SHCP. En el RFT están habilitados 3 módulos pero el correspondiente a evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU. La Universidad Veracruzana captura información en los módulos Destino del Gasto y en el de Indicadores. En el módulo Ejercicio del Gasto, el enlace estatal es quien concentra la información financiera del Fondo debido a que éste lo integran varias ejecutoras.

El módulo de Evaluaciones del SFU, se presentó un problema, ya que en el mes de octubre de 2019 (tercer trimestre) no fue posible subir la evaluación del PAE debido a que el FAM se conforma del componente educación y asistencia social y esta situación presentó una inconsistencia. La evaluación sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las obligaciones de transparencia que tiene la Universidad Veracruzana en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP.

Asimismo, la Universidad cuenta con una página de transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: https://www.uv.mx/transparencia/infpublica/ot/

La información publicada en este portal no es específica del FAM, sino de la totalidad de las obras universitarias, como el Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, el reporte de avance de obras, el padrón de contratistas, los contratos de obra entre otros.

Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/.
y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/

Así mismo, se informa que la Universidad Veracruzana no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por las diferentes áreas administrativas de la Universidad a través de la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos (CUTAI) por medio del Sistema MKATSINA. Durante el ejercicio 2019, no se recepcionó ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el FAM 2019.

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO
PARA EL MANEJO DEL FONDO

En 2018, la Universidad Veracruzana adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes:

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

"Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución."

A C U E R D O

*PRIMERO. **Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana**, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público.*

Acuerdo de creación del COCODI,
https://www.uv.mx/cocodi/acuerdo-rectoral/

REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité.*

Artículo 2.- *Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:*
Acuerdo Rectoral: El suscrito el 23 de marzo de 2018 por el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.
Comité o COCODI: El Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.

Reglas: *Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana.*

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN

….

CAPÍTULO III
DEL FUNCIONAMIENTO
…
TRANSITORIO

Grupos de Trabajo,
https://www.uv.mx/cocodi/reglas-de-operacion/

REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

…..

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 4.- El COCODI se integrará, conforme a lo dispuesto en el numeral Segundo del Acuerdo Rectoral, de la forma siguiente:
I.- El Presidente, que será el Rector.
II.- El Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Administración y Finanzas.
III.- Los Vocales:
a).- Los Vicerrectores de las regiones universitarias;
b).- El Secretario Académico;
c).- El Secretario de Desarrollo Institucional; y,
d).- Los Coordinadores de los Grupos de Trabajo:
i. De Control Interno, que estará coordinado por el titular de la Dirección de Planeación Institucional;
ii. De Ética, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos;
iii. De Administración de Riesgos, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Recursos Financieros; y,
iv. De Información y Comunicación, que estará coordinado por el titular de la Dirección General de Tecnología de Información.

IV.- Los Asesores:
a). - El Abogado General; y,
b). - El Contralor General.

CAPÍTULO III
DEL FUNCIONAMIENTO
…
TRANSITORIO

Grupos de Trabajo, https://www.uv.mx/cocodi/reglas-de-operacion/

La Universidad Veracruzana cuenta con un Código de Ética que establece los valores, principios y criterios de conducta que debemos observar la comunidad universitaria

El Código de Ética fue aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 14 de diciembre de 2016.

El Código de Ética de la Universidad Veracruzana agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.

El Código de Ética
https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf

Para dar cuenta de las acciones del Comité de Control y Desempeño Institucional, en 2019 se liberó un portal electrónico en el que se puede encontrar su estructura, los funcionarios que participan y sus atribuciones, los Grupos de Trabajo que lo conforman y los componentes que cada uno tiene a su cargo, así como el Programa de trabajo autorizado y los informes de avances:

COCODI UV
- *Acuerdo Rectoral*
- *Reglas de operación*
- *Directorios*

Grupos de trabajo
- *Control Interno*
- *Administración de Riesgos*
- *Ética*
- *Información y comunicación*

Documentación
- *Federal*
- *Estatal*
- *Interna (Institucional)*

Componentes:
- *Ambiente de control*
- *Evaluación de riesgos*
- *Actividades de control*
- *Información y comunicación*
- *Supervisión*

Matrices de Riesgo
- *Procesos sustantivos*
- *Procesos adjetivos*
- *Procesos susceptibles al riesgo*

Información relevante
- *Programa de trabajo de COCODI*
- *Avances de COCODI a octubre 2019*
- *Avances de COCODI diciembre 2019*
- *Capacitación sobre administración de riesgos y control interno*

Entre otros

El Portal,
https://www.uv.mx/cocodi/

En diciembre de 2018 se liberó **el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS" , LA "GUÍA DE LLENADO DE PLANTILLA PARA EL CÁLCULO DE GESTIÓN DE RIESGO**" y la **"PLANTILLA DE MATRIZ DE RIESGOS"** apegados a la metodología del Marco Integrado de Control Interno y a sus principios. A**ctualmente se han requisitado las matrices de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, entre ellos la de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento, quien opera los recursos asignados en el FAM.**

Matriz de riesgos de la DPCYM
https://uvmx.sharepoint.com/:x:/r/sites/cocoditemporal/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B8E6D8083-4169-4E1B-8A4E-B64533164B0F%7D&file=Matriz%20de%20Riesgos%20de%20la%20Direcci%C3%B3n%20de%20Proyectos%2C%20Construcciones%20y%20Mantenimiento.xls&action=default&mobileredirect=true

En lo que refiere a la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la Universidad Veracruzana cuenta con 3 procedimientos sobre la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación.

https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-01.pdf
https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-02.pdf
https://www.uv.mx/orgmet/files/2019/05/pcm-fam-p-03.pdf

PÁGINA DE INTERNET RELACIONADA AL MANEJO DEL FONDO

La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: https://www.uv.mx/dpcm/general/fondo-de-aportaciones-multiples-fam/.

La información publicada son los reportes remitidos a la SEP, los remitidos al INIFED, los oficios con los cuales se envía a validar la información capturada en el SRFT y los reportes de avances que valida la UV remitidos por la SEFIPLAN. Asimismo, se pueden consultar los procedimientos del FAM, los documentos de las evaluaciones del PAE así como los contratos de las obras del FAM.

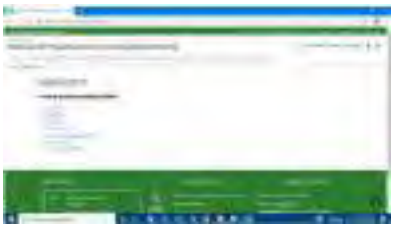

La información referente al FAM también se puede consultar en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/fondos-extraordinarios-2019/fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/

La información publicada son los reportes remitidos a la SEP, los remitidos al INIFED, los oficios con los cuales se envía a validar la información capturada en el SRFT y los reportes de avances que valida la UV remitidos por la SEFIPLAN. También se pueden consultar los procedimientos del FAM, los documentos de las evaluaciones del PAE así como los contratos de las obras del FAM.

Asimismo, es posible consultar los documentos referentes al Proyecto Integral de Infraestructura Física elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el siguiente link: https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/pfce-2018-2019/

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana

El ordenamiento normativo que define la organización de la Universidad es su Ley Orgánica, en ella se define:

Personalidad: Institución Pública de Educación Superior, autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios.
Fines: Las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, las cuales serán realizadas por las entidades académicas.
Estructura:
Entidades académicas: Las Facultades; Los Institutos; Los Organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios; El Sistema de Enseñanza Abierta; La Escuela para Estudiantes Extranjeros y La Unidad de estudios de posgrado.
Autoridades:
I. El Consejo Universitario General;
II. La Junta de Gobierno;
III. El Rector:
IV. El Secretario Académico y el Secretario de Administración y Finanzas;
V. Se deroga;
VI. Los Consejos Universitarios Regionales;
VII. Los Vice-Rectores;
VIII. Los Directores Generales de Área Académica y el Director General de Investigaciones;
IX. Las Juntas Académicas;
X. Los Directores de Facultades e Institutos y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta;
XI. Los Consejos Técnicos; y
XII. Los Secretarios de Facultad, Instituto y del Sistema de Enseñanza Abierta.

Organigrama General de la Universidad

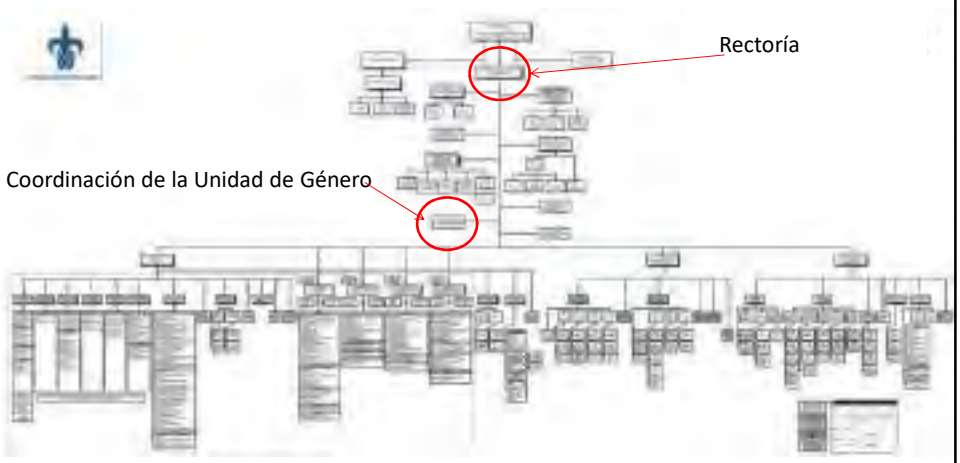

El 25 de marzo de 2014, la Universidad mediante acuerdo rectoral crea la Coordinación de la Unidad de Género con la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria.

La Coordinación de la Unidad de Género es la dependencia responsable de transversalizar la perspectiva de género en la Universidad Veracruzana

Objetivo: Promoción de la Igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres estableciendo los mecanismos institucionales de equidad de género al interior de la comunidad universitaria.

La Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, en la fracción VI del artículo 11 establece como una de las atribuciones de la Universidad la de impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana

https://www.uv.mx/uge/

Organigrama de la Coordinación de la Unidad de Género

https://www.uv.mx/uge/estructura-organizacional/

De acuerdo al Estatuto General de la Universidad, las atribuciones del Coordinador de la Unidad de Género son:

I. Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia;
II. Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género;
III. Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de género en las actividades de docencia e investigación;
IV. Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de género en la toma de decisiones;
V. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia;
VI. Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana;
VII. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de género, que en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia;

VIII. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el enlace focal de género, que permita fomentar la equidad de género universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos;
IX. Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana;
X. Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros;
XI. Promover la celebración de convenios y redes de colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de género;
XII. Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite;
XIII. Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y
XIV. Las demás que señale la legislación universitaria.

Marco normativo de la Coordinación de la Unidad de Género

Instrumentos Nacionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 06-03-2020. Link de consulta: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588597&fecha=06/03/2020
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma 05 de junio del 2020. Link de consulta: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20ACCESO%20DE%20LAS%20MUJERESA%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA.pdf
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, última reforma publicada DOF 19-01-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, última reforma publicada DOF 17-10-2019. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, última reforma publicada DOF 14-06-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2019. Link de consulta: https://www.gob.mx/conavim/articulos/firma-del-acuerdo-por-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-228406
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma publicada DOF 21-06-2018. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de 1985. Link de consulta: http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2028.pdf
Ley General de Víctimas, última reforma publicada DOF 03-01-2017. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada 02-07-2019. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma publicada DOF 21-06-2018, Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
Código Nacional de Procedimientos Penales, última reforma publicada DOF 22-01-2020. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_220120.pdf
Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención, última modificación 24 de marzo de 2016. Link de consulta: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/LeyesNormasReglamentos/NormaOficialMexicana/NOM-046-SSA2-2005_ViolenciaFamiliarSexual.pdf
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Última Reforma DOF 14-03-2014. Link de consulta: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

Normatividad de la Universidad Veracruzana

Ley de Autonomía, última reforma del 2000. Link de consulta: https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LeyAutonomiaUV.pdf
Ley Orgánica, última reforma de 1996. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2012/12/Ley-Organica.pdf
Estatuto General, última reforma del 2018. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/06/Estatuto-General-11062018.pdf
Estatuto del Personal Académico, última reforma del 2019. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/12/EPA-2019.pdf
Estatuto de los Alumnos 2008, última reforma del 2018. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/05/Estatuto-de-los-alumnos-05-2018.pdf
Código de Ética, última reforma del 2016. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf
Decreto de Creación de 1944. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2016/03/Decreto-de-creacion-uv.pdf
Reglamento para la Igualdad de Género, última reforma 2018. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/12/Reglamento-para-la-Igualdad-de-Genero-3-12-2018.pdf
Contratos colectivos de Trabajo 2018- 2020. Link de consulta: https://www.uv.mx/legislacion/contratos-colectivos/

Plan de trabajo 2019

Una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana es la promoción de actividades académicas que contribuyan a la Equidad de Género, respecto a la diversidad sexual y cultural, así como el desarrollo de campañas de difusión del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, de la Equidad de Género y de los Derechos Humanos a través de los diversos medios de comunicación universitaria. Para consolidar este compromiso con la protección de los derechos humanos y el reconocimiento institucional a la necesidad e importancia de promover la equidad de género dentro de las estructuras laborales y prácticas individuales e institucionales, en cumplimiento estricto al mandato constitucional y los tratados internacionales de los que México forma parte, se crea esta dependencia especializada en temas de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la equidad de género. A raíz de la creación de la Coordinación de la Unidad de Género, en marzo de 2014, se ha avanzado en la implementación de un modelo de Igualdad de Género destacando: A) El Programa institucional de Igualdad de Género de la UV y los programas regionales en sus cinco campus y cuatro sedes de la Universidad Intercultural. Este Programa incluye ejes programáticos, metas y acciones directrices, atiende las necesidades detectadas como prioritarias y responde a la diversidad, a las diferencias geográficas y de cobertura de cada región universitaria. B) El Reglamento de Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana, de observancia generalizada y obligatoria que fue aprobado por el Consejo Universitario General en su sesión del 30 de Noviembre de 2015 en nuestra Universidad, que en su presentación establece las disposiciones normativas que regulen y aseguren los principios de igualdad y no discriminación, a través de la implementación de acciones contundentes para eliminar cualquier tipo de violencia y discriminación que se pueda sufrir por razón del sexo o la condición de género y que se pueda manifestar en la Universidad Veracruzana o con motivo de actividades relacionadas con esta, en concordancia con la fracción VI del Artículo II de la Ley Orgánica de la UV que establece como una de las atribuciones de la Universidad impulsar los principios, valores y prácticas de la democracia, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto a la dignidad humana. C) Acciones de sensibilización y capacitación (conferencias, seminarios, foros, cursos, talleres, diálogos, mesas de debate, exposiciones y actividades artísticas) que se llevan a cabo de manera dialógica y participativa a fin de promover una cultura de igualdad de género en la UV en conjunto con otras dependencias tales como la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU), la Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Asuntos estudiantiles, Dirección de actividades deportivas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Vinculación y Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. Destacando 1) La realización de la campaña #elsilenciomarcatuvida para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, con cobertura generalizada entre las y los integrantes de la comunidad universitaria que incluye actividades de difusión, prevención y atención. Mediante esta campañas se distribuyen materiales de difusión (pendones, carteles, dípticos, pulseras, guías, videos) en todas las regiones y sedes UVI. 2) La capacitación en Género, Igualdad de Género, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Masculinidades, Feminidades y Diversidad Sexogenérica, Estrategias participativas para la incorporación de una cultura de igualdad

de género, violencia en el noviazgo, etc. dirigida a Directivos de Entidades Académicas, personal académico, administrativos, Representantes de Equidad de Género, tutores y estudiantes de los 5 campus UV y sedes UVI. D) Participación en las Redes estatales, nacionales e internacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Eje Estratégico 201902 Visibilidad e impacto social Programa Estratégico 201907 Cultura humanista y desarrollo sustentable

1.- Establecer políticas institucionales dirigidas a la equidad de género.

1 Presencia en el entorno que coadyuve a la cultura de género 1 Sueldo de 3 colaboradores eventuales

2 Diseñar y ejecutar programa institucional de igualdad de género y 4 programas regionales con 2 reuniones con el Comité de equidad y enlaces 1 Reuniones rotativas para el diseño, seguimiento, evaluación y actualización del Programa Institucional de Género y sus programas regionales.

2.- Promover la equidad de género como parte de la cultura universitaria. Actividades de difusión y formación en materia de género incorporándolo como un tema transversal en la UV y atención de casos de competencia

1 Realización de al menos 5 ciclos de jornadas por unidades académicas, donde se abordará como tema principal la violencia contra las mujeres

2 Realización de cursos requeridos por dependencias en materia de género. Promoviendo el tema principal anual: Violencia contra las mujeres

3 Atención y acompañamiento de los casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual denunciados por miembros de la comunidad universitaria.

3.- Vinculación de la coordinación de género con otras instancias académicas, OSC y dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno y sector empresarial Participación en las redes estatales y nacionales de equidad de género de las Instituciones de Educación Superior.

1 Asistencia a la reunión de la Red de Estudios de Género de la Región Sur- Sureste de ANUIES

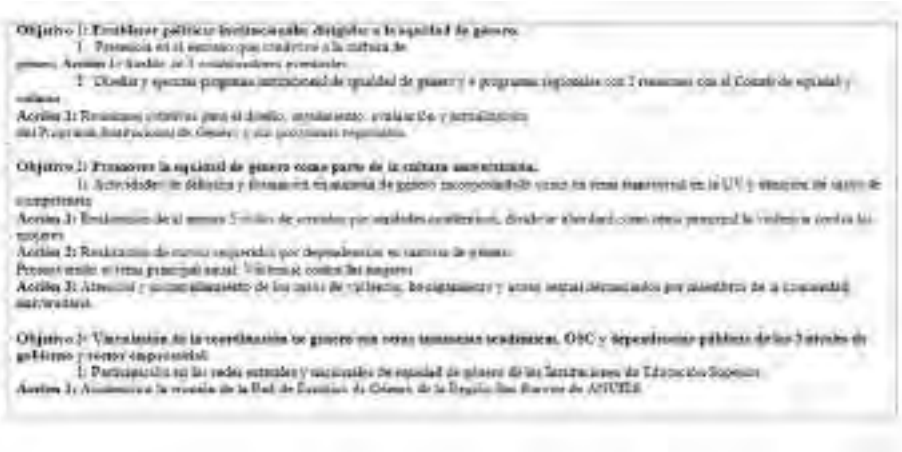

https://www.uv.mx/uge/marco-juridico/

https://www.uv.mx/uge/files/2019/03/Programa-Institucional-de-Igualdad-de-Genero_2019-.pdf

Área de Capacitación

El área de capacitación perteneciente a la Coordinación de la Unidad de Género, es la encargada de diseñar, planear y facilitar los cursos, talleres o diplomados para la capacitación y actualización de quienes integran la comunidad universitaria, además de formular y fomentar campañas de prevención, atención y erradicación de los tipos de violencia en sus diferentes modalidades.

Con el propósito de promover la igualdad de género como parte de la cultura universitaria, se han impartido talleres, cursos, conferencias, Experiencias Educativas, cine-debate, o exposiciones, actividades que han abordado el tema de violencia de género, brindando información y capacitación a 471 integrantes de la comunidad universitaria sobre la violencia de género y en particular hacia las mujeres. Entre las campañas realizadas se desarrollaron: ÚNETE para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, y # El Silencio Marca Tu Vida para sensibilizar sobre el hostigamiento y acoso sexual; teniendo como antecedente que el 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra Mujeres, decretado oficialmente por Naciones Unidas en 1999, por lo que el día 25 de cada mes ha sido proclamado como “Día Naranja” para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Área de Capacitación

En 2019 han recibido capacitación e información 73 autoridades universitarias. Se llevó a cabo el Conversatorio entre Rectoras: Avances y Retos de la Igualdad de Género en las IES, con una asistencia de 248 participantes, con integrantes de la comunidad universitaria de las cinco regiones, invitados especiales y la participación de cinco rectoras invitadas de otras IES: Universidad Autónoma de Occidente, Universidad del Caribe, Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad del Claustro de Sor Juana.

En el sur-sureste del país existen dos universidades con posgrados en estudios de género; la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con Maestría y Doctorado en Estudios e Intervención Feministas, y la UV con la Maestría en Estudios de Género, reconocida por el PNPC del CONACYT, que ofrece desde 2017 el Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana (CEGUV); en ella, se desarrollan proyectos de tesis sobre violencia de género contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual. En este año, 2019, inició su segunda generación.

Funciones de capacitación.

•Formular actividades de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de perspectiva de género, para su incorporación en su quehacer.
•Promover campañas de sensibilización sobre la equidad e igualdad de género, los tipos de violencia, las modalidades de violencia y la incorporación de la perspectiva de género.
•Coadyuvar en la programación, desarrollo y seguimiento de actividades de promoción de la igualdad de género en las regiones universitaria apoyando la labor de las y los representantes regionales.
•Dar seguimiento a las campañas permanentes de prevención y denuncia de casos de violencia contra las mujeres y de discriminación por género entre quienes integran la comunidad universitaria.
•Reportar a la Coordinadora de la Unidad de Género el desarrollo, avance y resultados de las actividades encomendadas.

RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FONDO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO UNIDAD DE GÉNERO

Recursos materiales, humanos y financieros del Fondo para cumplir con las actividades de su Programa Anual de Trabajo, acorde a lo establecido en la Clave programática AI 470 del Anexo XVII "Presupuesto de Unidades de Género" del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente:

La Universidad Veracruzana sí cuenta con una Unidad de Género, a la cual se le asigna presupuesto para la operación, cuenta con una plantilla de personal eventual, así como un inventario de bienes muebles asignados.

RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DEL FONDO PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO UNIDAD DE GÉNERO

Sistema de Indicadores para monitorear la Igualdad de Género en la Universidad Veracruzana

Se cuenta ya con los materiales que se utilizarán para la capacitación de todos los integrantes de la comunidad universitaria y el programa con el que se operará la capacitación.

Pendiente por efectos de la contingencia sanitaria.

ANÁLISIS FODA REFERENTE AL MANEJO DEL FAM EN LA UV

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1) Sistematizar bases de datos y gestiones administrativas para hacer más eficientes todos los Procesos de la Obra Pública. 2) Contar con un Sistema de Evaluación y Certificación de Procesos Administrativos de Calidad (ISO).
1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.	A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.	
1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.	La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.	
1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.	Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.	
1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.	Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.	
1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario.	Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1) Continuar gestionando el cobro de recursos no radicados para que la institución recupere el monto que ha financiado de manera temporal. 2) Gestionar con el Gobierno Estatal para que no se firme el convenio del FAM Potenciado y se reciban los recursos del FAM en su totalidad
1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.	1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.	
1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos su requerimientos de infraestructura educativa.	1.- Cambio de la normatividad aplicable.	
1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.	1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.	
	La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquéllos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente.	

COMENTARIOS GENERALES

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) representa para la Universidad Veracruzana la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su infraestructura física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la educación.

A sus 76 años de creación, la Universidad Veracruzana se ha convertido en la principal institución de educación superior en el Estado de Veracruz. Lo que nació como un pequeño grupo de escuelas y facultades es ahora una universidad extensa y compleja, con presencia en cinco regiones universitarias y en 27 municipios a lo largo del territorio veracruzano. Pocas universidades en el país han experimentado un despliegue geográfico tan importante.

Sin embargo, la amplia planta física con que cuenta representa grandes retos, ya que gran parte de sus edificaciones superan los 40 años de antigüedad. Cada región enfrenta su propia problemática de mantenimiento. Las regiones de Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, se localizan en zonas costeras, donde el salitre es el principal factor que deteriora las instalaciones universitarias. En las otras dos regiones, Xalapa y Orizaba-Córdoba, su clima es húmedo y las precipitaciones son abundantes por lo que las acciones de impermeabilización, por ejemplo, son constantes. Debido a esta situación que afecta e impacta las construcciones, es necesario implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo periódico, que además incluya acciones de modernización y/o sustitución de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas que se encuentran obsoletas o en mal estado debido a su antigüedad y actualización de normas nacionales e internacionales.

A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento y conservación, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han permitido atender observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores. Por esta razón, en cada ejercicio fiscal se ha continuado programando recursos para atender las acciones de mantenimiento en los diferentes campus universitarios, integrando desde el ejercicio 2018 aspectos de sustentabilidad para disminuir el impacto ambiental en la entidad.

Existen también otros factores que impactan en el uso de la infraestructura, como la forma en que fue creciendo la planta física universitaria a partir de 1944, que se inició con escuelas oficiales artísticas, profesionales, especiales y de estudios superiores existentes en ese entonces dentro de la entidad, ocupando edificios adaptados para la enseñanza, donados u otorgados en comodato, que presentan diversos tipos de sistemas constructivos y requieren de mantenimiento constante para su operatividad. Posteriormente hasta 1993, se inició la construcción de edificios diseñados exprofeso para uso educativo a cargo del CAPFCE, a partir de 1994 la Universidad inició la realización de sus propios proyectos y obras para cubrir las necesidades en cuanto a diseño espacial, respuesta a la topografía y geografía de la Entidad y a sus necesidades académicas. Sin embargo, la antigüedad de estos edificios en promedio, supera las cuatro décadas y es uno de los retos a los que se enfrenta la Institución en la actualidad.

Es pertinente insistir en la importancia de los recursos provenientes del FAM como la principal fuente de financiamiento para atender las necesidades de infraestructura física de manera oportuna, que permite brindar una educación de calidad alineada a los principios y fines del sistema educativo universitario público. La incorporación de la modalidad "Escuelas al CIEN" ha obstaculizado la gestión de los recursos impactando negativamente los programas de ejecución de obra lo que ha repercutido directamente en los beneficiarios del servicio educativo como son: estudiantes, académicos, investigadores, además de los programas educativos de la propia institución que se ven limitados para la ampliación de la cobertura.

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo

Tabla 1. Diagrama de la Estructura de la Coordinación del Fondo

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función (v)
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/ Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración	Director de Plantel Educativo Asociacion de padres	Estatal /Federal Entidad	SEV	Petición	Es la maxima autoridad del plantel. Entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.	*Formato de solicitud *Triptico	SEV	Atención	se desconoce	Solicitud de necesidades	1._*Solicitud de necesidades con fotografias y documentos que amparan la propiedad. *Correo electronico *Pagina de facebook 2.-*Solicitud para la licencia de construcción. *Pagina web * Formato de aviso * Formato de solicitud *Pagina web 3.- Dictamen de suficiencia presupuestal
	Desarrollo Urbano / Dirección de Obras Publicas Director General de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental	Estatal	Municipios Estatal	*Licencia de construcción *Impacto Ambiental	Aprobar, modificar o rechazar, conforme a los planes de desarrollo autorizados, los proyectos de construcciones, edificaciones, uso de suelo, cambios de uso de suelo y de edificaciones, obras de urbanización, régimen de propiedad en condominio, así como de subdivisiones, fusiones, parcelaciones, rezonificaciones y fraccionamientos, estructuras para publicidad exterior y anuncios, otorgando, en caso procedente, la licencia municipal respectiva Impacto Amb. Autorizar los registros, permisos, licencias, concesiones, revalidaciones y demás autorizaciones que en materia ambiental estén contempladas en la normatividad vigente	*Normatividad *Reglamentos del estado *Reglamento municipal * Leyes estatales	Presidente Municipal SEDEMA	* Autorización * Execion de pago * Autorización	se desconoce * Valoraciones hidrologias y territoriales	Licencia de construcción Oficio de resolucion de impacto ambiental	
	IEEV	Estatal	Sectorizado a la SEV	Orden de Validación	Personalidad juridica y patrimonio proipio	*Normatividad *Reglamentos del estado * Leyes estatales	SEV SEFIPLAN	*Información estadistica *Recursos federales/estatales	*Tablas estadisticas *Asignacion presupuestal	*Oficio de designación presupuestal	
Distribución	IEEV	Estatal	Sectorizado a la SEV	Solicitud	Unica entidad de gobierno del Estado encargada de organizar,dirigir,evaluar,coordinar y ejecutar la construccion,rehabilitación,reforzamiento,mantenimiento,reparación,habilitación y equipamiento de inmuebles destinados a la educación.	Decreto que crea el Instituto de Infraestructura del Estado de Veracruz	SEFIPLAN	Disposición de Suficiencia Presupuestaria	*Expediente Técnico	* Autorización de Disposición de Suficiencia Presupuestaria (DSP).	Validación y Aprobación
Administración	IEEV	Estatal	Sectorizado a la SEV	Solicitud	Unica entidad de gobierno del Estado encargada de organizar,dirigir,evaluar,coordinar y ejecutar la construccion,rehabilitación,reforzamiento,mantenimiento,reparación,habilitación y equipamiento de inmuebles destinados a la educación.	Decreto que crea el Instituto de Infraestructura del Estado de Veracruz	SEFIPLAN	* Disposición de anticipos * Estimaciones	se desconoce	Autorizacioón y validación	Validación y Aprobación
Ejercicio	IEEV	Estatal	Sectorizado a la SEV	Solicitud	Unica entidad de gobierno del Estado encargada de organizar,dirigir,evaluar,coordinar y ejecutar la construccion,rehabilitación,reforzamiento,mantenimiento,reparación,habilitación y equipamiento de inmuebles destinados a la educación.	Decreto que crea el Instituto de Infraestructura del Estado de Veracruz	Subdirección de Construcción	*Proyecto Ejecutivo * Contrato de obra	* Visitas de obra * Recursos Humanos y equipo	*Bitacora de obra *Reporte de avances	* Autorzación * Verificacion * Validación
Supervisión y seguimiento	IEEV	Estatal	Sectorizado a la SEV	Solicitud	Unica entidad de gobierno del Estado encargada de organizar,dirigir,evaluar,coordinar y ejecutar la construccion, rehabilitación, reforzamiento,mantenimiento, reparación, habilitación y equipamiento de inmuebles destinados a la educación.	Decreto que crea el Instituto de Infraestructura del Estado de Veracruz	Auditoria Superior de la Federación	* Bitacora de obra * Carpeta de cierre de obra	se desconoce	Informes	*Informes de estado *Pagina web

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 2. Presupuesto del FAM-IE en 2019 para Infraestructura Educativa Básica y Media Superior.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM 2019	$202,081,273.79	$199,787,505.35	$67,996,999.70	$67,996,999.70	$131,790,505.65	IEEV
FAM REMANENTE 2017 Y FAM REMANENTE 2018	$432,481.01	$1,162,126.16	$0.00	$0.00	$1,162,126.16	IEEV
FAM REMANENTE 2018	$21,851,161.88	$20,936,064.20	$7,285,181.38	$7,285,181.38	$13,650,882.82	IEEV
FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE 2019	$650,000.00	$1,203,203.43	$0.00	$0.00	$1,203,203.43	IEEV
FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	$650,000.00	$854,564.03	$0.00	$0.00	$854,564.03	IEEV
FAM REMANENTE 2019	$21,924,596.74	$21,768,880.94	$7,525,861.61	$7,525,861.61	$14,243,019.33	IEEV
FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	$3,437,868.82	$3,401,446.67	$912,641.12	$912,641.12	$2,488,805.55	IEEV
FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2019	$703,340.65	$702,794.84	$242,222.04	$242,222.04	$460,572.80	IEEV
FAM RENDIMIENTOS 2019	$2,386,315.21	$2,386,315.21	$0.00	$0.00	$2,386,315.21	IEEV
Total	**$ 254,117,038.10**	**$ 252,202,900.83**	**$83,962,905.85**	**$ 83,962,905.85**	**$ 168,239,994.98**	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla. Sumar los totales.

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)
Tabla 3. Presupuesto del FAM-IE en 2019 para Infraestructura Educativa Universitaria.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
FAM 2019	$3,547,742.00	$3,526,323.82	$0.00	$0.00	$3,526,323.82	IEEV
FAM REMANENTE 2018	$2,000,000.00	$1,988,794.93	$994,397.47	$994,397.47	$994,397.46	IEEV
FAM REMANENTE 2019	$5,350,000.00	$5,305,518.63	$0.00	$0.00	$5,305,518.63	IEEV
Total	**$10,897,742.00**	**$10,820,637.38**	**$994,397.47**	**$994,397.47**	**$9,826,239.91**	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla. Sumar los totales.

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
POR SUSTITUCIÓN DE LOS EDIFICIOS "D" Y "G": CONSTRUCCION DE SEIS ÁULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICIÓN), DEL PROGRAMA FAM 2019	CHALMA	CHALMA	PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	3000000	2778033.53	2359275.179	2359275.179	418758.351
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTÍN MILLAN	TELEBACHILLERATO AGUSTIN MILLÁN	1800000	1787074.9	1605317.74	1605317.74	181757.16
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSCOMATEPEC	LÁZARO CARDENAS	PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE	550000	549176.33	546809.19	546809.19	2367.14
DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ACTOPAN	VISTA HERMOSA	PRIMARIA LIBERTADOR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	500000	499556.64	267648.54	267648.54	231908.1
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	CORRALILLO	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	300000	299739.24	288645.37	288645.37	11093.87
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO "E", DEL PROGRAMA FAM 2019	ZONGOLICA	TOTOLACATLA	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	500000	497686.95	149306.09	149306.09	348380.86
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTÍN MILLÁN	TELESECUNDARIA	800000	798380.56	486654.63	486654.63	311725.93
RETIRO DE TECHADO DE DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	SECUNDARIA GENERAL MIGUEL ALEMÁN	350000	349968.75	347256.36	347256.36	2712.39
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PAPANTLA	PAPANTLA	JARDIN DE NIÑOS KAHUASA TZIYAJUA	786391.34	782823.34	771089.67	771089.67	11733.67
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (RURALES) Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	ILAMATLAN	XOXOCAPA	JARDIN DE NIÑOS MOCTEZUMA XOCOYOTZIN	680000	679550.12	625700.09	625700.09	53850.03
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA, DIRECCIÓN, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	BANDERILLA	PRIMARIA GENERAL HERIBERTO JARA CORONA	709405.82	708043.65	666343.26	666343.26	41700.39
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS (TIPO RURAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	FORTIN	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA LLAVE	TELESECUNDARIA ANTONIO RUIZ GALINDO	1000000	998603.17	541928.97	541928.97	456674.2
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA, BARDA, REHABILITACIÓN DE DOS AULAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	ZAPOTAL SAN LORENZO	TELESECUNDARIA MIGUEL ALEMAN VALDES	1000000	993585.88	628232.01	628232.01	365353.87
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, MURO DE CONTENCIÓN, BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ESPINAL	ESPINAL	JARDIN DE NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	635975.64	634373.68	595878.42	595878.42	38495.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDÁCTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALVARADO	ANTON LIZARDO	TELESECUNDARIA VIRGILIO URIBE	1600000	1592050.15	1012631.89	1012631.89	579418.26
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	LA HACIENDITA	TELEBACHILLERATO LA HACIENDITA	1200000	1193317.94	683651.32	683651.32	509666.62
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION), DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	JARDIN DE NIÑOS JUAN OSORIO LOPEZ	1859953.22	1847961.88	1709176.48	1709176.48	138785.4
CONSTRUCCION DE UN AULA COMEDOR, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TONAYAN	MONTE REAL	PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	758031.44	757437.65	435987.08	435987.08	321450.57
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	ALTOTONGA	JARDIN DE NIÑOS MARIA ENRIQUETA	687685.71	684297.71	619890.64	619890.64	64407.07
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CORDOBA	AGUSTIN MILLAN	PRIMARIA JOSE ABRAHAM CABAÑAS	363452.12	361618.18	277962.45	277962.45	83655.73
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	AMATLAN DE LOS REYES	CACAHUATAL	PRIMARIA ALVARO OBREGON	900000	896954.35	459652.9	459652.9	437301.45
RETIRO DE CUBIERTA (ARCO TECHO), DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	VERACRUZ	MATA COCUITE, INFONAVIT VALLE ALTO	PRIMARIA EJERCITO MEXICANO	90000	89983.87	85427.86	85427.86	4556.01
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	VEGA DE ALATORRE	TACAHUITE VIEJO	TELESECUNDARIA ALVARO GALVEZ Y FUENTES	450000	443019.44	219417.4	219417.4	223602.04

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PAPANTLA	EL PORVENIR Nº 2	PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	450000	449858.16	134957.45	134957.45	314900.71
CONSTRUCCION DE 1 AULA DE MEDIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	PLAYA VICENTE	SAN FRANCISCO	PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO	550000	549959.86	164987.96	164987.96	384971.9
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES, DEL PROGRAMA FAM 2019	LAS CHOAPAS	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRIMARIA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	847619.85	839142.36	444592.38	444592.38	394549.98
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	PLAYA VICENTE	PLAYA VICENTE	PRIMARIA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	702137.4	700640	210192	210192	490448
POR SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO "B": CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	AMATITLAN	AMATITLAN	TELESECUNDARIA VALENTIN GOMEZ FARIAS	1200000	1197473.21	812549.71	812549.71	384923.5
CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	VERACRUZ	MATA COCUITE	PRIMARIA EJERCITO MEXICANO	1703298.78	1694564.63	1494576.91	1494576.91	199987.72
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, UN AULA DE USOS MULTIPLES (8.00 X 12.00), DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DE TRAMO DE BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	JARDIN DE NIÑOS JUAN AMOS COMENIO	1500000	1450183.85	578861.46	578861.46	871322.39
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA Y DOMO, REHABILITACION EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	HUEYAPAN DE OCAMPO	EL AGUACATE	TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ GARCIA	1500000	1495293.41	1488533.04	1488533.04	6760.37
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	IGNACIO ZARAGOZA	TELESECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA	1200000	1190871.68	692439.77	692439.77	498431.91
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	VILLA ALDAMA	COLONIA BENITO JUAREZ	JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ GARCIA	300000	294001.06	284750.12	284750.12	9250.94
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	HIDALGOTITLAN	HIDALGOTITLAN	JARDIN DE NIÑOS RAYMUNDO BASURTO VASCONCELO	1000000	999453.16	820815	820815	178638.16
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	EMILIANO ZAPATA	ESTACION CHAVARRILLO	JARDIN DE NIÑOS JUANA AMELIA CELIS	949279.41	949114.15	284734.25	284734.25	664379.9
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TLALNELHUAYOCAN	RANCHO VIEJO	TELESECUNDARIA JUAN AMOS COMENIO	800000	791285.75	498008.3	498008.3	293277.45
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TATATILA	TATATILA	JARDIN DE NIÑOS CARLOS DARWIN	400000	399040.05	265985.78	265985.78	133054.27
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	AMATLAN DE LOS REYES	PEÑUELA	JARDIN DE NIÑOS VENUSTIANO CARRANZA	983753.67	981289.58	420265	420265	561024.58
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	ORIZABA	ORIZABA	JARDIN DE NIÑOS CUAUHTEMOC	432481.01	430175.77	235787.01	235787.01	194388.76
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TATATILA	TATATILA	JARDIN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY	298201.99	297680.26	152027.35	152027.35	145652.91
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JALACINGO	JALACINGO	JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	650000	649022.81	430121.47	430121.47	218901.34
REHABILITACION Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	803945.19	801635.55	583117.66	583117.66	218517.89
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	NAOLINCO	SAN MIGUEL AGUAZUELOS	JARDIN DE NIÑOS VIRGINIA AGUILAR PENSADO	400665.96	398744.68	244556.57	244556.57	154188.11
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	PRIMARIA GONZALO AGUIRRE BELTRAN	481249.46	478978.96	330640.24	330640.24	148338.72
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ACTOPAN	LA CAÑA	PRIMARIA LEONA VICARIO	735996.27	732676.57	453486.96	453486.96	279189.61

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	TLALNELHUAYOCAN	SAN ANTONIO HIDALGO	TELESECUNDARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	400000	396706.5	285033.01	285033.01	111673.49
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, OBRA EXTERIOR INCLUYE DEMOLICIÓN, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	CINCO DE MAYO	PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	700000	698647.36	596089.5	596089.5	102557.86
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	CARRIZAL CHIFLON	PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	450000	449786.43	134935.93	134935.93	314850.5
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, BIBLIOTECA Y DIRECCION, DEL PROGRAMA FAM 2019	JESUS CARRANZA	JESUS CARRANZA	BACHILLERATO HERMANOS SERDAN	1000000	994811.59	641584.07	641584.07	353227.52
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	LA PITAHAYA	PRIMARIA ENRIQUE FLORES MAGON	941262.15	937203.2	502213.45	502213.45	434989.75
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTO LUCERO	ALTO LUCERO	PRIMARIA LIC. ANGEL CARVAJAL	450000	449629.97	0	0	449629.97
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	PAJAPAN	PAJAPAN	JARDIN DE NIÑOS RAFAEL RAMIREZ	450000	449407.03	331287.25	331287.25	118119.78
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATEPEC	LA CONCHA	PRIMARIA LIC. JORGE CERDAN	418830.03	418454.31	125536.29	125536.29	292918.02
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	FORTIN	LOMAS DE SAN MARCIAL	PRIMARIA LEONA VICARIO	1241584.98	1128606.35	338581.91	338581.91	790024.44
POR SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO "E"; CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL Y MURO DE CONTENCIÓN (INCLUYE DEMOLICIÓN), DEL PROGRAMA FAM 2019	COSOLEACAQUE	COSOLEACAQUE	PRIMARIA 18 DE OCTUBRE DE 1863	1699572.06	1690456.41	1046855.01	1046855.01	643601.4
POR SUSTITUCION DEL EDIFICIO "A": CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	TEPETZINTLA	EL HUMO	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3053196	3051220.98	915366.29	915366.29	2135854.69
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	RIO BLANCO	RIO BLANCO	SECUNDARIA MARTIRES DE 1907	4000000	3988399.99	1854319.84	1854319.84	2134080.15
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO, OBRA EXTERIOR Y CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	HUEYAPAN DE OCAMPO	NACAXTLE	TELESECUNDARIA AMADO NERVO	1500000	1495100.61	710260.67	710260.67	784839.94
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSOLEACAQUE	MINATITLAN	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA	1058486.43	1056335.78	797622.88	797622.88	258712.9
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CATEMACO	POZOLAPAN (CARTAGENA)	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO POZOLAPAN	1000000	999784.16	299935.25	299935.25	699848.91
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JUCHIQUE DE FERRER	JUCHIQUE DE FERRER	TELESECUNDARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	984245.96	980162.79	538550.37	538550.37	441612.42
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	ILAMATLAN	SANTA CRUZ	JARDIN DE NIÑOS JULIO DE LA FUENTE	800000	0	0	0	0
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ACTOPAN	TRAPICHE DEL ROSARIO	PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	833660	833382.15	250014.65	250014.65	583367.5
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	SOTEAPAN	COLONIA BENITO JUAREZ	TELESECUNDARIA MIGUEL ALEMAN VALDES	450000	449451.09	134835.33	134835.33	314615.76
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	TLACHICHILQUILLO	JARDIN DE NIÑOS JESUS REYES HEROLES	800000	794604.34	650646.74	650646.74	143957.6
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JALACINGO	JALACINGO	PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	800000	795192.23	563277.31	563277.31	231914.92
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	ZACUALPAN	TELEBACHILLERATO ZACUALPAN	450000	448412.77	134523.83	134523.83	313888.94

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCION DE AULA COMEDOR, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	CARRIZAL CHICO	PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO	750000	745181.83	484980.29	484980.29	260201.54
BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR , DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	ZACUALPAN	SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA	1000000	989345.28	296803.58	296803.58	692541.7
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TANTOYUCA	LA ESTANZUELA	PRIMARIA BENITO JUAREZ GARCIA	700000	693326.32	443521.09	443521.09	249805.23
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JALCOMULCO	JALCOMULCO	TELESECUNDARIA HERIBERTO JARA CORONA	873895.34	871230.75	372762.37	372762.37	498468.38
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	PRIMARIA CONSTITUYENTES DE 1917	515165.81	514190.57	221881.18	221881.18	292309.39
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PASO DEL MACHO	SAN JOSE BALSA CAMARON (LA COLMENA)	PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	900000	892889.41	267866.82	267866.82	625022.59
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TLALNELHUAYOCAN	POTRERO DEL BORDO (SANTA MARIA)	JARDIN DE NIÑOS ZENAIDA ORTIZ GONZALEZ	600000	598666.24	333151.99	333151.99	265514.25
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	ILAMATLAN	AMATEPEC	PRIMARIA NETZAHUALCOYOTL	744149.58	738967.42	221690.23	221690.23	517277.19
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ZACUALPAN	ZACUALPILLA	PRIMARIA CUAUHTEMOC	750000	744107.18	223232.15	223232.15	520875.03
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	IXHUATLAN DE MADERO	AYOLIA	PRIMARIA REDENCION PROLETARIA	182118.84	180848.64	160391.72	160391.72	20456.92
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA BENITO FENTANES	954051.93	953867.51	751641.44	751641.44	202226.07
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	YECUATLA	YECUATLA	SECUNDARIA SALVADOR DIAZ MIRON	1712722.59	1704108.09	511232.43	511232.43	1192875.66
CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDACTICAS POR SUSTITUCION DEL EDIFICIO "A", SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION DEL EDIFICIO "A" Y "F", DEL PROGRAMA FAM 2019	PANUCO	MORALILLO	PRIMARIA ALFONSO ARROYO FLORES	2935068.17	2933070.15	879921.05	879921.05	2053149.1
POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCION DE 2 AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	LAS CHOAPAS	LAS CHOAPAS	PRIMARIA HERMANOS FLORES MAGON	2300000	2276115.12	1014987.09	1014987.09	1261128.03
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	HUEYAPAN DE OCAMPO	EL AGUACATE	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	1500000	1497035.15	852100.48	852100.48	644934.67
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	NAOLINCO	EL ESPINAL	TELESECUNDARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	1500000	1497948.66	449384.6	449384.6	1048564.06
POR SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO "F", CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JOSE AZUETA	VILLA AZUETA	PRIMARIA JUAN RODRIGUEZ CLARA	1135038.41	1124957.83	698904.41	698904.41	426053.42
REHABILITACION A EDIFICIO Y SANITARIOS, RED ELECTRICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	ORIZABA	ORIZABA	SECUNDARIA JULIO LOPEZ SILVA	1800000	1796962.45	902793.23	902793.23	894169.22
POR SUSTITUCION DEL EDIFICIO "C": CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PAJAPAN	PAJAPAN	PRIMARIA CANDIDO DONATO PADUA	3000000	2998254.11	1264892.63	1264892.63	1733361.48
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	VILLA ALDAMA	CRUZ BLANCA	TELEBACHILLERATO CRUZ BLANCA	385002.81	380754.43	190377.22	190377.22	190377.21
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	AMATITLAN	EL MULATO	TELESECUNDARIA	550000	549683.6	356719.96	356719.96	192963.64
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA	JARDIN DE NIÑOS AMANDITA PIREZ DE PRETELIN	1000267.36	989095.87	494547.94	494547.94	494547.93

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
TERMINACION DE TECHADO ESTRUCTURAL, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	VEGA DE ALATORRE	EMILIO CARRANZA	SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA N° 29	601426.13	596305.97	298152.99	298152.99	298152.98
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	JALTIPAN	JALTIPAN DE MORELOS	JARDIN DE NIÑOS ARTICULO 123 PANAMERICANA	813990.28	810844.87	806159.38	806159.38	4685.49
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	CASTILLO DE TEAYO	IGNACIO ZARAGOZA	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	462150.84	461964.79	230982.4	230982.4	230982.39
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (INCLUYE REHABILITACION ELECTRICA) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TEOCELO	TEOCELO	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA	1940069	1960998.82	929859.44	929859.44	1031139.38
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	AMATLAN DE LOS REYES	POTRERO VIEJO	PRIMARIA HEROES DE LA INDEPENDENCIA	1146290.42	1137703.78	341311.13	341311.13	796392.65
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	MECACALCO	PRIMARIA GENERAL MANUEL GUTIERREZ ZAMORA	1350000	1347124.61	404137.38	404137.38	942987.23
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	HUIOLOAPAN DE CUAUHTEMOC	PAREDON VIEJO	PRIMARIA NIÑOS HEROES	1400000	1381901.77	690950.89	690950.89	690950.88
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JOSE AZUETA	EL CAFÉ Y ANEXAS	PRIMARIA MARCO ANTONIO MUÑOZ	687664.84	682294.28	341147.14	341147.14	341147.14
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	PRIMARIA JOSE AZUETA	807616.19	802174.79	584476.67	584476.67	217698.12
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	ADOLFO MORENO	TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS CALDERON	900000	899117.69	449558.85	449558.85	449558.84
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, UN MODULO DE BAÑO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON	560687.02	555139.02	277569.51	277569.51	277569.51
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	606512.07	606098.58	303049.29	303049.29	303049.29
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	CASTILLO DE TEAYO	LA DEFENSA	PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1766373.75	1750283.54	875141.77	875141.77	875141.77
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JILOTEPEC	VISTA HERMOSA PRIMERA MANZANA	PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1100000	1083507.54	541753.77	541753.77	541753.77
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	CALCAHUALCO	SAN FRANCISCO	TELESECUNDARIA SIN NOMBRE	1200000	1179914.97	589957.49	589957.49	589957.48
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PUEBLO VIEJO	CUAUHTEMOC	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL N° 64	1750000	1748973.89	448290.58	448290.58	1300683.31
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	SOCONUSCO	SOCONUSCO	PRIMARIA JULIO LOPEZ DOMINGUEZ	1500000	1498871.18	749435.59	749435.59	749435.59
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PUEBLO VIEJO	HIDALGO	SECUNDARIA MATA REDONDA	2000000	1998991.46	999495.73	999495.73	999495.73
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE CINCO AULAS DIDACTICAS, DIRECCIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	MINATITLAN	LAS LOMAS	PRIMARIA JUVENTINO ROSAS	2512928	2499859.21	1249929.61	1249929.61	1249929.6
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	NAOLINCO	SAN MARCOS ATESQUILAPAN	TELEBACHILLERATO SAN MARCOS DE ATESQUILAPAN	1600000	1590003.02	795001.51	795001.51	795001.51
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCION Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	EJIDO EMILIANO ZAPATA	JARDIN DE NIÑOS GUSTAVO RINCON CASTILLO	700000	695126.49	347563.25	347563.25	347563.24
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	OMEALCA	CRUZ TETELA	PRIMARIA REVOLUCION MEXICANA	400000	392613.22	196306.61	196306.61	196306.61
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	MISANTLA	TRONCONES	PRIMARIA JESUS GARCIA	400000	396304.31	198152.16	198152.16	198152.15

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
REHABILITACION DOMO Y SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	JOSE AZUETA	VILLA AZUETA	PRIMARIA LEONA VICARIO	1200000	1180486.5	266562.58	266562.58	913923.92
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ACAYUCAN	LA PALMA	TELESECUNDARIA LA VILLA RICA DE LA VERACRUZ	1044767.1	1041992.57	418717.87	418717.87	623274.7
CONSTRUCCION DE MODULO ADMINISTRATIVO, DEL PROGRAMA FAM 2019	RAFAEL DELGADO	JALAPILLA	SECUNDARIA JESUS REYES HEROLES	1206080.61	1204096.52	602048.26	602048.26	602048.26
CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTOTONGA	ALTOTONGA	TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS	2500000	2489346.02	1244673.01	1244673.01	1244673.01
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	NARANJOS-AMATLAN	CIUDAD NARANJOS	SECUNDARIA MOISES SAENZ	2121072.15	2109328.07	1054664.04	1054664.04	1054664.03
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOSY OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	TOTUTLA	MATA DE INDIO	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	500000	498840.86	249420.43	249420.43	249420.43
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	VERACRUZ	VERACRUZ	PRIMARIA VALENTIN RUIZ OBREGON	425639.88	419625.24	209812.62	209812.62	209812.62
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	ATOYAC	GENERAL MIGUEL ALEMAN	JARDIN DE NIÑOS LEONARDO BRAVO	650000	645913.93	322956.97	322956.97	322956.96
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	COMAPA	BOCA DEL MONTE	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	150000	148012.22	74006.11	74006.11	74006.11
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	COMAPA	SAN CRISTOBAL	JARDIN DE NIÑOS ZENAIDA ORTIZ GONZALEZ	75000	74416.96	37208.48	37208.48	37208.48
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS Y COMEDOR ESCOLAR TIPO, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	TANTOYUCA	ACECECA	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACION RURAL HUE HUALCO	1000000	990367.7	495183.85	495183.85	495183.85
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	COSAUTLAN DE CARVAJAL	JARDIN DE NIÑOS JUAN DE DIOS PALMA OSTOS	400000	394072.51	197036.26	197036.26	197036.25
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	SECUNDARIA BELISARIO DOMINGUEZ	900000	892033.24	446016.62	446016.62	446016.62
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	HUAYACOCOTLA	EL ZAPOTE	JARDIN DE NIÑOS EL ZAPOTE	600901.25	596902.19	298451.1	298451.1	298451.09
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA. REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	EJIDO MANLIO FABIO ALTAMIRANO	JARDIN DE NIÑOS EMILIO RABASA	624193.04	620914.94	310457.47	310457.47	310457.47
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TLACHICHILCO	TLACHICHILCO	PRIMARIA CUAUHTEMOC	533154.62	531300.54	265650.27	265650.27	265650.27
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCION , DEL PROGRAMA FAM 2019	SAN ANDRES TUXTLA	OHUILAPAN	TELEBACHILLERATO OHUILAPAN	750000	748415.48	374207.74	374207.74	374207.74
REHABILITACION DE CERCADO PERIMETRAL A BASE DE MALLA CICLON, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	HUEYAPAN DE OCAMPO	EL SAUZAL	TELESECUNDARIA OCTAVIO PAZ	265436.29	264202.08	132101.04	132101.04	132101.04
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM 2019	IXHUATLAN DE MADERO	GENERAL FELIPE ANGELES	PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	481933.62	480817.59	240408.8	240408.8	240408.79
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS (INCLUYE DEMOLICION), REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	SAN JOSE BALSA CAMARON (LA COLMENA)	JARDIN DE NIÑOS PORFIRIO DIAZ	330451.28	328275.21	164137.61	164137.61	164137.6
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAMALOAPAN	SAN ISIDRO	JARDIN DE NIÑOS ENCARNACION PEÑA FLORES	297974.63	296964.41	148482.21	148482.21	148482.2
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	PEZOAPAN	SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA N° 68	1000000	991563.93	495781.97	495781.97	495781.96
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	VAQUERIA	TELESECUNDARIA RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	450000	446591.27	223295.64	223295.64	223295.63

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
REHABILITACION DE EDIFICIOS , DEL PROGRAMA FAM 2019	ATZALAN	POMPEYA	PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO	700000	699822.54	349911.27	349911.27	349911.27
CONSTRUCCION DE UNA BARDA POSTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	335182.75	335042.39	167521.2	167521.2	167521.19
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	LAS CHOAPAS	ALTO UXPANAPA	TELEBACHILLERATO ALTO UXPANAPA	750000	746312.55	373156.28	373156.28	373156.27
REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	CAMERINO Z. MENDOZA	CIUDAD MENDOZA	PRIMARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	1101775.68	1090290.29	545145.15	545145.15	545145.14
CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS DIDACTICAS, BIBLIOTECA, CENTRO DE COMPUTO, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TUXPAN	TUXPAN	PRIMARIA URSULO GALVAN	4000000	3948177.98	1974088.99	1974088.99	1974088.99
REHABILITACION DE EDIFICIOS, SERVICIOS SANITARIOS, AMPLIACION DE DOMO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Nº 13	2326091.44	2315002.4	1157501.2	1157501.2	1157501.2
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PUEBLO VIEJO	CIUDAD CUAUHTEMOC	PRIMARIA EXPROPIACION PETROLERA	1385669.33	1371595.6	685797.8	685797.8	685797.8
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ATOYAC	GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO)	PRIMARIA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	3000000	2969832.7	1484916.35	1484916.35	1484916.35
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	OZULUAMA	OZULUAMA	PRIMARIA MAESTRO JOSE B. LIZARDI VARGAS	1400000	1376076.12	688038.06	688038.06	688038.06
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CASTILLO DE TEAYO	SANTA CRUZ	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1076406.43	1056950.87	528475.44	528475.44	528475.43
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIO Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	ALTO LUCERO	ALTO LUCERO	PRIMARIA LIC. ANGEL CARVAJAL	450000	449629.97	224814.99	224814.99	224814.98
CONSTRUCCION DE TECHADO ESTRUCTURAL DE PLAZA CIVICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PUEBLO VIEJO	HIDALGO	JARDIN DE NIÑOS MALINTZIN	850000	848504.39	0	0	848504.39
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA ZAMORA	TELESECUNDARIA CELEDONIO SOLANO	400000	399810.84	199905.42	199905.42	199905.42
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	MARIANO ESCOBEDO	COLONIA EJIDAL	JARDIN DE NIÑOS LUZ MARIA SERRADEL	355509	354542.31	0	0	354542.31
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS RURALES Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TLACHICHILCO	NUEVO CHINTIPAN	PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA	616246.33	615174.1	307587.05	307587.05	307587.05
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JOSE AZUETA	LINDA VISTA	PRIMARIA NICOLAS BRAVO	1000000	998116.03	0	0	998116.03
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	OZULUAMA	PASO REAL	TELEBACHILLERATO PASO REAL	650000	854564.03	0	0	854564.03
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS (INCLUYE DEMOLICION) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	CHALMA	SAN PEDRO COYUTLA	TELESECUNDARIA ADALBERTO TEJEDA	988707.18	985466.43	0	0	985466.43
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2019	CHICONTEPEC	CERRO PRIETO	PRIMARIA REIVINDICACION	484989.89	484444.08	242222.04	242222.04	242222.04
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	HUAYACOCOTLA	HUAYACOCOTLA	PRIMARIA WILFRIDO GARCIA	850000	848426.55	424213.28	424213.28	424213.27
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, OBRA EXTERIOR Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM 2019	NARANJOS-AMATLAN	RANCHO VIEJO	PRIMARIA LIC. MARCO ANTONIO MUÑOZ	850000	848711.75	424355.88	424355.88	424355.87
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	JUAN ANTONTLA	PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO	211439.92	210567.31	0	0	210567.31
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS (RURALES) Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	COMAPA	COMAPA	TELEBACHILLERATO COMAPA	300000	298994.33	149497.17	149497.17	149497.16

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATZACOALCOS	FRACCIONAMIENTO CIUDAD OLMECA	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS FRACCIONAMIENTO CIUDAD OLMECA	346980.97	345741.6	0	0	345741.6
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	XALAPA	XALAPA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR VERACRUZANA DR. MANUEL SUAREZ TRUJILLO	1000000	998427.23	499213.62	499213.62	499213.61
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PAJAPAN	SAN MIGUEL TEMOLOAPAN	PRIMARIA NIÑOS HEROES	487205.17	485405.91	0	0	485405.91
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIO "A" Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	MATA NARANJO	JARDIN DE NIÑOS GONZALO AGUIRRE BELTRAN	790956.56	788913.88	0	0	788913.88
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	TLAQUILPA	PITZCUAUTLA	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL NUM. 162	495021.32	494338.01	247169.01	247169.01	247169
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TEPATLAXCO	SAN JOSE TENEJAPA	TELEBACHILLERATO SAN JOSE TENEJAPA	599197.39	599197.39	299598.7	299598.7	299598.69
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	PLAYA VICENTE	SAN RAMON SEGUNDO	PRIMARIA MARIANO MATAMOROS	1000000	998023.18	499011.59	499011.59	499011.59
SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	CAMERINO Z. MENDOZA	CIUDAD MENDOZA	SECUNDARIA ESFUERZO OBRERO	500000	498318.62	249159.31	249159.31	249159.31
CONSTRUCCION DE FOSA SÉPTICA, CISTERNA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COATEPEC	ZIMPIZAHUA	TELESECUNDARIA JOAQUIN ALCANTARA TOLENTINO	545323.57	545323.57	272661.79	272661.79	272661.78
CONSTRUCCION DE DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	COSOLEACAQUE	COACOTLA	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	900000	896242.25	0	0	896242.25
CONSTRUCCIONDE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ	511508.48	511373.27	255686.64	255686.64	255686.63
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL N° 75	2000000	1982879.3	991439.65	991439.65	991439.65
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	JOSE AZUETA	TESECHOACAN	PRIMARIA INGENIERO ANTONIO PAILLES BRIZUELA	1250000	1229791.54	614895.77	614895.77	614895.77
POR SUSTITUCIÓN:CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS (INCLUYE DEMOLICION), REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PLAYA VICENTE	NIGROMANTE	PRIMARIA PROFESOR FRANCISCO MANZANILLO	1239928.97	1224412.8	0	0	1224412.8
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	JALACINGO	JALACINGO	SECUNDARIA AQUILES SERDAN	1800000	1783725.69	891862.85	891862.85	891862.84
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	COLONIA REFORMA	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	1157825.57	1147867.66	0	0	1147867.66
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, DIRECCION-BIBLIOTECA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	JILOTEPEC	LAS LOMAS	JARDIN DE NIÑOS MANUEL M. OROPEZA	1290179.85	1269338.64	634669.32	634669.32	634669.32
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	CASTILLO DE TEAYO	CASTILLO DE TEAYO	SECUNDARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	1690004.14	1687017.38	0	0	1687017.38
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR (PLAZA CIVICA), DEL PROGRAMA FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2018	ILAMATLAN	TECAPA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO TECAPA	1293719.24	1280577.48	0	0	1280577.48
CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2017 Y FAM REMANENTE 2018	NAUTLA	EL CIERVO (SAN JOSE BUENA VISTA)	TELESECUNDARIA EL SIERVO DE LA NACION	432481.01	1162126.16	0	0	1162126.16
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018 Y FAM REMANENTE 2019	OZULUAMA	EL MERCADO	TELESECUNDARIA HERIBERTO JARA CORONA	650000	1203203.43	0	0	1203203.43
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XICO	TONALACO	TELEBACHILLERATO TONALACO	674970.41	674970.41	0	0	674970.41

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2019	MISANTLA	LOMA DEL COJOLITE	PRIMARIA MAESTRA DOLORES LEON	218350.76	218350.76	0	0	218350.76
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	ALVARADO	ALVARADO	JARDIN DE NIÑOS MARIA PANAMA DE TEJEDA	148548.56	148548.56	0	0	148548.56
REHABILITACION DE TECHADO Y DE EDIFICIOS (INSTALACION ELECTRICA), DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	CERRO AZUL	CERRO AZUL	PRIMARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	700000	697190.95	0	0	697190.95
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	AQUILA	CUMBRES DE AQUILA	JARDIN DE NIÑOS IXTLAMACHILIXTLI	400000	399182.85	0	0	399182.85
REHABILITACION DE EDIFICIOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION), DEL PROGRAMA FAM 2019	MIXTLA DE ALTAMIRANO	MIXTLA DE ALTAMIRANO	PRIMARIA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	1679343.92	1660202.13	0	0	1660202.13
REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL NUM. 118	3000000	2970543.13	0	0	2970543.13
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	PUEBLO VIEJO	ANAHUAC	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	1500000	1488848.52	0	0	1488848.52
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS Y OBRA EXTERIOR (INCLUYE DEMOLICION) Y REHABILITACION DE EDIFICIO, DEL PROGRAMA FAM 2019	VEGA DE ALATORRE	TACAHUITE VIEJO	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	1089981	1078079.14	0	0	1078079.14
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	CHOCAMAN	SAN JOSE NERIA	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO SAN JOSE NERIA	1300000	1289010.36	0	0	1289010.36
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	CORDOBA	CORDOBA	TELESECUNDARIA FRANCISCO I. MADERO	1300000	1288657.97	0	0	1288657.97
POR SUSTITUCION: CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, AULA COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2475824.85	2463973.28	0	0	2463973.28
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, DIRECCION CON SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TIERRA BLANCA	LA ATALAYA	PRIMARIA ADOLFO ORIVE ALBA	1600000	1590821.48	0	0	1590821.48
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS, SUSTITUCION Y CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	1568989.24	1551332.55	0	0	1551332.55
CONSTRUCCION DE UN AULA USAER, SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TECOLUTLA	TECOLUTLA	PRIMARIA IGNACIO RAMIREZ	1900000	1896232.71	0	0	1896232.71
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	TRES VALLES	PLAN DE ALLENDE	PRIMARIA GENERAL GUADALUPE VICTORIA	2200000	2199243.26	0	0	2199243.26
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR (MURO DE CONTENCION Y CANAL PARA DESAGUE), DEL PROGRAMA FAM 2019	ZONGOLICA	PALAPA	PRIMARIA ENRIQUE C. REBSAMEN	1280226.45	1274220.68	0	0	1274220.68
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	OZULUAMA	POBLADO TIERRA Y LIBERTAD	TELESECUNDARIA FRANCISCO I. MADERO	1105566.68	1095492.85	0	0	1095492.85
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 7 EE (CINCO AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y ESCALERAS), CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y UN AULA DIDACTICA (ESTRUCTURA REGIONAL) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	XALAPA	XALAPA	TELESECUNDARIA ANEXA A LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA	3757685	2688127.47	0	0	2688127.47
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C DE 11 E.E. (OCHO AULAS DIDACTICAS, AREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS SANITARIOS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	NARANJOS AMATLAN	NARANJOS	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE NARANJOS	3547742	3526323.82	0	0	3526323.82
CONSTRUCCION DE DIRECCION, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	PRIMARIA CARLOS A. CARRILLO	900000	889737.4	0	0	889737.4

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAM-IE en 2019 por Distribuación Geográfica.

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Ubicación			Presupuesto				
	Municipio	Localidad	Institución, Plantel o Escuela	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, DEL PROGRAMA FAM 2019	BENITO JUAREZ	CHICHILZOQUITL	PRIMARIA NETZAHUALPILLI	683548.08	678585.06	0	0	678585.06
CONSTRUCCION DE UN AULA DE MEDIOS Y REHABILITACION DE EDIFICIOS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	PAPANTLA	POLUTLA	TELEBACHILLERATO POLUTLA	655000	653542.89	0	0	653542.89
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA,SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCION Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	PASO DEL MACHO	PASO DEL MACHO	JARDIN DE NIÑOS 12 DE OCTUBRE	1500000	1487411.33	0	0	1487411.33
CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	BANDERILLA	BANDERILLA	CETIS NO. 134	1453019.03	1440459.77	0	0	1440459.77
CONSTRUCCION DE EDIFICIO U2C (PLANTA BAJA: DOS AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS, PLANTA ALTA: CUATRO AULAS DIDACTICAS) Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	MEDELLIN	FRACCIONAMIENTO PUENTE MORENO	TELESECUNDARIA JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR	5000000	4940825.78	0	0	4940825.78
TERMINACIÓN DE OBRAS, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	ZONGOLICA	TEPETITLA	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	3000000	2979732.72	0	0	2979732.72
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR., DEL PROGRAMA FAM 2019	VERACRUZ	VERACRUZ	TELESECUNDARIA PASCUAL ORTIZ RUBIO	2262356	2250838.36	0	0	2250838.36
CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS Y DOMO, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	POZA RICA DE HIDALGO	POZA RICA	PRIMARIA 22 DE SEPTIEMBRE	2506342.96	2501354.27	0	0	2501354.27
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2018	TLALNELHUAYOCAN	RANCHO VIEJO	PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	1035630.83	1029213.45	0	0	1029213.45
TERMINACIÓN DE OBRAS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES, DEL PROGRAMA FAM REMANENTE 2019	ORIZABA	ORIZABA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ORIZABA	2350000	2325785.91	0	0	2325785.91
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM 2019	COSAUTLAN DE CARVAJAL	LIMONES	BACHILLERATO LIMONES	462092.75	460058.34	0	0	460058.34
CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE QUIMICA Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	XALAPA	XALAPA	TELEBACHILLERATO EL CASTILLO	867950.18	867950.18	0	0	867950.18
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	CARLOS A. CARRILLO	CARLOS A. CARRILLO	PRIMARIA PROFESOR CARLOS A. CARRILLO	638036.03	638036.03	0	0	638036.03
CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR, DEL PROGRAMA FAM RENDIMIENTOS 2019	IXHUATLAN DE MADERO	AHUACAPA SEGUNDO	TELESECUNDARIA GABRIELA MISTRAL	731780.44	731780.44	0	0	731780.44
MOBILIARIO Y EQUIPO, DEL PROGRAMA FAM 2019	VARIOS	VARIAS	VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS	34069289	34069289	0	0	34069289
Total				**$265,014,780.10**	**$263,023,538.21**	**$84,957,303.32**	**$84,957,303.32**	**$178,066,234.89**

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 6. Concurrencia de Recursos

Tabla 1. Concurrencia de Recursos.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	FAM 2019 Infraestructura	$204,166,790.00			$204,166,790.00	
	FAM Rmanente 2019	$29,341,373.75			$29,341,373.75	
	FAM Remanente 2018	$26,394,329.22			$26,394,329.22	
	Rendimientos Financieros	$5,159,189.00			$5,159,189.00	
	Subtotal Federal (a)	$265,061,681.97			$265,061,681.97	
Estatal						
	Subtotal Estatal (b)					
Ingresos propios						
	Subtotal Estatal (c)					
Otros recursos (Especificar)						
	Subtotal Otros recursos (d)					
Total (a + b + c + d)		**$265,061,681.97**			**$265,061,681.97**	

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 7. Indicadores

Tabla 1. Indicadores MIR Federal 2019-2018.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programa-da para el ejercicio anterior (2018)	Avance en ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2018) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).											
Fin											
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	72.97	72.97	100	100	100	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	No se cumplio con la meta por Asignación y/o reduccion presupuestal desfasados
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	100	100	100	46.2	46.2	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	La meta se cumplio al cierre del 4to trimestre
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	26.35	26.35	100	100	100	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	No se cumplio con la meta por Asignación y/o reduccion presupuestal desfasados
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	100	100	100	19.8	19.8	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	La meta se cumplio al cierre del 4to trimestre
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	100	100	100	84.7	84.7	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	La meta se cumplio al cierre del 4to trimestre
Componentes	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100	100	100	100	14.4	14.4	https://www.mst.hacienda.gob.mx/rft-web/indicadores/viewReporteIndicadores.do	La meta se cumplio al cierre del 4to trimestre
Actividades											

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formato con Perspectiva de Género

Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora.

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
10,000		10,000		10,000
10,000		10,000		10,000
10,000		10,000		10,000

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
NORMATIVIDAD FEDERAL				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf	Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías.	Artículo 3° (Párrafo adicionado DOF 26-02-2013. Derogado DOF 15-05-2019 Artículo 5° Artículo 6° Artículo 17°	En el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
Ley Federal del Trabajo	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf	Titulo Primero Principios Generales Titulo Segundo Relaciones de Trabajo Capítulo I - Disposiciones Generales Capitulo II - Duración de las Relaciones de Trabajo Capitulo III – Suspensión de los Efectos de las Relaciones de Trabajo	Artículo 1°,Artículo 2° Artículo 3°,Artículo 4° Artículo 5°,Artículo 6° Artículo 7°,Artículo 8° Artículo 9°,Artículo 10° Artículo 20°,Artículo 22° Bis Artículo 25°,Artículo 27° Artículo 31°,Artículo 32° Artículo 33°,Artículo 34° Artículo 35°,Artículo 36° Artículo 37°,Artículo 39° Artículo 39° A,Artículo 39° B Artículo 39° F Artículo 42°,Artículo 42° Bis Artículo 43°,Artículo 45°	La discriminación contra las mujeres menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.
Ley General para la Igualdad para Mujeres y Hombres	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf	Se Expide la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres. Título I - Capítulo I Disposiciones Generales Título III Capitulo Primero de la Política Nacional en Materia de Igualdad Capitulo Segundo de los Instrumentos de Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres Capítulo Tercero del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Artículo 1°,Artículo 2° Artículo 3°,Artículo 4° Artículo 5°,Artículo 6° Artículo 17° Artículo 18°,Artículo 19° Artículo 20°,Artículo 21° Artículo 22° Artículo 23°,Artículo 24° Artículo 25°,Artículo 26° Artículo 27°	El cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales.
Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia	https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_GAMVLV.pdf	Titulo Primero Capítulo I Disposiciones Generales Título II Modalidades de la Violencia Laboral Capítulo IV de la Violencia Institucional Capítulo V de la Violencia Femicida y de Alerta de Género Título III Capítulo I del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Artículo 1°,Artículo 2° Artículo 3°,Artículo 4° Artículo 5°,Artículo 6° Artículo 10°,Artículo 11° Artículo 12°,Artículo 13° Artículo 14°,Artículo 15° Artículo 18°,Artículo 19° Artículo 20° Artículo 21°,Artículo 22° Artículo 23°,Artículo 24° Artículo 25°,Artículo 26° Artículo 35°,Artículo 36° Artículo 37°,Artículo 38° Artículo 39°	Buscando prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
NORMATIVIDAD ESTATAL				
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2017/10/23.-Ley-de-Acceso-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia-para-el-Estado-de-Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave-.pdf	Título I Disposiciones Generales Título II Modalidades de la Violencia Capítulo II de la Violencia Laboral y Docente Capítulo IV de la Violencia Institucional Capítulo V de la Violencia Feminicida y de la Violencia de Género Contra las Mujeres Título III Capítulo I del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Artículo 1°,Artículo 2°,Artículo 3° Artículo 4°,Artículo 5°,Artículo 6° Artículo 8°,Artículo 10° Artículo 11°,Artículo 12° Artículo 13°,Artículo 15° Artículo 18°,Artículo 19°,Artículo 20° Artículo 21°,Artículo 22°,Artículo 23° Artículo 24°,Artículo 25°,Artículo 26° Artículo 35°,Artículo 36°,Artículo 37°	Favoreciendo el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable.

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
Ley para Prevenir Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/4.-Ley-para-Prevenir-y-Eliminar-la-Discriminaci%C3%B3n-en-el-Estado-de-Veracruz-de-Ignacio-de-la-Llave.pdf	Título Primero Capítulo Único Disposiciones Generales Titulo Segundo Medidas para Prevenir la Discriminación Medidas a Favor de la Igualdad de Oportunidades	Artículo 1°,Artículo 2°,Artículo 3° Artículo 4°,Artículo 5°,Artículo 6° Artículo 7°,Artículo 8° Artículo 9°,Artículo 10° Artículo 11° Artículo 12°	Con el objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.
Ley de Victimas Para el Estado de Ignacio de la Llave	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/5.-LEY-DE-V%C3%8DCTIMAS-PARA-EL-ESTADO-DE-VERACRUZ.pdf	Título Primero Capítulo Único Disposiciones Generales Titulo Segundo los Derechos de las Victimas Capítulo II de los Derechos de Ayuda, Asistencia y Atención	Artículo 1°,Artículo 2°,Artículo 3° Artículo 7° Artículo 8°,Artículo 9°	Garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos.
Protocolo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/10.-Protocolo-para-la-prevenci%C3%B3n-atenci%C3%B3n-y-sanci%C3%B3n-del-hostigamiento-y-acoso-sexual-en-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-Estatal.pdf	Capitulo Primero - Disposiciones Generales Capitulo Segundo Capítulo III De la Integración de la Comisión Interinstitucional, las Subcomisiones y la Designación de la Persona Consejera. Subcomisión De la Persona consejera Capitulo Cuarto De la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual en la APE Medidas de Prevención Capitulo Quinto Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual Vías e Instancias Competentes Capitulo Sexto Investigación y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual Sustanciación ante el Subcomité y Aplicación de Medidas Precautorias Capitulo Séptimo Registro de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	Gaceta Oficial Órgano del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave 08 de marzo 2019	Establece e implementa las acciones y procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en las dependencias o entidades de la administración pública estatal.
ACUERDO FEDERACIÓN-ESTADO				
Acuerdo que Modifica el Diverso por el que se Instruye la Creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/12.-Acuerdo-que-modifica-el-diverso-por-el-que-se-instruye-la-Creaci%C3%B3n-de-la-Unidad-de-G%C3%A9nero.pdf	Artículo único. Se modifican los artículos segundo y quinto del Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del estado número extraordinario 73 de fecha 8 de marzo de 2010.	Gaceta Oficial Órgano del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave 28 de mayo de 2010	Con el propósito de agilizar las acciones de la administración pública, el párrafo cuarto del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, otorga a los titulares de las dependencias y entidades la facultad de celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, con autorización escrita del Ejecutivo

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capitulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/11.-ACUERDO-N%C3%9AMERO-73-QUE-INSTRUYE-LA-CREACI%C3%93N-DE-LA-UNIDAD-DE-GENERO-EN-LAS-DEPENDENCIAS-Y-ENTIDADES-DEL-ESTADO.pdf	Por los artículos 14 fracción IV y 17 fracción II de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Estado, se establece en el artículo primero transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, que con el fin de impulsar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia.	Gaceta Oficial Núm. Ext.73 de Fecha 08 de marzo de 2010	Implementando y fortaleciendo los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva mediante la aplicación del principio de transversalidad.

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género.

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
1.- Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia.	Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las Políticas Públicas en favor de la igualdad y la Equidad de Género.	Llevar a cabo acciones encaminadas con Perspectiva de Género	100	Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género
2.- Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, en su ámbito de competencia.	Fortalecer la institucionalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas de Igualdad, a través del establecimiento de una Cultura Institucional, mediante la planeación de políticas públicas, propuestas legislativas y acciones coordinadas estratégicas.	Mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres	100	Definir y ejecutar la estrategia de coordinación interinstitucional de la dependencia, para cumplir con los compromisos que se establezcan en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombre
3.- Incidir en acciones legislativas que impulse la dependencia para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres al desarrollo y la tutela de sus derechos humanos.	Promover, difundir y publicar información en materia de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, de acuerdo a su ámbito de competencia.	Establecer Mecanismos para promover y proteger los derechos humanos	100	Difundiendo los procedimientos de equidad en el lugar de trabajo y las medidas de prohibición de las acciones discriminatorias.
4.- Gestión de capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones del personal.	Dirigidas a mejorar las competencias y calificaciones de los trabajadores, para cumplir con calidad las funciones del cargo, asegurar su desempeño exitoso y alcanzar los máximos resultados productivos o de servicios.	* Calidad y mejora en las tareas, * Reducción en tiempos y supervisión, - Solución de problemas con diferente visión, * Sensibilización ante nuevos retos, * Desarrollo ético y motivación del personal, * Creación de equipos de trabajo de alto desempeño	100	La capacitación tiene la dualidad de ser un derecho, pero también una obligación: ofrece desarrollo y demanda compromiso; permite mantenerse actualizado y requiere de tiempo y espacio
5.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías con Perspectiva de Género para la APE	Incrementar acciones encaminadas a garantizar la transversalizacion de la perspectiva de género	Incorporación de la perspectiva de género	100	A fin de erradicar la violencia contra las mujeres y cualquier tipo de discriminación.

Nota: Si cuentan con indicadores anexarlos, se puede anexar cuantas columnas sean necesarias

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo.

La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:	SI	NO	Comentarios
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).		*	
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.		*	
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.		*	
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.	*		En coordinación con la contraloría general, IVM, Secretaria de Finanzas y Planeación promueven estos temas.
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.		*	
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.	*		A través de las campañas de salud y prevención.
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.		*	
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.	*		Se gestionan cursos y charlas.
i. Erradicar la violencia de género.	*		A través de la campaña Únete que busca la erradicación de la violencia de género.
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	*		Mediante el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.	*		Se difunde información referente a la violencia en la página Institucional para la prevención de esta.
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.	*		Se capacita al personal en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Planeación.
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	*		Garantizando la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social; y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.	*		Se difunden y también están adjuntados dentro de los lineamientos que son parte de este Instituto.
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.	*		Está en proceso
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.	*		Desarrollar jornadas de difusión de la Ley y otros ordenamientos legales en la materia, haciendo accesible el lenguaje jurídico a las mujeres y los hombres
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.	*		expresan en todas las áreas del desempeño, como el económico, social, laboral, cultural, sanitario, etc. Se fundan en la jerarquización de las diferencias entre hombres y mujeres

Nota: En caso afirmativo, de alguna o varias de estas opciones, entregar las evidencias en físico o ligas electrónicas para verificación.

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
1. ¿Dispone de algun comite, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo?. De ser positiva la respuesta, explique ¿cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?	Si se dispone de un Comité designado por la el Director del Instituto ,que estara viendo los temas del Fondo de Aportaciones Multiples.	C:\Users\IEEV\ pds\FAM 2020.D C:\Users\IEEV\ pds\FAM 2020.A
2. Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 -Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron trasferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.	1.- Presupuesto Aprobado Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, Pagina 46 2.-Presupuesto asignado Oficios SEFIPLAN.	C:\Users\IEEV\ pds\FAM 2020.DE
3 ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019? De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.	Si hubo Subejercicio,debido a que por parte de la contratista no pudo afianzar el contrato por cuestiones administrativas con el SAT.	C:\Users\IEEV\ pds\FAM 2020.Re
4. En caso de aplicarlo, ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?.	Recurso no comprometido de Obra de programa FAM 2019 es de $ 8,354,171.21 ,de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.)	Oficio de reintegro de recursos del FAM 2019.pdf
5. ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación?. ¿A cuanto ascendió el monto devuelto?.	Recurso no comprometido de Obra de programa FAM 2019 es de $ 8,354,171.21 ,de FAM Rendimientos 2019 es de $140 676.36 y el monto total es de $8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.)	Oficio de reintegro de recursos del FAM 2019.pdf
6. Explique ampliamente. ¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?.	De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su art. 114 Fracc. IX que dice: Art. 114.-Se sancionara en los terminos de las disposiciones aplicables a los servidores publicos que incurran en uno de los siguientes supuestos. IX. Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicio por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en susu presupuestos.	Fiscal Pagina 68 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
7. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido, ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo? ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?.	No hubo Observaciones	N/A
8. ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019? De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel; Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (s): *Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron): *Nombre de la Capacitación (es): *Duración de la Capacitación (es): *Fecha de la Capación (es): *Breve descripción de la Capacitación (es): *Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:	Si. Nivel Federal, impartida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. (CEPEP). El nombre de la capacitación fue: "CURSO- TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN". Duración 20 horas en modalidad presencial. Fecha: 30 de Septiembre al 4 de Octubre del 2019. En el curso se arribaron muchos temas de interés y de importancia en materia de fondos federales, sin embargo se cree que falto tiempo para poder desarrollar los temas de manera que pudieran ser más eficientes en el momento de aplicar los conocimientos adquiridos. Si se mejoro en algunos aspectos del manejo del fondo, sin embargo, seria de más utilidad si se enfocara de manera más eficaz y concreto al tema de Fondo de Aportación Múltiple (se anexa en archivo PDF evidencia).	C:\Users\IEEV\...uads\FAM 2020\PE
9. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño del Fondo?.	Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y lineamientos de los Fondos Federales, Aplicación de Fondos Federales	N/A
10. Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.	Area Administrativa.- LAE Dora Hernandez Garcia,LAE. Mauricio E. Sanchez Hernandez. Area Técnica.- Arq. Gustavo Lemarroy Seferino, Arq. Juan Manuel Gutierrez Rivera. Por parte del Estado es la Secretaria de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Publica y Nuestro enlace es la CP. Claudia Lina Roa Diaz.	N/A
11. Abarcando todos los módulos. ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU? De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente. ¿cuáles han sido? y ¿cómo se han resuelto?, o si siguen pendientes de atender.	El problema principal que se presenta con el SRFT fueron las claves que se implementaron de forma individual para accesar al SFRT,las cuales no llegaron en tiempo y forma,asi como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT,para el problema de las claves se resulvio con el enlace de la SHCP Oswaldo Gómez Cruz.	[illegible]

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
12. ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU?. Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumplió cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.	Se valida el avance Fisico y financiero de las obras y acciones financiadas con recursos federales,asi como las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales. En el SFRT despues de actualizar el IEEV los registros de Obras y Acciones, la SEFIPLAN es la encargada de revisarlos y validarlos, en caso de haber observaciones el IEEV corrige y se reenvia a la SEFIPLAN para su nueva validación,concluyendo asi el proceso de actualización de obras y acciones ante el SFRT.	C:\Users\IEEV\
13. ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019?. De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.	La capacitación que impartio la Federación para el SFRT fue por medio de Webinares: 1.- Webinar destino del gasto 4 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 2.- Webinar ejercicio del gasto 11 septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 3.-Webinar modulo de Indicadores 18 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. Asi como los siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: - Guias de usuarios del nuevo sistema. -Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los modulos. -Conferencias Virtuales para la resolucion de dudas sobre cada uno de los modulos. -Mesa de atencion mediante correo electronico y Teléfono.	Pregunta 13 WEBINAR.png
14. ¿Conoce la agenda 2030?. De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030; ¿A cuál o cuáles?. Explique ampliamente.	Si. Es un Plan de Acción para alcanzar el desarrollo sostenible para America Latina y el Caribe,se compone por 17 Objetivos de desarrollo sostenible que fue aprobada en septiembre de 2015 por la asamblea General de las Naciones Unidas en la cual establece la transformación hacia la sostenibilidad economica,social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron,los recursos del fondo federal ayudan al Objetivo 4 Educacion de Calidad en especifico a la meta 4.a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de genero, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros,no violentos,inclusivos y eficaces para todos", con sus indicadores 4a.1	C:\Users\IEEV\
15. Explique ampliamente. ¿Que acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?.	De acuerdo a nuestro Programa Institucional que cuenta con un objetivo,dos estrategias y cinco ireas de acción es como el Instituto de Espacios educativos contribuira al cumplimiento de la agenda 2030 que se encuentra alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educacion, el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables.	Página 203

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
16. ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019?, ¿Quién las efectuó?. Explique ampliamente.	1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Multiples" cuenta publica 2019 Con fecha 28 de febrero 2019 se firmo el acta de inicio de la auditoria número 1289-ds-gf, sin embargo, derivado de la contigencia covid-19 los auditores regresaron a sus areas de trabajo en la ciudad de mexico, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.	ACTA DE APERTURA INICIO 1289-DS-GF .pdf
17. ¿El Fondo generó rendimientos en 2019?, De ser positiva la respuesta, explique ¿qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?.	El instituto tiene aperturadas las cuentas para este Fondo,pero el Recurso no llega al Instituto, el recurso lo adminisitra la SEFIPLAN.	APERTURA FAM BASICO.pdf APERTURA FAM MEDIO SUPERIOR 2018.pdf [illegible]
18. ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?.	En Junio del 2017 (se anexa en archivo PDF Estructura organica y su validación).	[illegible]
19. ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados?. ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo?. Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?.	Se cuenta con Manuales Administrativos (Específicos de Organización actualizados con fecha Marzo del 2018 y Específicos de Procedimientos actualizados con fecha de noviembre de 2018), sin embargo, a la fecha no incluyen procedimientos en específico para el manejo, gestión , reporte, control y atención con respecto al FAM, fueron autorizados por la Contraloría General del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de la Función Pública. Elaborados por el Departamento de Recursos Humanos de ese año. Actualmente se encuentran en actualización donde se llevará a cabo la explicación de los procedimientos específicos del FAM, y su proceso es mediante la aprobación de la estructura orgánica, acto seguido se actualizan en el Departamento de Recursos Humanos, para después ser validados y autorizados por la Contraloría General del Estado por medio de la Dirección General de la Función Pública. (se anexa archivo PDF de manuales administrativos).	[illegible] http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2018/05/MGO-IEEV-MAR-18.pdf http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/03/MEOSA-MAR-18.pdf http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/05/MEOSP-MAR-18.pdf
20. ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior?. ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?.	Viernes 28 de diciembre del 2012. No incluye ninguna mención en referencia al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	[illegible] http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2017/10/01-Reglamento-Interior-del-Instituto-de-Espacios-Educativos-del-Estado.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
21. ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa?. De ser positivo, explique ampliamente.	Si, se cuenta con algunas tecnicas de control interno del Fondo que en este caso para la subdirección de Construccion es el manual especifico de procedimientos que dentro del mismo se presentan los objetivos que son: Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el estado de Veracruz; Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que debe observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos; Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos; Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad; Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos; Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras; Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas; Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas. Así tambien se aplican los valores del manual que son: Eficiencia, Transparencia, Legalidad, Imparcialidad, Honestidad, Lealtad, Liderazgo, Respeto, Equidad y Responsabilidad	C:\Users\IEEV\Desktop\FAM 2000.Rar Manual especifico de procedimientos de la subdirección de Construcción
22. ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana?. De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?	Si, se maneja por orden de la Contraloría General del Estado un programa de Constitución de Comités para contratos de obra con base en fondos estatales (FAM, regularmente), se constituyen estos Comites de Contraloría Ciudadana, en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, nombrado por el Director General del Instituto de Espacios Educaticos del Estado de Veracruz, dicho Enlace, se encarga de la planeación, coordinación, difusión y constitución de los comités antes mencionados, todo esto con el fin de involucrar a la ciudadanía (padres de familia), en la vigilancia de la obra o accion que se efectúe en el plantel.	Vinculación Contraloría Ciudadana.pdf Oficio plan y cronograma contraloría
23. ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo?. (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro).	Si se cuenta con un apartado en la pagina oficial del Instituto donde la Ciudadania puede poner sus comentarios,quejas y sugerencias; y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problematicas que llegaran a presentarse se encuentra un buzon de quejas.	BUZÓN DE CIUDADANOS http://www.espacioseducativos.gob.mx/p/mision/
24. ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?.	Si. Se cuenta con Código de conducta dentro del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/Codigo-Conducta-Aut.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
25. ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta. ¿Cómo está integrado?. ¿Cada cuánto sesiona?. ¿Qué temas trata?. ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?.	Sí. Se cuenta con comité de Ética debidamente formalizado, esta integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiónes cada 3 meses,y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.Tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la Administración Pública Estatal.	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/10/Integrantes-Comite-Etica.pdf
26. ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales?. ¿Han tenido denuncias en 2019?. ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?.	Si, contamos con un procedimiento para la atención a denuncias e investigación a través del Comité de Ética. No se han presentado denuncias, y el Comité en su totalidad es el encargado de dar seguimiento. (se anexa formato en PDF, para registro de acciones atendidas derivadas de las quejas o denuncias por incumplimiento del código de ética, código de conducta y reglas de integridad).	ACCIÓNES ATENDIDAS PDF PARA PREGUNTA
27. ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?.	Actualmente no se no se ha implementado aun un DRP (Programa de Recuperación de Desastres)	N/A
28. ¿Cuenta con una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo?. ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?.	Si, se cuentan con 3 cuentas aperturadas para dichos fondos las cuales se encuentran reflejadas en la balanza de comprobación a nivel 6 1) 0112900955 fam obras y acciones n.s 2019 2) 0112900947 fam obras y acciones nms2019 3) 0112900939 fam obras y acciones nb 2019	APERTURA FAM BASICO.pdf APERTURA FAM MEDIO SUPERIOR 2019.pdf APERTURA FAM SUPERIOR 2019 .pdf
29. ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?.	Si, se encuentra reflejado en el avance presupuestal dentro del capitulo 6000	12.-EEP-ADMVA-2019-12.pdf http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-
30. ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior?. ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?.	Se realizo el seguimiento oportuno,realizandose el proyecto de mejora denominado "Manejo Apropiado del Fondo de Aportaciones Multiples para Infraestructura Educativa y mejoramiento del Ejercicio", dando el seguimiento el Ing. Francisco López Viveros	Proyecto de Mejora 2019-113756.pdf Validación Proyecto de Mejora.pdf http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/10/Proyecto-de-Mejora-2019.pdf

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
31. ¿Cuenta con Unidad de Género?. ¿Desde cuándo?. ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo?. ¿Tiene Programa de Trabajo 2019?. ¿El programa incluye actividades relacionadas al Fondo?. ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto?. ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?.	Si, cabe señalar que el presupuesto se emplea en las actividades Institucionales como lo marca el drecreto de creacion de las unidades de Género.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/11.-ACUERDO-N%C3%9AMERO-73-QUE-INSTRUYE-LA-CREACI%C3%03N-DE-LA-UNIDAD-DE-GENERO-EN-LAS-DEPENDENCIAS-Y-ENTIDADES-DEL-ESTADO.pdf http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/11/12.-Acuerdo-que-modifica-el-diverso-por-el-que-se-instruye-la-Creaci%C3%83n-de-la-Unidad-de-G%C3%A9nero.pdf
32. ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo?. ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?.	Si, el objetivo principal es proporcionar conocimiento de la realidad de la igualdad de mujeres y hombres principalmente para la detención de oportunidades de mejora y diseñar una intervención	Diagnóstico 2018 - 2019.pdf FICHA 470 IEEV INDICADORES 2019.pdf Diagnóstico Anual 2018- 2019
33. ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres?. ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?.	Si se cuenta con registros en la bases de datos de Planeación,Cantidad de Beneficiarios, montos contratados,Municipio,Localidad,Clave de la escuela y la meta programada.	C:\Users\IEEV\Desktop\FAM 2020\Ó
34. ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres?. Anexar las evidencias.	Si, ya que pretende arradicar la desigualdad de genero,mediante actividades señaladas en el programa Anual de Trabajo,así como el uso de carteles,pendones,tripticos,difusion de manuales,revistas en prevencion de violencia,desigualdad y el no discriminación estas pueden ser consultadas en la pagina Oficial del Instituto.	http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/
Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro.		

Nombre del Titular de la Dependencia: Ing. Ricardo García Jiménez
Nombre del Enlace Institucional: Ing. Francisco López Viveros
Nombre de la Dependencia: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)

Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
Análisis FODA		**Propuesta de Estrategias de Mejora**
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** **1) Unificar la base de daatos de las solicitudes ingresadas.** **2)Contar con u n proceso mas agil**
Para la integracion de los proyectos del FAM cuenta con los lineamientos	**Desde su creacion cuenta con la asignacion de los recursos del FAM para las aconstrucciones,rehabilitaciones y/o mantenimiento de la infraestructura educativa**	
la asignacion de recursos del FAM al instituto, permite atender las necesidades de Infraestructuira Educativa	**Nos permite atender el mayor numero de planteles**	
El instituto cuenta con manuales especificos de organización	**Procesar la información por etapas**	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** **1) Coordinarse con todas las areas para lograr el flujo de informacion correcta** **2) Gestionar con el gobierno estatal aumentar la asignacion de recursos.**
Falta de comunicación entre las areas del Instituto	**Información no completa de los proyectos**	
Los recursos asignados no son suficientes,ya que solo se logra atender aproximadamente el 0.015% del padron de escuelas veracruzanas	**Rezago Educativo de la Infraestructura** **Niveles bajos de calidad educativa**	
Comentarios adicionales:		

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa

ANEXO 10

Exposición profunda / completa

Septiembre 2020

Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz

Su creación:

En 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996

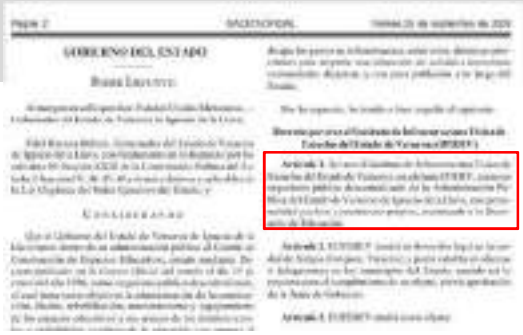

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio y es la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión.

Objetivos:

Organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado.

Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

IEEV en números

- Se atienden planteles educativos de las 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento.
- Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico;
- 23,502 estudiantes del tipo medio;
- 23,826 estudiantes del tipo superior.
- Con las contrataciones de éstas obras el Instituto tiene la firme convicción de impulsar el desarrollo de las empresas del Estado y así generar directa e indirectamente fuentes de empleo y crecimiento económico del estado.

Marco Normativo

De la Agenda 2030 de la ONU

Contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 respecto a Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, por lo que se considera se debe construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje, seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Marco Normativo

Estatal

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Art. 2: La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley.

Marco Normativo

Estatal

Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024

Su objetivo es facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes.

Sus estrategias se basan en que los recursos asignados sean bien administrados de manera eficiente, transparente y con honradez para lograr la optimización, y para que los planteles educativos cuenten con una infraestructura que se pueda considerar de calidad, ya que las condiciones físicas de los planteles tienen una relación estrecha con el aprendizaje.

Marco Normativo

Federal

En 01 de febrero del 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional.

Marco Normativo

Federal

Art. 3 Constitucional: establece que en el Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje.
El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Ley de Coordinación Fiscal

Capítulo V: De los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25: se constituirán fondos en beneficio de entidades federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Art. 27: El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

1. El Registro Común de Escuelas y de Plantilla de Personal, utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas con motivo de la suscripción de los Acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
2. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se hayan transferido a las entidades federativas de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste.

Fondo de Aportaciones Múltiples

Art. 39: El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente.

Art. 40: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Problemática

De acuerdo con la información aportada por el INPESEV, con corte a 2018, en el Estado de Veracruz se requiere la construcción de 237 inmuebles, la consolidación de 6,962 y la rehabilitación de 9,706 espacios educativos; además, existe la necesidad de construir 4,390 aulas, 2,522 laboratorios, 191 talleres y 12,737 anexos. Cifras sin considerar las necesidades de los planteles de bachillerato general y tecnológico, así como las de educación superior.

Los espacios escolares del Estado de Veracruz se encuentran deteriorados y son insuficientes, al ser un mandato constitucional el garantizar que todos tengan acceso a la educación, en tema de infraestructura se enfrenta un gran reto, por la numerosidad de las necesidades que se tienen y porque, para aplicar los recursos otorgados un requisito normativo es que las escuelas cuenten con la certeza jurídica sobre la tenencia del inmueble.

Necesidades por región

Solo se considera educación básica y telebachillerato

Huasteca Alta: Se requiere de la construcción de 622 instituciones educativas, 391 aulas, 174 laboratorios, 11 talleres y 1,479 anexos; además 898 planteles educativos requieren rehabilitación.

Huasteca Baja: Se requiere de la construcción de 941 instituciones educativas, 371 aulas, 249 laboratorios, 24 talleres y 1,793 anexos; aunado a lo anterior 1,102 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Totonaca: Se requiere de la construcción de 733 planteles educativos, 474 aulas, 286 laboratorios, 12 talleres y 1,209 anexos; además 843 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Nautla: se requiere de la construcción de 344 instituciones educativas, 197 aulas, 156 laboratorios, 11 talleres y 1,549 anexos; aunado a lo anterior 624 planteles educativos requieren rehabilitación.

Necesidades por región

Solo se considera educación básica y telebachillerato

Región Capital: Se requiere de la construcción de 900 planteles educativos, 816 aulas, 392 laboratorios, 29 talleres y 2,716 anexos; además 1,003 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Sotavento: se requiere de la construcción de 452 instituciones educativas, 502 aulas, 179 laboratorios, 23 talleres y 907 anexos; aunado a lo anterior 737 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Las Montañas: Se requiere de la construcción de 1,228 planteles educativos, 544 aulas, 410 laboratorios, 29 talleres y 2,227 anexos; además 1,291 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Papaloapan: se requiere de la construcción de 554 instituciones educativas, 330 aulas, 215 laboratorios, 7 talleres y 854 anexos; aunado a lo anterior 936 planteles educativos requieren rehabilitación.

Necesidades por región

Solo se considera educación básica y telebachillerato

Región Tuxtlas: Se requiere de la construcción de 374 planteles educativos, 205 aulas, 157 laboratorios, 6 talleres y 694 anexos; además 329 planteles educativos requieren rehabilitación.

Región Olmeca: se requiere de la construcción de 972 instituciones educativas, 540 aulas, 303 laboratorios, 39 talleres y 1,831 anexos; aunado a lo anterior 1,171 planteles educativos requieren rehabilitación.

Plan Nacional de Desarrollo

- El 07 de diciembre de 2019 se publicó en el DOF el "Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024" (Decreto del PND).
- El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.
- **Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar**: Mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

Programa Sectorial de Educación

- En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se prevén seis objetivos prioritarios para articular el esfuerzo educativo, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.
- **Objetivo 1**: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- **Objetivo 2**: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional
- **Objetivo 3:** Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
- **Objetivo 4**: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- **Objetivo 5**: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
- **Objetivo 6**: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Plan Veracruzano de Desarrollo

- El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 se presenta el plan de trabajo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el periodo que comprende del 1° de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2024, en el cual se retoma el proyecto de nación que llevará adelante la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México.
- El objetivo principal del presente plan de trabajo es el bienestar de lo público, lo privado y lo social; aspectos que serán atendidos a través de los programas específicos de las distintas secretarías, pertenecientes a la administración pública del gobierno de Veracruz. Cabe mencionar que en el presente Plan de gobierno, se encuentran plenamente integrados los Objetivos de la Agenda 2030 (A2030).
- **Objetivo 8:** Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.
- **Objetivo 9**: Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.

Programa Sectorial Veracruzano

- Este Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024, está orientado primordialmente a que toda la población del Estado cuente con oportunidades de acceso, permanencia y egreso de instituciones educativas en las que logren aprendizajes de excelencia en entornos de bienestar que promuevan un desarrollo integral. Este propósito, que enmarca lo deseable para el sector, debe concretarse a partir de otro aspecto de gran relevancia, como lo es la planeación estratégica pertinente operada bajo un ejercicio presupuestal eficiente que establezca, además, metas factibles de lograr.

- **Objetivo:** Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes.

Programa Estratégico Institucional

- El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 con base en lo establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando el objetivo del Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 “Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes” (SEV, 2019, p. 113), se orienta a asegurar los recursos y direccionarlos aplicándolos para el mejoramiento de los planteles educativos.

- Este programa tiene como objetivo Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables.
- **Estrategia 1**: Atender la cobertura en Infraestructura Educativa en los planteles educativos del Estado de Veracruz, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad.
- **Estrategia 2**: Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán espacios educativos y sus anexos.

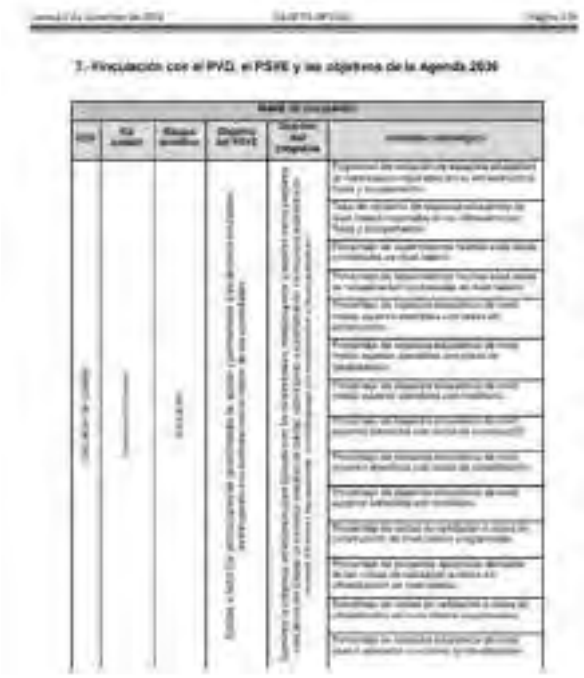

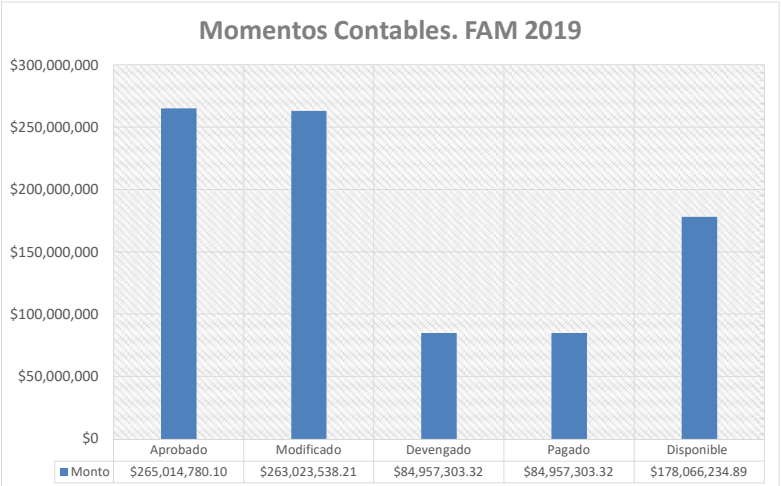

El presupuesto del Fondo y su manejo están disponible a la sociedad en la liga siguiente: http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2020/05/1er-TRIMESTRE-2020-OED-AVAN.pdf

Momentos Contables del Presupuesto Fondo FAM 2019

Momentos Contables del Presupuesto Fondo FAM 2019

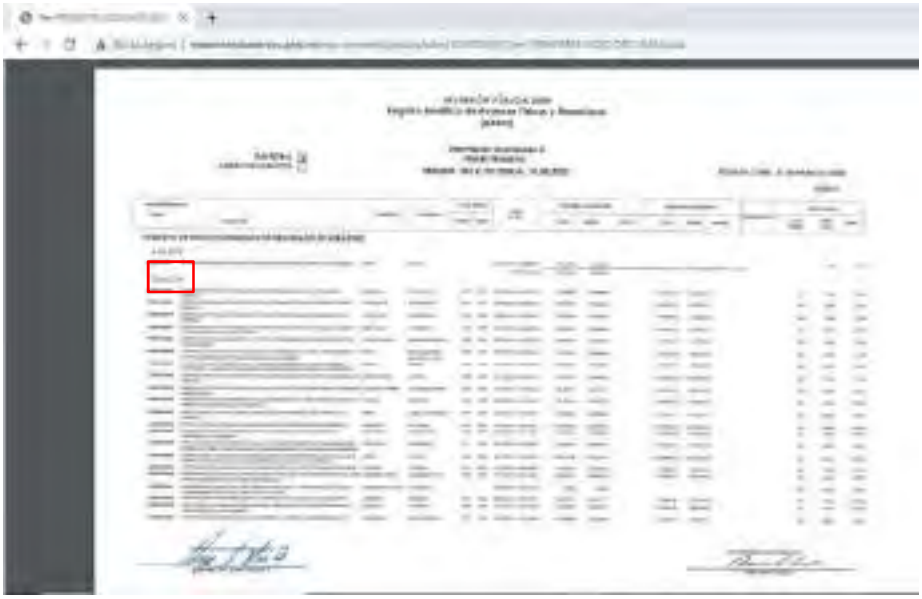

Publicación del Presupuesto del Fondo FAM 2019

Publicación del Presupuesto del Fondo FAM 2019

Publicación del Presupuesto del Fondo FAM 2019

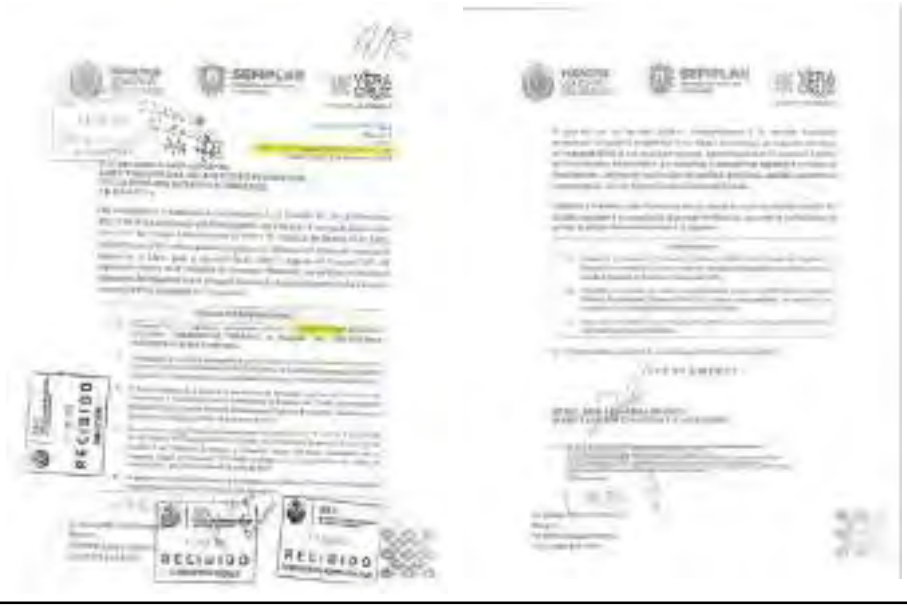

Publicación del Presupuesto del Fondo FAM 2019

Relación Porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019

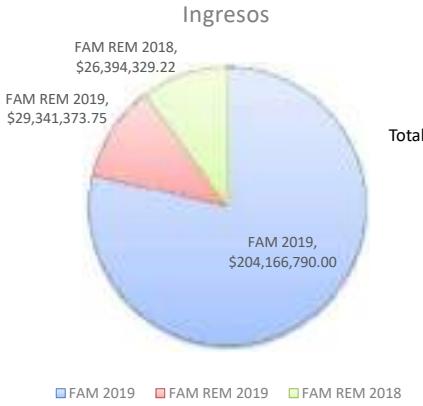

Total de ingresos FAM $259,902,492.97

Nota: No hubo concurrencia de recursos. No se contamos con la información de los ingresos del Instituto, se anexa el oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.

Subejercicio FAM 2019

Fue bajo el contrato FAMB-159-19, por el monto $731,469.30, anexado a continuación,

Rendimientos Bancarios FAM 2019

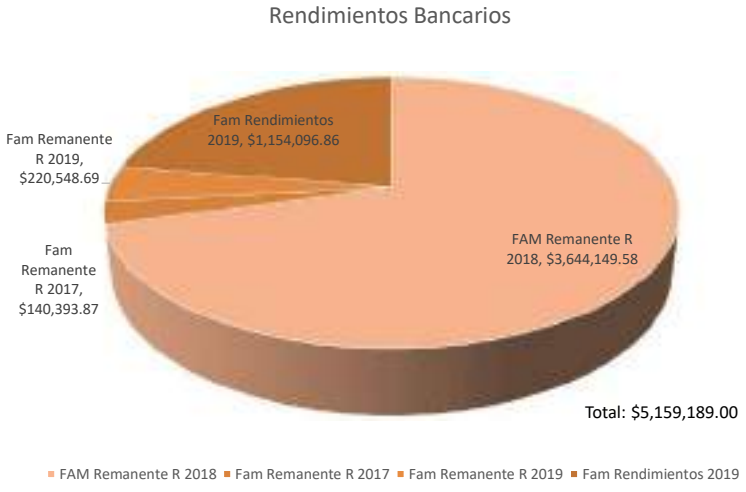

El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020

Destino de los Recursos del FAM 2019

De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros:

- Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior.
- Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

FAM 2019	**$204,166,790**
FAM REM 2019	**$29,341,373.75**
FAM REM 2018	**$26,394,329.22**

Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se van publicando en el portal del Instituto conforme se termine el ejercicio fiscal

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN Y OBRA EXTERIOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS EDMUNDO DE AMICIS EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE LA TORRE

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR EN LA ESCUELA NIÑOS VERACRUZANOS EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE

TERMINACION DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "B“ EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC

Indicadores MIR Federal 2019-2018

Nivel de Objetivo	Objetivo del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada anual 2018	Avance con corte	Meta programada de para el ejercicio anterior (2018)	Avance del ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta del ejercicio anterior (2018) (Avance / Meta)	Medios de verificación y/o información	Justificación del avance con respecto a la meta (Avance programado vs con del corte)
Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).										
Fin										
Propósito										
Propósito										
Propósito										
Componentes										
Componentes										
Componentes										
Actividades										

Indicadores MIR Federal 2019-2018

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los fondos del Ramo 033.

No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducción presupuestal desfasados.

La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union. Estos reportes se encuentran concentrados por entidad federativa y los resultados de los indicadores no se encuentran desagregados por género.

Auditorias FAM 2019

Mediante oficio No. OIC/IEEV/01/2020 de fecha del 17 de marzo de 2020, se ordena la práctica de auditoria 1.1/9.0 denominada Auditoria Integral a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2019, otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019 y comprenderá el periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 17 de marzo al 24 de abril del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto.

Mediante oficio No. OIC/IEEV/02/2020 de fecha del 24 de agosto de 2020, se ordena la práctica de auditoria 1.2/9.0/2020 denominada Auditoria Integral 1.2/9.0/2020 a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2018 a las obras contratadas durante el ejercicio 2019, otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019 y comprenderá el periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 24 de agosto al 30 de septiembre del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto.

La conclusión ambas auditorias se encuentran en proceso de resolución.

Orden de Auditoría

Orden de Auditoría

Orden de Auditoría

Orden de Auditoría

Proceso del Reporte SRFT o SFU

Área Administrativa: LAE Dora Hernández García, LAE Mauricio E. Sánchez Hernández

Área Técnica: Arq. Gustavo Lemarroy Seferin. Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera

Por parte del Estado es la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y Nuestro enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz

Código de ética

Código de ética

Código de ética

Obligaciones de Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

El Instituto de Espacios Educativos cuenta con una página de transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/

Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web Institucional en el apartado de Transparencia: http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/fondos-de-aportaciones-federales/

Así mismo, se informa que el Instituto de Espacios Educativos no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por el Instituto a través de la Unidad de Transparencia. Durante el ejercicio 2019, no se recepcionó ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el FAM 2019.

Página de Internet

La información referente al FAM se puede consultar en la página web del Instituto en la pestaña de Transparencia: http://www.espacioseducativos.gob.mx/transparencia/
En el menú lateral, el apartado *Fondos de Aportaciones Federales*.

Página de Internet

Se muestran los fondos con los que se está trabajando, así como el registro de avances físicos y financieros de las obras beneficiadas con el fondo.

Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Somos un Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado.

Estructura:
- Dirección General
- Subdirección de Construcción
- Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico
- Subdirección de Proyectos
- Subdirección Administrativa

Unidad de Género

Las Unidades de Género de las Dependencias tendrán nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas.

Funciones:

- Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género.
- Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia.
- Generar estadísticas y la información que el Instituto deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia.
- Brindar asesoría en materia de igualdad de género al Instituto.
- Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género.
- Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
- Elaborar y someter a autorización del titular del Instituto el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas.

Unidad de Género IEEV

El 8 de marzo del 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se crea la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la administración pública del Estado, con el fin de promover la Perspectiva de Género en las políticas, planes y todos los programas internos del Instituto para favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El **primer objetivo** es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

El **segundo objetivo** es promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado en la erradicación de la violencia, el acoso y la desigualdad basada en el género.

Atribuciones del Coordinador de la Unidad de Género

El acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las atribuciones del Coordinador:

- Será designado mediante oficio por el titular del Instituto, de preferencia de entre los servidores públicos de las áreas que las conforman.
- El o la titular de la Unidad de Género será responsable de que el personal de la misma, reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones que se les encomienden.

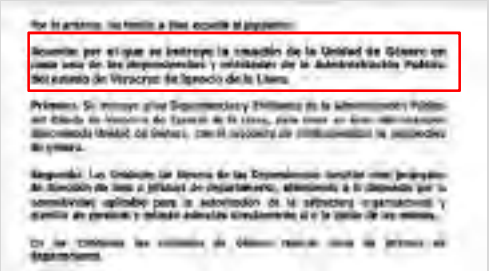

Marco Normativo

La normatividad con la que se trabaja se encuentra en el portal oficial del Instituto: http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/

Marco Normativo

La Unidad de Género debe asistir a las reuniones de trabajo con las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, e Institutos Municipales de la Mujer, para establecer acciones interinstitucionales que impulsen en forma conjunta y sinérgica la capacitación con perspectiva de género, contempladas en el Programa Anual de Trabajo para el Fortalecer la Igualdad de Género.

AREA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Unidad de Género	9	Revisa el curso o taller de capacitación.
	10	Elabora **Tarjeta Informativa** en original y copia dirigida al C. Director General, mediante la cual informa los resultados y acuerdos del curso o taller realizado, para su conocimiento.
	11.	Turna a la Dirección General la **Tarjeta Informativa** original para su conocimiento y archivo; no obstante conserva de manera definitiva copia de la **Tarjeta Informativa** con acuse de recibido.
		FIN DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO

Nombre: Coordinación de las Acciones, Atención de los Solicitudes y Participación en Reuniones de Trabajo con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Objetivo: Coordinar y atender acciones con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) para que dentro de las facultades del Instituto de Mujeres Veracruzanas, a través de la Unidad de Género contribuya a la igualdad entre hombres y mujeres y fortalecer capacidades.

Frecuencia: Frecuente

DESARROLLO

La responsable de la Unidad de Género, en enlace con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) para llevar a cabo acciones de capacitación con enfoque hacia la igualdad.

La Unidad de Género participa en los eventos de capacitación y de monitoreo de trabajo que convocan el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM).

La Unidad de Género envía al Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) para su revisión el **Programa Anual de Trabajo para Promover la Igualdad de Género** con instituto de capacitación/educativo, emitido por el C. Director General.

La Unidad de Género puede solicitar apoyo con perspectiva de género al Instituto Veracruzano de las Mujeres cuando sea necesario.

La Unidad de Género debe informar al C. Director General las acciones realizadas o solicitudes atendidas, a través de Tarjeta Informativa.

AREA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Unidad de Género	1	Recibe del Instituto Veracruzano de las Mujeres **Oficio de petición** en original dirigido al C. Director General o a la titular de la Unidad de Género para llevar a cabo acciones coordinadas, atender solicitudes y participar en reuniones de trabajo.
	2	Atiende la solicitud del Instituto Veracruzano de las Mujeres realizando las acciones necesarias y participando en las reuniones de trabajo.
	3	Elabora reporte **Tarjeta Informativa** en dos tantos original y copia y remite al C. Director General sobre la solicitud o reunión realizada.
	4	Turna **Tarjeta Informativa** en primer término al C. Director General mediante oficio en el respectivo turno.
	5	Ordena y archiva de manera cronológica temporal en Oficina de gestión de empresa y la **Tarjeta Informativa** en expediente turno.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO

Programa de Trabajo 2019

El impulso a las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la dependencia como en los servicios educativos que se ofrecen, enfatizando la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha sido la línea de trabajo que, de manera transversal, la Secretaría de Educación, a través de la Unidad de Género promueve; sin embargo aún queda mucho por avanzar en esta materia. Es por ello, que alineado con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en especial al de Igualdad de género, no discriminación e inclusión, cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración federal; así mismo, con los correspondientes al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD), sobre Honestidad y austeridad y el correspondiente a Cultura de la paz y derechos humanos; se presenta el Plan General de Trabajo 2019 (PGT 2019), de la Unidad de Género, con el que se contribuirá de manera clara y precisa al logro de los objetivos planteados en los citados documentos de planificación gubernamental, a fin de ser partícipes en la transformación de la situación actual del Estado.

Para lo anterior, a partir de un trabajo colaborativo, en el que ha sido tomada en cuenta la opinión de las enlaces de género con las que cuenta esta Unidad y de las y los servidores públicos que laboran en la dependencia, se han conjuntado en este documento, los elementos indispensables para la integración, implementación, seguimiento y evaluación del PGT 2019, entre los que destacan el planteamiento de los objetivos y metas a alcanzar, cuidadosamente alineados con el PND, el PVD y el Programa Sectorial, así como con la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente corresponde esta unidad administrativa.

Asimismo, en atención a la atribución delegada por el titular de la dependencia a esta Unidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, se integran en este plan, las acciones de atención, correspondientes a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida y las relativas a la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz.

Objetivo general: Promover e impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación.

Objetivos específicos:

Objetivo 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, bajo un principio de igualdad de trato y de oportunidades.

Objetivo 2. Promover en los 11 municipios con AVGM y en la dependencia las medidas de prevención que establece el Programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida.

Objetivo 3. Participar en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz
a fin de contribuir a su prevención atención, sanción y erradicación.

Objetivo 4. Coordinar las tareas de Transversalización a fin de verificar el avance de la Institucionalización de la perspectiva de género en la Dependencia.

Objetivo 5. Establecer coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas de la Dependencia para apoyar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan y faciliten la Transversalización de la Perspectiva de Género.

Objetivo 6. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.

Diagnóstico

A la entrada de la administración actual se identificó que la Unidad de Género cuenta con un diagnóstico de la violencia en los contextos escolares, documento integrada con insumos recuperados a partir del estudio realizado en una muestra de planteles educativos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación de Veracruz, entre 2016 y 2018.
El documento fue analizado, discutido y reelaborado con la participación del Grupo Operativo de analistas y la Unidad de Género de la Secretaría de Educación, con el apoyo del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
De este Diagnóstico se desprende que existen manifestaciones de violencia en el ámbito escolar, aunque se reconoce que la escuela y sus actores, no son los responsables de este fenómeno que se manifiesta día con día en los diversos grupos sociales con mayor fuerza, tampoco son los únicos responsables de su solución. Sin embargo, dado su potencial para la prevención de la violencia de género, la Secretaría de educación les atribuye los imperativos siguientes:
1. Imperativo educativo, es decir, incorporar dentro de sus fines últimos, sin detrimento de sus mandatos curriculares, la formación de conductas y actitudes y/o el aprendizaje de contenidos relacionados con el reconocimiento y respeto irrestricto a la dignidad de las personas sin importar su género, grupo social, religión, etc.
2. Imperativo pedagógico, es decir, generar al interior de los espacios escolares y áulicos, relaciones interpersonales entre los diferentes actores que tengan como base la igualdad, la tolerancia, el respeto, la inclusión, etc. y coadyuvar con ello en la erradicación de la discriminación por razones de género que suele campear en los espacios educativos.
3. Imperativo didáctico, es decir, proponer prácticas de aprendizaje y de enseñanza orientadas a la formación de personalidades conscientes de sus derechos y responsables de sus obligaciones personales y ciudadanas, que les permitan participar en la construcción de sociedades más democráticas, incluyentes y solidarias.
Gracias la recuperación de la evidencia aportada por la experiencia desarrollada en la SEV, en lo que respecta a la prevención de la violencia, los tipos de violencia que señala el alumnado, los tipos y modalidades de violencia que refieren las maestras y maestros de los planteles que participaron en el estudio,

Diagnóstico
así como " la mirada externa" de las/os expertos, se constituyeron en valiosos insumos para la configuración de un Programa de Prevención de la Violencia en el ámbito Escolar, cuyas líneas de acción prevén la atención a la igualdad de Género y Derechos humanos, que será implementado en el ciclo escolar 2019-2010, en el marco de las acciones programadas para atender la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia de Género contra las Mujeres.
Por otra parte, se tiene información que da cuenta de la situación que guarda la dependencia en lo que respecta la promoción de la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y en general, sobre el avance en la institucionalización de la perspectiva de género; arrojando datos favorables, como es el caso de los informes elaborados por esta unidad para atender las solicitudes del Programa de Seguimiento de Acciones de la Dependencia o Entidad relacionadas con la Perspectiva de Género, consideradas en el Programa General de Trabajo del Órgano Interno de Control, las correspondientes a Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente se alinea esta unidad administrativa, así como a los informes de avances solicitados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres; sin embargo, consideramos importante contrastar estos informes con el resultado de la aplicación del Cuestionario de Cultura Institucional, solicitado por la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB), y dirigido al personal de la Secretaria de Educación, debido a que se constituyó en un importante insumo, ya que partir de análisis de su resultado, la Unidad de Género identificó algunas áreas de oportunidad, que fueron consideradas entre las acciones del Plan General de Trabajo 2019. Específicamente, las que atienden aspectos enmarcados en la competencia de esta instancia.

Política Nacional y Deberes
De los datos obtenidos se identificó que de las 2220 personas encuestadas el 45.81% conoce sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, 77.48% de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además se observó que la mayor parte de la población no tiene conocimientos en las leyes enfocadas a los derechos de las mujeres y los hombres.
El resultado del Cuestionario de Cultura Institucional identifico lo siguiente:

Ley	Mujeres que desconocen la ley	Hombres que desconocen la ley
Declaración de derechos humanos	687	516
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia	929	793
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	969	725
Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida libre de Violencia	1098	858

Por lo que se determina que las capacitaciones sobre los principales ordenamientos jurídicos con perspectiva de género y derechos humanos, se enfocara en realizar actividades donde se presente a las y los servidores públicos los siguientes temas. debido a que

Comunicación Incluyente En el resultado obtenido en el apartado de comunicación incluyente, se distingue que una gran porción de los encuestados opina que no hay una tendencia excluyente en el lenguaje utilizado en su área de trabajo, así como en la atención a los trámites, servicios y procesos (atención al público, difusión, discursos, oficios etc.); sin embargo consideramos que esta sigue siendo un área de oportunidad debido a que al realizar las capacitaciones sobre el tema, el personal participante denota que este contenido es poco conocido y por lo tanto difícilmente está siendo utilizado en su área de trabajo así como en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Igualdad de Trato: Los resultados muestran que las mayoría de las personas encuestadas determinan que en la dependencia existe igualdad de trato, y que no se consideran discriminados o maltratados, sin embargo, se contempla un porcentaje de la población que puede estar indicando una invisibilización de las necesidades de minorías tales como personas con discapacidad, personas con tratamiento médico por enfermedades crónico degenerativas mujeres embarazadas, adultos mayores, entre otros, que se encuentran laborando en la dependencia o que son usuarios de la dependencia(alumnos, personal docentes, directivo y de supervisión, entre otros), por lo que la promoción de la igualdad y no discriminación es un eje rector de la acciones a desarrollar.

Salarios y prestaciones De este rubro se identificó que la mayoría opinó que no existe diferencia entre los salarios y las prestaciones por sexo, sin embargo estas opiniones no se sustentan debido a que, en el rubro que explora sobre el conocimiento que se tiene del tabulador de salarios, este mismo personal dice no conocerlo, por lo que no tiene una fuente de referencia que le permita determinar su situación.

Salarios y prestaciones De este rubro se identificó que la mayoría opinó que no existe diferencia entre los salarios y las prestaciones por sexo, sin embargo estas opiniones no se sustentan debido a que, en el rubro que explora sobre el conocimiento que se tiene del tabulador de salarios, este mismo personal dice no conocerlo, por lo que no tiene una fuente de referencia que le permita determinar su situación.

Capacitación y formación profesional De este apartado se observó que el 85.5 % del personal considera que es necesario brindarles cursos de capacitación para mejorar en la operación de los procedimientos y programas.

La Secretaria por medio de Oficialía Mayor cuenta con el Departamento de Capacitación Profesional, el cual brinda una oferta amplia de cursos y talleres presenciales y en línea, sin embargo estos no satisfacen esta necesidad debido a que estos programas atienden contenidos generales, por lo que deducimos que las necesidades del personal están centradas en contenidos específicos de su función, que no están siendo atendidos y que podría ser una fuente potencial de estrés o malestar laboral.

Corresponsabilidad Vida Laboral y Personal Los resultados muestran que el 87.03% de las personas encuestadas indican conocer la existencia de un procedimiento para regular permisos, vacaciones o ausencias por atención a la familia, y más de la tercera parte de la población opina que los horarios de trabajo le permiten dar atención a su familia y otras actividades.

Promoción Vertical y Horizontal Se identificó que la mayor proporción de los encuestados considera que no hay preferencia del sexo para ocupar un cargo. Sin embargo se deberá analizar el porcentaje de mujeres que ocupan los puestos de responsabilidad en la dependencia.

Hostigamiento y Acoso Sexual Los resultados muestran que existe un 43.24% de encuestados que conoce los procedimientos para reportar casos de hostigamiento o acoso sexual, por lo que cerca del 50% de la población desconoce el procedimiento.

Este es un dato importante que fue considerado en las acciones de difusión sobre la aplicación del Protocolo de Actuación para loa casos de hostigamiento y acoso sexual.

Código de Ética y Conducta para la Igualdad en el Ámbito Laboral

Delos resultados obtenidos el 54.10% de las personas encuestadas opinan que es necesario crear un acuerdo para el respeto entre hombres y mujeres.

Por otra parte, la mayoría afirma conocer los conceptos básicos y generales en cuestión del tema Perspectiva de Género. La mayoría afirma que sí conoce la diferencia entre Género y Sexo.

Se identificó también que, en el apartado de sensibilización, hay un porcentaje alto de personas que no están sensibilizados en el tema de diversidad sexual.

Con relación a la pregunta que solicita la opinión acerca de la desintegración familiar, como consecuencia de la incorporación de las mujeres al ámbito del trabajo, observamos que el 76.17% de los encuetados determina que no está de acuerdo que ese sea el motivo por el que se desintegren las familias.

En cuanto al fenómeno de la violencia, la mayoría opina que afecta en diferente proporción a mujeres y hombres.

También se identificó que la mayoría de los encuestados opina que hay igualdad de oportunidades y que mujeres y hombres reciben el mismo sueldo por el mismo puesto.

En el análisis de la pregunta referida al feminismo y el machismo, asociando ambos conceptos a la manifestación de una actitud de discriminación, identificamos que un 63.42% de la población está de acuerdo en que el feminismo y machismo es lo mismo, por lo que deducimos que el personal no conoce el concepto de Feminismo.

La información sobre este último bloque permitió contar con un acercamiento al grado de conocimiento y sensibilización sobre la Igualdad en el Ámbito Laboral y reconocer patrones de conducta no idóneos que, a través de las acciones programadas, deberán ser atenuados.

Agradecemos el apoyo que la Oficina de Programa de Gobierno (PROGOB) brindó, en la obtención de esta valiosa información, para la programación, desarrollo de acciones y toma de decisiones informadas.

Estructura Orgánica de la Unidad de Género

VERACRUZ

IEEV

VERA CRUZ

PRESENTE:

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

C. DR. RICARDO GARCIA JIMENEZ

Mtra. Blanca Patricia Gutiérrez Meza

Recursos Materiales, Humanos y Financieros

La Unidad de Género del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, se le asigna presupuesto para la operación, cuenta con una plantilla de personal eventual, así como un inventario de bienes muebles asignados.

Recursos Materiales

Recursos Materiales

Recursos Humanos.

TITULAR DE LA UNIDAD DE GENERO DEL IEEV	MTRA. BLANCA PATRICIA GUARNEROS VEZA	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 241 2721131041
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	ARQ. RUTH NELLY GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 213
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	LIC. ANABEL RÍOS VÁZQUEZ	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 210
DEPARTAMENTO JURÍDICO	LIC. JESÚS FLORES ESPINOSA	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 131 8281606276
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	ING. RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ING. FERNANDO VENTURA MARCOS	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 231
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	L.C. MARIA DE LOS ANGELES PALMERON GÓMEZ	[illegible]	8 12 51 60 Ext. 212

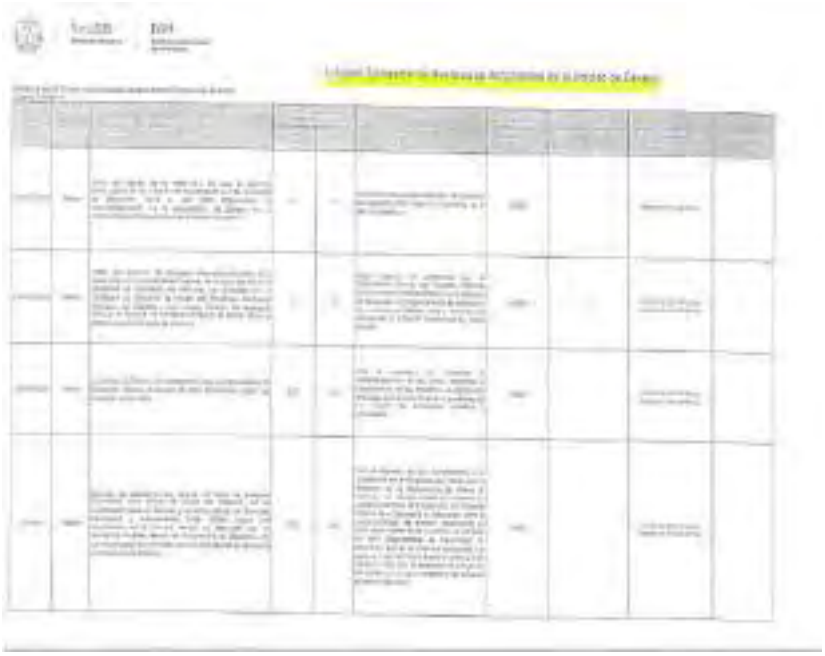

Capacitaciones en Materia de Indicadores

Capacitaciones en Materia de Indicadores

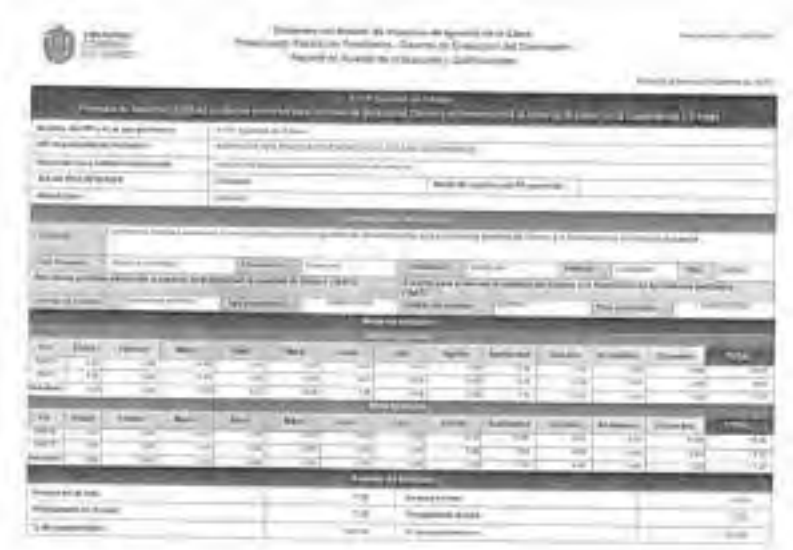

Capacitaciones en Materia de Indicadores

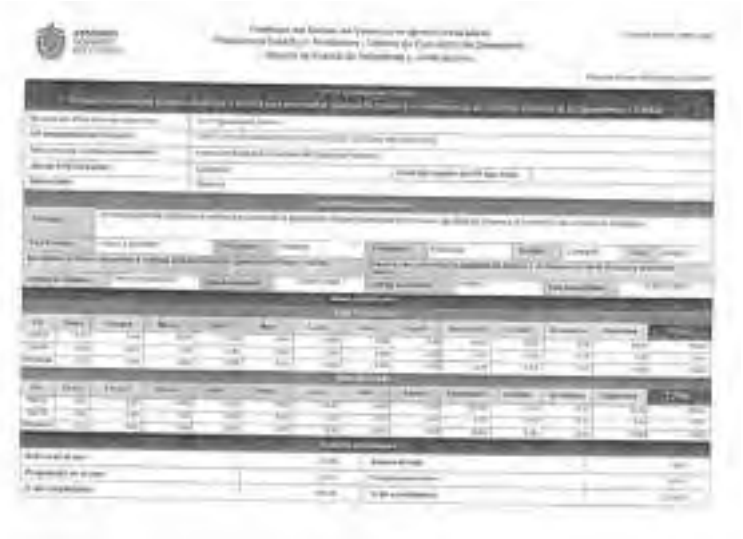

Capacitaciones en Materia de Indicadores

CURSOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO:

- Derechos Humanos.
- Perspectiva de Género.
- Uso del Lenguaje Incluyente.
- Antecedentes del Día Naranja.
- Tipos y Modalidades de Violencia.
- Derechos Humanos de las Mujeres.
- Normatividad en Materia de Género.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.

Análisis FODA Referente al manejo del FAM en IEEV

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	**Oportunidades (O)**	**FO** 1.- Unificar la base de datos de las solicitudes ingresadas. 2.- Contar con un proceso más ágil.
1.- Para la integración de los proyectos del FAM cuenta con los lineamientos.	Desde su creación cuenta con la asignación de los recursos del FAM para las construcciones, rehabilitaciones y/o mantenimiento de la Infraestructura Educativa,	
2.- La asignación de recursos del FAM al Instituto permite atender las necesidades de Infraestructura Educativa.	Nos permite atender el mayor número de planteles	
3.- El Instituto cuenta con manuales específicos de organización.	Procesar la información por etapas.	
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**	**DA** 1.- Coordinarse con todas las áreas para lograr el flujo de información correcto. 2.- Gestionar con el Gobierno Estatal el aumento de asignación de recursos.
1.- Falta de comunicación entre las áreas del Instituto.	1.- Información no completa de los proyectos.	
2.- Los recursos asignados no son suficientes, ya que, solo se logra atender aproximadamente solo el 0.015% del padrón de escuelas veracruzanas.	2.- Rezago educativo de la Infraestructura. 3.- Niveles bajos de calidad educativa.	

Comentarios Generales

Para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz las asignaciones de los Recursos del FAM representa gran importancia ya que, a través de estos recursos se logra ejecutar las obras que se proyectan para la Infraestructura Educativa de los Planteles educativos que se encuentran en gran rezago, se logra elevar la calidad educativa.

Para este ejercicio 2019 se logró realizar nuevas construcciones en planteles que no contaban con espacios para la enseñanza – aprendizaje, planteles se rehabilitaron en las 10 regiones con las que cuenta el Estado de Veracruz, llegando a zonas rurales y de la sierra con las necesidades prioritarias como lo son la construcción de servicios sanitarios, ya que, en comunidades rurales se encontraron planteles con letrinas.

Cabe mencionar que los destinos del Recurso FAM son aplicados a la infraestructura educativa y al equipamiento de los planteles, es de gran ayuda al sistema educativo veracruzano esperando que se pueda incrementar los montos de asignación cada año para tener mayor cobertura y darle atención a los planteles que tienen necesidades fuertes, ya que, el Estado de Veracruz cuenta con más de 20,000 planteles educativos en todos los niveles.

Bibliografía

La información presentada fue recuperada de:

- http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2015). LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2015/05/Ley-Gral-de-Transparencia.pdf
- Gobierno del Estado. (2018). LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/03/LINGRESOS281218.pdf
- Gobierno del Estado (2018). DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 en: http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/03/DPEGRESOS2019.pdf
- Gobierno del Estado de Veracruz (2019). Programa Institucional del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz 2019-2024 en http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2019/12/Gac2019-486-Jueves-05-TOMO-V-ExtModificado.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1997). SE ADICIONA Y REFORMA LA LEY DE COORDINACION FISCAL en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf
- Gobierno del Estado de Veracruz (2010). Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Bibliografía

La información presentada fue recuperada de:

- Secretaría de Gobernación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Secretaría de Gobernación (2019). Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019
- Auditoría Superior de la Federación (2018) RAMO GENERAL 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAM_a.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020
- Secretaría de Educación de Veracruz (2019). Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 en https://www.sev.gob.mx/v1/files/2020/02/PSVE_2019-2024_24-oct-19_version_para_lectura.pdf
- Gobierno del Estado (2019). PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2019-2024 en http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/PVD_COLOR.pdf
- Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (2018). Manual Específico de Procedimientos de la Unidad de Género en http://www.espacioseducativos.gob.mx/wp-content/uploads/sites/10/2018/05/MPE-UG-NOV-18.pdf

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33

Comentarios:

En los anexos del TdR, está contemplado que se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2020. Tomo II, una breve narrativa de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica incluidas al final de cada Informe Final, no obstante que se inició una sólida planeación para las Evaluaciones del PAE –con meses de antelación- y de la cual se tiene constancia a través de galerías fotográficas, al final de la integración del presente Informe Final, repercutió la intermisión del proceso, a causa de la pandemia mundial con repercusión nacional, estatal e inclusive local por el COVID 19.

Al interrumpirse a finales de marzo las actividades normales de la Administración Pública Estatal, con el confinamiento de la mayoría servidores públicos en sus casas, evitándose reuniones por recomendaciones de los expertos en salubridad, ocasionó: cancelar las restantes sesiones del SFEFF, efectuar las entrevistas a profundidad a través de la visita a las Ejecutoras para realizar el ejercicio de comentar el Guión de Entrevista Estructurada y desarrollar la Exposición-profunda/completa de Figuras Evaluadoras-Ejecutoras de los Fondos.

No obstante, con el material recopilado antes de la emergencia sanitaria, se presenta al lector una breve colección fotográfica de los principales eventos en el marco del PAE 2020 Tomo II, que muestran la magnitud del compromiso de la APE y de aliados como la UX, CONEVAL e IVM para dar cabal cumplimiento a las Leyes en materia de Evaluación de recursos Federales.

En la Página de Internet de la SEFIPLAN, también se publican galerías de fotos, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del proceso. Accesando en: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/

Primera Reunión de SEFIPLAN con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), para incluir enfoque de género a las Evaluaciones

13 de enero de 2020

Buscando avances significativos en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales y en continuidad a las directrices Federales; CONEVAL en sus reuniones nacionales a las cuales ha tenido a bien invitar al Gobierno del Estado de Veracruz, ha señalado la importancia de incluir la perspectiva de género en los instrumentos y procesos de Evaluación. Por ello por instrucciones del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, quien encomendó establecer vinculación con las instituciones expertas en los temas, se realizó un primer acercamiento oficial con el IVM –se tenían platicas previas- con la finalidad de incluir en PAE y desarrollar en los TdR´s el enfoque de género.

Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González,** Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación, conjuntamente con su equipo de trabajo recibieron a la Lic. **Lic. Addy María Gómez,** Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal quien por instrucciones de la **Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez,** Encargada de Despacho de la Dirección General, asistió para iniciar los trabajos.

Conferencia virtual de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP con Estados

17 de enero de 2020

La **Dirección General del Sistema Estatal de Planeación** tiene a su cargo coordinar que se realice por parte de una ITI las **Evaluaciones de Fondos Federales** y la **Dirección General de Planeación y Evaluación** las **Evaluaciones de Programas Presupuestarios**, es así que la **SHCP convocó a una reunión virtual** con los responsables en los Estados, con el objetivo de informar temas relevantes en estos procesos.

Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Planeación y Evaluación**, se convocó a los principales funcionarios encargados de apoyar en la **coordinación de la realización de las Evaluaciones por parte de la ITI**, para participar en la capacitación virtual de actualización por parte de la SHCP.

Reunión de Trabajo SEFIPLAN-ORFIS

30 de enero de 2020

El Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, instruyó dar seguimiento a los resultados de anteriores Evaluaciones y acercarles a las Ejecutoras todas las herramientas necesarias para que mejoren su gestión. Del PAE 2019, entre las recomendaciones la UX, señaló la **falta de capacitación a servidores públicos en el Estado**, por lo que **SEFIPLAN solicitó al ORFIS apoyo para que las Ejecutoras de Fondos Federales se actualicen y refuercen** sus conocimientos en la correcta aplicación de los Fondos Federales del Ramo General 33.

El Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, así como el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández Coordinador Logístico de la Evaluación, asistieron a una **reunión de trabajo en las instalaciones del ORFIS** con la Lic. Cecilia Leyva Coronel Brizio, titular de Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, quien por instrucciones de la Mtra. Delia González Cobos Titular del ORFIS, se concreta este primer acercamiento para que en medida de sus alcances y limitaciones incluyan en su programa de capacitación a los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables, temas fundamentales del correcto ejercicio de los recursos de Fondos Federales del Ramo 33, que coadyuven a evitar obsecraciones de entes fiscalizadores.

Segunda Reunión SEFIPLAN-IVM

05 de febrero de 2020

En continuidad con los trabajos de incluir Perspectiva de Género en las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II, **se revisaron los instrumentos de medición que podrían formar parte de los TdR´s y se analizó los términos en los que podría participar el IVM en el PAE, estableciéndose el acuerdo de que IVM impartiría capacitación a las Ejecutoras** en el marco de las obligaciones de incluir en la Evaluación este enfoque y conocer el status de las Unidades de Género en el Estado.

Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González,** Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez,** Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo revisaron los materiales y se designó a la Lic. Julissa Jiménez Rivera como Enlace en SEFIPLAN *con IVM para los trabajos operativos*.

Tercera Reunión con el Instituto Veracruzano de las Mujeres

14 de febrero de 2020

Siguiendo el esquema de trabajo SEFIPLAN-IVM y en cabal cumplimiento de las fechas establecidas para efectuar las mesas de trabajo, se revisó el **marco jurídico** para incluir la perspectiva de género a los instrumentos de medición y se adecuaron los anexos de **"Formatos Perspectiva de Género"**, estableciéndose como puntos a incluir: 1) Presupuesto para operar por la Unidad de Género de la Ejecutora, 2) Marco normativo de Igualdad y perspectiva de género, 3) Cumplimiento de metas del Programa de Trabajo y Contribución a los Objetivos del Fondo.

Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González,** Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez,** Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo condujeron los trabajos de coordinación SEFIPLAN-IVM.

Reunión Directiva en UX, para la gestión del Convenio de Colaboración Interinstitucional con SEFIPLAN, para fungir como ITI, Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II

21 de febrero de 2020

La CPEUM establece que las Evaluaciones deberán ser realizadas por Instancias Técnicas, por lo que el Gobierno del Estado a través de SEFIPLAN, busca concretar Convenios para que las ITI´s participen en el proceso del PAE; en 2020 el **compromiso de efectuar 9 Evaluaciones del Ramo General 33, entre ellas algunas de reciente creación como la Estratégica para FAETA Componente ET y Componente EA, se encomendó a la UX quien por tercera ocasión participa como Evaluador Externo del PAE Estatal**.

UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Después de varias platicas previas y como resultado de varias gestiones, se llevó a cabo en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la UX**, una reunión Directiva, con la participación del **Dr. *Carlos García Méndez, Rector;* Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Director de Posgrados de la UX** y por SEFIPLAN **Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, con su equipo de trabajo**, para acordar los Términos del **Convenio de Colaboración Interinstitucional 2020** a firmarse en la primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el mes de marzo.

Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

13 de marzo de 2020

En cumplimiento a la Ley Número 12 de Planeación, 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco –en el ámbito de sus atribuciones- instaló el SFEFF y en continuidad a estos trabajos, el **13 de marzo, en el marco del PAE 2020 Tomo II**, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, entre Enlaces Institucionales de la Evaluación y sus acompañantes, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de autoridades y catedráticos e investigadores UX, **para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2020**.

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: **Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes** (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), **firma del Convenio SEFIPLAN-UX**, Presentación Oficial del **PAE 2020 Tomo II**, Presentación Oficial de los **TdR´s**, Presentación de **Figuras y Enlaces Institucionales** que participan en la Evaluación, **Capacitación de la Protección de Datos** para la Información de la Evaluación y **capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL**.

La característica del PAE 2020 Tomo II, es que viene acompañado de compromisos de capacitación en varios frentes, gestionado por SEFIPLAN, por ello posterior a los trabajos del pleno de Primera Sesión del SFEFF, pero en el mismo evento, se impartieron las que se comentan a continuación:

Capacitación de la Unidad de Transparencia de SEFIPLAN en materia de protección de datos en la Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

La información que se recopila, procesa, presenta y difunde para la Evaluación **debe tomar en cuenta la protección de datos y evitar vulnerabilidad alguna por parte de los responsables de proporcionar la información –Ejecutoras-**, por ello en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se consideró en su orden del día que posterior a los trabajos plenarios, que el Titular de la Unidad de Transparencia impartiría capacitación al respecto, por lo que los más de cien funcionarios asistentes tomaron el curso.

El **Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN**, por invitación del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, impartió la capacitación de protección de datos personales, beneficiando a las ejecutoras para evitar vulnerabilidades a los mismos.

Capacitación de El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en materia de Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

Indiscutiblemente en el País **CONEVAL** es un **organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal**, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, la SHCP trabaja con ellos el PAE Federal, así mismo la Ley señala que para los PAE Estatales se pueden considerar las metodología emitidas por ellos –TdR-, es con la **firma de convenios en los Estados que este organismo** se vuelve un aliado indiscutible para los temas de Evaluación, incluidos la **capacitación especializada**.

En el marco del Convenio de Coordinación No. Se/S/2019, desde noviembre de 2019 y por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Titular de SEFIPLAN, se iniciaron gestiones a través del Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación, para **traer – hecho inédito en 8 años de Evaluación- a CONEVAL a capacitar a los funcionarios Veracruzanos Ejecutores de Fondos Federales del Ramo 33**. Con el apoyo de su titular Lic. José Nabor Cruz Marcelo, Lic. Edgar A. Martínez Mendoza Director General Adjunto de Coordinación, Lic. Nareida Hernández Reyes, Directora Ejecutiva de Planeación y Vinculación Externa y después de coordinación y pláticas, inclusive con visita a CONEVAL en CD MEX de funcionarios de SEFIPLAN, se concretó la capacitación presencial. **Los ponentes: Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez.** La **Capacitación fue grabada y el material está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN**.

Vinculación SEFIPLAN-CONEVAL en materia de Evaluación de Fondos Federales

13 de marzo de 2020

Para **fortalecer lazos**, el **equipo de operativo de la coordinación de Evaluaciones de Fondos Federales de SEFIPLAN, acompañaron al**

Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación **para compartir e intercambiar comentarios** con la Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez de CONEVAL, **sobre el trabajo que se realiza en el Estado de Veracruz, el proceso establecido, los mecanismos exitosos como el SSPMB para seguimiento de Proyectos de Mejora o la Memoria Documental de la Evaluación, así mismo los Informes Finales de las Evaluaciones y lo más importante charlar sobre los horizontes de las Evaluaciones de Fondos Federales y posibles futuras colaboraciones.**

De esta manera culminó la exitosa Primera Sesión Ordinaria del SFEFF:

Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública". Participación del Estado de Veracruz

01 de junio de2020

EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos. El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.

Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública.**

Con una gran aceptación y respuesta, se efectuó el evento, el cual fue grabado y está disponible en el portal de Internet de SEFIPLAN.

Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave". Participación del Estado de Veracruz

03 de junio de 2020

EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos. El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.

Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Con buen número de internautas, se desarrolló el evento, el cual fue grabado y está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN.

El presente Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo, Universidad de Xalapa, presentan:

Dr. Carlos García Méndez

Rector

Dr. Erik García Herrera

Vicerrector

Mtra. Estela García Herrera

Directora de Desarrollo Institucional

Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

Director de Posgrados e Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Mtro. Gerardo García Ricardo

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Jorge Hernández Loeza

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, validan:

Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Inspector de Programas de Desarrollo adscrito a la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, revisa y propone para su autorización:

Dr. Darío Fabián Hernández González

Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación

Por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, autoriza el Informe Final de la Evaluación para su difusión:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel

Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx